







Año 4. N.º 48

Junio de 1922

Tomo VIII

REVISTA

000520

DE

# Economía Argentina

DIRECTORES:

Ing. Alejandro E. BUNGE

Profesor de estadística y ex-consejero en la Universidad de Bs. As.  
y profesor de economía política en la de La Plata

Dr. Enrique RUIZ GUIÑAZÚ

Profesor de Economía Política y ex-consejero en la Universidad de Bs. Aires.

Dr. Miguel Angel CÁRCANO

Profesor de Régimen Agrario y consejero en la Universidad de Buenos Aires.

Dr. Eduardo A. TORNQUIST

Director de varias sociedades anónimas

Mauricio BUNGE

Director de varias sociedades anónimas

## SUMARIO:

*Expresión gráfica de hechos económicos.*

*El futuro patrón de los precios....* ROBERTO ESPINOZA

*La libertad de tarificar en la legisla-*

*ción ferroviaria argentina. ....*

*Población urbana y rural en 1914..* TEODORO SANCHEZ de BUSTAMANTE

JORGE MOLINA PICO

### MOVIMIENTO ECONÓMICO DE LA REPÚBLICA

#### RESUMENES ESTADÍSTICOS

*Población.—Inmigración.—Población obrera.—Desocupación.—Producción nacional.—  
Transportes.— Comercio exterior.— Datos financieros.— Números indicadores*

#### INFORMES, NOTAS Y COMENTARIOS

*I. Congreso nacional de vialidad. — II. Petróleo nacional. — III. Ha disminuido el  
valor de las cosechas norteamericanas, Tomás A. Le Breton. — IV. Los precios  
al por menor de los productos alimenticios en Estados Unidos. — V. El ejemplo  
de Inglaterra, Daniel Riú. — VI. Los impuestos franceses sobre transportes  
ferroviarios.*

*Índice del tomo VIII.*

Administración: Calle Maipú 126  
BUENOS AIRES

1922



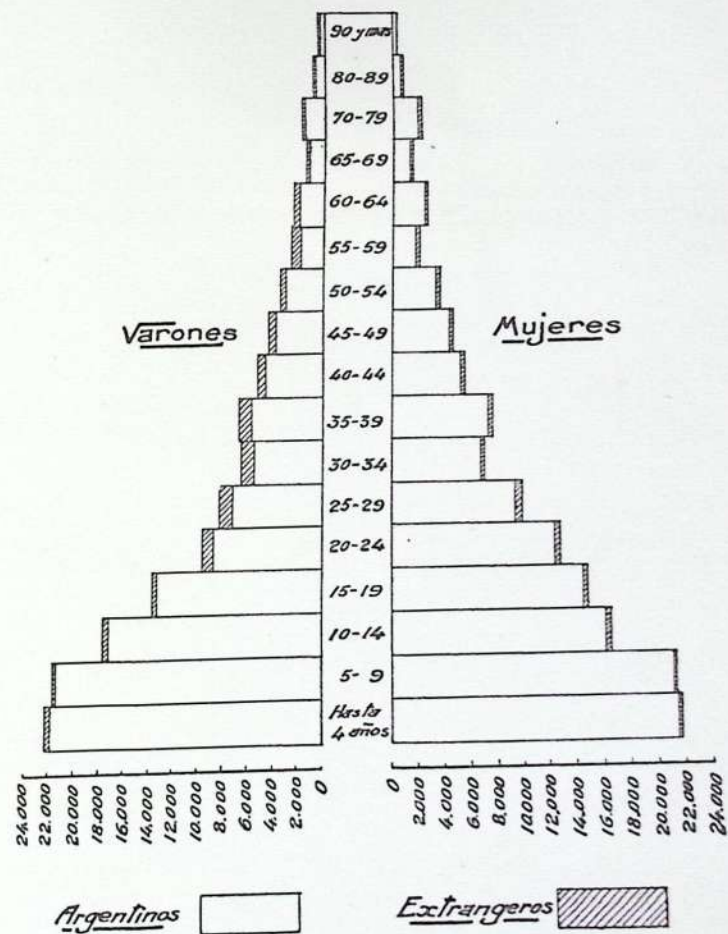
LA REVISTA DE ECONOMIA ARGENTINA es adherente al MUSEO SOCIAL ARGENTINO y a la CONFEDERACION ARGENTINA DEL COMERCIO, DE LA INDUSTRIA Y DE LA PRODUCCION.

EXPRESION GRAFICA DE HECHOS ECONOMICOS

DISTRIBUCION DE LA POBLACION, NATIVA Y EXTRANJERA, EN LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO, SEGUN EDADES Y SEXOS

(DE ACUERDO CON LAS CIFRAS CENSALES DE 1914)

- EDADES -

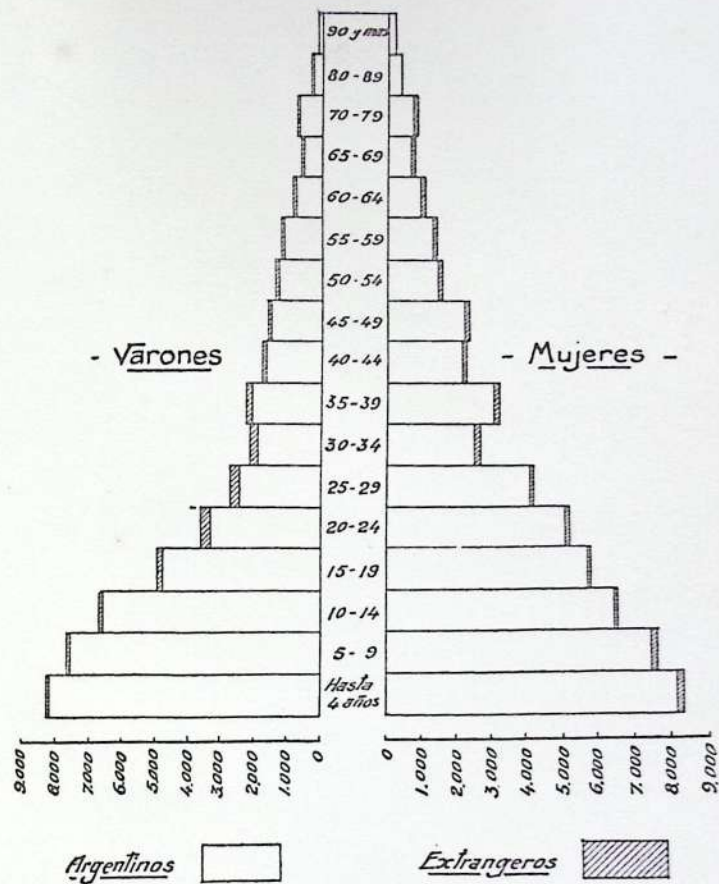




DISTRIBUCION DE LA POBLACION, NATIVA Y EXTRANJERA,  
EN LA PROVINCIA DE CATAMARCA,  
SEGUN EDADES Y SEXOS

(DE ACUERDO CON LAS CIFRAS CENSALES DE 1914)

- EDADES -

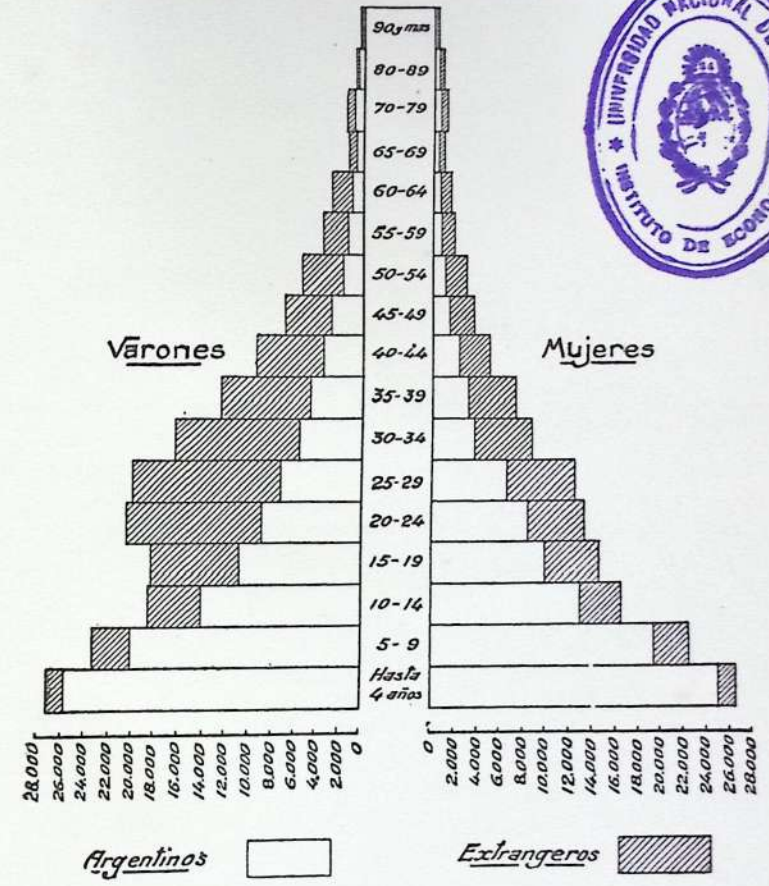




DISTRIBUCION DE LA POBLACION, NATIVA Y EXTRANJERA,  
EN LOS TERRITORIOS NACIONALES,  
SEGUN EDADES Y SEXOS

(DE ACUERDO CON LAS CIFRAS CENSALES DE 1914)

— EDADES —





## EL FUTURO PATRON DE LOS PRECIOS

PARTE JENERAL

SOBRE ALGUNAS CUESTIONES FUNDAMENTALES DE  
ECONOMIA POLITICA

LIBRO PRIMERO

DE LA NATURALEZA DE LOS ESTUDIOS DE ECONOMÍA POLÍTICA

I

¿Es la Economía Política una ciencia?

Proponerse la cuestión de si los fenómenos de la actividad económica, están sometidos a leyes fundamentales constantes i pueden constituir una ciencia, es lo mismo que plantearse el problema de si, la vida humana, desde los puntos de vista anatómico, fisiológico, psicológico i morfológico, está o no, en sus manifestaciones i ejercicios, sujeta a leyes estables frente a la Naturaleza que le rodea; o, en otros términos, si hai o no dentro o fuera de la vida de los seres humanos, *causas que obrando sobre ellos de un mismo modo, produzcan, en todos ellos, bajo unas mismas condiciones, unos mismos efectos*; o si, los seres humanos, obrando de igual manera sobre la naturaleza exterior, obtendrán o no iguales resultados o modificaciones; o, si, los agentes físicos i cósmicos, habrán de impresionarles o no de análoga manera; poseyendo, como poseen, todos, una misma conformación exterior fundamental, una misma organizacion anatómica, una misma estructura fisiológica fundamental; i, fundamentalmente, una igual suma i naturaleza—aunque en grados diferentes—de facultades mentales; o, si, dichos agentes, habran de presentarles o no a todos, unos mismos problemas...

Por otra parte, es evidente que, el resolverse a averiguar el asunto de si, la serie de los hechos económicos se subordina a leyes de causa-



lidad i de sucesion, equivale a dudar, i a proponerse el problema de si existe o no en la Naturaleza una política doble; esto es una política según la cual, ciertos fenómenos, obedecen a causas, i, las causas, producen efectos constantes; i, otra, según la cual hai fenómenos que no obedecen a causas permanentes i que no dan origen a efectos precisos; suposición que nada autoriza i que, todo, contradice; puesto que, a medida que mas se profundiza la estructura de la Naturaleza, mayor es la evidencia que se adquiere de que, cada hecho, es el resultado de una serie de condiciones, que, siempre que se reúnen, le dan nacimiento inevitable.

Mas, como, de un lado, se ha llegado a negarle a esta disciplina su índole científica; como, de otro lado, es tan diverso el carácter de los hechos que le sirven de base; de lo que pueden surgir dudas; como, ademas, se ha sostenido que, de ser una ciencia, seria ella *a priori* i no positiva; lo cual, de ser efectivo, aconsejaría no tomarla en cuenta por inútil; ya que no se hallaria por encima de la astrología o de la alquimia; en la que, el espíritu, no encontraría, por mas que buscarse, cosa que valiera la pena recojer; como, ademas, por el hecho de intervenir la voluntad, que obedece a la reflexión; la que, lo mismo puede dirigir las acciones humanas en un sentido que en otro; condición que parece desviar, a dichas acciones, de la influencia de causas que las guien de modo constante; i como, en fin, son tantas las personas favorecidas por una posición social o política descollante que tratan de oscurecer o de embrollar las cuestiones de la Economía Política, si no por ignorancia, por intereses; se impone la conveniencia de demostrar su carácter científico.

Dos caminos que, acaso, no sean mas que uno, pueden seguirse para demostrar la verdadera índole de los hechos económicos, consiguiéntemente, del estudio que de ellos se ocupa. Siguiendo el primero—que, necesariamente, ha de hacerse a través del vasto escenario de la historia humana en el mayor número posible de siglos i naciones—quien quiera podrá observar que, los fenómenos de la actividad económica, existen, nacen, se desarrollan, desaparecen i se repiten recorriendo unos mismos procesos; lo que, comprobado con la suficiente amplitud en el espacio i en el tiempo, puede bastar para absolver toda duda. Siguiendo el segundo de dichos caminos, cualesquier observador ilustrado, podrá comprobar que, cada hecho de la vida económica, está eslabonado, en todas partes i en todos los tiempos, a una serie constante de fenómenos que tienen sus raíces en los principios de las ciencias correlativas; de modo que, acontecimiento alguno económico es extraño a todo principio de causalidad.

En efecto, i adoptando el primero de dichos procedimientos, i considerando antes que otro alguno, al factor de la actividad económica llamado Población desde los albores de la historia, se encuentra dividida en clases donde quiera: en las antiguas civilizaciones del Asia, del Africa, de la Europa i en América: en todas partes se ve a una clase opulenta frente a otra que vive pobre si no miserablemente. En todas partes se encuentra a una pequeña porción de esa población que vive bien nutrida, bien abrigada, bien alojada; que, frente al medio físico, goza de todas las libertades; en tanto que, al frente de ella, la gran masa de la población, lleva una vida de trabajos rudos desde que el sol se levanta hasta que se oculta; que viste mal, se alimenta, a menudo, deficientemente... i que, frente al mundo que le rodea, no tiene sino trabas; pero que debe ofrecer a la minoría opulenta el tributo de sus fuerzas, i a las veces, de su sangre i de su vida.

He ahí una serie de hechos constantes de la constitución social de las naciones antiguas: tal es lo que se observa en China, Asiria, Palestina, India, Persia, Arabia, Caldea, Egipto, Grecia, Roma, etc., desde muchos siglos antes de J. C.

Si, desde aquellos remotos siglos se recorre hácia acá la historia; esa constitución social no cambia en el fondo: desaparece, en parte, la dureza de la vida de la clase ínfima; pero, siempre, se presenta a la vista el mismo panorama: de un lado, una minoría opulenta; i, del otro lado, la mayoría, pobre y miserable. Los esclavos desaparecen, i, con ellos, el aspecto mas feroz de la constitución social antigua; pero es para dar paso a la servidumbre, en cuya virtud, la mayoría de la población, debe vivir adscrita a la tierra del señor; al modo de los inmuebles que no pueden sacarse del suelo en que arraigan. La servidumbre, al fin, también desaparece; pero, siempre, el mismo hecho ya apuntado sigue persistiendo: esto es, en un extremo, una minoría, a la cual nada le falta, i a la que, de muchas cosas, le sobra; i, en el otro extremo, la mayoría, que, de todo carece, a contar desde aquella libertad natural que fué comun a todos los seres humanos frente a la tierra en que apoyan su planta.

Tiene tal constancia, tal continuidad i tal fijeza este orden de cosas, que, si se le comparase con cualesquier hecho del mundo físico, como ser el curso de oriente a poniente que sigue el sol en su carrera diurna, no se encontraría, entre uno i otro fenómeno, diferencia sustancial en lo que, a esa regularidad concierne.

Si, en estos mismos momentos, no ya consultando la historia; sino observando con nuestros propios ojos i empleando nuestros propios sentidos, tratamos de ver en el orden social existente algo nuevo i fun-



damental sobre estos particulares; no hallaremos otra cosa que una amplia corroboración de aquel sistema que impera al través de toda la historia: siempre, de un lado, una minoría opulenta; i, en el lado opuesto, la mayoría, que se ajita en la miseria.

Si, observando el factor fundamental de la producción, al agente esencial de la vida, a la Naturaleza, se trata de ver en que relación se halla con la vida humana; se habrá de anotar que, desde los más remotos tiempos de la historia, en todas las naciones, hasta estos mismos instantes, se halla, virtualmente, en las manos de una minoría opulenta; i que, la mayoría, carece de todo derecho al suelo. La tierra, pertenece al soberano en la China, como descendiente de la divinidad; el que la distribuye en feudo a los nobles; es de propiedad de los sacerdotes en la India... del soberano en Egipto... de las familias divinas... en Grecia i Roma... A la mayoría, solo incumbe trabajar la tierra i arrancarle sus tesoros para el respectivo señor.

En el transcurso de los siglos, la tierra, sale de las exclusivas manos de una minoría siempre entroncada a las divinidades; pero, en realidad continúa perteneciendo a una minoría; aunque, ésta, no crea ni aparente creer que descende de los dioses; de tal modo que, la mayoría, sigue viviendo despojada del pleno goce de la tierra; es decir, privada de la libertad frente a ese goce; ya que, para poder morar en ella, necesita pagar, de una manera u otra, un tributo a su propietario. La constitución social de todos los pueblos civilizados, es, en estos instantes, esa, desde há varios siglos.

Si, en seguida, se observa al tercer factor de la actividad económica a los Capitales, para ver en qué relación se han hallado o se hallan con la población humana, se puede anotar algo semejante a lo que ocurre con el dominio privado del suelo: todos ellos, o en su parte principal, han sido del dominio de una minoría; aunque algo más numerosa que la propietaria del suelo. Gracias a la facilidad de formarlos, i a la de ocultarlos y de transportarlos que tantas especies poseen, su difusión, es considerable entre la población desde antiguos tiempos; pero si se atiende a la importancia de su concentración, como para calificar de rico al que los posee; esa difusión, se restringe en todas partes respecto a las grandes masas. En la Edad Media, en los tiempos modernos i en la época contemporánea, este orden de cosas sigue perdurando; i si hai mutaciones, estas, no son de fondo en país alguno; puesto que lo único que ocurre es una mayor difusión de los capitales; ya que siempre nuevos individuos los forman i los adquieren—aunque con más frecuencia en porciones reducidas—; permaneciendo una gran masa de la población sumida en la miseria.

La constancia i la regularidad de los hechos apuntados es tal que puede concluirse diciendo: *La coexistencia de clases diferenciadas por la posesión de la riqueza i de la tierra, es, al través de la historia, un hecho constante.*

Es, este orden de cosas, en parte importante, una consecuencia del arreglo jurídico sostenido por el imperio del poder político i de la fuerza militar; pero, en parte no menos importante, una consecuencia de la naturaleza espontánea de las cosas.

En efecto, si, mediante el bárbaro arreglo que pone la superficie habitable del planeta en manos de una minoría que se hace señora de las producciones de esa misma tierra, i aun de las del subsuelo; si, por obra de ese mismo acomodo, la mayoría, de nada es dueña; i si, en fin, tal sistema de relaciones se impone i mantiene por la fuerza militar i por el engaño, es evidente que, si, la mayoría, se adapta i acomoda a ese orden de cosas, es porque—de una parte—cree ver o entender su conveniencia en el orden de principios que ese arreglo implica; i porque—de otra parte—las relaciones necesarias entre la vida i las subsistencias, le impelen con fuerza irresistible a optar por la vía que le ofrece menos peligros aparentes, i, acaso, menores dificultades próximas; i, así, entre trabar una lucha de dudosos resultados con el poder militar para invertir el orden jurídico establecido; la mayoría que se halla en grado de visible inferioridad económica i mental con respecto a la minoría, poseedora de la riqueza de la tierra i del poder político i de la fuerza militar; trabaja la tierra, las minas, cuida los rebaños, mueve los telares, amasa las arcillas, labra las maderas, transporta a grandes distancias las riquezas sobre sus espaldas o sobre el lomo de las bestias...; ya que, estos esfuerzos, si son penosos i continuados, no hacen peligrar por punto jeneral la vida.

Existe, así, en la organización económica de la humanidad, según queda descrita, un doble sistema: arbitrario, el uno; natural, el otro. De conformidad con el primer sistema, la mayoría, debe trabajar para una minoría; según el segundo, cada cual debe esforzarse por proveer a su propio sustento, so pena de perecer. La mayoría, de consiguiente, de acuerdo con el primer sistema, debe proveer a la felicidad de la minoría, señora del suelo, del capital, del gobierno i del poder militar; así como necesita proveer a su propio mantenimiento, de conformidad con las leyes espontáneas de la Naturaleza. La propiedad privada de la tierra, la concentración capitalista, la constitución del poder político, poseídos, permanentemente, por una minoría que se cristaliza en determinadas familias; combinándose con las urgencias biológicas de las mayorías, son, a los actuales fenómenos sociales i particularmente a los



hechos presentes de la actividad económica; lo que la gravedad, la irradiación, la cohesión molecular, la diversidad de los cuerpos simples ora al estado sólido, ora al estado líquido o gaseoso... a los fenómenos terrestres, i a las actividades físico-químicas.

Pues, bien; esta constitución, en parte arbitraria, i, en parte, espontánea, es, en el orden político i económico, la base permanente de los acontecimientos de que, la historia, nos ofrece sus relatos.

La producción i el consumo de las riquezas, así como su distribución, pueden, bajo esa ordenación social, sintetizarse como sigue: *Las riquezas, se forman por los esfuerzos de una clase social oprimida que, por regla general, las goza solo en aquella proporción indispensable para conservar i desarrollar las energías correlativas al trabajo, para reproducirse, conservar la vida de sus hijos, i para obtener un abrigo i un alojamiento; pero que, la minoría, constituida en señora de la tierra i de esas mismas riquezas, aprovecha, sin mayores reservas.* En otras palabras, para la clase social oprimida, el principio de la *economía de los esfuerzos*, se transforma, por arte del arreglo jurídico, en una fórmula que pudiera llamarse del *máximo esfuerzo*; ya que necesita gastar las mayores energías para obtener un resultado ínfimo.

Dentro de tal sistema jurídico, la *libertad de acción física* frente al medio en que la humanidad vive, se halla coartada; así como se encuentran desviadas de sus respectivos centros, la *cooperación*, la *solidaridad*, i la *economía de los esfuerzos*; principios que, por la naturaleza de las cosas, tienen en la vida espontánea de la humanidad, un carácter de universalidad i de constancia inevitable; pero que, dicha organización, disloca en gran proporción; todo lo cual, aparentemente, parece no poder servir para dar cimiento a principios científicos; desde que, las verdades de las ciencias, se fundan en hechos constantes; i, los hechos resultantes del capricho, carecerían de semejante condición.

Mas, los fenómenos de la actividad económica derivados de la espresada constitución jurídica, son los mismos en donde quiera que ésta exista; por cuanto, el fondo de donde brotan, es igual; al modo como, en todas partes, un mismo fenómeno físico es igual; por lo mismo que son iguales las condiciones que le dan nacimiento.

En otras palabras, manifestándose i persistiendo, en todas partes, de idéntica manera, la arbitrariedad i el capricho; i siendo, de otro lado, constantes la naturaleza humana i el orden en el mundo físico que nos rodea; los fenómenos que de esas condiciones permanentes resultan, son constantes.

Si, en esta ordenación jurídico-espontánea hai algo que sufre mutaciones; ese algo es el que mira a la propia ordenación jurídica; pero

adquiriendo muy pronto como sucede, estas variaciones, la persistencia de los hechos espontáneos; las que, por otra parte, no implican cambios fundamentales; aunque, algunas de ellas, esten dotadas de grandes trascendencias sociales; el fondo de los hechos económicos sigue invariable.

Tiene, esa ordenación jurídica, por base permanente, el orden de relaciones existente entre la Naturaleza i la Humanidad; las que, como se acaba de decir, no cambian.

Véase si no. Estando, la tierra (o sea el suelo, i por consiguiente, el subsuelo, la atmósfera i todo el espacio que nos rodea) en manos de una minoría; i saliendo solo de la tierra, i no de otra parte los alimentos i los medios de abrigo; i hallándose el reposo solo en la tierra; la mayoría desposeída ¿qué hará?—Convertirse en tributaria de la minoría señora del mundo, si no quiere sucumbir; o, si, en otro caso, no desea disputar esa posesión a quienes la gozan. Porque ¿de dónde sacará sus alimentos? ¿Con qué se abrigará? ¿En dónde descansará i se entregará al reposo, i se defenderá del calor i del frío, de las lluvias, de las nevadas...? ¿En dónde apoyará su planta?

La mayoría, en todas partes desposeída de la tierra i virtualmente de la Naturaleza, necesita de la minoría señora virtual de esa misma Naturaleza para vivir. No tiene otra alternativa: dejarse dominar, o perecer.

El cómo se mantiene esa tributación, es sencillo; lo que demuestra su remotísima antigüedad; por lo mismo que, para llegar a ese grado de eficiencia, ha necesitado de un larguísimo período de ensayos.

La mayoría, ya se ha dicho, nada posee; pero, en cambio, dispone de las energías físicas i mentales que la Naturaleza le dió; las que son preciosas para explotar los campos, las minas, los bosques, para cuidar los rebaños, para edificar, plantar, construir caminos, desecar pantanos, labrar las maderas, las piedras, transportar sobre sus espaldas las riquezas... Los convenios que deben discutirse (cuando esto está permitido por la propia ordenación jurídica de los señores) i las relaciones que deben anudarse, nacen, así, de la naturaleza espontánea de las cosas, de un lado; i, del arreglo jurídico, de otro lado. Por tanto, la mayoría, cederá sus fuerzas físicas i mentales a la minoría, en cambio de una parte de los productos de la tierra para su alimentación, su vestido, su abrigo i su alojamiento. El amo de la tierra, en otros casos, arrendará al trabajador, el suelo para que lo cultive de su cuenta; o para que pueda morar en él, mediante una renta anual; la que suele absorber, por completo, la producción obtenida por el cultivador.

Los señores de la tierra, gracias a las fuerzas físicas i mentales de





los desposeídos del suelo, obtendrán: maderas labradas, edificios, cercos, carros, i muebles de esas mismas maderas; así como de las minas, obtendrán: hierro, cobre, estaño, oro, plata...; i luego, herramientas i máquinas...

El creador de esas riquezas, el trabajador esforzado de la mañana a la noche, ni siquiera siempre ha tenido el derecho de discutir con el señor del suelo o con el dueño de los capitales, el precio de su trabajo físico y mental: por siglos, solo debió obedecer; por siglos, mas tarde debió solo aceptar las condiciones del señor; i solo desde una época reciente se le ha reconocido el derecho de deliberar i de discutir sobre el monto de la remuneración que debe pagarsele. Mas, el derecho de discutir con el patron sobre el monto del salario, hallándose por medio las urgencias biológicas ¿a qué se reduce?

Consecuenciales del doble orden de relaciones económicas existentes (las espontáneas i las jurídicas) son los diferentes fenómenos que siguen: la clase de los señores del suelo, la clase de los capitalistas, la clase de los pobres; la opulencia de las primeras clases i su soberbia; la sumisión de las mayorías, las crisis obreras...

Estos fenómenos, han sido constantes i continúan persistiendo; no necesitando de mas para que sirvan de base a una ciencia positiva.

Al lado de los fenómenos descritos existen otros no menos constantes i uniformes. Así, la mera aplicación de los esfuerzos humanos a la materia, convenientemente combinados, ha conseguido, en todos los siglos, trasportarla de un punto a otro; cualesquiera que hayan sido los arreglos jurídicos establecidos. En la misma forma, bajo cualquier régimen, esos mismos esfuerzos, han logrado transformar, las maderas, en muebles; los metales en herramientas i máquinas; determinadas fibras, en tejidos... Así mismo, los esfuerzos aunados de muchos, jamás han dejado, estando convenientemente dirigidos, de aumentar los resultados del trabajo, en proporción al número i a la capacidad de los cooperadores; cualesquiera que hayan sido las formas jurídicas bajo las cuales, esos esfuerzos, se han combinado. Las herramientas i las máquinas, nunca han dejado, tampoco, de multiplicar las fuerzas musculares i de aumentar la fecundidad de los esfuerzos humanos; como quiera que hayan sido las normas de derecho establecido. La inteligente aplicación a la industria de las fuerzas de la naturaleza, el acertado aprovechamiento de las reacciones químicas i de los agentes físicos y cósmicos en el cultivo de las plantas i en la crianza de los ganados; el estudio i el acertado empleo de las propiedades de cada uno de los cuerpos que componen los tres reinos de la Naturaleza; jamás, como quiera que hayan sido los arreglos del derecho, han dejado

de manifestar su eficiencia i su poder. En iguales términos, la aplicación mental a un conjunto de hechos, de los que, los unos, son causa de los otros; o, de los que, los unos, son efecto de los otros; jamás, estando bien dirigida, ha dejado de descubrir relaciones útiles a la vida, si, por otra parte, era, el observador un experto en las ciencias correlativas...

Estos fenómenos inevitables en la economía de la humanidad, corroborados en toda la redondez de la tierra, son como un grito de la Naturaleza contra la tiranía; algo como una irresistible reacción contra el brutal empleo de la fuerza para explotar i oprimir a las muchedumbres; ya que se colocan entre los oprimidos i sus explotadores; por lo mismo que conducen irresistiblemente a la humanidad por un sendero de progresos que, a todos, alcanza; a pesar de los privilegios i del arbitrario arreglo jurídico.

Estos fenómenos de carácter constante, como tantos otros de la Economía Política; estos hechos que se repiten de día en día, i de hora en hora, en todos los siglos; constituyen, con las leyes resultantes, la disciplina de que se trata.

Una ciencia, en efecto, cualesquiera que ella sea, para merecer el nombre de tal, necesita descansar en hechos que obedezcan a causas constantes; en hechos que, si, de continuo se renuevan, derivan de causas permanentes siguiendo siempre unos mismos procesos. La Astronomía existe como una ciencia, a virtud de la eterna repetición de los mismos efectos bajo el poder de las mismas causas correlativas... La Física, no se presenta como una ciencia, sino a condición de ofrecer en todos sus fenómenos, una fijeza y una regularidad comparable con los hechos astronómicos. ¿Cuántas veces se ha producido el fenómeno de la caída de los cuerpos sobre la superficie de la tierra? ¿Cuántas veces i cuántas moléculas acuosas, i desde cuántos siglos han rodado sobre el plano inclinado de los montes hasta las llanuras? ¿Cuántas veces una misma gota de agua, se ha transformado en vapor, en nube, en niebla, en granizo, i otra vez en agua? La Química, no ofrece sino una inacabable repetición de hechos idénticos; los que, si varían en especie hasta el infinito, no varían, en lo mas mínimo, en lo que toca a las fases por las cuales cada fenómeno individual que se repite, puede pasar. El agua, eternamente, pudiera formarse (es decir que se pudiera repetir la experiencia por toda la eternidad) mezclando en determinada proporción oxígeno e hidrógeno i haciendo pasar por su masa una chispa eléctrica...

En las leyes que son del dominio de la Economía Política, los hechos, se repiten sin cesar; porque—en un sentido—el orden jurídico,





es el mismo en el fondo, no obstante los cambios que en él suelen realizarse a intervalos; i porque—en otro sentido—la naturaleza humana i la naturaleza física en cuyo seno vive nuestra especie, son siempre las mismas.

Con un régimen de libertad o con un régimen de tiranía, la naturaleza física que nos rodea i la estructura de la humanidad han sido, son i seran, siempre las mismas. En iguales términos, tanto en un régimen de libertades, como en uno del mas cerrado despotismo, la producción, ha sido, es i será la obra del trabajo; así como la circulación de las riquezas, un resultado de la libertad, cualquiera que sea el grado a que se la haga llegar. La formación de los capitales, será, siempre, una consecuencia del trabajo, del ahorro i de la conservación de las riquezas; así como el valor, una resultante del poder de cambio de las riquezas; i, los esfuerzos humanos consagrados a la formación de las riquezas, una consecuencia de la vida, de los apetitos i de los afectos, que, la colectividad, aviva en provecho de todos. . .

Los arreglos jurídicos podran sujetar a este o a aquel factor de la actividad económica (Naturaleza, Poblacion i Capitales) con mas o menos seguras trabas, i enjendrar relaciones económicas de índole tan diversa i múltiple como las arenas del mar; i se podrá hacer variar hasta el infinito, la intensidad de los esfuerzos realizados para formar las riquezas i los capitales; i se podran, así, establecer los mas diversos sistemas de circulación, de distribución i de consumo; i pasar de un régimen de libertades plenas a uno de la mas feroz tiranía; i organizar las naciones con los regímenes mas distintos; pero, en el fondo, quedará, siempre, la naturaleza del ser humano invariable; las leyes de la naturaleza física, seguiran siendo las mismas; i, los resultados de los esfuerzos, ante ese orden, continuaran siendo idénticos.

En fin, si, los sistemas económico-jurídicos, en el fondo, no son otra cosa que una organizacion de las libertades, o la organizacion de la tiranía; regímenes que si cambian el punto en que debe gravitar la carga del trabajo o trastornan las relaciones espontáneas entre los que forman las riquezas i los que las gozan; en nada se alteran con ellos las relaciones de causa i efecto que hai entre los hechos de la vida económica para constituir con ellos una ciencia positiva; sea que deriven de la espontánea naturaleza de las cosas; sea que emanen de los arreglos arbitrarios de una minoria.

(Continuará).

ROBERTO ESPINOZA.  
Profesor de Economía Política  
en la Universidad de Chile.

## LA LIBERTAD DE TARIFICAR EN LA LEGISLACION FERROVIARIA ARGENTINA

### 9. Limitaciones a la libertad de tarificar; sistema de las leyes 2873 y 5315

En materia de tarificación ferroviaria se ha seguido, con la ley 5315, un proceso de complementación y no de revisión a la ley 2873. Las disposiciones de la ley 5315 no alteran ni modifican las disposiciones de la ley 2873. Al sancionarse la ley 2873 se ha contemplado, principalmente, los intereses de los beneficiarios directos o usuarios del ferrocarril, fijando normas para la aplicación, publicidad y cambio de las tarifas, y estableciendo, vagamente, una defensa de esos intereses, en cuanto a las cantidades cobrables por las empresas, con la prescripción de que las tarifas deben ser razonables y justas. La ley 5315, dejando subsistentes todas estas disposiciones, se ocupa globalmente de esas cantidades y fija un límite a los avances del interés privado sobre las utilidades públicas, límite que, por otro lado, es una declaración de derechos, con sujeción a las disposiciones de la ley 2873, para las empresas acogidas a la ley 5315. Mientras las empresas no alcancen un determinado interés sobre sus capitales reconocidos — interés definido por la ley en función del producto bruto, relacionado al capital, y de los gastos, — ellas pueden tarificar sin más limitaciones que las impuestas por la ley 2873; el Estado no tiene intervención en las tarifas con objeto de reducir el producto bruto obtenido con las mismas. Excedido ese límite, el Poder Ejecutivo debe reducir ese producto bruto actuando sobre las tarifas a fin de que no pasen a las empresas utilidades que, por definición legislativa, pertenecen a los recurrentes del ferrocarril.

La ley 2873 es, en esta materia, eminentemente *cualitativa*: califica cómo deben ser las tarifas: razonables y justas, y cómo deben aplicarse: públicamente y uniformemente a todos los que se sirvan del ferrocarril en igualdad de condiciones. La ley 5315 es meramente *cuantitativa*: fija el *quantum* máximo que las empresas pueden obte-



ner con esas tarifas. Ambas leyes se complementan y forman un todo indivisible a los efectos de la tarificación ferroviaria.

#### 10. La ley 2873; modalidades impuestas a la tarificación

Las disposiciones contenidas en la ley 2873 sobre tarificación se refieren:

- 1.° Al establecimiento, cambios, modificaciones y supresiones de las tarifas;
- 2.° A la manera de aplicarlas;
- 3.° Al valor relativo de las tarifas;
- 4.° A los convenios entre empresas sobre tarifas.

En cuanto al primer punto, el principio admitido es que, en general, la iniciativa, en materia de tarificación, está reservada a las empresas, pero que toda medida, sea que consista en el establecimiento de tarifas nuevas o en cambios, modificaciones o supresiones de las existentes, debe ser sometida a la aprobación del gobierno. El poder de éste es discrecional al respecto. Si otro fuese el espíritu de la ley, no tendrían razón de ser las disposiciones consignadas sobre comunicación a la Dirección general de Ferrocarriles. Por otra parte, las disposiciones en cuestión son reglamentarias, en un caso particular, del derecho del Estado al control de los servicios públicos, derecho que es irrenunciable cuando estos servicios son del carácter e importancia del ferroviario.

La ley 5315 ha establecido un caso de excepción a esta acción negativa del gobierno en la formación de las tarifas: cuando el producto bruto de las líneas exceda de un límite determinado por esa ley, el Poder Ejecutivo puede y debe intervenir las tarifas.

En cuanto a la manera de aplicar las tarifas, la ley contiene disposiciones sobre publicidad, antes y durante su vigencia, y sobre uniformidad o igualdad de tratamiento a todos los que se sirvan del ferrocarril en igualdad de condiciones.

Respecto al tercer punto, la ley establece que las tarifas serán razonables y justas y prohíbe las tarifas de competencia durante un período de cinco años a contar desde el principio de los trabajos de establecimiento de otra empresa de transporte por tierra o por agua. La disposición de que las tarifas serán razonables y justas es una de las más importantes de la ley 2873 y es, quizá, la que presenta mayores dificultades para su interpretación y aplicación en casos particulares. Faculta al Estado para observar en cualquier momento, por sí o a requerimiento de un particular, una tarifa, si la considera excesiva

o injusta. Como la interpretación de esta disposición se simplifica después del estudio de la ley 5315, nos ocuparemos de ella más adelante.

Referente a convenios entre empresas sobre tarifas, la ley prohíbe los destinados a mantener determinadas tarifas o a formar un fondo común de los productos para repartirse en cualquier proporción las utilidades.

Los fundamentos de todas estas disposiciones — nacidas del derecho y sugeridas por la experiencia nacional y extranjera (1), — son tan elementales y conocidos que el autor se excusa su exposición.

#### 11. La ley 5315; limitación del monto producido mediante la tarificación; consecuencias sobre la economía pública y privada

Las utilidades totales directas que un ferrocarril, sirviendo gratuitamente, proporcionaría a sus usuarios, están medidas, como se ha visto, por la superficie comprendida entre la curva de la demanda y sus ejes coordenados.

Esta superficie se descompone, cuando el régimen de explotación es real, en cinco partes, que representan respectivamente:

- 1.° Los gastos directos de transporte,  $bN$ ;
- 2.° Los gastos indirectos de transporte,  $A$ ;
- 3.° Las utilidades del ferrocarril  $U_f$ ;
- 4.° Las utilidades de los cargadores y viajeros,  $U_p$ ;
- 5.° Una utilidad residuo, no aprovechada por el ferrocarril ni por sus usuarios,  $U_r$ .

Denominaremos a la suma:

$$U = A + bN + U_f + U_p + U_r$$

utilidad total directa del ferrocarril.

Las cantidades  $A$ ,  $bN$ , y  $U_f$  son absorbidas por el ferrocarril y la cantidad  $U_p$  por sus beneficiarios directos. La cantidad  $U_r$  se pierde, pero un sistema conveniente de tarificación pueden reducir su valor al minimum, como se ha visto en el parágrafo 6.

El producto bruto de entradas,  $E$ , del ferrocarril, es igual a la suma de los tres primeros términos:

$$E = A + bN + U_f$$

(1) De los Estados Unidos de Norte América, especialmente. La ley 2873 está inspirada, en gran parte, en la ley de esa nación de fecha 4 de febrero de 1887, completada en marzo 2 de 1889.





Hemos definido antes, como gastos totales del ferrocarril, a la suma:

$$G = A + bN.$$

El término  $A$  comprende, en este caso, los intereses del capital adudado por la sociedad. Las utilidades  $U_r$  se refieren al capital de los propietarios de la concesión.

La ley 5315 refiere el producto bruto y los gastos — también el producto líquido, por consiguiente — al capital en acciones y obligaciones, esto es, al capital de los propietarios de la concesión y al capital de los acreedores de la sociedad. El código de comercio nuestro, a semejanza de los de otras naciones, no considera a las obligaciones como parte del capital social sujeto a las contingencias del negocio, sino como una deuda contraída por la sociedad con la garantía del capital aportado por los accionistas. La ley 5315, al solo efecto de la apreciación y limitación de las utilidades, considera en un solo conjunto al capital en acciones y al capital en obligaciones. Es necesario, en consecuencia, para la estimación del rendimiento, según la ley 5315, descontar de los gastos fijos,  $A$ , el importe de los intereses de las obligaciones y considerarlos en las utilidades del ferrocarril.

Sea  $c$  el importe total de esos intereses y sean  $A_l$  y  $U_l$ , respectivamente, los gastos fijos y las utilidades netas del ferrocarril de acuerdo con la ley 5315. Deberá tenerse:

$$\begin{aligned} A_l &= A - c \\ U_l &= U_r + c \\ A_l + U_l &= A + U_r. \end{aligned}$$

El producto bruto, no alterado, tendrá como nueva expresión equivalente de la antigua:

$$E = A_l + bN + U_l.$$

Los gastos, de acuerdo también con la ley 5315, serán:

$$G_l = A_l + bN.$$

La misma superficie considerada anteriormente comprenderá, según la nueva distribución, cinco partes representativas de:

$$U = A_l + bN + U_l + U_p + U_r.$$

Sea  $C$  el capital reconocido de la empresa. Lo que la ley 5315 ha limitado directamente es el producto bruto o entradas,  $E$ . Las tarifas serán intervenidas por el Poder Ejecutivo cuando el promedio

del producto bruto en tres años seguidos exceda de un límite, definido por la ley y referido al capital reconocido. La modificación o juego de este límite corresponde al Poder Ejecutivo y no a las empresas. La limitación del producto bruto entraña consigo una limitación de las utilidades del ferrocarril, pero esta limitación es indirecta y depende, no solamente del límite definido por la ley para el producto bruto, sino también del coeficiente efectivo de explotación, o sea de la relación,  $\alpha$ , entre los gastos efectivos de la empresa y sus entradas:

$$\alpha = \frac{G_l}{E} \quad \therefore \quad G_l = \alpha E.$$

El interés sobre el capital reconocido tiene por expresión:

$$i = \frac{E - G_l}{C} = \frac{E - \alpha E}{C} = \frac{E(1 - \alpha)}{C}.$$

Refiriendo el producto bruto al capital y llamando  $\beta$  a la relación

$$\frac{E}{C} = \beta,$$

se tiene:

$$E = \beta C;$$

y substituyendo esta forma de  $E$  en la expresión del interés resulta:

$$i = \frac{\beta C(1 - \alpha)}{C} = \beta(1 - \alpha)$$

Las empresas pueden modificar  $\alpha$ , pero no pueden variar los valores máximos de  $\beta$  definidos por la ley.

Para valores de  $\alpha$  iguales o menores que 0,6:

$$\alpha \leq 0,6$$

el valor máximo de  $\beta$  autorizado por la ley es 0,17 y el del interés:

$$i_{\text{máx}} = 0,17(1 - \alpha).$$

Para  $\alpha = 0,6$  resulta:

$$i_{\text{máx}} = 0,17(1 - 0,6) = 0,068 = 6,8\% \text{ (1)}.$$

(1) El valor máximo 0,17, límite de intervención cuando  $\alpha \leq 0,6$ , se refiere al promedio del producto bruto en tres años seguidos. Las empresas pueden, pues, eventualmente, obtener intereses mayores de 6,8 % con coeficientes de explotación iguales a 0,6.



A menores valores de  $\alpha$  corresponden mayores valores de  $i_{m\acute{a}x}$ . Por ejemplo, con un coeficiente efectivo de explotación igual a 0,5 (gastos iguales a la mitad de las entradas) el interés máximo sería:

$$i_{m\acute{a}x} = 0,17 (1 - 0,5) = 0,085 = 8,5 \%$$

Si los gastos fuesen mayores que el 60 % de las entradas en tres años consecutivos:

$$\alpha < 0,6,$$

la compañía debe demostrarlo a satisfacción del Poder Ejecutivo y en tal caso, el límite de intervención,  $\beta_{m\acute{a}x}$ , se elevará proporcionalmente, es decir, en forma que la empresa pueda siempre obtener hasta un interés máximo de 6,8 %.

La conveniencia de la empresa está, pues, en igualar sus entradas o producto bruto al 17 % del capital reconocido y en disminuir simultáneamente su coeficiente efectivo de explotación a un minimum inferior a 0,6.

Es fácil deducir ahora cuáles son las consecuencias sobre la economía pública y privada del régimen sancionado por la ley 5315 para limitar indirectamente las utilidades, actuando sobre el producto bruto.

Consideraremos dos casos:

1.º La empresa puede ejercer su industria con un coeficiente efectivo de explotación menor de 0,6:

$$\alpha < 0,6.$$

La compañía sabe que sus tarifas serán intervenidas cuando el promedio del producto bruto en tres años seguidos exceda del 17 % de su capital reconocido. Este producto máximo, que una cantidad definida, fija, invariable, es igual a la suma de tres parte:

$$E_{m\acute{a}x} = (A_f + bN + U_f)_{m\acute{a}x} = 0,17 C.$$

de las cuales, una,  $A_f$ , es invariable. La diferencia fija:

$$0,17 C - A_f = (bN + U_f)_{m\acute{a}x}$$

se distribuirá entre los términos variables,  $bN$  y  $U_f$ , del segundo miembro de la igualdad. No será indiferente a la empresa la forma en que se haga esa distribución: procurará reducir  $bN$  y aumentar  $U_f$ . Siendo  $b$  constante, el interés del ferrocarril consistirá en llegar al máximo autorizado de entradas efectuando el minimum posible de tráfico y prefiriendo, por lo tanto, el de mayor capacidad impositiva.

Tratará de obtener ese maximum con las tarifas más elevadas posibles, forma que es contraria a los intereses colectivos. Estos, como se ha visto, no se oponen a que el ferrocarril obtenga su legítima ganancia pero exigen que la obtengan realizando todos aquellos transportes cuyas capacidades igualen o superen sus costos parciales directos.

2.º El coeficiente efectivo de explotación no puede ser inferior de 0,6:

$$\alpha \geq 0,6.$$

Si la empresa no puede disminuir de 0,6 su coeficiente efectivo de explotación, el interés máximo a que puede aspirar sobre su capital reconocido es, como hemos visto, de 6,8 %.

El producto bruto, también en este caso, está limitado a una cantidad determinada, fracción del capital reconocido:

$$E_{m\acute{a}x} = \beta_{m\acute{a}x} C.$$

El valor de  $\beta_{m\acute{a}x}$ , que para  $\alpha \geq 0,6$  es 0,17, debe ser fijado por el Poder Ejecutivo cuando  $\alpha$  fuera mayor de 0,6 en tres años consecutivos, de acuerdo con la relación:

$$0,068 = \beta_{m\acute{a}x} (1 - \alpha),$$

∴

$$\beta_{m\acute{a}x} = \frac{0,068}{1 - \alpha}$$

La compañía deberá demostrar, a satisfacción del Poder Ejecutivo, cuál es el valor,  $\alpha_n$ , que corresponde dar a  $\alpha$  en la fórmula anterior para obtener su nuevo límite de intervención. Fijado éste, podrá percibir sus entradas, sin que sus tarifas sean intervenidas, hasta un maximum:

$$E_{m\acute{a}x} = \frac{0,068}{1 - \alpha_n} C,$$

igual, como antes, a la suma de tres partes:

$$E_{m\acute{a}x} = (A_f + bN + U_f)_{m\acute{a}x},$$

de las cuales una,  $A_f$ , es invariable. La diferencia fija:

$$\frac{0,068}{1 - \alpha_n} C - A_f = (bN + U_f)_{m\acute{a}x}.$$

se distribuirá entre los dos términos variables  $bN$  y  $U_f$ , del segundo miembro, y el interés de la empresa consistirá en llevar  $U_f$  al má-



ximum constante autorizado por la ley: 0,068 C. Cuando obtenga éste, el producto bruto que consideramos será:

$$E_{\text{máx}} = \frac{0,068}{1 - \alpha_n} C = A_i + 0,068 C + bN.$$

Teóricamente, pues, si el coeficiente efectivo de explotación no puede ser menor de 0,6, la empresa no tendrá inconveniente en efectuar todos aquellos transportes cuyas capacidades sean iguales o mayores que los respectivos costos parciales directos — régimen conforme al interés público, — pero, en la realidad, por las razones enunciadas en el parágrafo 6 (mínimum de riesgos y gastos, sencillez en la explotación), procurará obtener su ganancia máxima con las tarifas más elevadas, sin preocuparse de que se efectúen o no los transportes de menor capacidad mientras no sea necesario, por insuficiencia del tráfico, recurrir también a éstos.

En el caso que consideramos ( $\alpha \geq 0,6$ ), el sistema de intervención en las tarifas sancionado por la ley 5315 consiste, casi, en una limitación directa de las utilidades netas, y su eficacia, en la práctica, tiene que ser muy relativa por la naturaleza del problema. La intervención del poder público en las tarifas tiene que ser siempre contraria al interés privado, y pretender que una administración particular no se oponga a ella sería pretender una pasividad contraria a la naturaleza y esencia de la cuestión privada. Si el desarrollo del tráfico hace que el producto bruto exceda del límite autorizado — como forzosamente ocurrirá si el tráfico aumenta suficientemente y la relación entre los aumentos de las entradas y los aumentos de capital reconocidos supera el límite de intervención,  $\beta_{\text{máx}}$ , — se producirá, de acuerdo con la ley, o una intervención en las tarifas, o una elevación de  $\beta_{\text{máx}}$ , o ambas cosas a la vez. Puesto que la empresa está autorizada a obtener con cualquier coeficiente de explotación el interés máximo de 6,8 %, su elección no será dudosa. Le convendrá impedir que el Poder Ejecutivo intervenga sus tarifas para anular el excedente sobre el producto bruto máximo autorizado y aprovechar ella ese excedente para mejoras generales, renovación de vías y obras, material rodante, etc. Preferirá aumentar su coeficiente de explotación en la forma señalada y no intensificando el tráfico de baja capacidad, como correspondería en caso que el ferrocarril, para eludir la intervención de las tarifas, elevando su coeficiente de explotación, beneficiara a sus usuarios. Sería necesario, a este último efecto que el aumento de tráfico se hiciese a precios tales que la relación de su costo parcial directo (producto  $bN$ ) o lo

que la empresa recabe por él, sea mayor que el coeficiente de explotación que se trata de elevar.

En el caso anterior ( $\alpha < 0,6$ ) existe también, por los mismos motivos, la tendencia a la alta tarificación y surgen, además, nuevos inconvenientes emanados de la posibilidad para las empresas de obtener mayores rendimientos, en forma contraria al interés público, como se ha visto.

Se ha preferido, por la ley 5315, fijar un límite de máxima al producto bruto, en vez de limitar directamente las utilidades, por razones prácticas, para simplificar la determinación y control y reducir el número de las cantidades que deban considerarse y reconocerse a los efectos que la ley persigue.

Más que a deficiencias de la ley 5315 deben imputarse las dificultades e inconvenientes señalados al antagonismo irreductible que, sobre estos puntos, existirá siempre entre los intereses colectivos y privados. Sólo la administración pública, en una completa estatización de los ferrocarriles, podría remediar tales inconvenientes.

## 12. Tarifas razonables y justas

La fórmula clásica. "tarifas razonables y justas", es el baluarte a que recurren gobierno y cargadores, para oponerse al aumento de las tarifas cuando las empresas tratan de elevarlas cumpliendo todas las demás disposiciones legales.

¿Cuándo las tarifas son razonables y justas?

El estudio anterior de los principios técnicos y económicos fundamentales y de la legislación vigente nos permite concretar ahora las condiciones generales que deben reunir toda tarifa y el conjunto de ellas para satisfacer tal requisito.

La condición de razonabilidad y justicia se refiere, principalmente, al *quantum* de una tarifa. Sobre otras condiciones y bases jurídicas la ley 2873 contiene disposiciones especiales que hemos visto (sobre igualdad de tratamiento, publicidad, manera de cambiarlas, etc.). "Razonables y justas" debe entenderse bilateralmente (como toda relación de derecho), esto es, contemplando a la vez los intereses de quienes usan el ferrocarril y de quien lo explota. Ni usurpación de las utilidades públicas ni reducción exagerada de los beneficios de la empresa concesionaria.

Para determinar si una tarifa se ajusta a la tan recurrida prescripción legal, es necesario considerarla,

1.º Aisladamente, a los efectos que han determinado su creación:



2.º Con relación a las demás tarifas, a fin de estimar la conveniencia de su monto relativo.

Considerada aisladamente, una tarifa debe satisfacer simultáneamente dos condiciones:

a) De mínima (favorable a la empresa): remunerar, por lo menos, el costo parcial directo de transporte (producto  $bN$ );

b) De máxima (favorable a los usuarios del ferrocarril): permitir el transporte de los productos a los centros exportadores o lugares de consumo desde o hasta una distancia prudencial. La distancia máxima de transporte está definida para un producto por su capacidad de transporte y por su costo parcial directo de transporte. Dentro de este límite, el poder administrador debe exigir a las empresas una distancia máxima prudencial para cada producto, teniendo en cuenta las condiciones del territorio, la situación relativa de los centros de producción y de consumo, la compensación y fomento económicos de las diversas zonas, el desarrollo del comercio y de las industrias; consultando, en suma, los intereses generales del país. En cuanto a los pasajeros, esta condición debe resolverse imponiendo a las compañías la obligación de un servicio (de segunda o tercera clase) cuyos precios difieran poco de los costos parciales directos de transporte.

Una tarifa puede, aisladamente, satisfacer ambas condiciones, y todas las tarifas aplicadas por una empresa, consideradas una por una, pueden también satisfacerlas. Son condiciones necesarias pero no suficientes; no sería dable asegurar en tal caso, sin más examen, que las tarifas sean razonables y justas; es necesario considerar antes si el monto de las utilidades obtenidas por la empresa mediante la aplicación de esas tarifas es razonable y justo. ¿Qué debe entenderse por monto razonable y justo? La ley 5315 da la respuesta. En condiciones normales es el monto que, relacionado al capital invertido, produce el rendimiento máximo autorizado por dicha ley. Cumpliendo la condición *b* y los requisitos sobre publicidad y uniformidad de las tarifas establecidas por la ley 2873, las empresas tienen derecho a elevar sus tarifas hasta obtener el rendimiento máximo autorizado por la ley 5315. Solamente en casos excepcionales, cuando, en general, todas las actividades económicas del país sufran fuertes depresiones en sus rendimientos, por guerras, malas cosechas u otras causas, puede el gobierno oponerse legítimamente a que las empresas obtengan un rendimiento que, en tales condiciones, sería abusivo y contrario al principio de equidad y justicia que ha inspirado las cláusulas que parecerían autorizarlo.

### 13. Interés máximo autorizado; gravamen a las utilidades elevación del límite de intervención

El interés máximo que las empresas pueden obtener sobre sus capitales reconocidos sin que sus tarifas sean intervenidas, está dado, como se ha visto, por la relación:

$$i_{\text{máx}} = \beta_{\text{máx}} (1 - \alpha),$$

( $\alpha$ , coeficiente efectivo de explotación), en la cual, si:

$$\alpha \leq 0,6, \quad \beta_{\text{máx}} = 0,17, \quad i_{\text{máx}} = 0,17 (1 - \alpha) \geq 0,068;$$

$$\alpha = \alpha_n > 0,6, \quad \beta_{\text{máx}} = \frac{0,068}{1 - \alpha_n}, \quad i_{\text{máx}} = 0,068.$$

El interés máximo así definido es la ganancia máxima que cada unidad de capital reconocido puede obtener en las condiciones dichas y siempre que no se considere la contribución establecida por el artículo 8.º de la ley 5315.

No debe incluirse esa contribución, para determinar el porcentaje de gastos o coeficiente de explotación, entre los gastos de la empresa, como equivocadamente, a juicio de quien esto escribe, se hace en el decreto reglamentario de la ley 5315, de fecha 30 de abril de 1908. Los términos de la ley son suficientemente claros y explícitos al respecto y si alguna duda quedara sobre el espíritu con que fué sancionada, bastaría recordar las palabras con que el autor de esta disposición, diputado Emilio Mitre, la fundara al presentar el proyecto de la ley que lleva su nombre: "Es entonces llegado el momento en que, sin apartarnos de la política de estímulo y fomento de estas compañías que tanto contribuyen al progreso del país, hagamos recaer sobre ellas las mismas obligaciones de carácter fiscal que pesan sobre los contribuyentes de la Nación haciéndoles concurrir con una parte de las utilidades al sostenimiento de la administración pública. He creído que la mejor forma de aplicar este gravamen es hacerlo recaer sobre las utilidades de las empresas, iniciando de este modo una legislación tributaria, basada en el impuesto a la renta, que es una base de imposición adoptada en naciones más adelantadas que nosotros y que tiene sanción casi universal (1)".

La contribución única establecida por la ley 5315 es proporcional a las utilidades netas efectivas de la empresa solamente cuando éstas son las máximas autorizadas por la ley y el coeficiente efectivo de

(1) *Diario de sesiones* de la Cámara de Diputados, año 1907, tomo I.



explotación  $\alpha \geq 0,6$ . Dicha contribución es una fracción del producto bruto  $E$  igual, por la ley, a  $0,012 E$  cuando  $\alpha < 0,6$  e igual, de acuerdo con la ley, a  $0,03 (1 - \alpha_n) E$  cuando  $\alpha = \alpha_n > 0,6$  y el coeficiente de explotación reconocido por el Poder Ejecutivo es  $\alpha_n$ . Este gravamen produce una disminución constante e igual a  $0,00204$  ( $0,204 \%$ ) del interés máximo autorizado. En efecto: la contribución citada es, según el artículo 8.º, igual al 3 por ciento del producto líquido de las líneas y este producto líquido, a los efectos de esta contribución y de la intervención en las tarifas, se establece reconociéndose como gastos el 60 por ciento de las entradas. En tal caso la contribución tiene por valor:

$$0,03 (E - 0,6E) = 0,03 (1 - 0,6) E = 0,012 E.$$

Si los gastos excedieran de este límite en tres años consecutivos, la empresa deberá demostrarlo a satisfacción del Poder Ejecutivo. Si  $\alpha_n$  es el valor del coeficiente de explotación correspondiente a los gastos reconocidos por el Poder Ejecutivo cuando  $\alpha > 0,6$ , la contribución será:

$$0,03 (E - \alpha_n E) = 0,03 (1 - \alpha_n) E.$$

Por consiguiente, el interés máximo efectivo,  $i_{e(máx)}$ , o interés máximo cuando se descuenta de las utilidades netas este gravamen, será:

Para valores de  $\alpha \leq 0,6$ :

$$i_{e(máx)} = 0,17 (1 - \alpha) - \frac{0,012 E_{máx}}{C} = 0,17 (1 - \alpha) - \frac{0,012 \times 0,17 C}{C} = \\ = 0,17 (1 - \alpha) - 0,00204 \geq 0,06596 \geq 6,596 \%$$

Para valores de  $\alpha = \alpha_n > 0,6$ :

$$i_{e(máx)} = 0,068 - \frac{0,03 (1 - \alpha_n) E_{máx}}{C} = 0,068 - \frac{0,03 (1 - \alpha_n) \cdot 0,068 C}{(1 - \alpha_n) C} = \\ = 0,068 - 0,00204 = 0,06596 = 6,596 \%$$

Se ha dicho con frecuencia, en la prensa, en notas de las empresas y en documentos oficiales, que el interés máximo autorizado por la ley 5315 sobre el capital reconocido de las empresas es de  $6,8 \%$ .

Vemos que esta aseveración es exacta solamente para casos en que los gastos efectivos de explotación sean iguales, o mayores en tres años consecutivos, que el 60 % de las entradas y siempre que no

se considere el gravamen a las utilidades impuestos por el artículo 8.º. Si se considera dicho gravamen, el interés máximo autorizado se reduce a  $6,596 \%$ . Si los gastos efectivos de explotación son inferiores al 60 % de las entradas, el interés máximo autorizado puede ser mayor de  $6,8 \%$ , sea que se considere o no el impuesto a las utilidades. Por ejemplo, si el coeficiente de explotación efectivo es  $0,5$  (gastos iguales a la mitad de las entradas), el interés máximo autorizado sin gravamen, es de  $8,5 \%$  y el interés máximo efectivo es de  $8,396 \%$ .

El interés, en general, sea o no máximo, sobre el capital reconocido, tiene por expresión, para todos los valores de  $\alpha$ , cuando no se considera el gravamen a las utilidades:

$$i = \frac{\beta C - \alpha \beta C}{C} = \beta (1 - \alpha).$$

Y el interés efectivo, si se reconoce como gastos los  $0,6$  de las entradas:

$$i_e = \beta (1 - \alpha) - 0,03 \frac{\beta C - 0,6 \beta C}{C} = \beta (0,988 - \alpha);$$

y se reconoce como gastos una fracción  $\alpha_n > 0,6$  de las entradas:

$$i_e = \beta (1 - \alpha) - 0,03 \frac{\beta C - \alpha_n \beta C}{C} = \beta (0,97 - \alpha - 0,03 \alpha_n)$$

#### 14. Regulación de las tarifas; capital y explotación; control; estadística

Hemos visto en el párrafo 11 que un ferrocarril da origen a una utilidad total directa compuesta de cinco partes:

$$U = A + bN + U_f + U_p + U_r$$

equivalente a

$$U = A_f + bN + U_f + U_p + U_r.$$

De estas cinco partes la única que no se realiza, que permanece en estado virtual hasta el fin del período, es la  $U_r$ . Para que  $U_r$  sea mínima es necesario que el ferrocarril efectúe todos aquellos transportes cuyas capacidades sean iguales o mayores que sus costos parciales directos; verificada esta condición, el valor de  $U_r$  será tanto menor cuanto menor sea  $b$ . Al valor mínimo de  $b$  corresponden, en consecuencia, los valores mínimos de  $U_r$  y  $bN$ . El valor mínimo de  $A_f$



corresponde, también, a una explotación de máxima economía. El valor de  $U_p$  para un determinado rendimiento del capital reconocido, será tanto más reducido cuanto menor sea el monto de este capital.

Se infiere entonces que las utilidades,  $U_p$ , del público usuario del ferrocarril serán máximas y las tarifas podrán tener el menor valor relativo cuando:

- 1.º Las inversiones de capital en el establecimiento del ferrocarril se hayan hecho en la forma más económica posible;
- 2.º La explotación se haga con máxima economía;
- 3.º La tarificación satisfaga la condición precitada.

De la tercera condición nos hemos ocupado ya.

La primera condición no implica sentar que a una menor inversión de capital deba corresponder forzosamente un menor producto bruto autorizado. Este producto es una fracción del capital reconocido y esta fracción no es independiente en todos los casos de la forma en que se haga la explotación; está sujeta a cambios cuando el coeficiente  $\alpha_n$  exceda de 0,6 en tres años consecutivos. Un aumento,  $\Delta C$  del capital reconocido no aumentará ese producto cuando — mediante la ejecución de obras que disminuyan los gastos de tracción, por ejemplo, — haga disminuir el primitivo límite de intervención,  $\beta_{m\acute{a}x}$ , en forma que satisfaga la relación:

$$\beta_{m\acute{a}x} C \geq \beta_{m\acute{a}x}' (C + \Delta C)$$

en que  $\beta_{m\acute{a}x}'$  sea el nuevo límite de intervención.

Si  $\alpha_n$  es el coeficiente de explotación reconocido correspondiente al límite  $\beta_{m\acute{a}x}$  y  $\alpha_n'$  menor que  $\alpha_n$ , es el correspondiente a  $\beta_{m\acute{a}x}'$ , el aumento máximo de capital,  $\Delta C_{m\acute{a}x}$ , en las condiciones enunciadas será, en virtud de la relación.

$$\frac{0,068}{1 - \alpha_n} C = \frac{0,068}{1 - \alpha_n'} (C + \Delta C_{m\acute{a}x}),$$

$$\Delta C_{m\acute{a}x} = \frac{\alpha_n - \alpha_n'}{1 - \alpha_n} C.$$

Un aumento inferior a ese límite será favorable al interés público. Una inversión,  $\Delta C$ , que exceda ese límite:

$$\Delta C > \frac{\alpha_n - \alpha_n'}{1 - \alpha_n} C,$$

no será contraria al mismo interés cuando reporte utilidades de otro orden que compensen la disminución de  $U_p$ . Utilidades que podrían

ser, por ejemplo, las reportadas a una gran ciudad por la construcción de vías a alto o bajo nivel. Pero si las utilidades de referencia son insuficientes o no existen, el público usuario del ferrocarril está expuesto a una pérdida continua que repercutiría, indirectamente, en toda la colectividad servida por el ferrocarril.

Las consideraciones precedentes demuestran la importancia suma que para el país tiene una inversión conveniente de los capitales ferroviarios, y un control riguroso de esas inversiones a fin de que las partidas a reconocer por el Poder ejecutivo como aumentos de las cuentas capitales correspondan únicamente a bienes o valores reales incorporados al ferrocarril. Demuestran, también, la importancia que una explotación económica tiene para los intereses generales y la necesidad, por consiguiente, del control público en todas las ramas de la explotación ferroviaria.

El control administrativo suministrará, además, los elementos estadísticos necesarios para promover, por actos de gobierno, una eficaz regulación de los ferrocarriles.

La ley 6320 ha creado, para ejercer la inspección gubernativa, una Dirección General de Ferrocarriles dependiente del Ministerio de obras públicas y organizada conforme a esa ley y a lo que anualmente establezca la de presupuesto.

Las atribuciones y deberes de la Dirección General de Ferrocarriles son muy vastos; sus poderes e imperio son muy amplios. La ley está bien inspirada, pero falta, quizá, a ese órgano de gobierno la robustez necesaria, los medios de acción eficientes para cumplir tan vasto e importantísimo programa como el que la ley asigna y el país reclama.

## 15. Conclusiones

En un trabajo que condensa, como éste, materias tan dilatadas en una reducida extensión, no es posible destacar conclusiones sin repetir en gran parte su contenido. El lector las encontrará en los párrafos anteriores, principalmente en los numerados 9, 10, 11, 12, 13 y 14.

Resta una declaración a formular: el autor ha estudiado estos asuntos sin espíritu tendencioso, libre de prejuicios y de animadversiones. Parodiando a Montaigne podría decir que su trabajo es de buena fe.

TEODORO SANCHEZ DE BUSTAMANTE







## POBLACION URBANA Y RURAL EN 1914 (1)

Tomada en conjunto, la población de la República Argentina estaba constituida en 1914 por un porcentaje bastante mayor de población urbana que rural, pues de 7.885.237 habitantes que había en esa época, 4.525.500 (el 57.4 %) eran urbanos, y 3.359.737 (el 42.6 %) rurales. Pero, considerando separadamente la población argentina nativa y el total de la extranjera, vemos que de 5.527.285 argentinos, 2.915.093 eran urbanos, o sea el 52.7 %, y 2.612.192 eran rurales, o sea el 47.3 %; vemos que disminuye el porcentaje de población urbana que arroja el censo de 1914; efectivamente, de los 2.357.952 extranjeros que había en la Argentina, 1.610.407 (el 68.3 %) eran urbanos, y sólo 747.545 (el 31.7 %) eran rurales; de modo que entre los argentinos no hay sino un 5.5 % de diferencia entre la población urbana y la rural, mientras que entre el total de la población extranjera urbana y el total de la extranjera rural hay un 36.6 % de diferencia.

Si tomamos únicamente los habitantes varones, que en realidad son los que más interesan en el sentido de saber qué proporción de varones se dedica a una u otra tarea, vemos que de los 4.227.023 varones que había en 1914, 2.346.662 eran urbanos, o sea el 55.5 %, y 1.880.361 eran rurales, o sea el 44.5 %. Si consideramos separadamente los varones argentinos del total de los varones extranjeros, tenemos que de 2.753.214 varones nativos, 1.394.054 (el 50.6 %) eran urbanos, y 1.359.160 (el 49.4 %) eran rurales. Entre los extranjeros, de 1.473.809 varones, 952.608, o sea el 64.6 %, se dedicaban a las tareas urbanas y sólo 521.201, o sea el 35.4 %, a las rurales. Como se ve, tanto en el caso de los argentinos, como el de los extranjeros, las mujeres contribuyen a aumentar el porcentaje de población urbana.

(1) Monografía del alumno Jorge Molina Pico, del curso de Geografía Económica Nacional de 1er. año de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Buenos Aires dictada por el Prof. A. E. Bunge en 1921.



Por lo dicho anteriormente, vemos que la mitad de los varones argentinos se dedican a las tareas urbanas, y la otra mitad a las rurales.

Examinando el gráfico N.º 1, se ve en seguida que la gran mayoría de los estados de la República tienen menos población urbana que rural, siendo únicamente tres los que tienen más del 50 % de población urbana; en cambio, hay muchos estados que tienen un porcentaje relativamente bajo de población urbana. Esto nos hace pensar que la población de la Capital Federal influye enormemente sobre el total; efectivamente, excluyendo a dicha población, tenemos que de 6.309.423 habitantes que había en la República (excluida la población urbana y rural de la Capital Federal), 2.964.514 se dedicaban a las tareas urbanas, y 3.344.909 a las tareas rurales. Para la primera cifra tenemos el 47 % y para la segunda el 53 %. Como se ve, excluyendo la población de la Capital Federal, llegamos a un porcentaje mayor de población rural que urbana.

Si ahora consideramos separadamente la población argentina y la extranjera, excluyendo también a la Capital Federal, veremos que de 4.729.316 argentinos que había en el resto de la República, 2.120.263 eran urbanos y 2.609.053 rurales, lo cual nos da 44.8 % y 55.2 %, respectivamente. Para los extranjeros tenemos, en cambio, 53.4 % para los urbanos y 46.6 % para los rurales, excluyendo siempre a la Capital Federal.

En el censo de 1914 no se especifican las edades de los habitantes que se dedican a las tareas urbanas y rurales, dato que sería muy interesante, para saber qué porcentaje de población extranjera es realmente provechoso para el país, en cada uno de los estados. Sería muy útil saber, por ejemplo, qué porcentaje de los varones extranjeros de 20 a 60 años se dedican a las tareas rurales y urbanas.

DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN URBANA Y RURAL EN CADA UNO DE LOS ESTADOS

Estado	Población total del Estado	Población urbana			Población rural		
		Absoluta	Relativa	Orden	Absoluta	Relativa	Orden
Capital Federal .....	1.575.814	1.560.986	99,1 %	2o.	14.828	0,9 %	25o.
Martín García .....	783	783	100,0 »	1o.	—	—	—
Buenos Aires .....	2.066.165	1.143.099	55,3 »	5o.	923.066	44,7 »	22o.
Santa Fé .....	899.640	513.032	57,0 »	4o.	386.608	43,0 »	23o.
Entre Ríos .....	425.373	164.319	38,6 »	14o.	261.054	61,4 »	13o.
Corrientes .....	347.055	128.954	37,2 »	15o.	218.101	62,8 »	12o.
Córdoba .....	735.472	332.592	45,2 »	9o.	402.880	54,8 »	18o.
San Luis .....	116.266	45.919	39,5 »	13o.	70.347	60,5 »	14o.
Santiago del Estero .....	261.678	68.516	26,2 »	22o.	193.162	73,8 »	5o.
Tucumán .....	332.933	143.598	43,1 »	12o.	189.335	56,9 »	15o.
Mendoza .....	277.535	137.237	49,4 »	6o.	140.298	50,6 »	21o.
San Juan .....	119.252	41.920	35,2 »	16o.	77.332	64,8 »	11o.
La Rioja .....	79.754	20.667	25,9 »	23o.	59.087	74,1 »	4o.
Catamarca .....	100.391	31.375	31,3 »	19o.	69.016	68,7 »	8o.
Salta .....	140.927	44.381	31,5 »	18o.	96.546	68,5 »	9o.
Jujuy .....	76.631	24.943	32,5 »	17o.	51.688	67,5 »	10o.
Chaco .....	46.274	20.691	44,7 »	11o.	25.583	55,3 »	16o.
Chubut .....	23.065	10.405	45,1 »	10o.	12.660	54,9 »	17o.
Formosa .....	19.281	4.286	22,2 »	25o.	14.995	77,8 »	2o.
La Pampa .....	101.338	47.387	46,8 »	8o.	53.951	53,2 »	19o.
Los Andes .....	2.487	577	23,2 »	24o.	1.910	76,8 »	3o.
Misiones .....	53.563	16.029	29,9 »	21o.	37.534	70,1 »	6o.
Neuquén .....	28.866	4.453	15,4 »	26o.	24.413	84,6 »	1o.
Río Negro .....	42.242	13.089	31,0 »	20o.	29.153	69,0 »	7o.
Santa Cruz .....	9.948	4.815	48,4 »	7o.	5.133	51,6 »	20o.
Tierra del Fuego .....	2.504	1.447	57,8 »	3o.	1.057	42,2 »	24o.
	7.885.237	4.525.500	57,4 %		3.359.737	42,6 %	

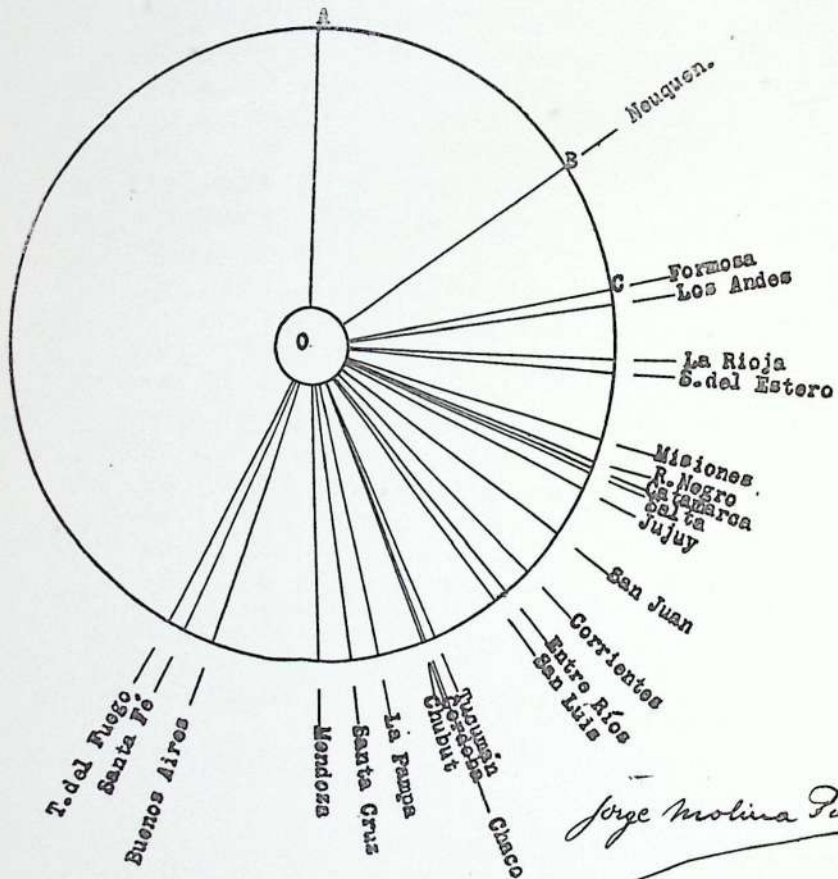


DISTRIBUCION DE LA POBLACION URBANA Y RURAL EN CADA UNO DE LOS ESTADOS. (Población relativa)

El objeto de este gráfico es mostrar cuál estado es el que tiene mayor proporción de población urbana, *no absoluta*, sino relativa, y el orden que ocupan los otros estados según dicho porcentaje.

El círculo representa el total de la población del estado; la proporción de población urbana está representada por el sector formado por el origen AO y la línea sobre la cual se halla escrito el nombre del estado; el resto del círculo representa la proporción de población rural.

Ejemplos: la proporción de población urbana del Neuquen está representada por el sector AOB, y la proporción de población rural por el resto del círculo. La proporción de población urbana de Formosa, por el sector AOC y el resto del círculo representa la proporción de población rural de dicho estado.



Jorge Molina Pizar  
 octubre 29 de 1921

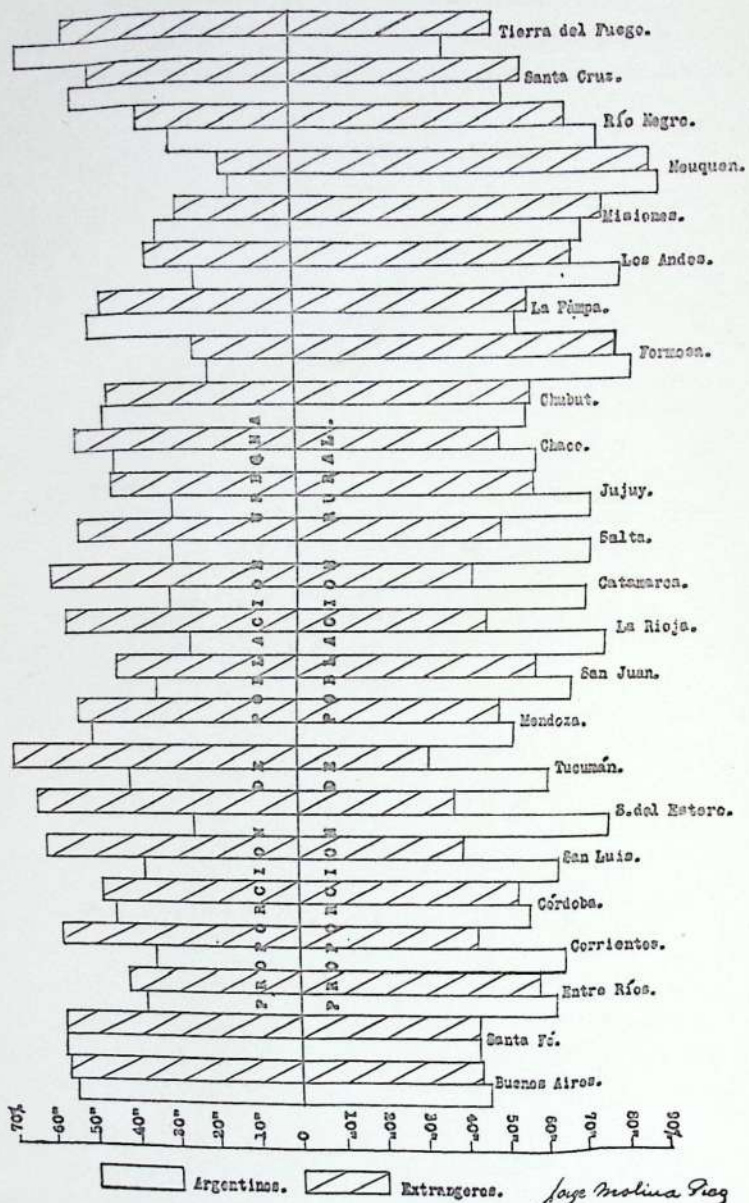
DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN ARGENTINA Y EXTRANJERA EN URBANA Y RURAL, POR ESTADO

(PORCENTAJES CORRESPONDIENTES AL GRÁFICO SIGUIENTE)

Estado	Argentinos		Extranjeros	
	Proporción Población urbana	Proporción población rural	Proporción población urbana	Proporción población rural
Buenos Aires .....	54,6 o/o	45,4 %	56,6 %	43,4 o/o
Santa Fe .....	57,0 »	43,0 »	57,0 »	43,0 »
Entre Ríos .....	38,0 »	62,0 »	41,9 »	58,1 »
Corrientes .....	35,6 »	64,4 »	57,7 »	42,3 »
Córdoba .....	41,6 »	55,4 »	47,5 »	52,5 »
San Luis .....	37,5 »	62,5 »	60,9 »	39,1 »
Santiago del Estero .....	24,8 »	75,2 »	63,2 »	36,8 »
Tucumán .....	40,3 »	59,7 »	68,9 »	31,1 »
Mendoza .....	48,3 »	51,7 »	52,0 »	48,0 »
San Juan .....	33,9 »	66,1 »	43,0 »	57,0 »
La Rioja .....	25,3 »	74,7 »	55,0 »	45,0 »
Catamarca .....	30,6 »	69,4 »	58,7 »	41,3 »
Salta .....	29,7 »	70,3 »	51,5 »	48 »
Jujuy .....	29,4 »	70,6 »	43,6 »	56,4 »
Chaco .....	42,8 »	57,2 »	51,9 »	48,1 »
Chubut .....	45,7 »	54,3 »	44,5 »	55,5 »
Formosa .....	20,7 »	79,3 »	24,0 »	76,0 »
La Pampa .....	47,9 »	52,1 »	44,8 »	55,2 »
Los Andes .....	23,1 »	76,9 »	34,4 »	65,6 »
Misiones .....	31,9 »	68,1 »	26,8 »	73,2 »
Neuquén .....	14,4 »	85,6 »	16,6 »	83,4 »
Río Negro .....	28,3 »	71,7 »	36,0 »	64,0 »
Santa Cruz .....	50,9 »	49,1 »	47,2 »	52,8 »
Tierra del Fuego .....	65,2 »	34,8 »	53,5 »	46,5 »



DISTRIBUCION DE LA POBLACION ARGENTINA Y EXTRANJERA EN URBANA Y RURAL, POR ESTADO.

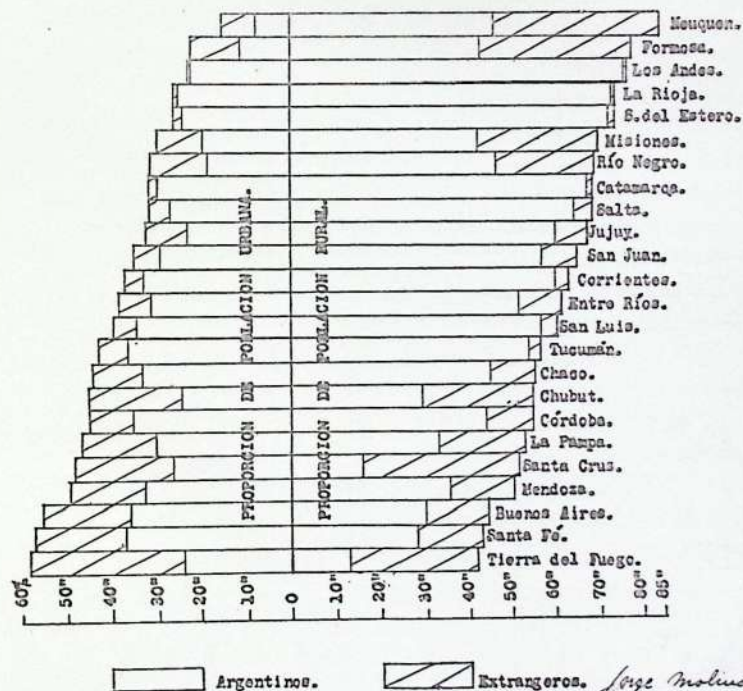


Jorge Molina Pico  
Octubre 29 de 1921

Como puede verse inmediatamente en el gráfico anterior, con excepción de La Pampa, Misiones, Santa Cruz y Tierra del Fuego, en todos los estados de la República el porcentaje de población urbana siempre es mayor entre los extranjeros que entre los argentinos; dicha diferencia en algunos casos es muy grande.

Solamente en cuatro estados: Buenos Aires, Santa Fe, Santa Cruz y Tierra del Fuego, el porcentaje de la población urbana argentina es mayor del 50 %, notándose que en algunos estados dicho porcentaje es realmente pequeño, como sucede en Neuquén (14.4 %), Formosa (20.7 %), etc.; no sucede lo mismo entre la población extranjera, que siempre pasa o se acerca mucho al 50 % de población urbana, siendo 12 los estados que tienen más del 50 % de su población extranjera en las ciudades de más de 2.000 habitantes.

DISTRIBUCION DE LA POBLACION URBANA Y RURAL, EN ARGENTINA Y EXTRANJERA



Argentinos. Extranjeros. Jorge Molina Pico

Octubre 29 de 1921



DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN URBANA Y RURAL, EN ARGENTINA  
Y EXTRANJERA, POR ESTADO

(PORCENTAJES CORRESPONDIENTES AL GRÁFICO ANTERIOR)

ESTADO	Población urbana		Población rural	
	Proporción población argentina	Proporción población extranjera	Proporción población argentina	Proporción población extranjera
Tierra del Fuego .....	41,7 o/o	58,3 o/o	30,6 o/o	69,4 o/o
Santa Fé .....	64,8 »	35,2 »	65,0 »	35,0 »
Buenos Aires .....	65,1 »	34,9 »	66,9 »	33,1 »
Mendoza .....	66,5 »	33,5 »	69,7 »	30,3 »
Santa Cruz .....	34,3 »	65,7 »	31,1 »	68,9 »
La Pampa .....	65,1 »	34,9 »	62,2 »	37,8 »
Córdoba .....	78,5 »	21,5 »	80,4 »	19,6 »
Chubut .....	54,8 »	45,2 »	53,6 »	46,4 »
Chaco .....	75,3 »	24,7 »	81,5 »	18,5 »
Tucumán .....	84,4 »	15,6 »	94,6 »	5,4 »
San Luis .....	86,8 »	13,2 »	94,5 »	5,5 »
Entre Ríos .....	81,5 »	18,5 »	83,9 »	16,1 »
Corrientes .....	89,1 »	10,9 »	95,3 »	4,7 »
San Juan .....	83,2 »	16,8 »	87,9 »	12,1 »
Jujuy .....	70,2 »	29,8 »	81,4 »	18,6 »
Salta .....	86,3 »	13,7 »	94,1 »	5,9 »
Catamarca .....	95,8 »	4,2 »	98,6 »	1,4 »
Río Negro .....	59,1 »	40,9 »	67,3 »	32,7 »
Misiones .....	66,0 »	34,0 »	60,3 »	39,7 »
Santiago del Estero .....	91,2 »	8,8 »	98,2 »	1,8 »
La Rioja .....	95,7 »	4,3 »	98,8 »	1,2 »
Los Andes .....	98,1 »	1,9 »	98,9 »	1,1 »
Formosa .....	50,9 »	49,1 »	55,5 »	44,5 »
Neuquén .....	50,4 »	49,6 »	54,5 »	45,5 »

En el último gráfico se nota a primera vista cuál es el estado que tiene el porcentaje mayor de población urbana, y el orden que ocupan los otros estados según dicho porcentaje; lo mismo se nota respecto de la población rural. Es una explicación de la columna "orden" del cuadro de la página 3. En él no se ha incluido a la población de la Capital Federal y la de Martín García, por tratarse de poblaciones casi totalmente urbanas.

Hubiera sido muy interesante hacer este mismo estudio considerando las cantidades numéricas que representa cada porcentaje, pero ha sido imposible hacerlo, debido a la gran diferencia de población que hay entre un estado y otro. Así tenemos, que si para Buenos Aires tomamos una unidad de medida, para representar un cierto número de habitantes, esta misma unidad no nos serviría para representar el número de habitantes de Santa Cruz, Tierra del Fuego, Formosa, etc., es decir, los estados que tienen una población mucho menor, y viceversa.

Como puede verse en el gráfico y cuadro anteriores, son dos únicamente los estados cuya población extranjera es mayor que la argentina, tanto en el caso de la urbana como en el de la rural; estos estados son Santa Cruz y Tierra del Fuego. En otros casos, como en Formosa y Neuquén, la población urbana y la rural se halla formada por un número más o menos igual de argentinos y extranjeros.

Hay algunos estados cuya población se halla distribuida en forma muy curiosa; por ejemplo en Catamarca y La Rioja, cuya población, tanto urbana como rural, está formada casi exclusivamente por argentinos, como puede verse en el gráfico anterior; esto sucede en forma más evidente aún en Los Andes, pero la población urbana y rural de dicho territorio es tan pequeña que no debe tomarse casi en cuenta.



## DENSIDAD DE LA POBLACIÓN RURAL

ESTADO	Superficie Km <sup>2</sup> .	Población rural absoluta del Estado	Hab. rural por Km <sup>2</sup> .
Tucumán .....	27.000	189.335	7,0
Entre Ríos .....	75.754	261.054	3,5
Buenos Aires .....	305.304	923.066	3,0
Santa Fé .....	131.382	386.608	2,9
Corrientes .....	86.879	218.101	2,5
Córdoba .....	173.349	402.880	2,3
Santiago del Estero .....	143.484	193.162	1,4
Jujuy .....	38.347	51.688	1,4
Misiones .....	29.822	37.534	1,3
Mendoza .....	146.378	140.298	1,0
San Luis .....	75.219	70.347	0,9
San Juan .....	98.096	77.332	0,8
Salta .....	125.134	96.546	0,8
Catamarca .....	95.337	69.016	0,7
La Rioja .....	98.030	59.087	0,6
La Pampa .....	145.907	53.951	0,4
Neuquén .....	105.000	24.413	0,2
Chaco .....	136.635	26.583	0,2
Formosa .....	107.258	14.995	0,1
Río Negro .....	206.750	29.153	0,1
Chubut .....	242.039	12.660	0,1
Tierra del Fuego .....	21.499	1.057	0,1
Los Andes .....	90.000	1.910	0,02
Santa Cruz .....	282.750	5.133	0,02

Conviene considerar la densidad de la población rural en cada uno de los Estados de la República, pues la superficie total de las ciudades de más de 2.000 habitantes no influye mayormente sobre la superficie del estado, mientras que el total de la población que reside en las ciudades de más de 2.000 habitantes influye enormemente sobre la densidad de la población de cada estado; basta examinar el cuadro siguiente, en el que se indican únicamente las densidades, según se tome la población total del estado, o la población rural solamente.

ESTADO	Densidad población total	Densidad población rural	Diferencia
Buenos Aires .....	6,8	3,0	3,8
Santa Fé .....	6,9	2,9	4,0
Entre Ríos .....	5,6	3,5	2,1
Corrientes .....	4,0	2,5	1,5
Córdoba .....	4,2	2,3	1,9
San Luis .....	1,6	0,9	0,7
Santiago del Estero .....	1,8	1,4	0,4
Tucumán .....	12,3	7,0	5,3
Mendoza .....	1,9	1,0	0,9
San Juan .....	1,2	0,8	0,4
La Rioja .....	0,8	0,6	0,2
Catamarca .....	1,1	0,7	0,4
Salta .....	1,1	0,8	0,3
Jujuy .....	2,0	1,4	0,6
Chaco .....	0,3	0,2	0,1
Chubut .....	0,1	0,05	0,05
Formosa .....	0,2	0,1	0,1
La Pampa .....	0,7	0,4	0,3
Los Andes .....	0,03	0,02	0,01
Misiones .....	1,8	1,3	0,5
Neuquén .....	0,3	0,2	0,1
Río Negro .....	0,2	0,1	0,1
Santa Cruz .....	0,04	0,02	0,02
Tierra del Fuego .....	0,12	0,05	0,07



DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN EN URBANA Y RURAL, ABSOLUTA Y RELATIVA, DE AQUELLOS PAISES QUE TIENEN MÁS DE 5.000 REPRESENTANTES EN LA ARGENTINA.

NACIONALIDAD	Población total por nacionalidad	Población urbana		Población rural	
		Absoluta	Relativa	Absoluta	Relativa
Argentinos .....	5.527.285	2.915.093	52,7 o/o	2.612.192	47,3 o/o
Alemanes .....	26.995	17.921	66,4 »	9.074	33,6 »
Austro-Húngaros .....	38.123	18.853	49,5 »	19.270	50,5 »
Bolivianos .....	17.993	6.738	37,4 »	11.255	62,6 »
Brasileños .....	36.442	19.370	53,2 »	17.072	46,8 »
Chilenos .....	34.217	8.732	25,5 »	25.485	74,5 »
Espanoles .....	829.701	613.032	73,9 »	216.669	26,1 »
Franceses .....	79.491	54.580	68,7 »	24.911	31,3 »
Griegos .....	5.716	4.661	81,5 »	1.055	18,5 »
Ingleses .....	27.692	17.105	61,8 »	10.587	38,2 »
Italianos .....	929.863	637.205	68,5 »	292.658	31,5 »
Otomanos .....	64.369	46.724	72,6 »	17.645	27,4 »
Paraguayos .....	28.049	13.258	47,3 »	14.791	52,7 »
Portugueses .....	14.143	8.456	59,8 »	5.687	40,2 »
Rusos .....	93.634	53.638	57,3 »	39.996	42,7 »
Suizos .....	14.345	8.585	59,8 »	5.760	40,2 »
Uruguayos .....	86.428	61.726	71,4 »	24.702	28,6 »

Como puede verse inmediatamente, de los países que tienen más de 5.000 representantes en la Argentina, son muchos más los que tienen un porcentaje mayor de población urbana, siendo debido a esto que el total de extranjeros dé un porcentaje tan alto de población urbana.

MAYOR POBLACIÓN RURAL QUE URBANA

Orden	Nacionalidad	% población urbana
1o.	Griegos .....	81,5 o/o
2o.	Espanoles .....	73,9 »
3o.	Otomanos .....	72,6 »
4o.	Uruguayos .....	71,4 »
5o.	Franceses .....	68,7 »
6o.	Italianos .....	68,5 »
7o.	Alemanes .....	66,4 »
8o.	Ingleses .....	61,8 »
9o.	Portugueses .....	59,8 »
9o.	Suizos .....	59,8 »
10o.	Rusos .....	57,3 »
11o.	Brasileños .....	53,2 »
12o.	Argentinos .....	52,7 »

MAYOR POBLACIÓN URBANA QUE RURAL

Orden	Nacionalidad	% población rural
1o.	Chilenos .....	74,5 o/o
2o.	Bolivianos .....	62,6 »
3o.	Paraguayos .....	52,7 »
4o.	Austro-Húngaros .....	50,5 »

Hay algunos países, que a pesar de no tener 5.000 representantes en la Argentina, los que tienen, dan cifras interesantes. Por ejemplo, los belgas; en 1914 había 4.865 belgas, de los cuales 3.393 se dedicaban a las tareas urbanas; esta cifra da el 69,7 % de población urbana belga, lo cual contribuye a aumentar el porcentaje total de población extranjera urbana. De los 3.449 norteamericanos que había en la Argentina en 1914, el 77,9 % eran urbanos. El Perú, a pesar de hallarse relativamente cerca de la Argentina, no tenía en ella sino 1.186 representantes, de los cuales el 83,9 % eran urbanos. De manera que en general, puede afirmarse lo que se ha dicho al principio, que los extranjeros en la Argentina tienen una gran tendencia al urbanismo.



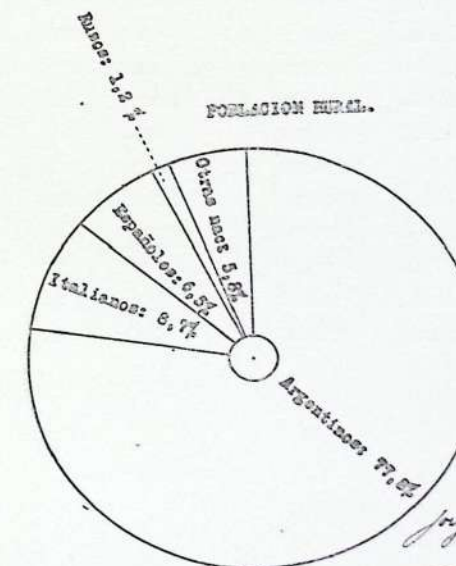
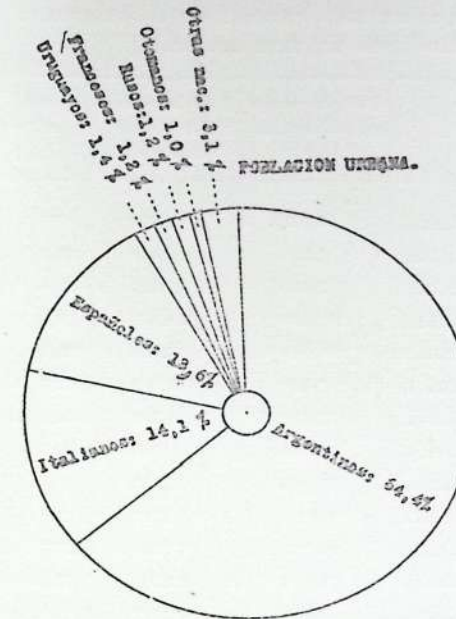
PORCENTAJE CON QUE CONTRIBUYE CADA NACIONALIDAD A FORMAR EL TOTAL DE LA POBLACIÓN URBANA Y RURAL, EN CADA CASO

(LAS NACIONES QUE TIENEN MENOS DE 5.000 REPRESENTANTES VAN EN OTRAS NACIONALIDADES.)

Nacionalidad	Población urbana		Población rural	
	Población absoluta	% sobre el total	Población absoluta	% sobre el total
Argentinos .....	2.915.093	64,4 %	2.612.192	77,8 %
Alemanes .....	17.921	0,4 »	9.074	0,3 »
Austro-Húngaros .....	18.853	0,4 »	19.270	0,6 »
Bolivianos .....	6.738	0,1 »	11.255	0,3 »
Brasileños .....	19.370	0,4 »	17.072	0,5 »
Chilenos .....	8.732	0,2 »	25.485	0,8 »
Españoles .....	613.032	13,6 »	216.669	6,5 »
Franceses .....	54.580	1,2 »	24.911	0,7 »
Griegos .....	4.661	0,1 »	1.055	0,03 »
Ingleses .....	17.105	0,4 »	10.587	0,3 »
Italianos .....	637.205	14,1 »	292.658	8,7 »
Otomanos .....	46.724	1,0 »	17.645	0,5 »
Paraguayos .....	13.258	0,3 »	14.791	0,4 »
Portugueses .....	8.456	0,2 »	5.687	0,2 »
Rusos .....	53.638	1,2 »	39.996	1,2 »
Suizos .....	8.585	0,2 »	5.760	0,2 »
Uruguayos .....	61.726	1,4 »	24.702	0,7 »
Otras nacionalidades .....	19.823	0,4 »	10.928	0,3 »
TOTALES.....	4.525.500	100,0 »	3.359.737	100,03 »

PORCENTAJE CON QUE CONTRIBUYE CADA NACIONALIDAD A FORMAR EL TOTAL DE LA POBLACION URBANA Y RURAL, EN CADA CASO

(Representación gráfica del cuadro anterior. Las naciones que contribuyen con menos de 1 % van incluidas en "otras nacionalidades")



Jorge Molina Ros  
Octubre 29 de 1921



PORCENTAJE DE VARONES URBANOS QUE HAY EN LA CAPITAL FEDERAL, SOBRE EL TOTAL DE VARONES QUE HAY EN LA REPÚBLICA, POR NACIONALIDAD.

(LOS PAÍSES QUE TIENEN MENOS DE 1.000 VARONES EN LA ARGENTINA NO HAN SIDO ESTUDIADOS EN ESTE CUADRO.)

Nacionalidad	Total de varones en la República (a)	Total de varones en la Capital Federal (urb.)	o/o sobre (a)
Griegos .....	5.272	2.476	47,0 o/o
Rumanos .....	1.201	470	39,1 »
Norteamericanos .....	2.138	823	38,5 »
Espanoles .....	512.742	169.955	33,1 »
Portugueses .....	11.629	3.836	33,0 »
Italianos .....	587.497	190.042	32,3 »
Alemanes .....	17.407	5.381	30,9 »
Belgas .....	2.781	844	30,3 »
Rusos .....	54.956	15.923	29,0 »
Franceses .....	44.021	12.247	27,8 »
Uruguayos .....	46.016	12.735	27,7 »
Otomanos .....	52.194	12.249	23,4 »
Suizos .....	8.897	1.927	21,7 »
Ingleses .....	18.945	4.060	21,4 »
Holandeses .....	2.124	436	20,5 »
Suecos .....	1.015	181	17,8 »
Austro-Húngaros .....	24.943	4.010	16,1 »
Dinamarqueses .....	2.903	418	14,4 »
Argentinos .....	2.753.214	391.408	14,2 »
Brasileños .....	18.939	2.560	13,5 »
Paraguayos .....	16.160	736	4,6 »
Montenegrinos .....	1.425	52	3,7 »
Chilenos .....	21.092	583	2,8 »
Bolivianos .....	12.024	201	1,7 »

DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN NATIVA ARGENTINA EN TODA LA REPÚBLICA, RESIDENTES EN CIUDADES DE MÁS DE 2.000 HABITANTES (URBANA).

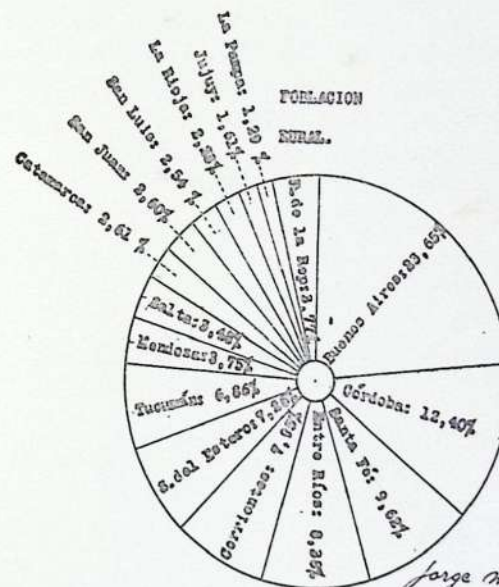
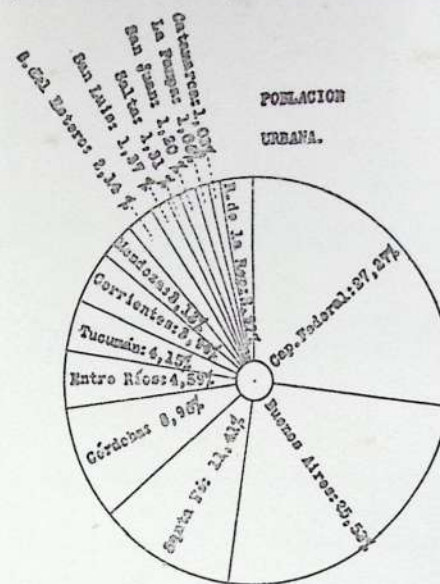
Estado	Población absoluta urbana nativa del Estado	o/o sobre el total
Capital Federal .....	794.830	27.27 o/o
Buenos Aires .....	744.334	25.53 »
Santa Fé .....	332.538	11.41 »
Córdoba .....	261.069	8.96 »
Entre Ríos .....	133.920	4.59 »
Tucumán .....	121.126	4.15 »
Corrientes .....	114.850	3.94 »
Mendoza .....	91.330	3.13 »
Santiago del Estero .....	62.513	2.14 »
San Luis .....	39.857	1.37 »
Salta .....	38.291	1.31 »
San Juan .....	34.866	1.20 »
La Pampa .....	30.826	1.06 »
Catamarca .....	30.036	1.03 »
La Rioja .....	19.785	0.68 »
Jujuy .....	17.503	0.60 »
Chaco .....	15.57	0.53 »
Misiones .....	10.579	0.36 »
Río Negro .....	7.735	0.27 »
Chubut .....	5.698	0.20 »
Neuquén .....	2.243	0.08 »
Formosa .....	2.180	0.07 »
Santa Cruz .....	1.652	0.06 »
Tierra del Fuego .....	604	0.02 »
Martín García .....	584	0.02 »
Los Andes .....	566	0.02 »
	2.915.093	100.00 »



DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN RURAL ARGENTINA NATIVA EN TODA LA REPÚBLICA

Estado	Población absoluta rural nativa del Estado	% sobre el total
Buenos Aires .....	617.900	23,65 %
Córdoba .....	323.983	12,40 »
Santa Fé .....	251.161	9,62 »
Entre Ríos .....	218.952	8,38 »
Corrientes .....	207.743	7,95 »
Santiago del Estero .....	189.669	7,26 »
Tucumán .....	179.189	6,86 »
Mendoza .....	97.851	3,75 »
Salta .....	90.806	,48 »
Catamarca .....	68.074	2,61 »
San Juan .....	67.964	2,60 »
San Luis .....	66.447	2,54 »
La Rioja .....	58.364	2,23 »
Jujuy .....	42.051	1,61 »
La Pampa .....	33.580	1,29 »
Misiones .....	22.626	0,87 »
Chaco .....	20.838	0,80 »
Río Negro .....	19.634	0,75 »
Neuquén .....	13.304	0,51 »
Formosa .....	8.327	0,32 »
Chubut .....	6.783	0,26 »
Capital Federal .....	3.139	0,12 »
Los Andes .....	1.889	0,07 »
Santa Cruz .....	1.595	0,06 »
Tierra del Fuego .....	323	0,01 »
<b>Total</b>	<b>2.612.192</b>	<b>100,00 »</b>

DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACION URBANA Y RURAL ARGENTINA NATIVA EN TODA LA REPUBLICA



Jorge Molina Pieg  
Octubre 29 de 1921





## MOVIMIENTO ECONOMICO DE LA REPUBLICA

### RESUMENES ESTADISTICOS (x)

#### I

#### LA POBLACION DE LA REPUBLICA DE 1914 A 1920 (2)

AÑOS	Al 30 de Junio	Al 31 de Diciembre
1914	7.885.237 (3)	7.958.797
1915	8.002.494	8.057.323
1916	8.109.836	8.164.403
1917	8.215.777	8.281.891
1918	8.344.888	8.395.957
1919(4)	8.462.544	8.533.332
1920(4)	8.612.335	8.698.516

(1) Esta sección aparece en todos los números y contiene las cifras más recientes tomadas de los informes oficiales o investigadas directamente por la revista.

(2) Las planillas constructivas de los cálculos postcensales de la población hasta 1919 figuran en el cuadro que se inserta a continuación bajo el título: "Crecimiento de la población post-censal de 1914 a 1920".

(3) Al 19 de Junio (Tercer Censo Nacional).

(4) Cifras provisionarias.



PROVINCIAS Y TERRITORIOS	POBLACIÓN DE HECHO EN:		
	1895 (2º Censo Nacional.)	1914 (3er Censo Nacional.)	1920 Cálculos post- censales al 31 de Dic. (1)
Capital Federal ...	663.854	1.575.814	1.676.041
Isla Martín García .	—	783	—
Buenos Aires .....	921.168	2.066.165	2.336.507
Santa Fe .....	397.188	899.640	1.007.512
Entre Ríos .....	292.019	425.373	475.236
Corrientes .....	239.618	347.055	371.815
Córdoba .....	351.223	735.472	805.940
San Luis .....	81.450	116.266	129.655
Santiago del Estero.	161.502	261.678	298.110
Tucumán .....	215.472	332.933	350.681
Mendoz. ....	116.136	277.535	311.740
San Juan .....	84.450	119.252	131.179
La Rioja .....	69.502	79.754	84.643
Catamarca .....	90.161	100.391	108.544
Salta .....	118.015	140.927	146.903
Jujuy .....	49.713	76.631	76.506
Chaco .....	10.422	46.274	52.258
Chubut .....	13.748	23.065	28.813
Formosa .....	14.829	19.282	21.880
La Pampa .....	25.914	101.338	124.234
Los Andes .....	—	2.487	2.671
Misiones .....	3.163	53.563	62.159
Neuquen .....	4.517	28.866	33.574
Río Negro .....	9.241	42.242	47.693
Santa Cruz .....	1.058	9.948	11.603
Tierra del Fuego ..	477	2.504	2.559
Totales ....	3.955.110	7.885.237	8.698.516

## Crecimiento de la Población. — Cálculo postcensal de 1914 a 1919

Años	Población al 1º de Enero	Nacimientos		Defunciones		Crecimiento vegetativo	
		Número	o/oo	Número	o/oo	Número	o/oo
1914	7.886.615	291.887	37,2	124.744	15,9	167.143	21,3
Al 1º de Junio de 1914 (Tercer censo nacional) 7.885.237							
1915	7.958.797	283.176	35,6	124.008	15,6	159.168	20,0
1916	8.057.323	266.854	35,6	136.687	17,0	150.167	18,6
1917	8.164.403	276.355	33,8	130.622	16,0	145.73	
1918	8.279.159	271.980	32,8	146.775	17,7	125.205	15,0
1919 (1)	8.395.957	(271.980)	32,4	(146.775)	17,5	(125.205)	14,9

(1) Cifras provisionarias.

Años	Saldo migratorio		Aumento de población		Población el 31 de Diciembre
	Número	o/oo	Número	o/oo	
1914.....	— 44.961	— 5,7	122.182	15,6	7.958.797
A 1º de Junio de 1914 (Tercer censo nacional).....					7.885.237
1915.....	— 60.642	— 7,6	98.526	12,4	8.057.323
1916.....	— 49.087	— 5,3	107.080	13,3	8.164.403
1917.....	— 30.977	— 3,8	114.756	14,0	8.279.159
1918.....	—	— 1,0	116.798	14,1	8.395.957
1919 (1) ..	+ 12.170	+ 1,5	137.375	16,4	8.533.332

Años	Población al 1º de Julio	Del 1º de Julio al 30 de Junio siguiente					
		Nacimientos		Defunciones		Crecimiento vege- tativo	
		Número	o/oo	Número	o/oo	Número	o/oo
1914.....	7.885.237 (2)	287.532	36,5	124.376	15,8	163.156	20
1915.....	8.002.494	285.015	35,6	130.347	16,3	154.668	19,3
1916.....	8.109.836	279.243	34,4	129.292	16,—	149.951	18,4
1917.....	8.215.777	275.113	33,5	135.806	16,5	139.307	17,—
1918.....	8.344.888	271.980	32,6	146.775	17,6	125.205	15,—

Años	Saldo Migratorio	Aumento de población		Población al 30 de Junio		
		Número	o/oo	Habitantes	Año	
		Número	o/oo	Número	o/oo	
1914.....	— 44.115	— 5,6	119.041	15,1	8.002.494	1915
1915.....	— 47.826	— 5,9	107.342	13,4	8.109.836	1916
1916.....	— 44.010	— 5,	105.941	13,0	8.215.777	1917
1917.....	— 10.196	— 1,2	129.111	15,7	8.344.888	1918
1918.....	— 7.549	— 0,9	117.656	14,1	8.462.544 (3)	1919

(1) Cifras provisionarias.

(2) Resultado del Tercer Censo Nacional, del 1º de Junio de 1914.

(3) Cifra provisionaria.



## INMIGRACION (1)

Años	MIGRANTES			EMIGRANTES			Saldo a favor +, en contra -
	1a. clase	2a. y 3a. clase	Total	1a. clase	2a. y 3a. clase	Total	
1910	82.771	338.828	421.599	73.948	136.405	210.353	+ 211.246
1911	92.445	281.622	374.067	92.548	172.041	264.589	+ 109.478
1912	98.941	379.117	478.058	91.808	172.996	264.804	+ 213.254
1913	104.414	364.878	469.292	106.485	219.519	326.004	+ 143.288
1914	99.326	182.672	281.998	97.693	243.701	341.394	- 59.396
1915	55.246	83.019	138.265	54.328	148.425	202.753	- 64.488
1916	76.221	75.381	151.602	79.419	122.328	201.747	- 50.145
1917	57.398	51.665	109.063	56.044	83.996	140.040	- 30.977
1918	64.370	50.662	115.032	63.531	59.968	123.499	- 8.467
1919	78.875	69.879	148.754	68.874	67.710	136.584	+ 12.170
1920	73.386	115.302	188.688	68.639	80.268	148.907	+ 39.781

## POBLACION OBRERA EN 1914

(Cifras tomadas del Censo Nacional)

Categoría	C. Federal	Todo el país menos C. Fed.	TOTAL
Agricultura y ganadería .....	—	462.468	462.468
Industrias y artes manuales .....	274.200	539.288	813.488
Del comercio (10 %) .....	9.666	14.703	24.369
Transportes .....	45.201	52.595	97.796
Jornaleros .....	58.000	644.528	702.528
Peones y otros sin profesión .....	24.000	230.536	254.536
Totales.....	411.067	1.944.068	2.355.135

## DESOCUPACION OBRERA EN LA REPUBLICA

Fecha	Ocupados	Desocupados	Total	Cifra relativa de los desocupad. %
Agosto de 1912.....	2.123.000	116.000	2.239.000	5,1
• 1913.....	2.152.000	156.000	2.308.000	6,7
• 1914.....	2.010.000	321.000	2.331.000	13,7
• 1915.....	1.983.000	339.000	2.322.000	14,5
• 1916.....	1.918.000	415.000	2.333.000	17,7
• 1917.....	1.888.000	456.000	2.344.000	19,4
Diciembre de 1917.....	2.039.000	305.000	2.344.000	13,0
Marzo de 1918.....	2.095.000	255.000	2.350.000	10,3
Agosto 1918.....	2.075.000	283.000	2.358.000	12,0
• 1919.....	2.120.000	187.000	2.307.000	7,9
• 1920.....	2.230.000	170.000	2.400.000	7,2

(1) Excluyendo el movimiento migratorio con los países limítrofes (de poca importancia relativa) excepción hecha del movimiento con el Uruguay, muy activo que se incluye.

(2) Estos cálculos han sido hechos siguiendo el método de A. E. Bunge, expuesto en su estudio "La desocupación en la Argentina" 2ª edición. Madrid, 1917.

## II

## PRODUCCION

El valor de la producción nacional ha sido de 1910 a 1919 el siguiente: (r)

## VALOR DE LA PRODUCCION NACIONAL

AÑOS	PRODUCCIÓN EN \$ m <sub>19</sub>		
	Consumida en el país	Exportada	Total
1910	1.400.000.000	884.000.000	2.284.000.000
1911	1.430.000.000	778.000.000	2.208.000.000
1912	1.461.000.000	1.140.000.000	2.601.000.000
1913	1.600.000.000	1.180.000.000	2.780.000.000
1914	1.750.000.000	916.000.000	2.666.000.000
1915	1.891.000.000	1.323.000.000	3.214.000.000
1916	1.910.000.000	1.302.000.000	3.212.000.000
1917	1.980.000.000	1.250.000.000	3.230.000.000
1918	2.680.000.000	1.820.000.000	4.500.000.000
1919	3.174.000.000	2.343.000.000	5.517.000.000 (2)

NOTA. — En 1920 las cifras resultarán bastante aproximadas a las de 1919.

## PRODUCCION AGRICOLA

TRIGO  
(Toneladas)

AÑOS	Producción	Semilla	Consumo	EXPORTACIÓN		
				Trigo	Harina	Trigo y harina como trigo
1910	3.565.556	500.000	1.000.000	1.883.592	115.408	2.048.460
1911	3.974.520	500.000	1.000.000	2.285.951	118.486	2.455.217
1912	4.523.000	550.000	1.100.000	2.629.056	131.580	2.817.027
1913	5.100.000	600.000	1.200.000	2.812.149	124.649	2.998.192
1914	2.850.123	510.000	1.250.000	980.525	67.325	1.076.708
1915	4.604.000	590.000	1.200.000	2.511.514	116.049	2.664.708
1916	4.600.000	540.000	1.222.000	2.294.876	144.290	2.485.338
1917	2.180.401	437.710	1.170.543	935.828	112.465	1.083.281
1918	5.973.000	470.210	1.383.395	2.996.408	176.445	3.228.000
1919	4.670.283	443.553	1.208.793	3.286.260	328.107	4.717.979
1920(3)	5.515.000	393.445	1.086.351	5.084.500	173.000	5.312.100

(1) Ver "Costo de la vida en la Argentina, de 1910 a 1917", publicado en el número de Junio de 1918, pág. 39.

(2) Según cálculo del ingeniero Eusebio E. García. (REVISTA DE ECONOMÍA ARGENTINA, Nos. 25-26) con un método en concordancia con los que se refieren a los años anteriores.

(3) Cifras aproximadas.



AÑOS	MAÍZ			LINO			AVENA		
	(1) Consumido	Exportado	Total	(1) Consumido	Exportado	Total	(1) Consumido	Exportado	Total
1910	1.789.775	2.660.225	4.450.000	111.738	604.877	716.615	158.603	370.948	529.551
1911	587.815	125.185	713.000	179.447	415.805	595.252	174.153	511.389	685.542
1912	2.679.763	4.835.237	7.515.000	57.001	515.399	572.400	107.908	896.032	1.004.000
1913	188.049	4.806.951	4.995.000	113.268	1.016.732	1.130.000	210.256	889.744	1.100.000
1914	3.141.720	3.542.280	6.684.000	96.426	841.590	938.016	264.695	353.700	618.395
1915	4.261.051	4.330.594	8.591.645	162.808	981.192	1.144.000	124.203	592.797	717.000
1916	1.219.090	2.873.910	4.093.000	255.186	639.914	895.100	291.085	804.443	1.095.528
1917	600.661	893.939	1.494.600	110.000	141.308	101.500	192.894	271.713	464.607
1918	3.670.317	664.683	4.335.000	176.618	391.382	568.000	557.903	542.097	1.100.000
1919	3.210.685	2.485.465	5.696.150	—	855.455	781.740	156.633	333.423	496.056
1920 (2)	2.160.300	4.410.700	6.571.000	—	1.050.400	1.082.000	231.800	410.200	691.000

## SUPERFICIE CULTIVADA

(Héctareas)

Productos	1912-13	1913-14	1914-15	1915-16	1916-17	1917-18	1918-19	1919-20
Trigo .....	6.918.450	6.573.540	6.261.000	6.645.000	6.511.000	7.234.000	6.870.000	6.053.000
Lino .....	1.733.330	1.779.350	1.723.000	1.619.000	1.298.000	1.308.600	1.883.650	1.425.000
Maíz .....	3.830.000	4.152.000	4.203.000	4.017.850	3.629.570	3.527.000	3.339.500	3.312.000
Avena .....	1.192.400	1.249.300	1.161.000	1.038.000	1.022.000	1.295.000	1.206.000	931.000
Cebada .....	107.950	169.350	160.500	174.500	157.050	244.355	248.850	270.915
Alfalfa .....	5.955.000	6.690.100	7.373.400	7.526.150	7.619.000	8.052.805	8.073.270	8.366.850
Tabaco .....	9.656	14.870	15.360	7.630	10.320	10.725	6.349	8.412
Caña de azúcar	94.225	106.700	109.200	123.500	85.700	93.310	94.672	95.000
Algodón ...	2.800	2.217	3.300	3.690	3.075	11.775	13.135	13.350
Viñas .....	101.970	106.220	132.479	124.000	115.250	116.145	113.226	112.759
Maní .....	14.030	25.495	21.900	16.635	22.435	26.725	40.330	54.300
Papas .....	112.330	118.770	123.910	130.375	133.835	134.645	133.650	149.900
Arboledas y otros cultivos	2.915.585	3.103.814	3.029.150	2.930.650	2.772.172	2.729.607	2.142.865	3.565.118
Total..	22.987.726	24.091.726	24.317.199	24.361.980	23.379.407	24.784.892	24.165.497	23.357.605

(1) Diferencia entre la producción y la exportación.

(2) Cifras calculadas.

## CULTIVO, PRODUCCION Y RENDIMIENTO

Cosecha de:	TRIGO			LINO		
	(1) Superficie cosechada Hectáreas	Producción Toneladas	Rendimiento por hectárea Kilogramos	(1) Superficie cosechada Hectáreas	Producción Toneladas	Rendimiento por hectárea Kilogramos
1909-10	5.354.067	3.565.556	665	1.276.355	716.615	561
1910-11	5.873.913	3.974.520	676	1.247.898	595.252	469
1911-12	6.368.528	4.523.000	710	1.515.765	572.400	377
1912-13	6.701.803	5.100.000	761	1.845.579	1.130.000	612
1913-14	5.813.856	2.850.123	490	1.781.223	938.016	527
1914-15	5.790.540	4.604.000	795	1.713.750	1.144.000	667
1915-16	6.323.143	4.600.000	727	1.336.622	895.100	670
1916-17	4.904.634	3.180.401	444	620.636	101.500	163
1917-18	6.562.072	5.973.000	910	940.164	568.000	604
1918-19	6.010.198	4.670.288	777	1.208.333	781.740	647
1919-20 (2)	6.053.000	5.823.000	—	1.425.200	1.067.830	—
1920-21 (2)	6.076.100	5.015.000	—	1.409.850	1.032.000	—

Cosecha de:	MAÍZ			AVENA		
	(1) Superficie cosechada Hectáreas	Producción Toneladas	Rendimiento por hectárea Kilogramos	(1) Superficie cosechada Hectáreas	Producción Toneladas	Rendimiento por hectárea Kilogramos
1909-10	3.005.000	4.450.000	1.481	503.306	529.551	1.052
1910-11	3.215.350	713.000	222	663.798	685.542	1.032
1911-12	3.422.000	7.515.000	2.196	850.764	1.004.000	1.180
1912-13	3.830.000	4.995.000	1.304	1.050.322	1.100.000	1.047
1913-14	4.152.000	6.684.000	1.609	926.436	618.395	668
1914-15	4.203.000	3.591.645	2.044	869.900	717.000	824
1915-16	4.017.850	4.693.000	1.018	900.415	1.095.528	1.217
1916-17	1.909.950	1.494.600	782	621.210	464.607	747
1917-18	3.527.000	4.335.000	1.229	951.587	1.100.000	1.163
1918-19	3.339.500	5.696.150	1.705	484.914	490.056	1.011
1919-20 (2)	3.312.000	6.571.000	—	931.000	829.000	—
1920-21 (2)	3.273.900	5.833.000	—	835.000	691.000	—

## III

## EXISTENCIA EN GANADOS

(Número de cabezas)

Especies	CENSO DE:			
	1888	1895	1908	1914
Vacuno .....	21.961.657	21.701.526	29.116.625	25.806.768
Caballar .....	4.234.032	4.446.859	7.531.376	8.323.815
Mular .....	417.494	483.369	465.037	565.069
Asnal .....			285.088	260.157
Lanar .....	66.706.097	74.379.562	67.211.754	43.225.452
Cabrio .....	1.894.386	2.748.860	3.945.086	4.325.280
Porcino .....	393.758	651.705	1.403.591	2.900.585
Gallinas, gallos y pollos	4.239.754	7.846.354	15.213.771	24.691.286
Patos, pavos y gansos.	1.000.123	1.224.908	1.507.409	2.114.798

(1) La diferencia entre las cifras de la superficie "cultivada" y de la "cosechada", representa la superficie cultivada y perdida totalmente.

(2) Pronósticos de la Dirección de Economía Rural y Estadística.



IV  
TRANSPORTES  
FERROCARRILES

Años	Extensión kilométrica	Capitales \$ oro	Entradas brutas \$ oro	Entradas netas \$ oro	Dividen- dos
1910	27.994	1.042.170.418	110.941.406	45.011.779	4,32
1911	30.059	1.135.715.140	116.782.267	45.335.164	3,99
1912	31.461	1.201.755.479	132.059.613	49.417.876	4,11
1913	32.494	1.266.855.583	140.113.204	52.838.692	4,17
1914	33.510	1.317.586.586	115.107.179	36.538.122	2,77
1915	33.710	1.335.260.717	125.032.595	45.551.434	3,31
1916	33.955	1.351.298.397	129.517.972	44.837.395	3,34
1917	34.036	1.376.668.402	118.502.508	30.071.187	2,48
1918	34.044	1.408.328.092	169.684.288	41.337.370	3,39
1919	34.054	1.249.312.270	195.533.953	51.053.151	(1) 4,09
1920	34.054	1.251.837.125	218.485.374	40.881.536	(1) 3,33

Años	Pasajeros transporta- dos	CARGA TRANSPORTADA			
		Cereales	Ganados	Otros artíc.	TOTAL
1910	59.711.462	8.936.252	3.338.423	21.331.951	33.606.626
1911	67.776.762	6.759.783	4.193.189	23.422.033	34.375.005
1912	73.641.550	13.391.200	3.812.455	23.226.749	40.430.404
1913	82.322.830	13.080.728	4.226.746	24.725.776	42.033.250
1914	75.103.809	8.601.149	4.149.343	20.756.337	33.506.829
1915	67.401.111	12.532.614	4.426.213	18.696.852	35.555.679
1916	64.829.939	10.631.279	4.974.159	21.025.140	36.630.578
1917	57.645.481	4.573.373	5.248.028	21.588.763	31.410.164
1918	59.040.453	10.216.216	5.697.852	23.768.905	39.683.063
1919	70.981.122	12.062.876	5.394.200	24.516.753	41.913.829
1920	83.649.900	13.857.119	4.012.351	24.012.072	41.861.402

NAVEGACION EXTERIOR

Años	ULTRAMAR		CABOTAJE		TOTAL	
	N.º de buques	Tonelaje	N.º de buques	Tonelaje	N.º de buques	Tonelaje
	1914	2.528	6.837.996	14.876	7.326.966	17.404
1915	2.498	6.050.337	11.875	6.781.224	14.363	12.831.561
1916	2.202	5.050.671	10.602	6.381.982	12.804	11.441.653
1917	1.324	3.261.435	9.878	5.253.950	11.202	8.515.385
1918	1.658	4.033.203	9.210	4.874.468	10.868	8.907.731
1919	2.499	5.762.578	6.382	3.260.337	8.881	9.022.915

(1) Ferrocarriles particulares solamente.

ENTRADA DE VAPORES Y VELEROS DE ULTRAMAR, EN EL  
PUERTO DE BUENOS AIRES, DURANTE LOS AÑOS  
1913 a 1920 (1)

(RESUMEN POR BANDERAS)

BANDERAS	1913		1914		1915		1916	
	No. de Buques	Toneladas	No. de Buques	Toneladas	No. de Buques	Toneladas	No. de Buques	Toneladas
Alemana .....	198	822.319	110	409.714	2	6.972	—	—
Austriaca .....	50	170.324	35	103.244	—	—	—	—
Belga .....	15	34.887	14	31.767	18	45.426	8	17.868
Brasileña .....	24	23.893	23	31.040	80	28.037	63	56.792
Colombiana .....	—	—	—	—	—	—	—	—
Cubana .....	—	—	—	—	—	—	—	—
Chilena .....	2	5.516	—	—	5	7.563	2	4.096
Dinamarquesa .....	13	27.563	11	20.228	26	40.600	28	44.817
Española .....	45	166.119	58	219.784	66	236.194	71	224.953
Francesa .....	157	526.034	119	430.068	97	317.001	79	262.272
Griega .....	15	35.233	14	31.023	30	65.769	74	150.484
Holandesa .....	53	171.909	50	210.286	86	290.295	68	237.400
Inglesa .....	1.160	3.459.324	822	2.569.602	658	2.074.596	477	1.608.501
Italiana .....	177	598.110	143	455.613	149	419.030	96	245.110
Japonesa .....	—	—	—	—	—	—	2	4.787
Nacional .....	129	83.249	119	70.318	183	92.657	150	121.366
Norteamericana .....	2	1.884	1	803	47	97.538	96	232.624
Noruega .....	79	120.979	68	110.647	110	195.887	184	305.480
Portuguesa .....	—	—	—	—	—	861	—	—
Rumana .....	—	—	—	—	3	6.488	—	—
Rusa .....	6	9.814	10	15.265	10	17.156	13	22.578
Sueca .....	23	48.343	29	66.103	36	76.228	39	77.768
Uruguaya .....	10	9.885	7	10.720	6	9.100	7	11.705
Totales ...	2.168	6.255.985	1.636	4.866.275	1.518	4.021.488	1.507	3.628.621

BANDERAS	1917		1918		1919		1920	
	No. de Buques	Toneladas	No. de Buques	Toneladas	No. de Buques	Toneladas	No. de Buques	Toneladas
Alemana .....	—	—	—	—	1	4.441	1	3.207
Austriaca .....	—	—	—	—	—	—	—	—
Belga .....	—	—	—	—	27	75.099	34	99.237
Brasileña .....	66	79.011	131	186.053	92	122.228	78	105.838
Colombiana .....	1	706	—	—	—	—	—	—
Cubana .....	1	1.368	—	—	1	1.309	—	—
Chilena .....	1	1.640	2	1.837	10	9.748	3	3.055
China .....	—	—	—	—	1	3.871	—	—

(1) Los vapores y veleros que entran en el puerto de Buenos Aires representan aproximadamente, el 60 % del tonelaje que llega a todos los puertos de la República



BANDERAS	1917		1918		1919		1920	
	N.º de Buques	Toneladas	N.º de Buques	Toneladas	N.º de Buques	Toneladas	N.º de Buques	Toneladas
Dinamarquesa .	44	71.525	45	75.551	42	76.978	63	149.855
Española .....	50	166.115	81	210.988	65	184.244	57	169.685
Finlandesa ....	—	—	—	—	7	12.828	10	17.100
Francesa .....	64	222.696	58	219.249	52	196.885	131	405.032
Griega .....	10	20.287	6	11.833	6	13.540	19	53.758
Holandesa ....	13	46.970	7	16.628	62	171.631	80	234.119
Inglesa .....	237	856.738	382	1.322.907	375	1.285.555	580	2.135.223
Italiana .....	51	146.894	32	98.581	74	225.817	105	333.321
Japonesa .....	7	24.096	13	52.019	24	86.263	38	135.206
Nacional .....	69	45.556	150	84.030	107	57.140	62	33.583
Norteamericana	85	193.476	55	107.741	184	418.870	243	779.708
Noruega .....	135	230.979	131	214.639	166	301.372	107	228.371
Peruana .....	—	—	1	2.083	1	2.083	7	22.174
Portuguesa ...	1	1.990	4	7.734	5	11.063	1	4.865
Rumana .....	—	—	—	—	2	4.689	2	5.469
Rusa .....	5	8.306	2	1.885	—	—	2	5.469
Sueca .....	19	31.848	32	61.799	38	85.183	39	94.920
Uruguayana .....	11	6.951	9	6.487	5	5.750	27	49.866
Totales ...	890	2.157.272	1.141	2.682.069	1.347	3.356.587	1.689	5.207.783

## V

## COMERCIO EXTERIOR

## VALORES REALES EN \$ ORO

AÑOS	Exportación	Importación	Total	Saldo
1910	389.071.360	379.352.515	768.423.875	+ 9.718.845
1911	342.317.258	405.019.992	747.337.250	- 62.702.734
1912	501.667.369	446.863.002	948.530.371	+ 54.804.367
1913	519.156.011	496.227.094	1.015.383.105	+ 22.928.917
1914	403.131.517	322.529.904	725.661.481	+ 80.601.553
1915	582.179.279	305.488.006	887.667.285	+ 276.691.273
1916	572.999.522	366.139.571	939.139.093	+ 206.848.951
1917	550.170.049	380.321.178	930.491.227	+ 1698.48.871
1918	801.466.488	500.602.752	1.302.069.240	+ 300.863.736
1919	1.030.965.258	655.772.294	1.686.737.552	+ 375.192.964
1920 (1)	1.031.388.000	881.334.000	1.913.000.000	+ 150.000.000
1921 (1)	672.000.000	635.000.000	1.307.000.000	+ 37.000.000

(1) Cifras conjeturales. Véase REVISTA DE ECONOMÍA ARGENTINA N.ºs 20-30. Noviembre-Diciembre de 1920, págs. 409 y N.º 44 pág. 127.

## VALORES NOMINALES EN \$ ORO

AÑOS	Exportación	Importación	Total	Saldo
1910	372.626.055	351.770.656	724.396.711	+ 20.855.899
1911	324.697.598	366.810.686	691.508.284	- 42.113.148
1912	480.391.256	384.853.469	865.244.725	+ 95.537.787
1913	483.504.547	421.352.542	904.857.089	+ 62.152.005
1914	349.254.141	271.817.900	621.072.041	+ 77.436.241
1915	558.280.643	226.892.723	785.173.376	+ 331.387.910
1916	543.345.839	217.409.322	760.755.161	+ 325.936.517
1917	550.170.049	184.467.048	734.637.097	+ 395.703.001
1918	801.466.488	165.826.232	967.292.720	+ 635.640.256
1919	1.030.965.258	529.709.812	1.560.675.070	+ 801.255.446
1920 (2)	1.007.000.000	288.200.000	1.295.000.000	+ 718.000.000

Los valores reales son los que resultan de aforar los artículos importados con los precios efectivos en los puertos de la república y los exportados con los precios efectivos de exportación.

Los valores nominales son los que aparecieron en la estadística oficial como resultado de evaluar los artículos importados con los aforos de la tarifa oficial de avalúos, vigente desde 1906 y los de exportación según precios reales, en unos artículos y de aforo en otros hasta 1917 y su publicación aquí no tiene otro objeto que facilitar los trabajos que tengan en cuenta la rectificación retrospectiva de valores. Después de 1917 los valores de la exportación son los reales.

## EXPORTACION DE CARNES

## TONELADAS

AÑOS	Carnes (1) congeladas	Carne enfriada	Carne (2) conservada	Otras carnes	Total
1910	831.472	8.441	13.030	9.442	862.385
1911	398.221	15.096	16.127	12.120	441.564
1912	403.456	25.231	18.331	8.824	455.842
1913	391.987	34.175	13.014	3.910	443.086
1914	403.190	40.690	13.590	2.333	459.853
1915	398.116	11.703	32.514	213	442.546
1916	482.278	16.153	45.197	1.120	544.748
1917	410.455	38.995	102.153	7.613	559.216
1918	567.085	1.545	192.787	2.779	764.196
1919	481.780	2.480	123.254	7.984	18.498
1920 (3)	486.000	—	—	—	—

(1) Incluso lenguas y menudencias de carnes congeladas.

(2) Incluso lenguas conservadas.

(3) Cifras aproximadas.



### EXPORTACION DE CARNES en el año 1919 y 1920

Trimestres	TONELADAS				Total
	Carnes (1) congeladas	Carne enfriada	Carne (2) conservada	Otras carnes	
1919					
1.º	121.936	—	29.592	17	150.935
2.º	132.258	595	45.580	2.231	180.664
3.º	103.352	1885	38.100	3.755	146.892
4.º	125.044	—	12.982	1.980	140.006
1920					
1.º	118.294	—	2.504	254	116.052

## VI

## DATOS FINANCIEROS

## ORO Y CIRCULACION FIDUCIARIA

Al 31 de Diciembre de:	Existencia visible de oro	Billetes en circulación \$ m/n	Proporción de la garantía sobre el oro depositado en la Caja de Conversión y Legaciones	Cantidad de oro por habitante
1910	253.485.890,95	715.982.750,52	68,502	38,48
1911	251.570.995,63	722.924.213,52	68,864	36,38
1912	291.654.385,66	799.803.534,50	71,857	40,80
1913	294.984.755,03	823.263.044,93	72,659	39,15
1914	274.668.964,03	803.280.274,77	63,491	34,50
1915	332.557.899,10	987.645.614,82	72,631	41,27
1916	350.179.783,90	1.018.098.518,39	73,327	42,89
1917	373.909.545,64	1.018.136.756,24	73,328	45,14
1918	433.178.975,53	1.154.456.054,75	76,598	51,49
1919	454.936.465,65	1.177.174.475,33	77,048	54,15
1920	516.463.016,78	1.362.563.507,27	80,161	59,96
1921	506.282.589,87	1.362.563.973,50	80,162	59,96

(1) Incluso lenguas y menudencias de carnes congeladas.

(2) Incluso lenguas conservadas.

## MOVIMIENTO ECONÓMICO DE LA REPÚBLICA

## COMERCIO DE ORO

AÑOS	Importación	Exportación	Saldo
1910	37.027.936	1.609.892	+ 35.358.044
1911	12.764.236	3.008.597	+ 9.755.639
1912	86.077.807	585.621	+ 35.492.186
1913	47.941.425	44.378.669	+ 3.562.856
1914	17.900.386	31.294.649	- 13.394.263
1915	4.200.517	(1) 6.346	+ 4.194.171
1916	25.853.245	(1) 396.900	+ 25.516.345
1917	26.789.926	(1) 450.520	+ 26.339.406
1918	17.873.450	(1) 85.406	+ 17.787.984
1919	28.897.637	(1) 76.863	+ 28.820.774
1920	143.193.565	(1) 22.251	+ 143.171.284
30 de Junio de 1921	14.483,60	—	+ 14.483,60

## ESTADO DE LOS BANCOS

Al 31 de Diciembre de	Capital realizado (correspondiente a la República Argentina)		Depósitos en cuenta corriente, a plazos y caja de ahorros		Descuentos y adelantos	
	\$ oro	\$ m/n	\$ oro	\$ m/n	\$ oro	\$ m/n
1910	42.646.190	307.617.047	34.127.143	1.254.608.591	33.542.246	1.221.659.265
1911	48.535.190	345.684.597	32.629.641	1.304.448.809	31.622.407	1.421.021.766
1912	59.048.190	381.226.042	29.047.464	1.414.896.846	29.100.484	1.466.299.034
1913	61.048.190	374.670.352	36.131.879	1.381.397.386	28.733.339	1.475.514.784
1914	33.548.190	372.374.090	27.980.850	1.178.450.788	13.993.982	1.163.747.939
1915	34.795.190	341.591.415	16.374.659	1.431.906.478	9.589.081	1.220.199.383
1916	36.461.856	341.982.924	14.683.753	1.623.686.469	9.498.119	1.295.449.120
1917	36.340.423	341.087.703	16.812.809	1.977.843.344	6.372.900	1.539.056.512
1918	47.804.833	353.205.216	11.249.068	2.818.040.054	3.949.890	1.875.829.358
1919	47.919.802	364.142.333	14.171.798	2.977.586.532	6.970.279	2.047.491.716
1920	46.833.402	381.848.075	10.763.550	3.505.378.343	8.293.964	2.452.139.760
1921	47.833.412	392.620.247	10.988.449	3.352.157.991	6.700.929	2.528.159.816

## EXISTENCIA EN ORO

Al 31 de Diciembre de	En la Caja de Conversión	En los Bancos	En las Legaciones	TOTAL
1910	185.994.385,95	67.491.505,—	—	253.485.890,95
1911	189.048.628,63	62.522.367,—	—	251.570.995,63
1912	222.875.530,66	68.778.855,—	—	291.654.385,66
1913	233.197.716,03	61.737.039,—	—	294.934.755,03
1914	221.710.205,27	50.263.666,—	2.695.092,76	274.668.964,03
1915	237.291.606,93	26.921.851,—	68.344.441,17	332.557.899,10
1916	260.320.952,28	33.344.458,—	56.514.373,62	350.179.783,90
1917	261.597.777,02	57.057.395,—	55.254.373,62	373.909.545,64
1918	279.465.449,36	54.146.333,—	99.567.493,17	433.178.975,53
1919	310.031.942,68	65.807.718,—	78.996.804,77	454.936.465,65
1920	466.476.764,11	45.883.095,—	4.123.157,62	516.463.016,78
1921	466.476.969,25	35.782.463,—	4.123.157,62	506.282.589,87

(1) Exportaciones autorizadas de acuerdo con la ley N° 9483, pertenecientes a los viajeros que salen del país y para pagos de fletes marítimos y pasajes.





## CAMBIOS

Alza (+) o baja (-) de los cambios en el mes de Junio de cada año

%

Del año 10 al 14 se refiere a giros a 90 días y del 15 al 20 a giros telegráficos.

AÑOS	L. esterlinas (Inglaterra)	Dólares (E.E. U.U.)	Franco (Francia)	Liras (Italia)	Pesetas (España)	Marcos (Alemania) baja %
1910.....	+ 0,98		+ 0,75	+ 0,4	+ 7,4	+ 0,0018
1911.....	+ 1,19		+ 1,45	+ 0,95	+ 8,6	+ 0,0015
1912.....	+ 1,38		+ 1,4	+ 1,4	+ 6,4	+ 0,0018
1913.....	+ 1,38		+ 1,25	+ 2,5	+ 8,7	+ 0,0017
1914.....	+ 0,52		+ 0,35	- 0,2	+ 4,-	+ 0,0009
1915.....	par	+ 1,5	- 3,0	- 11,5	par	- 11,5
1916.....	par	+ 1,5	- 9,5	- 18,6	+ 7,5	- 20,-
1917.....	- 5,158	3,020	- 12,215	- 29,350	+ 17,745	Sin cotización
1918.....	- 7,142	- 4,968	- 13,525	- 45,210	+ 88,770	- 29,697
1919.....	- 6,547	- 1,669	- 20,380	- 36,145	+ 3,040	- 85,310
1920.....	- 17,361	+ 1,292	- 59,-	- 69,500	- 13,500	- 89,478

## 1918

MESES	L. esterlinas baja %	Dólares baja %	Franco baja %	Pesetas alza %	Liras baja %	Marcos (Alemania) baja %
Enero ....	6,746	4,862	13,495	20,480	41,385	
Febrero ..	5,158	3,049	11,815	22,245	41,600	29,337
Marzo ....	5,555	3,550	12,280	25,-	42,465	30,487
Abril ....	6,746	4,727	13,315	32,850	42,865	29,268
Mayo ....	7,936	5,934	13,825	37,185	45,105	Sin cotización
Junio ....	7,142	4,968	13,525	38,770	45,210	id.
Julio ....	6,408	4,399	12,895	35,865	44,510	id.
Agosto ....	6,289	4,351	12,130	23,455	44,570	id.
Septiembre	6,646	4,824	9,750	13,895	22,240	id.
Octubre ...	7,142	5,210	9,910	2,880	22,485	id.
Noviembre	7,142	5,219	9,585	- 1,965	22,485	id.
Diciembre .	7,738	5,750	10,250	+ 2,115	22,985	id.
Promedios	- 6,721	- 4,739	- 11,898	+ 20,712	- 36,497	id.

## 1919

MESES	L. esterlinas baja %	Dólares baja %	Franco baja %	Pesetas alza %	Liras baja %	Marcos (Alemania) baja %
Enero ....	6,944	5,007	9,910	- 1,-	22,480	Sin cotización
Febrero ..	7,016	5,104	9,910	0,200	22,480	id.
Marzo ....	7,142	4,110	11,820	2,245	25,485	id.
Abril ....	7,539	3,570	16,390	1,214	32,525	id.
Mayo ....	7,738	3,946	21,010	0,605	37,420	id.
Junio ....	6,547	1,669	20,380	2,040	36,145	id.
Julio ....	8,531	+ 0,192	25,035	0,805	38,040	id.
Agosto ...	11,706	+ 0,858	34,-	0,805	44,-	77,723
Septiembre	13,691	+ 0,347	39,025	- 0,795	46,920	83,400
Octubre ...	13,492	+ 0,309	39,465	- 0,400	48,505	84,815
Noviembre .	16,685	1,032	45,650	1,215	56,500	89,473
Diciembre .	32,420	1,437	52,500	- 0,595	61,000	91,497
Promedio	11,620	2,014	27,091	0,528	39,391	85,341

## 1920

MESES	L. esterlinas baja %	Dólares baja %	Franco baja %	Pesetas baja %	Liras baja %	Marcos baja %
Enero ....	25,595	1,389	57,-	4,500	64,-	93,927
Febrero....	31,159	1,620	64,500	11,500	72,-	95,951
Marzo ....	24,801	1,639	63,500	10,-	73,-	95,141
Abril ....	19,841	1,671	68,500	11,-	77,500	93,117
Mayo ....	20,634	+ 0,192	65,500	13,-	74,-	91,497
Junio.....	17,261	+ 1,292	59,-	13,500	69,500	89,473
Julio.....	15,573	+ 6,136	55,500	12,500	68,500	89,068
Agosto....	16,696	+ 12,215	54,500	13,-	72,-	90,283
Setiembre..	16,696	+ 13,505	60,-	12,-	74,-	91,02
Octubre ...	14,880	+ 19,265	59,500	11,500	76,-	92,712
Noviembre.	11,822	+ 26,768	63,500	17,400	79,296	93,
Diciembre.	12,347	+ 24,481	67,300	18,800	97,340	93,

## VII

NUMEROS INDICADORES  
COMERCIO EXTERIOR

AÑOS	Importación		Exportación	
	Cantidad	Valor real	Cantidad	Valor real
1910	100	100	100	100
1911	104,3	106,7	89,2	88,0
1912	109,4	117,7	131,8	128,9
1913	119,8	130,8	138,7	133,4
1914	77,3	85,1	102,2	103,6
1915	64,5	80,6	128,5	149,6
1916	61,8	96,6	112,0	147,3
1917	52,4	100,2	80,3	141,4
1918	47,1	131,9	117,4	206,9
1919	65,3	172,8	137,1	265,0
1920 (1)	84,-	223,7	-	260,-
1921 (1)	75,-	168,-	-	172,-

## PRECIOS

AÑOS	Importación	Exportación
1910	100,-	100,-
1911	102,6	98,6
1912	103,3	97,8
1913	109,9	98,0
1914	110,8	101,3
1915	126,8	116,4
1916	160,6	131,4
1917	198,3	176,1
1918	294,0	175,5
1919	277,6	193,3
1920	296,4	-
1921	222,3	-

## COSTO DE LOS ALIMENTOS

AÑOS	Carne	Pan	Otros alimentos	Alimentos en conjunto
1910	100	100	100	100
1911	98	105	102	98
1912	102	100	98	100
1913	126	100	100	108
1914	127	105	102	110
1915	134	126	105	120
1916	142	115	102	118
1917	137	162	128	138
1918	147	139	148	145
1919	188	142	153	160

(1) Cifras aproximadas



COSTO DE LA VIDA

Año	Alimentos	Alquiler	Vestidos y otros gastos	Costo en conjunto
1900	100	100	100	100
1901	96	107	103	101
1902	96	114	108	105
1903	96	107	110	103
1904	100	101	111	108
1905	100	94	127	117
1906	106	88	161	125
1907	106	90	198	146
1908	106	117	294	173
1909	100	132	278	186

COSTO GENERAL

Año	Producción Nacional	Importación	Valor localivo	Costo en conjunto
1900	100	100	100	100
1901	96	103	107	102
1902	96	108	114	105
1903	106	110	107	104
1904	106	111	101	101
1905	106	127	94	115
1906	106	161	88	131
1907	106	198	90	164

INFORMES, NOTAS Y COMENTARIOS

SUMARIO: I. CONGRESO NACIONAL DE VIALIDAD.—II. PETROLEO NACIONAL. — III. HA DISMINUIDO EL VALOR DE LAS COSECHAS NORTEAMERICANAS, *Tomás A. Le Breton*. — IV. LOS PRECIOS AL POR MENOR DE LOS PRODUCTOS ALIMENTICIOS EN ESTADOS UNIDOS. — V. EL EJEMPLO DE INGLATERRA, *Daniel Riú*. — VI. LOS IMPUESTOS FRANCESES SOBRE TRANSPORTES FERROVIARIOS.

I

CONGRESO NACIONAL DE VIALIDAD

El primer congreso nacional de vialidad celebrado en el país, ha obtenido el éxito que esperaban sus organizadores.

Los antecedentes y elementos de juicio, tanto técnicos como financieros y legislativos, acumulados por el Congreso Nacional de Vialidad, constituyen una valiosa contribución al estudio de los caminos, de la que no podrá prescindir el que quiera examinar la cuestión desde todos sus aspectos y resolverla con criterio científico.

La vasta información reunida por dicho Congreso, en cuyas deliberaciones tomaron parte delegaciones de los poderes públicos nacionales y provinciales, de las gobernaciones de los territorios, municipalidades, ejército, facultades, ferrocarriles e instituciones representativas de las industrias y fuerzas vivas del país, será fuente de consulta para el legislador y el estadista.

Entre los votos formulados figura uno en el sentido de que el Congreso Nacional, estudie el problema de la vialidad sobre la base de un proyecto de ley general de caminos.

La obra del Congreso de vialidad ha sido, en suma, fructuosa. Se apreciará toda su eficiencia cuando se discuta, en el seno de las Cámaras, un plan o sistema de legislación vial.

El Congreso de caminos reunido por primera vez en el país, ha planteado en todos sus términos, el básico problema de las rutas carreteras, como complementarias del riel.



He aquí la referencia circunstanciada de las sesiones celebradas:

El acto solemne de la sesión plenaria inaugural se realizó el día 22 de Mayo en el local de la Bolsa de Comercio ante una numerosa concurrencia y 180 delegados de los 267 inscriptos.

A las 17, el presidente del Congreso, Dr. Ruiz Moreno, declaró abierta la sesión pronunciando un discurso en el que dijo:

En representación de la Junta Ejecutiva y Comisiones preparatorias del Primer Congreso de la Vialidad, tengo el alto honor de dar la bienvenida a vosotros, que de todos los ámbitos del país habéis concurrido con la autoridad de vuestros representados y la vuestra propia, a esta asamblea.

"Es la primera vez que se reúne un Congreso de esta clase, con asistencia de delegados oficiales de ocho Gobiernos de provincia, cuatro Gobernaciones Nacionales y setenta Municipalidades, con los de institutos científicos, asociaciones privadas y particulares, para abordar el estudio y solución del magno problema de la vialidad; y es la primera vez, también, que el pensamiento y la palabra de representantes oficiales y particulares van a hermanarse para colaborar en lo que hasta hoy ha sido, casi exclusivamente, objeto de la acción oficial, que no siempre ha podido ejercitarse con la persistencia e intensidad necesarias, por falta de recursos y de un plan fundado en una ley orgánica, que permitieran la visión del conjunto y las posibilidades de su realización práctica".

Más adelante agregó el orador: "La calidad y número de los trabajos presentados son un feliz augurio y base segura de que se ha de estudiar en forma orgánica el magno problema: en forma también que, haciendo descansar el mayor esfuerzo en la acción oficial — de acuerdo con la misión que atribuye nuestra psicología nacional al Estado — estimule el aporte de los particulares de conformidad al pensamiento que ha empezado a traducirse en realidades en estos últimos años, en algunas provincias y territorios nacionales, y que tiene su antecedente en Córdoba, donde hace 16 años obtuvimos que se destinase un tanto por ciento de las rentas anuales para ser distribuido entre las Comisiones departamentales de particulares, que contribuyeran con su aporte a la construcción y conservación de caminos; siendo de recordar, igualmente, que el ex gobernador, Dr. Borda, propició la idea de un congreso nacional de carácter oficial para estudiar el problema.

Dijo después el Dr. Ruiz Moreno que debíamos combatir el desierto, de acuerdo con lo que señalaba Alberdi, porque nuestros 37.000 kilómetros de vías férreas eran apenas la sexta parte de lo que se

necesitaba, ya que, además, carecemos de ríos y canales navegables, de manera que las tres cuartas partes del país dependen en forma primordial del camino.

"La solución de las cuestiones que atañen a la vialidad se presentan en la Argentina con un doble carácter de complejidad y urgencia. De complejidad, por los ingentes recursos materiales que se requieren para sustentar una acción continua, indispensable, de conservación o mantenimiento, aparte de la que exige la construcción de la red vial y por la circunstancia de que el país se encuentra bajo la forma federal de Gobierno, que obliga a armonizar las jurisdicciones de la Nación, las provincias y las Comunas. De urgencia, porque dependiendo el progreso económico y el bienestar nacionales, en gran parte, de la normalidad y seguridad de los transportes, ambos estarán sujetos a la inestabilidad y aun al retroceso, hasta tanto las zonas productoras y consumidoras no tengan a su servicio las comunicaciones constantes, fáciles y necesarias, que son condición ineludible de su existencia."

Más adelante agregó: "El camino descentraliza la población, contribuyendo así a descongestionar los centros urbanos y a devolver a la campaña el exceso de población; en este sentido coopera a la solución del problema de la vivienda sana y económica, facilitando la vida al aire libre y el acercamiento a la naturaleza, quieta y silenciosa en su inmensidad, madre vigorosa de la apacibilidad y el reposo desconocidos en la existencia devoradora de la vida urbana. Finalmente, el camino contribuye a la formación de la opinión pública y aun del alma nacional de los pueblos."

"Independientemente de la atenta consideración de los interesantes trabajos de orden fragmentario presentados a este Congreso, y que revelan legítimas e impostergables aspiraciones locales y regionales, cabe esperar que se tomen especialmente en cuenta los proyectos de carácter general, y entre éstos, los que directa e indirectamente se refieren a las soluciones orgánicas, de conjunto, de cuya solución dependerá, seguramente, la realización metódica y ordenada de aquéllas."

Terminó el presidente su discurso con los siguientes párrafos: "Por primera vez, repito, va a estudiarse orgánicamente este gran problema, y si, como lo espero, los señores miembros del Congreso llegan a votar aspiraciones concretas en forma de un proyecto de ley, con ello habrán hecho obra patriótica e imperecedera y asegurado el éxito de sus deliberaciones.

"Al deparar así a nuestro país la ocasión de destacarse una vez



más como ejemplo entre sus hermanas de América latina y acentuar su posición prominente bajo el punto de vista de la organización administrativa, el primer Congreso Nacional de Vialidad, en esta semana de la fiesta patria, podría clausurar sus sesiones llevando cada uno de sus componentes la sensación del deber cumplido, y cumplido gratamente ante los manes de nuestro glorioso pasado."

El delegado de la provincia de Buenos Aires, señor Isaías R. Amado, dijo que en nombre del Gobierno y del pueblo de su provincia, dedicaba las primeras frases para enaltecer la acción de dos distinguidos ciudadanos, los doctores Ezequiel P. Paz e Isidoro Ruiz Moreno, quienes habían dedicado buena parte de sus actividades a este problema fundamental para nuestro país. Prosiguió el orador diciendo que el Congreso debería encaminar su labor en el sentido de estudiar el tema bajo el aspecto social, emulando la acción privada y la iniciativa de los propietarios, mencionando ejemplos para evidenciar hasta qué punto resultaba beneficioso el trabajo de los particulares.

Continuó el señor Amado manifestando que el Congreso Nacional no había contemplado nuestra vialidad bajo la faz jurídica, terminando su interesante exposición con los siguientes términos: "Es público que las nuevas autoridades de la provincia de Buenos Aires, han asumido el Gobierno en los primeros días del mes en curso, de modo que ha resultado del todo imposible a los mandatarios esbozar un plan general de trabajo en lo que a vialidad se refiere, tema que ocupará una atención preferente de parte de aquéllos. De tal manera los delegados prestarán su adhesión a las conclusiones del Congreso, sin comprometer la misma aprobación de parte de las altas esferas del Gobierno."

El doctor Prudencio M. Clariá, vicepresidente del Touring Club Argentino, habló a continuación.

Comenzó diciendo que hablaba en nombre del presidente de la institución organizadora del Congreso, quien por razones de salud, se hallaba imposibilitado para concurrir al acto que se efectuaba. Al saludar a los delegados de las provincias, Municipios e instituciones particulares, les deseó el mejor éxito en las gestiones que emprenderían, agregando que para el más fácil estudio de sus cuestiones ponía a disposición de ellos, los puntos ya estudiados por las Comisiones del Touring Club Argentino, como también el archivo del mismo.

Manifestó que pocos habían sido los optimistas respecto de la realización del primer Congreso de Vialidad, pero que la realidad ya atestiguaba cuán infundados resultaron esos temores, lo cual signi-

ficaba que el importante problema comenzaba ya a preocupar como se merecía.

Luego dijo, que si el Touring Club Argentino no tuviera otros títulos a la consideración general, bastaría el haber organizado tan magno Congreso, pero que muchas eran ya las iniciativas llevadas a feliz término, entre las cuales bastaría citar los caminos de tráfico liviano, de la capital al Tigre, a La Plata, a Campo de Mayo, el puente sobre el río Las Conchas, en el Tigre, y el proyecto de camino entre esta ciudad y Bahía Blanca, que convertido en ley, había tenido ya un comienzo de ejecución. Agregó que de este camino se desprenderían bifurcaciones hasta Azul, Tandil y Balcarce, llegando también a Mar del Plata y Necochea, de acuerdo con el proyecto primitivo formulado por el Touring Club Argentino, aceptado con ligeras modificaciones.

Recordó la eficiente labor de los sucesivos dirigentes de la entidad por él representada, entre los cuales, dijo, bastaría citar un muerto: el doctor José R. Semprún, primer director general de caminos de la provincia de Buenos Aires y organizador de esa oficina, que por un decreto inconsulto del Gobierno, había más tarde desaparecido. El doctor Semprún, agregó el doctor Clariá, dejó iniciado y en buena parte levantado, el catastro de la provincia y bajo su administración se levantaron veinte puentes y numerosos caminos, dejando también otros proyectados.

Dijo que los motivos del Touring Club Argentino para provocar la reunión del Congreso, respondieron a la necesidad de aunar los esfuerzos y de coordinarlos, a fin de evitar los inconvenientes de la descentralización, que fatalmente vendría a traducirse en una pérdida de energía y de recursos. Invitó a los delegados a considerar con entusiasmo el problema trascendental por excelencia, en un país como el nuestro, esencialmente agrícola y ganadero que se hallaba abrumado por la extensión de su territorio y la probada insuficiencia de sus medios de transporte.

El doctor Clariá dijo finalizando: "Unidos así en el esfuerzo y en la inspiración, tendremos caminos y más caminos, la única forma de ser grandes en la civilización, como lo somos ya en la historia."

El delegado de la provincia de Santa Fe, doctor Ramón Araya, hizo uso de la palabra, después, brevemente, para dar cuenta de los trabajos realizados en aquélla en favor del mejoramiento de la incipiente vialidad, manifestando que se había preparado una ley general de caminos.



El doctor Pedro O. Luro, delegado del territorio de La Pampa, empezó diciendo que era para él un honor representar al mencionado territorio y hacer uso de la palabra después de tres oradores de provincias.

"La oportunidad que me ofrece la representación que invisto como delegado de la Pampa ante esta asamblea en que veo congregados a los representantes de ocho provincias y de 27 municipios, además de los que, como yo, traen la aspiración de esas fracciones del suelo nacional llamadas a ser, sin duda alguna, en el transcurso de la presente centuria grandes Estados argentinos, me es muy grata.

El problema de los caminos es uno de los más importantes que el país debe resolver. La vastedad de su territorio con relación a la escasa población que explota su riqueza, reclama imperativamente la construcción de vías terrestres de transporte, que unidas a las líneas ferroviarias serán un factor poderoso en el desarrollo de su producción.

"En tanto poseamos tierra fértil y barata podremos luchar con ventaja en el campo de la producción ganadera, cerealista y extractiva, siempre que asociemos a aquellos dos elementos el de su fácil y económico transporte, sea él terrestre, marítimo o fluvial."

"En la interdependencia de los pueblos a que hacía referencia el señor presidente de este Congreso, el obrero, el agricultor, así como el artífice se trasladan hoy sin dificultad a través de grandes distancias y de los climas más diversos. Basta para ello la perspectiva de un porvenir mejor. La maquinaria y el utilaje llegan también a los países que los solicitan desde los más lejanos puntos de su fabricación. Luego, los países llamados a triunfar en los mercados del mundo serán aquellos que logren poner sus productos al alcance del consumidor con el menor costo y en idénticas condiciones de calidad.

"De ahí, señores, la necesidad impostergable de dotar al país de una vasta red de caminos generales y vecinales, de una marina mercante propia, de canales interiores navegables. Y si ello ha constituido hasta ahora y en todo tiempo un programa fundamental de Gobierno, él adquiere en adelante un carácter de mayor urgencia, ya que es notorio que la extensión de las actuales líneas ferroviarias están amenazadas de una paralización posiblemente muy larga como consecuencia de la postración de los mercados del capital hacia este género de inversiones."

"Estas breves consideraciones de carácter general me llevan por lógica derivación a poner de relieve lo que ocurre con los caminos de la Pampa. El pueblo pampeano se ha preocupado principalmente

en estos últimos años de lo que traduce su más ferviente anhelo, de lo que ha agitado la mente y movido la acción de sus hombres maduros y de su juventud inteligente y ardorosa, de la provincialización de la Pampa, problema que lleva en su entraña la solución de muchos otros derivados de su transformación en estado federal: el de sus caminos, de sus telégrafos, de sus escuelas experimentales, de sus Cooperativas Agrícolas.

"Creyendo de buena fe que su derecho, emanado de la Carta Fundamental de la Nación y de una ley constitucional que lo define y afirma en términos claros e intergiversables, despertaría un eco instantáneo y simpático en la sede de los Poderes públicos, emprendió su patriótica cruzada y golpeó reiteradamente a las puertas del Congreso, llegando en su empeño hasta el despacho del primer magistrado de la Nación en procura de un reconocimiento tan viva y unánimemente reclamado.

"Este retardo en la consideración de asunto de tan vital importancia para la Pampa, no obstante los dos mensajes remitidos por el Poder Ejecutivo propiciando justicieramente su solución, implica la pérdida de más de cuatro millones por año, tomados a sus tributos y substraídos a su propio desarrollo.

"El sudor de los pampeanos ha ido a regar otros surcos.

"Y no son tan sólo esos millones que forman en los últimos diez años un total considerable, los que han limitado el esfuerzo de los habitantes de la Pampa y la expansión de sus progresos, asimismo extraordinarios, sino que se han desviado de su total aplicación a la construcción de los caminos del territorio, los que le han correspondido por concepto de la ley 5315, la llamada ley Mitre, que destinó el tres por ciento de la entrada bruta de los ferrocarriles a ese único fin y que habría representado para la Pampa los recursos emergentes de los 1700 kilómetros tendidos sobre su tierra feraz por las empresas del Oeste, del Pacífico y del Sur."

El doctor Luro terminó con estas palabras:

"Alejado de los partidos políticos en lucha, fuera de la acción militante y de la pasión que ella suscita frecuentemente, nadie podrá ver en mis palabras sino lo que ellas contienen: la amargura de ver que un territorio cuya fuerza potencial ha llegado hasta crear ochenta núcleos urbanos, numerosas colonias, servidos unos y otras por más de noventa estaciones de ferrocarril, no cuente siquiera con una brigada de camineros que secunden la acción de las comunas y de los particulares."



## PROYECTOS PRESENTADOS

En los proyectos presentados a la consideración del Congreso se cuentan los siguientes:

Proposiciones presentadas por el delegado de Castelli:

Adopción de la maquinaria para el arreglo de los caminos, en cambio del sistema antiguo de pala y carretilla; conveniencia de que el impuesto recaudado por el Gobierno de la provincia de Buenos Aires, en concepto de caminos, sea entregado a las Municipalidades, o que se suprima como impuesto fiscal, por ser dicha contribución constitucional y legalmente, de carácter municipal; reforma de la ley de cercos y caminos vigente en la provincia de Buenos Aires, la que da al Poder Ejecutivo jurisdicción sobre los caminos generales y parciales, los que deben estar bajo la jurisdicción comunal; imputación del 50 por ciento del producto de las patentes de rodados que recaudan las Municipalidades de la provincia de Buenos Aires al arreglo y construcción de caminos.

Estudio presentado por el ingeniero D. Ramón Araya, sobre Pavimentos y Municipios:

En un libro de más de 400 páginas, trata el autor de las leyes y ordenanzas de afirmados en general, de la ley de afirmados de la provincia de Santa Fe y sus antecedentes.

Expone circunstancialmente, con acopio de documentación, las violaciones de la propiedad privada y los poderes generales de las Municipalidades, la participación del Poder Público en el costo del afirmado, la necesidad y la utilidad públicas, el influjo del pago del adoquinado en la carestía de la vivienda. Define lo que es impuesto, tasa y contribución, servicios, servicio público, uso, peaje, plusvalía, beneficio, precio de contribución, cuota-parte, mejora y obra pública. Ocupase luego de la contribución de afirmado, de los cambios de sistemas, de las finanzas del adoquinado y de la vialidad, y transcribe al final una serie de documentos, fallos de la Corte Suprema y artículos de las leyes españolas sobre carreteras y caminos vecinales.

Proyecto presentado por los ingenieros C. E. Meurio y J. A. Valle, sobre la creación de la Oficina Cartográfica de los Caminos y de Estadística Rural de la República, dependiente de la Dirección General de Puentes y Caminos:

Es conveniente formar un mapa cartográfico general de todos los caminos de la República, recopilando todas las planimetrías existentes en las reparticiones del ramo, tanto nacionales como provin-

ciales, de los caminos generales y de acceso a las estaciones ferroviarias, a fin de poseer una fuente de información rápida y precisa para evacuar cualquier consulta relacionada con la vialidad carretera en el país; la precitada oficina llenará una sentida necesidad, cooperando con su funcionamiento a la distribución equitativa y racional de los fondos destinados a la construcción y conservación de puentes y caminos.

Proyecto de ley provincial formulado por el delegado de Olavarría, D. R. A. Rendon, sobre la creación de Comisiones de vecinos para la construcción de caminos en cada partido de la provincia de Buenos Aires, con objeto de administrar el 75 por ciento de los ingresos fiscales por concepto de impuesto de caminos.

Proyecto de declaración presentado por los ingenieros señores A. Alvarez Tamayo y A. T. Cornejo, sobre clasificación y determinación de la jurisdicción administrativa de los caminos:

Los caminos públicos de la República deben clasificarse en nacionales, provinciales y municipales; se consideran nacionales los que sirven necesariamente a la circulación general del país, a la defensa nacional, al comercio exterior y al tráfico ferroviario federal, a saber: los que unen capitales de provincia entre sí, con la Capital Federal o con las capitales de territorios; los que unen un campo de maniobras permanente o cuartel del Ejército con un camino nacional o estación ferroviaria; los que van a las fronteras, desde igual arranque que los anteriores; los que van a los puertos desde el mismo arranque, y los que acceden a estaciones ferroviarias, desde 20 kilómetros, en todo rumbo.

Considéranse provinciales todos los caminos públicos de los Estados, no incluidos en otras clasificaciones.

Del estudio comparado de la clasificación de caminos de la República y en otros países, surge la conveniencia de adoptar en nuestro país la propuesta por los autores, que está basada en razones de orden técnico, económico y administrativo.

Proyecto de resolución presentado por la Municipalidad de Mar del Plata:

Las Municipalidades de cada partido de las provincias establecerán viveros de plantas para ser destinadas a la plantación a lo largo de los caminos públicos.

Nómbrese una Comisión de técnicos para que dé instrucciones a todas las Municipalidades del país sobre las especies arbóreas más aptas para desarrollarse en cada región.

La reglamentación, cuidado y conservación de los árboles estará



a cargo de los municipios, autorizándoseles para aplicar un impuesto equitativo con que costear los gastos que demandare ese servicio.

Proyecto de declaración formulado por el delegado de la Sociedad Rural de Río Negro y Neuquén, D. C. R. Gallardo:

Declarar de conveniencia pública la preparación del mapa de la vialidad en la República Argentina, en el cual figuren, además de los caminos por donde se transita de un punto a otro, todas las indicaciones relacionadas con la industria del transporte de las personas.

Declarar, igualmente, que se vería con agrado que el Touring Club Argentino fijara, sobre este mapa general o los parciales los diversos itinerarios de viaje, anotando en cada uno de éstos un número original que corresponda al legajo respectivo.

Proyecto de declaración presentado por los señores A. Alvarez Tamayo y A. Cornejo, sobre la determinación de la red de caminos generales de la provincia de Salta:

Declarar que los Poderes Públicos deben abstenerse de emprender obras aisladas de vialidad carretera, y sólo deben realizar aquellas comprendidas en un plan general, previamente aprobado, y en el orden de prioridad que en el mismo se establezca.

Que para la preparación definitiva de aquel plan y la determinación de los tipos de calzada y costo de las obras deben siempre efectuarse estudios previos.

Proyecto de ley presentado por D. J. M. Sagastume, sobre la conscripción civil.

Se propone la institución del servicio obligatorio para la construcción y reparación de caminos y obras anexas, el que se denominará "conscripción vial" o "servicio obligatorio de caminos en la República", al que estarán sujetos todos los varones, habitantes del país, comprendidos entre los 18 y los 60 años de edad.

Dicho servicio comprende la obligación de trabajar para los caminos públicos cierto número de días al año, pudiendo redimirse de esa obligación mediante el pago de una determinada suma de dinero equivalente al valor de los jornales.

Proyecto presentado por D. R. Araya, sobre la ley provincial de vialidad para Santa Fe.

Consta de 135 artículos y su objeto es asegurar el servicio de vialidad en los caminos públicos de la provincia.

Divide dicho servicio en nacional, provincial y comunal. Define los caminos carreteros pertenecientes a las tres categorías. Señala la acción de las Comisiones de Fomento y del Consejo de Vialidad.

Propone un sistema financiero completo para las obras de vialidad. Legisla sobre la economía del camino y la propiedad del mismo.

Proposición formulada por el delegado del Azul, D. F. Bunge, sobre la creación de un bono de vialidad:

Propiciar la creación de un bono cotizabile en el comercio, de un valor nominal de \$ 100 con el 7 % de interés y 1 % de amortización. Dicho bono servirá para pagar las obras de vialidad.

Creárase una Comisión especial, formada por cinco ingenieros, con la misión de formular los presupuestos.

Cada municipalidad recibiría en bonos nominales, un capital que cubra con el 30 % de la partida de gastos de Obras Públicas, cubra sus intereses y amortización.

El P. E. emitirá y entregará a la Comisión especial esos bonos para su entrega a las municipalidades.

Trabajo presentado por D. A. Paghari, delegado del Gobierno de Córdoba y de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Córdoba, sobre "El problema del camino en la provincia de Córdoba y su relación con el problema nacional".

La clase de firme a adoptar en nuestros caminos rurales debe ser el macadam de granito con contrapiso, en la forma indicada anteriormente.

El tipo de carretera debe ser de doble vía, de 6 metros de ancho cada una, teniendo tres consolidados, separados por un andén central de 2 metros.

Debe propiciarse ante el Gobierno nacional la promulgación de una ley que cree un fondo especial para la construcción de estos caminos, al que deben ingresar los de la ley Mitre y las contribuciones de las provincias que se acogieran a ella.

Las provincias acogidas y que tengan en su territorio canteras de granito, deben establecer fábricas fiscales de pedregullo.

Sólo debe gastarse en los actuales caminos en tierra las sumas indispensables para mantenerlos en condiciones de tránsito, pues debe considerárseles como obras transitorias solamente.

Estudio presentado por D. M. R. Sturiza, sobre los caminos:

El autor encara, desde diversos puntos de vista, el problema de los caminos, presentando fórmulas de solución prácticas.

A su juicio, "hoy no resultaría práctico ni económico el ladrillo semivitrificado para grandes carreteras rurales en cuya ejecución se debe andar rápido y gastar lo menos posible". Cree más conveniente el macadam, con aplicación de residuos de petróleo, sin perjuicio de que después se le ponga otra cubierta, cuando se pueda,





de preferencia, concreto. Los pavimentos de concreto armado construidos en Quilmes y en San Martín, pueden ser considerados como los mejores por las ventajas que ofrecen a la tracción y su superficie no resbaladiza, que no se altera con los cambios atmosféricos, como también por su costo. Otra de las ventajas que ofrece el sistema consiste en que el cordón puede hacerse del mismo material formando cuerpo con el pavimento.

Con una fábrica nacional de cemento se llegaría a la solución más económica y conveniente para las futuras carreteras.

Considera conveniente que el Banco de la Nación Argentina sea autorizado para caucionar títulos y redescantar documentos originados por obras de pavimentación.

Termina expresando: "El camino es un servicio que debe estar a cargo de los que resulten beneficiados. Si ayudan al tráfico, también favorecen a las propiedades que de ellos se sirven, lo que aumenta su valor; y por la misma causa, en cuanto a los gobiernos provinciales, la parte con que éstos contribuyan tendrá igualmente su compensación, porque ese mayor valor que alcance la propiedad beneficiada, aumentará de hecho el producto de las contribuciones; y del mismo modo las municipalidades obtendrán más renta por otros motivos, pero directamente por el de un mayor expendio de patentes de rodados. Y en el orden nacional, sin contar con el aumento de estrategia, de higiene y de civilización, sabiéndose que en los Estados Unidos, sin caminos hasta hace poco, relativamente, a medida que éstos se han construido, ha aumentado de una manera asombrosa la asistencia de niños a las escuelas rurales".

#### COMISIONES INTERNAS

Las comisiones que tuvieron a su cargo el estudio de estos trabajos estaban compuestas en la siguiente forma:

De Legislación: Prudencio M. Clariá, Domingo R. Morón, Juan Molina Civit, Julio A. Cores, Arturo Pagliari, Ramón Araya, Juan M. Taboada, Pedro M. Bazán, Manuel F. Castello, A. Giovacchini, Alberto Laurecena, Leónidas Anastasi, Nicanor de Elía, Manuel Gallardo, Leonardo O. Costas, Rodolfo Bullrich, Juan Dalquier, Orestes Franzoni, representantes de Rawson, y Emilio F. Olmos.

Comisión Técnica: Carlos M. Ramallo, teniente coronel Enrique Jáuregui, Alfredo Gianda, Carlos E. Grier, Vicente Añón Suárez, Abel Cornejo, Ignacio Axtiría, Alejo Infante, Saturnino Zemborain (hijo), Esteban Tello, Juan A. Briano, Gabriel A. Salomone, José



J. Sorteix, mayor Juan B. Monferini, Benjamín Sal, Campbell y H. Roberts.

Comisión Financiera: Carlos F. Biocca, Juan G. Beltrán, Jorge Lavalle Cobo, Alberto Alvarez Tamayo, A. Renard, Pedro O. Luro, A. Menéndez Behety, Mario Bron, Ramón Rendón, Lorenzo V. Ruiz, José M. Speroni, Eduardo A. Fauzón, L. García Herrera, Alberto Méndez Casariego, Leopoldo Gard, Juan S. MacLean, Francisco Marseillan, Leopoldo Phillips y Santiago M. Alberdi.

#### CONFERENCIA SOBRE LA VIALIDAD EN LA ARGENTINA

Ante numerosa concurrencia el ingeniero don Pedro Bazán dió el día 23, en el salón de actos de *La Prensa*, y bajo los auspicios del Touring Club Argentino, su conferencia sobre "La vialidad en la República Argentina", con proyecciones luminosas.

Comenzó el señor Bazán leyendo una de las páginas de *Facundo* para relacionar luego las ideas que en ellas se emitían sobre las vías de comunicación con el desarrollo alcanzado por nuestro país y el estado que actualmente ofrecen sus caminos.

Recordó la frase del director general de los ferrocarriles de Estados Unidos, Mr. Mac Adoo, diciendo que "de la eficacia del sistema de transportes dependía en gran parte la futura prosperidad de América". A ese respecto dijo el conferencista que el ferrocarril no ha aniquilado las distancias como se cree. Nos falta, pues, añadió, un eslabón para completar la cadena: la formación práctica de trenes livianos sobre caminos de tierra, capaces de la conducción de 10 a 50 toneladas de carga y que traerán una revolución en la intensificación de los transportes.

Acerca del empleo de camiones pesados donde hay afirmado y de trenes como el Renard o el sistema Mueller de construcción moderna, aun no utilizado en nuestro país, manifestó que su eficiencia depende del trazado comercial del camino, del trazado técnico, de su sistema de afirmado y de la conservación cuidadosa de la calzada. Luego dijo:

"El proyecto de ley nacional de caminos que propiciará el Touring Club y que no es otro que el presentado al Ministerio de Obras Públicas el año 1917 por la Dirección general del ramo y modificado en parte por la alta Comisión nombrada al efecto, trata de llenar este vacío.

"El trazado técnico es el más importante desde todo punto de vista.



“Todos vosotros sabéis que las condiciones esenciales para un buen trazado se dividen en dos grupos: aquellas que permiten un perfecto trazado técnico y las que hacen casi perfecta la practicabilidad de su tráfico.

“Ambas condiciones no pueden llenarse en su conjunto, pero pueden compensarse en parte buscando su utilidad común.

“En el primer grupo cabe el costo de construcción, el mantenimiento y el transporte, y en el segundo, las conveniencias de las poblaciones que liga. No sólo hay que tener en cuenta su longitud, sino su dirección, su pendiente y su costo, es decir, el monto en dinero de los trabajos de desmonte y terraplén, drenaje y obras de arte de la estructura mejor de su cubierta para el rodaje de sus vehículos, la exposición al sol y al viento para su conservación en los casos de lluvia.”

Hizo una detallada relación de los caminos que existen en la República Argentina, señalando todas las dificultades que se han debido vencer para su preparación y el estado actual de ellos.

“Si nuestra ley general de caminos fuera sancionada algún día; si las redes proyectadas entraran en vía inmediata de ejecución, ellas tendrían una longitud total de 172.000 kilómetros y como se ha demostrado por la estadística de los ferrocarriles livianos que las aberturas necesarias son en media de 3.11 m. por km. lineal, resultarían 540 km. de aberturas o lo que es lo mismo 10.000 puentes de 54 m. cada uno, que a un valor medio de 800 pesos por metro lineal, darían la enorme cifra de 432.000.000 de pesos moneda nacional.”

“Los recursos del Gobierno Federal son insuficientes; la acción de la Dirección General no puede llegar a todas partes. Desde Jujuy y Misiones hasta el Cabo de Hornos y desde Los Andes al Atlántico, en todas partes se necesitan puentes y caminos, y el erario no subviene a esta necesidad sino con uno y medio millones de pesos para conservación, con los 2.800.000 que da la ley 5315 en sus mejores rendimientos, y con tres o cuatro millones que en la ley de trabajos públicos vota el Congreso todos los años para obra nueva, y los recursos que se necesitan son enormes, debido a la inmensidad de nuestro territorio.

“Sin embargo, la Dirección General ha proyectado durante estos últimos años, desde el 12 de Octubre de 1916 hasta la fecha, obras por valor de 20.000.000 de pesos; ha construido nuevas por valor de 5.600.000, y ha mantenido las existentes con un gasto de 8.800.000 en números redondos. No puede decirse que durante el periodo actual de Gobierno no se haya hecho nada por la vialidad general.

“La ley proyectada por nosotros hará que esos recursos aumenten, y que en vez de los 8 millones actualmente votados por diversos conceptos, la suma a invertirse llegue anualmente a 30 millones de pesos.

“Se puede decir que ella será la primera ley orgánica sancionada en nuestro país, y si el Congreso le da su apoyo, ella crecerá como una magnífica tela, siguiendo paso a paso el progreso de la República. Ella también será la base de su futuro desarrollo progresivo, comercial, industrial y económico.

“Es necesario, indispensable, que ese recurso sea suficiente, no sólo para la construcción de rutas nuevas sino para la conservación de las existentes, que no pueden ser abandonadas, y también para que deje un excedente que permita no sólo el mejoramiento de los caminos, con alcantarillas, desagües, obras de defensa y de drenaje, de endurecimiento paulatino de las calzadas, sino para llegar a solucionar el problema de la macadamización general. Se necesita explotar bancos de tosca, de arena, de piedra, abrir canteras a cielo abierto, explorar, en fin, nuestro subsuelo para ver los recursos con que se cuenta y fundar grandes establecimientos industriales, más grandes que los de Sierra Chica, en la provincia de Buenos Aires, más próximos, si se puede, que los de Alta Gracia, Río Tercero, los del Morro, en San Luis, o del Diamante en Entre Ríos; cortar adoquines, proveer de granza, de arena, de pedregullo, porque esos materiales no podrían ser trasladados a las inmensas distancias de 300 a 400 kilómetros, con fletes prohibitivos.

“Convenios con las empresas, expropiaciones con provincias, ajustes con los ferrocarriles, provisión de material rodante, 3 ó 4000 vagones, 300 ó 400 locomotoras, trenes de rodillos, tractores, máquinas Champion, fábrica de carpas, de cemento, de caños, depósitos de carbón, de petróleo, etc., inmensos almacenes; tal es lo que se necesita.

“Una inmensa organización será necesaria para llevar a cabo la obra.

“Las provincias no acudirían, entonces, al Gobierno Nacional, porque automáticamente la ley proveería a sus necesidades; la política no entraría a favorecer intereses particulares, porque los caminos se harían a pedido de las Legislaturas; las Municipalidades mismas no se quejarían de la falta de recursos, ni levantarían las manos al cielo pidiendo que baje la luna, porque podrían formarse subscripciones, organizarse concursos de vecinos capaces, y su primera ayuda la pedirían siempre a su madre — la provincia respectiva — para



buscar luego la ayuda federal; y esta última caería como lluvia benéfica sobre todos, porque la Nación les devolvería parte de lo que les arranca con sus impuestos internos, favoreciendo a los más pobres, para que su población no emigre, para fomentar sus industrias dentro de su territorio, para disminuir sus fletes, y remediar en parte su alejamiento de la madre central.

"Ley de justicia, ley de equidad, ley unitaria, ella habrá sido dictada teniendo en cuenta la organización técnica de países más adelantados que el nuestro, tomando de Francia la centralización de sus servicios, reconocida como una necesidad en el Congreso Nacional del Camino; de Italia la base del tanto por ciento que sirve para distribuir en proporción la ayuda, con arreglo a su pobreza relativa; de Norte América los coeficientes que fija la ayuda federal, como una madre cariñosa que no tiene preferencia por sus hijos."

Refiriéndose a las Municipalidades y a los vecinos del interior, añadió:

"Pero cuando la ley de caminos se dicte, cuando todos ellos tengan que formar para mantener con su esfuerzo su red provincial o vecinal, entonces tendrán interés en evitar la destrucción de sus propias carreteras y no las dejarán invadir por las aguas de riego que forman, a veces, pantanos intransitables, como sucede en ciertas provincias donde la Dirección General ha tenido que librar verdaderas batallas de notas y conminaciones perentorias para que los Municipios hagan respetar las obras, libertándolas de destructoras servidumbres. A veces su voz ha caído en el desierto, porque los mismos magnates eran los propietarios encargados de cerrar un trazado, abrir una acequia, volar un puente o desviar una variante, para echarla por el lecho turbulento de un río con el objeto de que el Gobierno Federal construyera obras costosas de defensa para proteger las márgenes donde ellos habían establecido sus alfalfares o sus quintas.

"Estos hechos insólitos han ocurrido en Catamarca como en Salta, en Santa Fe como en Buenos Aires.

"Bien conocida es la inercia de los habitantes de ciertas regiones; a veces prefieren cortar un alambrado antes de cruzar un pantano, que con arrancar dos paladas de tierra pudiera desaguar, o por no bajarse del vehículo dejan de apartar una roca que haya rodado de los flancos de un desmonte, con las peripecias consiguientes que del cambio de huella les resulta. Cien veces pasan por el mismo sitio y su desidia les impide retirar el obstáculo."

Terminó el orador su conferencia recordando la leyenda de Lucio y haciendo votos para que la diadema de la República Argentina esté constituida por su red de caminos.

#### LEGISLACIÓN GENERAL

El primer Congreso Nacional de Vialidad,\* convencido de la necesidad y urgencia de dar solución al problema del camino tantas veces planteado por las exigencias perentorias y cada día más apremiantes de la economía nacional, resuelve:

Artículo 1.º—Someter a consideración del Congreso de la Nación y de las Legislaturas de provincias los siguientes proyectos de leyes sobre la materia: a) Proyecto de ley nacional de caminos, presentado por el Touring Club Argentino; b) proyecto de ley nacional de caminos presentado por la delegación de la provincia de Buenos Aires; c) proyecto de ley provincial de caminos, presentado por el delegado de la provincia de Santa Fe, ingeniero Ramón Araya.

Art. 2.º—Autorizar a la Comisión Directiva del Touring Club Argentino para que, como institución permanente de este Congreso, lleve a cabo las gestiones necesarias ante los poderes públicos, a fin de que se cumplan los votos sancionados en el sentido de obtener las leyes indispensables para mejorar la vialidad en toda la República, como asimismo organice y convoque oportunamente la reunión al Congreso Nacional de Vialidad.

Art. 3.º—Recomendar a las autoridades respectivas como antecedentes para las leyes a dictarse, los siguientes trabajos: a) Consejo Nacional de Vialidad; b) proyecto de ley de caminos para la provincia de Buenos Aires; c) informe sumario y proyecto de ley provincial; d) proyectos del delegado por Bahía Blanca; e) comisiones para el cuidado de la vialidad; f) clasificación y determinación de la jurisdicción administrativa de los caminos; g) proyecto de ley de caminos en Santa Cruz.

Art. 4.º—Que disponga la publicación de los trabajos presentados, con intervención de los autores a los efectos de la ordenación y corrección.

La misma Comisión resolvió elevar a la consideración del Congreso de la Nación el proyecto del delegado de la Facultad de Agronomía y Veterinaria, doctor Nicanor A. de Elía, relacionado con el dominio privado de la superficie ocupada por los caminos públicos.

#### COMISIÓN TÉCNICA

Primer trabajo: El riel carretero, por los delegados Meanrío y Valle. Resolución: Se recomienda su ensayo en un camino de acceso a una estación de ferrocarril



Segundo trabajo: Oficina cartográfica de los caminos y estadística rural, por los mismos. Resolución: Se considera necesaria la creación de una oficina cartográfica de los caminos y de estadística rural, como dependencia de la Dirección General de Puentes y Caminos, la que tendría a su cargo, entre otras funciones, la preparación del plano de la red general de caminos de la Nación, invitando a las provincias a levantar inmediatamente sus respectivas redes para concurrir a la ejecución del plano referido. Los datos estadísticos que recopilará esta oficina, servirán de base para la distribución equitativa y racional de los fondos destinados a la construcción y conservación de puentes y caminos.

Tercer trabajo: Laboratorio experimental de caminos, por los mismos delegados. Resolución: Aprobado.

Cuarto trabajo: Caminos comunales en Entre Ríos, por los ingenieros Laurencena, Gorostiaga y Bertozzi. Resolución: El plan propuesto es correcto; está encuadrado dentro de los más modernos principios de la técnica en su más amplio concepto. Este Congreso hace votos porque sea llevado a la práctica, para bien de la provincia de Entre Ríos.

Quinto trabajo: Proyecto encareciendo la necesidad de que las oficinas técnicas que se ocupan del camino, den publicidad a todo cuanto producen, presentado por el ingeniero Vicente Añón Suárez. Resolución: El primer Congreso Nacional de la Vialidad, considera conveniente que las oficinas técnicas de la Nación, provincias y Municipalidades que se ocupan del camino, den publicidad a cuanto producen: proyectos, memorias, informes, estadísticas, resultados de ensayos, reglamentaciones, etc. Considera la publicación de estos trabajos como un elemento indispensable para el progreso del camino y de la mayor eficacia para el perfeccionamiento de sistemas, economía en la construcción y rendimiento en la conservación.

Sexto trabajo. Resolución: El primer Congreso considera imprescindible para el desarrollo del territorio de Misiones, la construcción de un camino que, partiendo de San José, llegue a Barracón, recorriendo su trazado la meseta central de la cordillera que sirve de línea divisoria a las aguas.

Séptimo trabajo: De la intendencia Municipal de General Pueyrredón. El Congreso considera conveniente aconsejar a los poderes públicos para que se preocupen en facilitar el acceso a las estaciones de ferrocarriles, tratando de acortar las distancias y disminuir los rodeos o vueltas actuales. Considera conveniente el Congreso, tal como lo propone la Municipalidad de Mar del Plata, que las Municipi-

palidades de cada partido establezcan viveros de plantas forestales apropiadas a la región para el arbolado de los caminos, procediéndose a la elección de las especies y variedad por la Dirección técnica pertinente.

Octavo trabajo: Estudio sobre la vialidad entrerriana, presentado por el ingeniero Alberto Laurencena. Resolución: Auspiciar ante el Gobierno de Entre Ríos, el nombramiento de una Comisión de técnicos para que asesoren a los poderes públicos sobre el plan definitivo a adoptar en lo referente al mejoramiento de la vialidad, teniendo en cuenta el estudio de dicho ingeniero y las conclusiones del Congreso.

Noveno trabajo: Contribución al estudio de la vialidad en el territorio de Formosa, por el ingeniero Isidoro Ruiz Moreno. Resolución: El Congreso considera de urgencia el estudio de la vialidad en la Gobernación de Formosa, cuya población se encuentra tan dispuesta a contribuir al desarrollo del plan con todos los elementos de que dispone. Considera asimismo de urgencia, y mientras aquel plan no se establezca, la construcción de las obras de arte y de los caminos que indica el delegado de dicha Gobernación.

Décimo trabajo: Mapa de la vialidad de la República Argentina, proyecto presentado por la Sanidad Rural de Río Negro y Neuquén. Resolución: La Comisión resuelve aconsejar a las autoridades correspondientes, la preparación del mapa de los caminos existentes en el país, reuniendo en el mismo la mayor suma de referencias sobre las consideraciones locales, trazados de vías férreas, líneas de navegación, etc., y recomendar a los Gobiernos de provincia para que dispongan la recopilación de todos los antecedentes que permitan la realización de esta obra.

Undécimo trabajo: Determinación de la red de caminos generales de la provincia de Salta, por el doctor Alberto Alvarez Tamayo e ingeniero A. F. Cornejo. Resolución: La Comisión encuentra conveniente la adopción de la ley de caminos generales (nacionales, provinciales y comunales), en la provincia de Salta, presentada por los delegados de la misma; declarar que es necesario que los poderes públicos sujeten la construcción de las obras de vialidad a un plan general previamente aprobado y en el orden de prioridad que en el mismo se establezca; que para la preparación definitiva de aquel plan y la determinación de los tipos de calzada y costos de las obras, deben siempre efectuarse estudios previos.

Duodécimo trabajo: Estudio sobre algunos caminos de tierra construídos en la provincia de Entre Ríos, por el ingeniero Alfredo



Giandana. Resolución: El primer Congreso Nacional de Vialidad aprueba las siguientes conclusiones de carácter general a las cuales considera que debe encuadrarse la solución del problema de la vialidad carretera en la provincia de Entre Ríos, de acuerdo a su capacidad económica y a sus necesidades actuales; a) adoptar el tipo de camino de tierra; b) fijarle un perfil transversal con un ancho no mayor de nueve metros; c) emplear en la construcción de las obras de arte los materiales que proporcione cada región. Como base a los diversos trabajos presentados por la delegación de Entre Ríos que ponen de manifiesto la importancia de la labor desarrollada por el Gobierno de esa provincia en favor del camino, etc., resuelve: Acordar un voto de aplauso al Gobierno de la provincia de Entre Ríos por los importantes trabajos realizados en favor de la vialidad carretera en esa provincia y encomia la labor desarrollada por sus delegados en este Congreso por los interesantes trabajos presentados.

Décimotercer trabajo: Creación de una escuela nacional para formación de capataces y sobrestantes idóneos en la construcción y arreglos de caminos carreteros, por el ingeniero Juan A. Briano. Resolución: Creación de una escuela de camineros anexa a la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación.

Décimocuarto trabajo: Pidiendo que las oficinas públicas envíen los datos de sus obras para ir ilustrando a los alumnos con nociones y conocimientos del país, por J. M. Durant y Donato Gerardi. Resolución: La Comisión Técnica aconseja que las proposiciones formuladas se envíen a las autoridades respectivas, recomendando sean tomadas en cuenta en lo posible.

Décimoquinto trabajo: Proyecto de ley general sobre vialidad en la provincia de Buenos Aires, por el señor Carlos F. Biocca. Resolución: La Comisión Técnica encuentra plausible el proyecto de ley de que es autor el señor Biocca y formula las siguientes observaciones: 1.ª, no encuentra conveniente la fijación en el proyecto de ley de un camino de tipo determinado, ya sea por el ancho o calidad de la calzada, desde que no es el resultado de estudios previamente hechos; 2.ª, asimismo, no considera conveniente establecer desde ahora distancias fijas para la construcción a que se refiere el artículo 4.º, la instalación de cuadrillas camineras y distribución de camineros, debiendo determinarse dichas distancias, de acuerdo con las necesidades y circunstancias locales, en los proyectos definitivos.

Décimosexto trabajo: Caminos de acceso a la capital, por el Concejo Deliberante de la Comuna de Buenos Aires. Resolución: Se recomienda la construcción de un sistema de caminos perfeccionado,

radiales de una longitud de 100 kilómetros y que partiendo de la Capital Federal se dirijan a las regiones de mayor producción agropecuaria.

Décimoséptimo trabajo: De la formación de organismos técnicos sobre vialidad, por el ingeniero C. F. Ponce de León. Resolución: Se considera necesario, para prestar con mayor eficacia la ayuda a los Municipios, que los Gobiernos Nacional y provinciales doten a sus oficinas técnicas y dependencias de los elementos indispensables para atender las consultas y obras de los Municipios que así lo requieran.

Décimooctavo trabajo: Avenida costanera de la Capital Federal al Tigre, por el ingeniero B. J. Carrasco. Resolución: Dada la importancia de la obra y el beneficio que la misma reportaría para la vialidad pública, para la estética y los intereses generales, vería con agrado que los Poderes Públicos de la Nación lleven a feliz término la ejecución de la avenida de la costa, desde el Puerto de la Capital hasta el Tigre, y cuyo proyecto y estudio están ya realizados en parte por la Municipalidad y por el ingeniero autor del proyecto.

Décimonoveno trabajo: Forma práctica de aprovechar lo existente, por el ingeniero Alejo Infante. Resolución: Esta Comisión encuentra aceptable; 1.º, el arreglo de los caminos existentes mediante cuerpos camineros volantes y permanentes dotados del mejor utillaje y bajo la dirección del personal técnico suficientemente capacitado; 2.º, considera necesaria la sanción de una ley complementaria general de expropiaciones que faciliten la adquisición de terreno para ensanches de caminos, hacer ochavas, tomar préstamos de tierra y hacer desagües para pontones y lagunas existentes; 3.º, los caminos especiales para automóviles en las secciones urbanas donde el tráfico o circunstancias lo requieran; 4.º, la conveniencia de establecer caminos de circunvalación en las periferias de las ciudades, con objeto de vincular los caminos que tienen acceso a las mismas.

Vigésimo trabajo: Los grandes caminos de la provincia de Buenos Aires, por el ingeniero Saturnino Zemborain (hijo). Resolución: Dentro de este criterio debe especializarse la conservación de aquellos caminos existentes que respondan al sistema establecido, como lo aconseja para la provincia de Buenos Aires el ingeniero Zemborain (hijo). La construcción de caminos como los aconsejados por don Arturo B. Bas. El estudio y construcción de una red de caminos en el territorio de Neuquén, auspiciado por la Comisión de Fomento de ese territorio. La construcción de los caminos interiores de la Pampa, prestigiada por su delegado, y la adopción de un plan de ca-



minos con la cooperación de los Municipios interesados, como lo desea la Municipalidad de Castelli.

Vigésimoprimer trabajo: El problema del camino en la provincia de Córdoba y su relación con el problema nacional, por el ingeniero Arturo Pagliari. Resolución: 1.º, es conveniente adoptar para nuestros caminos rurales, siempre que no haya otros tipos que lo aventajen, el macadam de granito, provisto de contrapiso, donde el terreno no ofrezca suficiente consistencia o la naturaleza del tráfico lo exija; 2.º, es conveniente que las provincias que tengan canteras de materiales aptos para la construcción de caminos fomenten su explotación o la realicen con sus recursos en los terrenos fiscales; 3.º, en general debe adoptarse el tipo de calzada consolidada, especialmente en provincias como la de Córdoba, a la que la naturaleza ha favorecido con tan grandes reservas de material conveniente, con el fin de substituir a los caminos de hierro; 4.º, tributar un voto de aplauso al Gobierno de la provincia de Córdoba por la importante red de caminos construída, según informes del ingeniero Pagliari.

Vigésimosegundo trabajo: Pavimento de tosca y petróleo de Comodoro Rivadavia, por el ingeniero Francisco Marseillán. Resolución: En vista de los buenos resultados que pueden obtenerse de este tipo de pavimento y de la evidente economía que comporta su construcción y conservación, de acuerdo con lo informado por el ingeniero Marseillán y ensayos tenidos a la vista, se recomienda este sistema para las regiones donde se puede hermanar el uso de ambos materiales.

#### COMISIÓN FINANCIERA

Fué aprobado el informe de esta comisión que propuso el siguiente plan para construcción y conservación de caminos:

1.º Con una suma fija anual de 5 millones de pesos, que se incorporará a la ley de presupuesto; 2.º con la contribución de las empresas de ferrocarriles establecido por el artículo 8 de la ley 5315 hasta el 1.º de Enero de 1947 y el importe de los derechos de aduana a que ese artículo se refiere, pasando esa fecha; 3.º con el cincuenta por ciento de los impuestos de aduana referentes a carruajes y automóviles y camiones de tracción a sangre o mecánica y de cualquier máquina montada sobre ruedas destinadas al tráfico, así como sus piezas de repuestos; 4.º con un impuesto de medio centavo por litro de nafta o cualquier otro combustible líquido y un centavo por litro de aceite lubricante; 5.º con un impuesto equivalente al costo de construcción de una zona de tres metros de ancho de los caminos

afirmados que sean recorridos por líneas de tranvías, o cuya concesión pueda ser hecha por los Gobiernos de la Nación o de las provincias, siempre que la primera contribuya a la ejecución y conservación de las mismas, que pagará la empresa concesionaria; 6.º, con el 10 % aumentado en dos por ciento anual hasta llegar al 30 % del producto de los impuestos internos, que será destinado únicamente a construcción y conservación de las redes provinciales y nacionales; 7.º, con la cuota de cuatro centavos por cada cien kilos de carga recibida o despachada en las estaciones de acceso a las vías férreas. Igual gravamen recaerá sobre las mercaderías expedidas por los puertos que no hayan abonado anteriormente este impuesto; 8.º, con el pago del impuesto que se fije por el uso de balsa de transporte a través de los ríos; 9.º, con las patentes de rodados de los territorios federales, fuera del radio de acción municipal; 10, con las donaciones; 11, con el producto de la venta de planos y pliegos de condiciones de obras sacadas a licitación por la Dirección General de Caminos; 12, con las multas por contravenciones a los reglamentos de vialidad que en adelante se dictarán por el Gobierno de la Nación, provincias y municipalidades; 13, con la prestación de trabajo por parte de los conscriptos cuando se trate de caminos nacionales que unan la Capital Federal con capitales de provincias, territorios nacionales y fronteras del país, por cuanto ellos deben ser considerados caminos militares, dentro de los reglamentos que proponga la autoridad militar; 14, con el 50 % de las utilidades realizadas y líquidas de un Banco Agrícola Ganadero Industrial a crearse, en caso de ser él puramente del Estado, o con el 20 % de las utilidades líquidas que puedan corresponder a éste, si fuera mixto; 15, con el tres por mil sobre el monto de los depósitos a plazo fijo y en caja de ahorros de todos los Bancos del país; 16, con el 5 % sobre las utilidades realizadas y líquidas de los Bancos y compañías de seguros; 17, con el 50 % de todo lo que el Gobierno perciba por concepto de arrendamientos, pastajes, bosques y yerbales, en los territorios nacionales; 18, con un centavo por hectárea que abonarán todas las tierras de propiedad particular, ubicadas dentro de los límites de los territorios nacionales.

#### VOTOS APROBADOS — LEY MITRE

Se aprobó una indicación presentada por el delegado de la Pampa, Dr. Pedro O. Luro, en virtud de la cual se dispuso solicitar del Poder Ejecutivo que los caminos interiores de ese territorio sean realizados con los recursos que le han correspondido desde la sanción de la ley Mitre (5315).



Propuesto por el ing. Manuel Ordóñez, delegado de Santiago del Estero:

"El Primer Congreso de Vialidad considera que es de urgencia que el Congreso de la Nación reforme la ley número 5315, en el sentido de que se entreguen a las provincias y territorios los fondos provenientes de ella y los que provengan de otras leyes especiales que dictare el Congreso de la Nación, para que las citadas provincias y territorios los inviertan directamente en la construcción de sus propios caminos, sin perjuicio de la inspección y contralor del Poder Ejecutivo Nacional y empresas".

#### VOTOS DE APLAUSO

Antes de clausurarse las sesiones, se tributó un voto de aplauso al Touring Club Argentino por su iniciativa al propiciar el Primer Congreso de Vialidad, y otro a la mesa directiva de éste y en especial a su presidente, don Isidoro Ruiz Moreno.

A indicación del ingeniero Juan Molina Civit, se dispuso enviar a la Association International des Congrès de la Route el siguiente mensaje:

"El Primer Congreso Nacional de Vialidad de la Argentina, al celebrar su sesión de clausura, envía un saludo a la Association International des Congrès de la Route".

#### CLAUSURA DE LAS SESIONES

En representación del Touring Club Argentino, D. Domingo R. Morón pronunció el discurso de clausura, en el cual, luego de referirse a la obra del Congreso y a su significado, expresó estos conceptos:

"Volved, señores, con el entusiasmo con que habéis ocupado dignamente un asiento en este recinto, donde no ha habido otra idea para congregaros que la de los sentimientos más puros del patriotismo aplicados con igual criterio para todas las provincias y territorios que forman la Nación, y difundidlo en vuestros hogares; llevadlo a conocimiento de los núcleos de población; pregonadlo desde la tribuna y desde la cátedra, y convertid vuestra propaganda en gestiones positivas y constantes ante todas las autoridades para que se hagan nuevos caminos y se conserven los existentes para fomentar el intercambio de la producción, abaratar la vida y aproximar cada vez más a los pueblos con la facilidad del tráfico por vías adecuadas y económicas.

"El Touring Club acepta la misión que le habéis confiado y con igual decisión os promete llevarla a cabo, en la seguridad de que sus gestiones no han de resultar estériles desde que son la exteriorización más elocuente de un anhelo nacional".

#### EL CUMPLIMIENTO DE LAS SANCIONES

De acuerdo con lo resuelto por el Congreso, la Comisión Directiva del Touring Club Argentino está autorizada para realizar las gestiones necesarias ante los Poderes Públicos a fin de que se cumplan los votos sancionados en el sentido de obtener las leyes indispensables para mejorar la vialidad en toda la República.

## II

### PETROLEO NACIONAL (1)

El P. E. Nacional dictó un decreto en fecha 3 de Junio reorganizando la administración Petrolífera de Comodoro Rivadavia.

Dice el decreto en sus considerandos:

"Que el P. E. remitió al H. Congreso con fecha 23 y 26 de Septiembre de 1919 los mensajes y proyectos de ley correspondientes, reclamados por la importancia progresiva que habían adquirido las explotaciones petrolíferas en general y las fiscales;

"Que esos proyectos iban informados sobre las experiencias recogidas de las características especiales de esta nueva rama incorporada a las actividades de la Administración pública, y en la conveniencia de adaptarlas en la composición de su personal técnico y de sus funciones administrativas, en sus aspectos económicos y comerciales, a las exigencias específicas de su modalidad industrial, ante la urgencia de establecer las orientaciones de carácter orgánico conducentes a la mejor atención y aprovechamiento de esos valiosos intereses públicos.

"Que no obstante su importancia señalada, los proyectos referidos no han sido considerados hasta ahora por el Poder Legislativo;

"Que penetrado este Gobierno del deber de no interrumpir el desenvolvimiento de esta fuente de producción nacional, la ha proseguido y acrecentado en lo que respecta al fomento de la explo-

(1) *La Nación*, junio 9 de 1922.



tación petrolífera, sirviendo así a los intereses del país, que aspira a verla desarrollarse lo más ampliamente;

“Que ante estas consideraciones, se impone la necesidad de adoptar medidas que tiendan a subsanar, siquiera en parte, el vacío de una legislación reclamada por tales objetivos;

“Que en consecuencia, corresponde reglamentar los artículos de la ley de presupuesto, los cuales, aunque no resuelven por sí solos todo lo que fuera menester, la contemplan en algunos de sus aspectos.

La parte dispositiva del decreto dice así:

“Art. 1.º — Queda equiparada la Administración de los Yacimientos Petrolíferos de la Nación, en cuanto a sus atribuciones y deberes administrativos, a la categoría de Dirección General, y en lo sucesivo se denominará “Dirección General de los Yacimientos Petrolíferos Fiscales”, dependiente del Ministerio de Agricultura.

“Art. 2.º — La Administración del Petróleo de Comodoro Rivadavia se hará cargo, bajo inventario, de los yacimientos petrolíferos de Plaza Huincul, en el territorio del Neuquén, y ajustará sus procedimientos administrativos a las disposiciones vigentes sobre la materia (ley, acuerdos y decretos del P. E.) en todo cuanto no se oponga a las disposiciones de este decreto.

“Art. 3.º — El Ministerio de Agricultura fijará periódicamente el precio de venta del petróleo fiscal y de sus derivados, sin perjuicio del que podrá determinar para las ventas al contado o por contrato.

“Art. 4.º — Todo gasto y toda adquisición de artículos o materiales de cualquier clase que deba hacerse para la Dirección General de los Yacimientos Petrolíferos Fiscales será necesariamente sometida a la aprobación del ministerio de Agricultura.

Art. 5.º — La Dirección General de los Yacimientos Petrolíferos Fiscales procederá a formular planillas o el pedido de los artículos o materiales que sus funciones requieran, y la cantidad que de los mismos necesitara por períodos de un mes a un año, o por una sola vez, según sea la naturaleza del pedido y del servicio a que se destine.

“Siempre que la licitación pública pueda verificarse sin perjuicio del buen servicio y de los intereses fiscales bien entendidos, se procederá en la forma prescripta por la Ley de Contabilidad. A tal efecto, en cada pedido que hiciere la Dirección General de los Yacimientos Petrolíferos Fiscales manifestará su opinión si, en atención a las consideraciones expresadas, convendrá o no la licitación, siendo de incumbencia ministerial la resolución definitiva al respecto.

“Art. 6.º — Los expedientes que se formen documentando el



procedimiento y la adquisición podrán comprender hasta veinte artículos diferentes, procurando reunirlos por ramos de producción o de comercio análogos, a fin de facilitar su compulsión, examen y verificación.

“Sin perjuicio de las presentaciones espontáneas de los productores o comerciantes interesados en la provisión, la Dirección de los Yacimientos Petrolíferos Fiscales deberá pasar circular al mayor número de casas del ramo, solicitando su concurrencia, con determinación exacta de todos los antecedentes, que deberán hacerse constar en los pliegos de condiciones que al efecto serán preparados por dicha repartición, aprobados previamente por el Ministerio de Agricultura.

“Art. 7.º — Dictada la resolución superior correspondiente sobre un expediente de provisión, volverá a la Dirección de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, la que, si la resolución fuese afirmativa, procederá a ejecutarla por medio de sus oficinas, llevándose en el expediente las constancias de la autorización, del costo, de la orden de compra librada, de recepción del artículo conforme a lo estipulado y, finalmente, la comprobación del pago o su pedido, que autorizará oportunamente el Ministerio de Agricultura, después de lo cual suscribirá la orden de pago correspondiente, a la orden de la Dirección General de los Yacimientos Petrolíferos Fiscales o de quien corresponda.

“Art. 8.º — El Ministerio de Agricultura autorizará los pagos de las cuentas contraídas por la actual Administración del Petróleo, quedando aprobadas por el P. E. las inversiones, cuentas y demás actos autorizados hasta la fecha por el Ministerio de Agricultura.

#### REGLAMENTACIÓN

Con la intervención de la Dirección General de Minas e Hidrología, la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales procederá a hacerse cargo de los yacimientos de Plaza Huincul, levantando al efecto un prolijo inventario que acredite, sin perjuicio del detalle propio de la naturaleza de esta operación: a) Los trabajos hechos sobre el terreno y en las dependencias de la explotación y derivados, puntualizando el número de perforaciones, el de pozos en explotación, su producción normal, su estado y las construcciones realizadas sobre los mismos accesorios. b) Los materiales existentes en el terreno y los pertenecientes a esa explotación, especificando su cantidad, calidad, valor y ubicación. c) El estado de la produc-



ción, existencia y cuanto dato sea necesario para acreditar su importancia y medidas que convenga adoptar en lo sucesivo. d) Detalle del personal afectado a esos servicios, con especificación de nombre, nacionalidad, antigüedad, sueldo y concepto. e) Detalle y estado de los libros de contabilidad, auxiliares, administrativos, técnicos, etc. f) Balance de los fondos recibidos e invertidos, con la documentación comprobatoria del caso. g) Estado financiero de la explotación de Plaza Huincul. h) Estado de las rendiciones de cuentas, su naturaleza y medidas que corresponda adoptar. i) Plan de trabajos técnicos, organización de todos los servicios en Plaza Huincul y forma de incorporar la dirección administrativa de los mismos a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales. j) Opinión fundada sobre los distintos aspectos que ofrezca esa explotación a los fines de su mejor organización y de las medidas que como consecuencia correspondan adoptar.

A los fines de lo dispuesto en el artículo 3.º del decreto de 3 del corriente, la Dirección General de los Yacimientos Petrolíferos Fiscales, elevará en el término de cinco días a consideración del Ministerio un informe debidamente fundado que acredite el costo de producción del petróleo de Comodoro Rivadavia y sus derivados, puesto en el puerto de Buenos Aires y en cada uno de los depósitos habilitados para su venta y aconsejando el precio de venta, con acopio de los antecedentes inherentes a su fijación. Análogo procedimiento observará para la determinación del costo de producción del petróleo de Plaza Huincul.

#### PROCEDIMIENTO PARA LA VENTA DE PETRÓLEO

Toda venta de petróleo o sus derivados al contado se ajustará al siguiente procedimiento: a) El precio de venta será determinado mensualmente por el Ministerio y deberá ser dado a la publicidad. b) Fijase por ahora en una tonelada de petróleo semanal el máximo de cantidad que cada persona o sociedad puede adquirir al contado y sin contrato. c) Las operaciones de esta índole por mayor cantidad serán sometidas a la previa aprobación del Ministerio. d) La Dirección General de los Yacimientos Petrolíferos Fiscales someterá al previo examen y aprobación del Ministerio de Agricultura, la reglamentación correspondiente a la venta al contado de los productos derivados.

Semanalmente la Dirección General de los Yacimientos Petrolíferos Fiscales elevará al Ministerio de Agricultura un informe con

planillas detalladas de las ventas al contado realizadas en el curso de los seis días precedentes y análogo procedimiento observará en lo que a la producción se refiera.

La Dirección celebrará "ad referéndum" del Ministerio de Agricultura los contratos de venta de petróleo, que deberán elevarse por duplicado a la aprobación superior, siendo entendido que la fecha en que ella fuera prestada será la que dará derecho a exigir su cumplimiento.

Los contratos deberán ser sometidos a la referida aprobación, suscriptos por el director general y el contador, en representación de la Dirección de Yacimientos Petrolíferos, por el interesado o su apoderado habilitado suficientemente y se elevarán acompañados de un informe en que se hará constar circunstancialmente las razones en que la mencionada Dirección funde su opinión favorable o acredite los motivos de su oposición a la celebración de un convenio solicitado por la parte.

#### COMPRA DE ARTÍCULOS O MATERIALES

En la compra de artículos o materiales de cualquier clase que exija el funcionamiento de la Dirección de Yacimientos Petrolíferos, se observarán los artículos 4, 5, 6 y 7 del decreto de 3 del corriente y los libramientos de pago se ajustarán a lo determinado en las disposiciones citadas y a la siguiente. Los cheques que para pago de materiales deban librarse por la Dirección de Yacimientos Petrolíferos independientemente de las enunciaciones concretas de su respectivo talón, deberán ser elevados a la firma del ministro, acompañados del expediente en que conste la autorización previa que haya originado la adquisición, o en su defecto copia debidamente autenticada de la referida autorización. Además, se hará constar en informe, individualizándolos, el correspondiente pedido, el precio convenido y la orden de compra librada por la oficina respectiva. La sección que corresponda certificará acerca de la recepción conforme del material o mercadería comprada, en cantidad, calidad y precio, y la Oficina de Contabilidad practicará la liquidación correspondiente debiendo la gerencia elevar el todo certificando la exactitud de los informes precedentes y pidiendo lo que proceda.

#### DISPOSICIONES RELATIVAS AL PERSONAL

El horario administrativo de la Dirección de Yacimientos Petrolíferos será el que rige en la actualidad, y la asistencia del personal,





sus licencias, nombramiento, examen y cesantía se sujetará a las disposiciones del acuerdo de ministros de fecha 16 de Enero de 1913 y a la resolución del departamento de Agricultura de marzo 26 de 1919, y los sueldos se abonarán con arreglo a las planillas mensuales que deberán presentarse para su examen y liquidación a la División de Contabilidad del Ministerio de Agricultura, a la cual se informará diariamente de toda alta o baja del personal, su asistencia, licencia, etc.

Los jornales de obreros que presten servicios tanto en las dependencias ubicadas en la Capital Federal como en los yacimientos petrolíferos, se abonarán en tabla y mano propia, de cuya forma dejará constancia expresa el respectivo pagador, debiendo llevar esa certificación la firma de los capataces de grupo y generales, que corresponda y la de los superiores más inmediatos a éstos que presenciaren el pago y corroborarán cada uno en lo que a ellos atañe, igualmente los días de trabajo que se adeudan.

#### TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES

Toda elevación de expedientes a consideración del ministerio se hará por intermedio de la Mesa de Entradas del Departamento.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 8.º del decreto de 3 del corriente, la Dirección de Yacimientos Petrolíferos elevará a la firma del ministro las facturas pendientes de pago, observando estrictamente lo dispuesto en la nota 312 de fecha 6 del corriente.

La segunda sección de la Subsecretaría del Ministerio entenderá por ahora, en el examen previo de todo asunto que eleve al Ministerio la Dirección de Yacimientos, excepto los confiados por esta resolución a estudio de la División de Contabilidad y de los que por su naturaleza se le imprima por escrito un trámite diferente, sometiendo luego todo ello en la forma de práctica a consideración superior.

Los asuntos que en la actualidad se encuentran a consideración del ministro, con excepción de los referentes a pagos de facturas que tienen su trámite fijado en el artículo 14 y han sido ya devueltos a la Dirección de Yacimientos Petrolíferos, serán pasados a la segunda sección, para que ajuste su procedimiento a lo dispuesto en esta resolución.

Todo asunto que hasta la fecha del decreto de organización de los servicios de la Dirección de Yacimientos Petrolíferos no haya sido resuelto en definitiva por disposiciones subscriptas por el minis-

tro de Agricultura, deberá sujetarse estrictamente a lo prescripto en esta resolución.

Hasta tanto el ministro adopte las medidas que corresponde reglamentando paulatinamente el procedimiento a observar en los más asuntos que se presenten relativos a la administración de los yacimientos petrolíferos, la Dirección General cuidará de elevar con la mayor celeridad a consideración del Ministerio los expedientes que se formen, acompañados de antecedentes completos y emitiendo opinión fundada en el informe final.

En lo sucesivo, toda adquisición de artículos destinados a la Proveeduría Oficial, deberá originarse sobre la base de la solicitud que al efecto formulara la referida Proveeduría, consultando la forma establecida en el artículo 5.º del decreto de Junio 3 del corriente año e indicando las razones concretas que apoyan el pedido, cuando se trate de artículos que no encuadren dentro de las necesidades ordinarias que se procuran satisfacer con el servicio aludido.

Mientras no se designe al director general, el actual contador inspector no podrá conceder licencias, imponer suspensiones, ni remover el personal administrativo o técnico, sin la previa autorización del ministro.

Los interesados en adquirir productos provenientes de los yacimientos petrolíferos fiscales o en solucionar contratos existentes deberán reiterar sus peticiones, a fin de obtener su más pronta resolución, determinando circunstanciadamente las razones en que apoyen la solicitud respectiva.

Finalmente se declara en comisión al personal de la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales cuyo nombramiento no emane de decretos del P. E.

### III

#### HA DISMINUIDO EL VALOR DE LAS COSECHAS NORTEAMERICANAS

Según informaciones del Departamento de Agricultura el valor total de la producción agropecuaria de Estados Unidos en 1921 ha alcanzado a la enorme cifra de 12.366.000.000 dólares.

Esta enorme cifra, sin embargo es apenas dos terceras partes del valor de la producción de 1920 que era de 18.263.000.000 dólares y



apenas la mitad del valor de la producción de 1919 que marcó el record con 23.783.000.000 dólares.

Durante este mismo período de 1919 a 1921, las diez principales cosechas que por sí representan casi el 95 % del total sufrieron una reducción de área de apenas un 8 %. Llamando 100 al promedio de producción del quinquenio 1910-14, la producción de 1919 sería 108, la de 1920 sería 117 mientras que la de 1921 sería 1000. La producción de 1919 fué igual a la de los 7 años precedentes, la de 1920 marcó un record jamás alcanzado, mientras que la de 1921 fué la más baja desde 1913.

Es bueno, sin embargo, hacer notar que estas cifras no representan el valor recibido por los productores, sino el índice del valor de la producción de las chacras. Se ven sujetas a fluctuaciones según el poder adquisitivo del dólar. Al hacer los cálculos se tuvieron en cuenta 91 productos agrícolas y 36 productos animales.

El valor total de los productos agrícolas bajó de 15.423.000.000 dólares en 1919 a 10.909.000.000 dólares en 1920 y a 7.028.000.000 dólares en 1921. El valor total de los productos de la ganadería en 1919 fué de 8.361.000.000 dólares, de 7.354.000.000 dólares en 1920 y de 5.339.000.000 dólares en 1921.

Tomando individualmente los productos agropecuarios, algunos productos agrícolas no sobrepasaron al 70 % del total de los dos grupos ni bajaron del 60 % para ningún año desde 1897 a 1919. En 1920, sin embargo, los precios de los productos agrícolas cayeron con más violencia que los productos de la ganadería tomados como grupos; de manera que los productos agrícolas que en 1919 eran un 64.8 % del total, cayó a 59.7 % en 1920 y a 56.8 % en 1921.

Si llamáramos 100 al valor de la producción agropecuaria de 1909 que el censo calcula en 8.558.000.000 dólares; la producción de 1913 habría aumentado a 115.1; la de 1915 sería de 125.9 la de 1916 sería de 156.6; la de 1917 sería de 225.9 mientras que la de 1919 sería de 277.9 y la de 1921 de 144.5.

Tal vez resulte más clara la magnitud de la baja de los valores si se llamara al valor de 1919 que fué el más elevado 100. El valor de 1920 sería entonces 68.4, mientras que el de 1921 sería de apenas 52.0 escasamente más de la mitad.

No estará demás hacer notar que el valor de solamente cuatro productos agrícolas, maíz, forrajes, algodón y trigo alcanzaba a más de la mitad del total de 91 productos. El maíz había sido avaluado en 1.303.000.000 dólares o sea el 18.5 % del total; los forrajes en 1.165.000.000 dólares o sea el 16.6; el algodón en 755.000.000

INFORMES, NOTAS Y COMENTARIOS

dólares o sea el 10.7 % y el trigo en 737.000.000 dólares o sea el 10.5 %. Esto hace un total de 3.960.000.000 dólares o sea el 56.3 % del total de los productos agrícolas.

En el grupo de los productos de la ganadería, la lechería entra con casi la mitad, con 2.410.000.000 dólares o sea el 45.1 %; los animales con 1.937.000.000 dólares o sea el 36.3 % y la avicultura con 943.000.000 o sea el 17.7%.

TOMÁS A. LE BRETÓN.

#### IV

#### LOS PRECIOS AL POR MENOR DE LOS PRODUCTOS ALIMENTICIOS EN ESTADOS UNIDOS

El Departamento del Trabajo de los Estados Unidos ha publicado números índices del precio de 43 artículos alimenticios de consumo corriente (44 artículos para cinco meses del año) en 51 ciudades importantes:

	1920	1921
Enero .....	201	172
Febrero .....	200	158
Marzo .....	200	156
Abril .....	211	152
Mayo .....	215	145
Junio .....	219	144
Julio .....	219	148
Agosto .....	207	155
Septiembre .....	203	153
Octubre .....	198	153
Noviembre .....	193	152
Diciembre .....	178	150

Estas estadísticas, establecidas desde hace cierto número de años, no tenían en cuenta anteriormente más que 22 artículos alimenticios. Entre diciembre de 1920 y diciembre de 1921, la baja de los precios da un 16 por 100. Si se comparan los precios de diciembre de 1913 con los de diciembre de 1921, se obtiene, en conjunto, un aumento de 44 por 100.



La baja de precios registrada el año último ha sido más acentuada en Charleston, con un 20 por 100, y la baja menos señalada, en Fall River y Scranton, con 11 por 100. En Nueva York la disminución de los precios resulta de un 12 por 100.

## V

## EL EJEMPLO DE INGLATERRA

Tres grandes impuestos directos ha aplicado Inglaterra durante y después de la guerra para arbitrar recursos, que son: el "Income-tax", o sea el impuesto a sobre las rentas; el impuesto sobre los beneficios extraordinarios y el impuesto sobre las herencias.

Antes de la guerra, el Presupuesto de 1913-14 se cifraba en 198.242.897 libras, con un superávit de 750.000 libras. Después de la guerra, en el ejercicio 1921-22, el Presupuesto de gastos se eleva a 974.127.000 libras esterlinas, y el de ingresos, a 1.216.650.000 libras, con un superávit de 242 millones de libras esterlinas. ¿Cómo Inglaterra ha obtenido estos resultados?

Antes de la guerra, el impuesto sobre las rentas ("Income-tax"), representaba el 25 por 100 del Presupuesto de ingresos, y el 40 por 100 junto con el de sucesiones. El "Income-tax" es un impuesto que grava todas las rentas de los ciudadanos ingleses. Antes de la guerra, todas las rentas inferiores a 160 libras anuales, quedaban exceptuadas del impuesto, y las rentas superiores a 2.000 libras anuales pagaban la tarifa normal del impuesto y una tarifa complementaria. Y esta tarifa era mayor en las rentas procedentes del capital, pagando una cuota menor las rentas del trabajo personal, en virtud de la reforma introducida en 1909 por Lloyd George.

Declarada la guerra, Lloyd George, que era ministro de Hacienda, propuso doblar las tarifas del "Income-tax", medida aceptada por el Parlamento, y al año siguiente, Mr. Mackenna, ministro de Hacienda, recargó más estas tarifas, reduciendo la exención del impuesto a las rentas inferiores a 130 libras anuales, en lugar de 160 libras. Los ministros sucesivos siguieron elevando las tarifas del "Income-tax" en los años de la guerra y de la postguerra, llegando a gravar las grandes rentas hasta el 53 por 100 de la renta, según expongo a continuación:

## TARIFAS DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA EN INGLATERRA (CHELINES POR LIBRA DE RENTA)

	Tarifa normal	Tarifa complementaria sobre las grandes rentas	Importe de ambas tarifas T. por ciento de impuesto	
1914.....	2,6	0,6	3,2	14
1915.....	3,6	3,6	7,2	34
1916.....	5,0	3,6	8,6	43
1917.....	5,0	4,6	8,6	43
1918.....	6,0	4,6	10,6	53

Así, en virtud de estas mayores tarifas del impuesto, que subsisten todavía, porque Mr. Chamberlain, en sus dos Presupuestos 1920-21 y 1921-22, sólo modificó disposiciones técnicas de aplicación del impuesto, el producto de este gran impuesto sobre las rentas ha pasado de libras 47.249.000 en 1913-14 a 359.099.000 en 1919-20 y a 410.000.000 en 1921-22.

De manera que el producto del "Income-tax" representa el 40 por 100 del Presupuesto de la Gran Bretaña. Y este gravamen recae exclusivamente sobre los ciudadanos cuya renta anual es superior a 130 libras. Y a los ciudadanos sujetos al impuesto se les bonifica con deducciones, según el número de hijos menores que tienen, porque los hijos reportan gastos considerables, que deben quedar exentos del impuesto.

Implantó en 1915 el impuesto sobre los beneficios extraordinarios. Fijó el tipo de 50 por 100 de impuesto; al año siguiente lo subió a 60, y luego, al 80 por 100 de los beneficios extraordinarios obtenidos en relación con el ejercicio de 1914. El efecto de este impuesto ha sido considerable en el Presupuesto inglés. Ha producido 139.920.000 de libras en 1916, y 219 millones en 1920-21. De manera que el producto del "Income-tax" y de los beneficios extraordinarios ha representado durante la guerra el 74 por 100 de la cantidad total recaudada en concepto de impuestos, según expongo:

## IMPORTE DEL "INCOME-TAX" Y DEL IMPUESTO SOBRE LOS BENEFICIOS EXTRAORDINARIOS

	1917-18	1920-21
Impuestos totales .....	613	1.031
Income-tax .....	239	394
Beneficios extraordinarios .....	220	219
Proporción de estos dos, tanto por 100	74	59



No existe un ejemplo como éste, en que dos impuestos directos sobre las rentas y beneficios representen más de la mitad de todos los demás impuestos del Estado.

En 1920, Mr. Chamberlain propuso la reforma del impuesto sobre las herencias. En Inglaterra existen dos tarifas: una, sobre la masa de la herencia, llamada "Estate-duty", otra, sobre la porción legítima o legataria, "Legacy-duty". Elevó ambas tarifas. Duplicó la tarifa sobre la masa de la herencia, llegando hasta el 40 por 100 de impuesto cuando el valor de la herencia excediese de dos millones de libras. En la reforma de este ministro se mantiene el tipo anterior en las herencias inferiores a 20.000 libras; pero eleva el impuesto en todas las herencias superiores a 20.000, pagando una tarifa progresiva, que va desde 7 a 40 por 100, sobre la masa de la herencia. Así, con estas radicales reformas, que tienden a gravar las rentas y capitales, el Presupuesto inglés liquida ya con superávit, siendo el único Presupuesto europeo, de los beligerantes, que está dentro de la normalidad financiera, según de estas cifras resulta:

PRESUPUESTOS DE INGLATERRA POSTERIORES A LA GUERRA  
(MILLONES DE LIBRAS)

	1919-20	1920-21	1921-22
Ingresos.....	1.339.571	1.425.984	1.216.630
Gastos.....	1.665.772	1.195.427	974.127
Déficit.....	326.202	»	»
Superávit.....	»	230.556	242.503

Antes estos resultados, fruto de una política financiera inteligente, ha podido decir Mr. Chamberlain, como ministro de Hacienda: "La situación actual no exige nuevos impuestos para equilibrar los Presupuestos futuros. Después de este año (1919-20), no habrá necesidad de nuevos empréstitos para saldar el déficit de los Presupuestos. Al contrario, el año próximo tendremos un excedente de ingresos, que destinaremos a amortizar la Deuda Pública". Y cuando, en abril de 1920, presentó al Parlamento el Presupuesto para 1920-21, se expresaba en estos términos: "Veinte Presupuestos como el que propongo amortizarán la totalidad de la Deuda inglesa. Después de una guerra como la pasada, y después de los sacrificios financieros realizados, nos encontramos en una situación financiera de una solidez sin ejemplo. Es cierto que para obtenerla nos hemos visto obligados a imponer nuevos impuestos, que representan nuevos sacrificios. Nuestro objeto ha sido elevarnos al nivel de nuestras grandes responsabilidades, a fin de que



día que dejemos este cargo nuestros sucesores encuentren abundantes recursos y un crédito nacional firme e inquebrantable".

La política fiscal de Inglaterra, sabiamente dirigida gravando las grandes rentas y las herencias con tipos que, antes de la guerra, hubieran parecido expoliadores, ha producido los efectos que dejamos expuestos, confirmando las prudentes palabras del ministro de Hacienda de Inglaterra.

La reforma fiscal inglesa ha tenido como orientación gravar las grandes rentas y los beneficios extraordinarios durante la guerra, y las herencias después de la guerra, recayendo, por tanto, el gravamen fiscal sobre las rentas y sobre los capitales en una gran proporción.

¡Qué gran ejemplo y qué soberana lección!

DANIEL RIÚ.

VI

LOS IMPUESTOS FRANCESES SOBRE TRANSPORTES  
FERROVIARIOS

Francia se dispone a retocar su legislación fiscal en la parte referente a ferrocarriles, habiendo sido ya aprobada la enmienda en el Senado.

En lo sucesivo, los billetes de viajeros soportarán un impuesto del 62,50 por 100 en los suplementos de lujo; 31,25 en las líneas de interés general, y del 10 por 100 en las de carácter local. Y las mercancías, un 12,52 y 10 por 100, respectivamente, de sus precios de transporte, que podrán reducirse a la mitad en casos excepcionales.

Registramos la innovación por dos motivos. Primero, para que no se diga, como se está diciendo, que somos el país más recargado de tributos, sobre todo en las contribuciones indirectas. Y segundo, para hacer constar que en el Extranjero no deben tener el perjuicio español de que un pequeño recargo en los precios del transporte vaya a repercutir de modo fatal en la carestía de la vida.





## INDICE DEL TOMO VIII

### EXPRESION GRAFICA DE HECHOS ECONOMICOS

	<u>Pags.</u>
Distribución de la población nativa y extranjera según edades y sexos, en las Provincias de:	
Entre Ríos .....	5
Santa Fe .....	175
Tucumán .....	177
Córdoba .....	179
Corrientes .....	263
San Luis .....	265
Salta .....	267
Mendoza .....	351
San Juan .....	353
La Rioja .....	355
Santiago del Estero .....	431
Catamarca .....	433
Territorios .....	435
El Comercio de la República Argentina con Estados Unidos de 1919 a 1921 .....	91
Movimiento Bancario de 1908 a 1921 .....	93
Oscilaciones de las cantidades, los precios y los valores de la importación en la República Argentina de 1910 a 1921 .....	7
Oscilaciones de las cantidades, los precios y los valores de la exportación en la República Argentina de 1910 a 1921 .....	9
Stock de oro de la República Argentina, de 1903 a 1921 .....	95

### COLABORACION

Arrús, Oscar F. — El problema del cambio en el Perú y el alza del cambio sobre Nueva York .....	23
Bunge, Mauricio. — La crisis ganadera y los arrendamientos .....	189



	<u>Págs.</u>
Bunge, Alejandro E. — Inmigración e Importación. Sincronismo del Movimiento Inmigratorio y del intercambio comercial en la República Argentina, de 1870 a 1921 .....	127
» » » Impuesto a la renta. — El nuevo proyecto corta demasiado alto la pirámide de las rentas .....	275
Cárcano, Miguel Angel. — Principios de Política agraria .....	358
Coni, Emilio A. — La crisis del tráfico ferroviario .....	371
Dell Oro Maini, Atilio. — Organización internacional del comercio (conclusión) .....	115
Espinoza, Roberto. — El futuro patrón de los precios .....	389 y 437
Mc Guire, Constantine E. — Un programa de reorganización Constitucional y administrativa .....	181
Molina Pico, Jorge. — La población urbana y rural en 1914 .....	463
Pierre, R. J. — Bélgica económica antes y después de la guerra. Su comercio con la Argentina .....	281
Ramm Doman, Roberto A. — Política comercial y económica en el mundo despues de la guerra. — El nacionalismo económico .....	43 y 105
Subercaseaux, Guillermo. — La evolución contemporánea de la política económica de las repúblicas americanas hacia el nacionalismo proteccionista .....	11
Sánchez de Bustamante, Teodoro. — La libertad de tarificar en la legislación ferroviaria argentina .....	447
Tornquist, Eduardo A. — La Argentina ante los problemas económicos internacionales .....	97
Videla, Ricardo. — Hay que fomentar la producción agrícola. — Métodos norteamericanos .....	269
» » La cuestión agraria argentina. — Su importancia extraordinaria y la necesidad de un plan razonado de mejoras .....	197
» » El comercio de los productos agrícolas .....	381

#### MOVIMIENTO ECONOMICO DE LA REPUBLICA

##### Resúmenes Estadísticos

Población de la República .....	53	135	205	291	395	485
II.—Producción .....	57	139	209	295	399	489

	<u>Págs.</u>					
III.—Existencia de ganados .....	59	141	201	297	401	491
IV.—Transportes .....	60	142	212	298	402	492
V.—Comercio exterior .....	62	144	214	300	404	494
VI.—Datos financieros .....	64	146	216	302	406	496
VII.—Números Indicadores .....	67	149	219	305	409	499

#### INFORMES, NOTAS Y COMENTARIOS

Comercio Exterior Argentino en 1921 (El). Alejandro E. Bunge ..	69
Comercio internacional de los Estados Unidos de Norte América en productos agrícolas (El). Tomás A. Le Breton .....	307
Congreso de la Vialidad en la República Argentina .....	499
Cereales en 1921 (Los) .....	156
Carne en 1921 (La) .....	159
Comercio exterior argentino en 1920. Director General de Estadística.	322
Cambios .....	328
Cédulas .....	331
Donación de una biblioteca de autores argentinos a la Universidad de Yale .....	84
Defensa industrial. Unión Industrial Argentina .....	246
Deudas interaliadas de la guerra (Las). Mariano Marfil .....	425
El ejemplo de Inglaterra. Daniel Riú .....	532
Finanzas Nacionales en 1921 .....	151
Ferrocarriles .....	329
Fomento Industrial. "La Nación" .....	418
Hispanoamericana de Electricidad (La) .....	424
Ha disminuído el valor de las cosechas norteamericanas. — Tomás A. Le Bretón .....	529
Informe de la Confederación Argentina. — Confederación Argentina del Comercio, de la Industria y de la Producción .....	74
Importaciones invisibles. — "The Statist" .....	421
Industria del vino en 1921 (La) .....	160
Impuestos franceses sobre transportes ferroviarios (Los) .....	537
Lana en 1921 (La) .....	158
Municipalidad de Buenos Aires, su situación financiera .....	235
Mensaje del gobernador de la provincia de Buenos Aires, José Luis Cantilo .....	411
Nuestros problemas económicos. "La Razón" .....	337
Oro en 1921 (El). "El Economista" .....	427
Petróleo .....	153
Proyecto de emisión y la crisis actual. Francisco Muhlenkamp ....	168



	Págs.
Propiedad rural en 1920 ventas e hipotecas (La). Emilio Lahitte ..	317
Producción nacional (La). "La Nación" .....	161
Problemas económicos de las naciones europeas. (Los). "La Nación" ..	161
Precios al por menor de los productos alimenticios en Estados Unidos. (Los) .....	531
Pronóstico de cosechas. — Mercados. — Métodos americanos de fomentar la agricultura bajo su faz económica. Tomás A. Le Breton. ....	221
Protección a la industria azucarera del Brasil .....	259
Propiedad inmobiliaria .....	331
Política económica Sudamericana. Pedro Figari .....	419
Petróleo nacional. "La Nación" .....	523
Productos argentinos. (Los). "La Nación" .....	86
Quiebras .....	328
Resumen del censo agropecuario de los Estados Unidos. Embajada Argentina .....	225
Reforma impositiva. — Informe de la Confederación Argentina del Comercio, de la Industria y de la Producción .....	237
Riqueza abandonada. "La Nación" .....	254
Revisión de las tarifas de Aduana. (La) .....	342
Trato a los bancos extranjeros. Cámara Internacional de Comercio. ....	255
Una indicación Francesa sobre las reparaciones. "The Economist" ..	333

## BIBLIOGRAFIA

Bunge, Alejandro E. — Las industrias del Norte. "Revista Estudios" 347

*Del pastoreo  
bielode abril  
bue sutil  
Luzraemeril*

*Por un verde bosque  
de mucha espesor  
Nunca penetran*

000524

Año 5. N.º 54

Diciembre de 1922



REVISTA  
DE  
**Economía Argentina**

## DIRECTORES:

Ing. Alejandro E. BUNGE

Profesor de estadística y ex-consejero en la Universidad de Bs. As.  
y profesor de economía política en la de La Plata

Dr. Enrique RUIZ GUÍÑAZÚ

Profesor de Economía Política y ex-consejero en la Universidad de Bs. Aires.

Dr. Miguel Angel CÁRCANO

Profesor de Régimen Agrario y consejero en la Universidad de Buenos Aires.

Dr. Eduardo A. TORNQUIST

Director de varias sociedades anónimas

Mauricio BUNGE

Director de varias sociedades anónimas

## SUMARIO:

*Expresión gráfica de hechos económicos.*

- Creación de un órgano intermediario oficial para la venta de hacienda gorda..... MAURICIO BUNGE*
- El Clearing House en Inglaterra. — Su comparación con el de nuestro país..... LUIS J. BERKMAN*

## MOVIMIENTO ECONÓMICO DE LA REPÚBLICA

## RESUMENES ESTADÍSTICOS

*Población. — Inmigración. — Población obrera. — Desocupación. — Producción nacional. — Transportes. — Comercio exterior. — Datos financieros. — Números indicadores.*

## INFORMES, NOTAS Y COMENTARIOS

- I. Células hipotecarias en 1922. — II. Los cereales en 1922. — III. Nota de la Confederación Argentina del Comercio, la Industria y la Producción, sobre el proyecto de presupuesto nacional para 1923. — IV. La industria de la seda en nuestro país. "El Diario". — V. Programa para la V conferencia internacional de las repúblicas americanas. — Inconstitucionalidad de la ley del salario mínimo en el distrito de Columbia.*

*Índice del tomo IX.*

Administración: Calle Maipú 126  
BUENOS AIRES  
1922



## EXPRESION GRAFICA DE HECHOS ECONOMICOS

### BALANCE DE LOS BANCOS DE LA CAPITAL FEDERAL EN EL ULTIMO DECENIO (1)

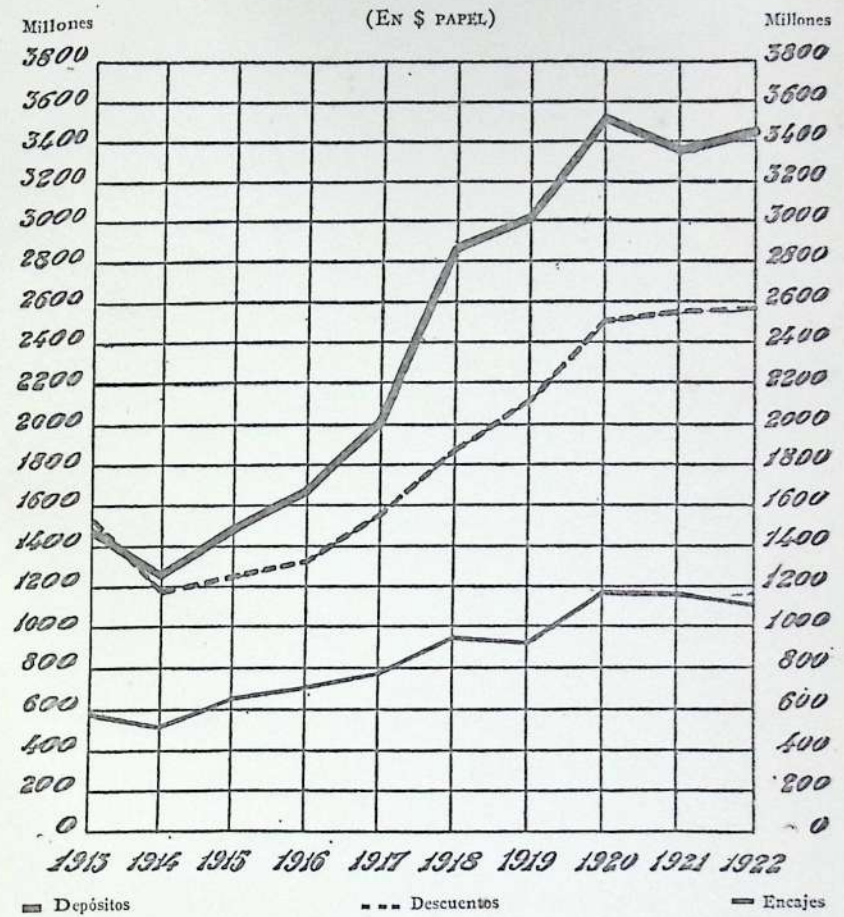
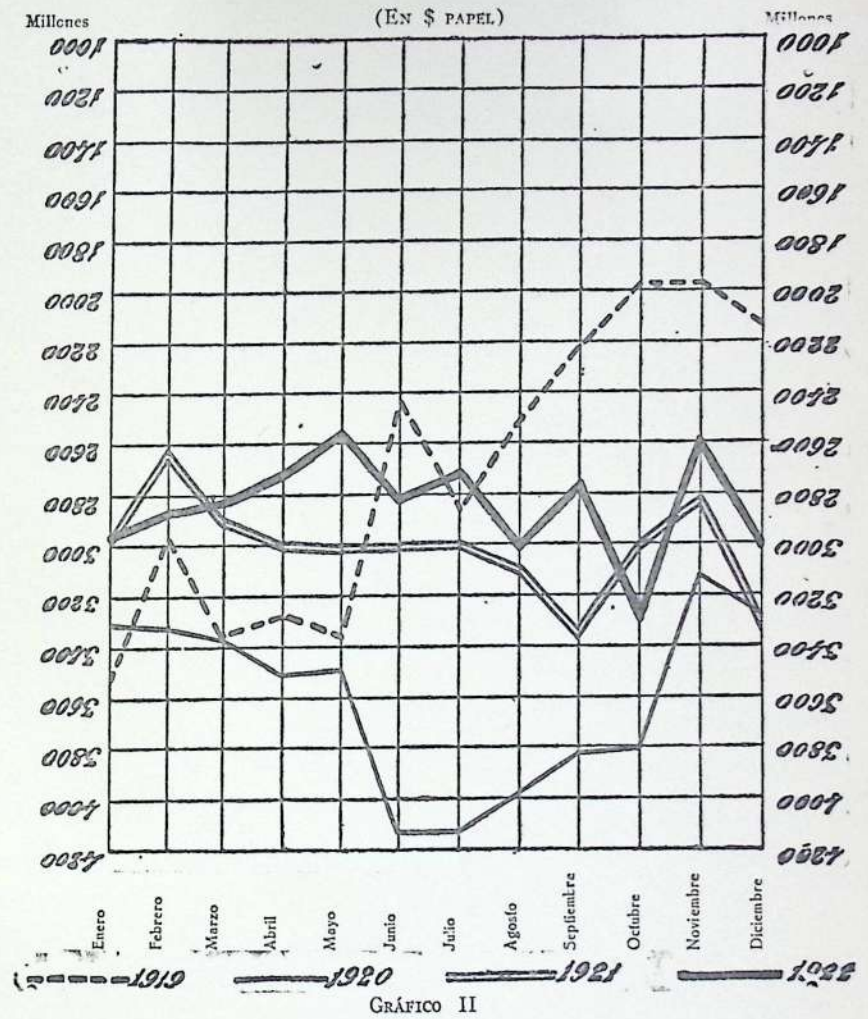


GRÁFICO I

(1) De *Situation des Affaires en Argentine*, E. Tornquist y Cia. Lda., Rapport  
Núm. 157.



MOVIMIENTO MENSUAL DEL CLEARING DE LA CAPITAL FEDERAL





EXPRESIÓN GRÁFICA DE HECHOS ECONÓMICOS



LAS QUIEBRAS EN EL ULTIMO DECENIO

(EN \$ PAPEL)

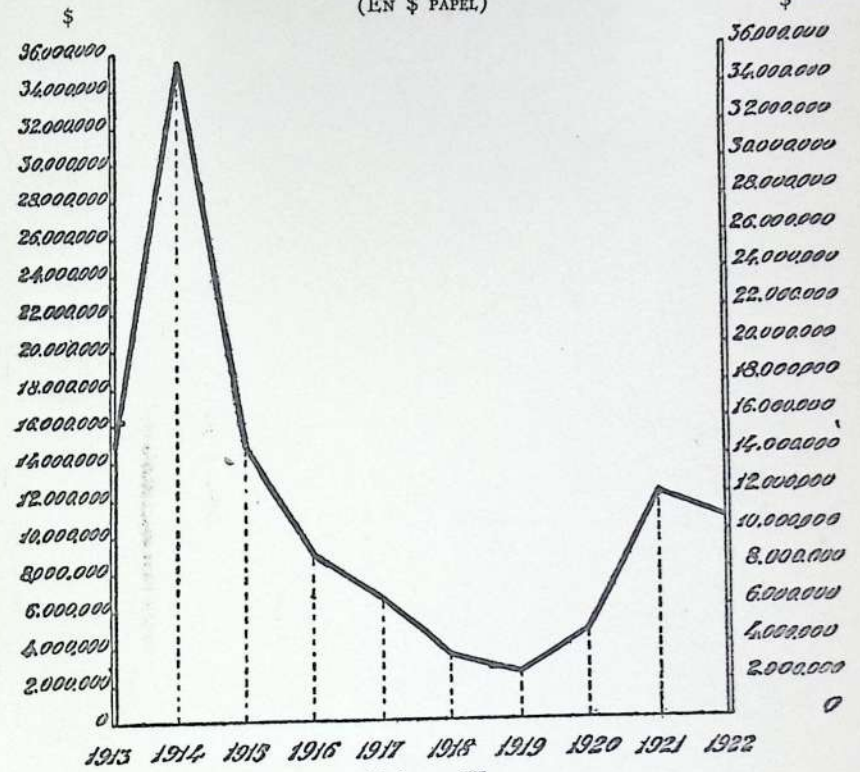


GRÁFICO III





## CREACION DE UN ORGANO INTERMEDIARIO OFICIAL PARA LA VENTA DE HACIENDA GORDA <sup>(1)</sup>

### ESTADO ACTUAL DE LAS INICIATIVAS PARA RESOLVER LA CRISIS

Las opiniones de los que se ocupan de la crisis ganadera a menudo difieren en cuanto a los síntomas que deben considerarse como más serios y, en consecuencia, las medidas que se proponen para "remediar la crisis" se diferencian y hasta a veces se excluyen una a otra. Difieren según que su iniciador esté preocupado en particular por las penurias de los criadores que no consiguen precios remuneradores para los productos de sus estancias o por las dificultades de los invernadores que apenas consiguen vender sus productos a precios que les permitan pagar los gastos. Responden otras veces a la supuesta combinación antinacional de los frigoríficos, o a la inseguridad y falta de orientación en los precios de las haciendas, o en fin a la desconfianza de los prestamistas en cuanto se trate de ayuda financiera, contra garantía directa e indirecta de haciendas, sin siquiera insistir en las diferencias de criterio que resultan de las distintas

---

(1) Memorándum presentado al Ministro de Agricultura de la Nación. Le precedía la siguiente "Advertencia": En momentos en que corregía las pruebas de imprenta de este proyecto, han aparecido los excelentes y oportunos proyectos del P. E. que se refieren a una política general de contralor y previsión en el comercio interior y externo de las carnes.

Con esa legislación será menos difícil obtener éxito en la creación y funcionamiento de un organismo que sin ser propiamente un "vendedor único" produzca, en parte, los efectos de tal.

Es indudable que un mecanismo destinado a centralizar las ventas no podría ser una institución exclusivamente oficial sino en casos extremos. Es por esto que he pensado que podría ser oportuno el hecho de que un ganadero, o quizá después los ganaderos tomaran la iniciativa. Por otra parte el pensamiento de crear un frente único para vender está en todos los productores del país, quienes individualmente o por medio de instituciones del gremio han formulado ya diferentes iniciativas muy dignas de estudio. — M. B.



necesidades de las varias zonas, etc. De ésto resulta que las medidas propuestas hasta ahora no tienen un fin que abarque todos los aspectos de la cuestión, y en realidad parece poco probable que se pueda imaginar una medida que tenga en cuenta todos los factores y síntomas de la crisis ganadera y menos que pueda intervenir con toda la rapidez necesaria en el encadenamiento complicado de los negocios de haciendas y otros que repercuten en ellos (como los arrendamientos), y esto sin entorpecer otros negocios o los mismos negocios de los hacendados, con consecuencias colaterales quizá muy peligrosas. Pero si las propuestas demuestran tanta desorientación en la apreciación de lo que fueran posible y conveniente hacer las opiniones sobre los fines a perseguir, seguramente están todas contestes en buscar no sólo precios remuneradores, sino también precios estables.

En efecto, habiendo una cierta suba en los precios, suficiente para que la mayoría de los hacendados pueda normalmente pagar sus gastos y habiendo perspectivas de que se mantendrán precios aunque modestamente remuneradores, la ayuda de los institutos de crédito bien pronto se hará sentir y, sin que deba llegarse enseguida a abusos de crédito esta ayuda tomará nuevamente el lugar que le corresponde. Se podrá hasta asegurar que el peligro de abusos de crédito, tan lamentados ahora por sus consecuencias de tristes recuerdos, serían evitados en la medida en que se estabilicen precios remuneradores.

Por de pronto, sin embargo, no hay ni precios remuneradores, ni estabilidad, ni en consecuencia, ayuda alguna de parte de los bancos, a pesar de sus grandes encajes y, a seguir las circunstancias apuntadas, la ganadería argentina se acerca a grandes pasos a un derrumbe general, con todas las consecuencias desastrosas para la economía nacional, en su conjunto, axiomas indiscutibles, conocidos de todos, que han infundido a todos la convicción de que "algo hay que hacer".

Pero nada concreto se ha hecho hasta ahora, a pesar de tantos proyectos interesantes. Antes de llevarlos a la práctica, era forzoso considerar que hay que tomar en cuenta sus repercusiones eventualmente peligrosas.

#### CUESTIONES ESENCIALES QUE DEBERÁN TENERSE EN CUENTA

Habría que evitar el imponer precios mínimos, por tratarse de una medida que interrumpe el libre juego de la oferta y la demanda, y por consiguiente no puede, a la larga, sino resultar perjudicial.

Habría que evitar el basarse sobre grandes capitales, sea en forma de immobilizaciones a raíz de moratorias, sea en forma de nuevos préstamos a los hacendados, pues o bien el estado precario de los negocios de hacienda ahuyenta a todo prestamista concienzudo, o bien se falsea la ley de oferta y demanda de capitales con los consiguientes trastornos.

Habría que evitar medidas heroicas, como se han propuesto a veces, por ejemplo, la rebaja de los arrendamientos, la prohibición de la venta de vacas o hasta la matanza, por cuenta del Estado, de una parte del stock de hacienda, pues serían injustas en sus resultados y transportarían el peso del actual malestar de los hombros de unos a los de otros.

Debíanse evitar medidas como la adquisición o expropiación de uno o varios frigoríficos existentes o hasta la construcción de nuevos frigoríficos por los fuertes capitales requeridos, amén de la intervención directa que tomaría el Estado en una industria lícita en sí y cuya capacidad global ya es mayor que la producción de la Argentina. No sería entregar al estado un monopolio, sino precipitarlo a una guerra de competencia contra adversarios fuertes y experimentados, cuando el Estado no dispone de medios suficientes de organización y hasta tal vez de capitales para una guerra semejante.

Habría que evitar hasta donde fuera posible, la intervención administrativa en los detalles de los negocios de cría, engorde, industria del frío y de conserva, la exportación de carne y animales en pie, y su venta al consumidor. No hay que evitar por supuesto, el control de lo que se hace con la carne, y cómo se la trata, sino todo control que sirviera de base para obligar a los distintos participantes de este negocio a pagar precios en contra de su voluntad; sería fuente proficua de fraudes.

Estos y otros escollos han hecho naufragar hasta ahora, todos los proyectos, pues, por buenos que fueran para remediar ciertos aspectos de la crisis, no han atacado la raíz del mal. A nuestro juicio, lo que más importa, es establecer el libre juego de la oferta y demanda, que según la convicción generalizada, no existe hoy día. Y efectivamente, parece que los frigoríficos, principales intermediarios para la exportación de la carne, no sólo tienen poder para pagar precios demasiado bajos, sino también para variar estos precios a su exclusivo albedrío, infundiendo con ello la desorientación, el pesimismo y la desorganización en todos los renglones de esta rama de la vida económica de la República.



NECESIDAD DE ESTUDIAR SISTEMÁTICAMENTE EL VALOR  
INTERNACIONAL DE NUESTRAS CARNES

El misterio del verdadero valor de nuestras carnes, basado sobre el precio al consumidor en Europa, deducido gastos de venta, fletes y seguros marítimos, gastos de industria en la Argentina (frigoríficos), etc., apenas si en los últimos meses se ha aclarado en proporciones suficientes para dar una idea aproximada de lo que debería conseguirse por nuestros productos. Pero tales informaciones son hasta ahora incompletas, no son bastante seguidas, y sobre todo no han penetrado aún lo suficiente en el mundo de los ganaderos para poder provocar en ellos un movimiento basado sobre hechos concretos. Sabemos que deberíamos conseguir más de lo que conseguimos, pero no sabemos cuanto podemos pedir en cada momento. Pero es de notar que, si bien las publicaciones respectivas permiten a los estudiosos saber lo que podrían pagar los frigoríficos, todo induce a creer que muy poco se ocupan los frigoríficos de tales publicaciones en el momento de formular una oferta a un vendedor.

Persiste pues la más absoluta inseguridad en los negocios de haciendas, y esta misma inseguridad debe considerarse como uno de los mayores factores de la restricción de créditos que impera actualmente, cuando se trata de créditos que solicitan los hacendados. Todos los capitalistas se hacen la reflexión que la ganadería pasa por malos momentos y quién sabe qué porvenir le espera. Y tal como están las cosas, la prudencia de los prestamistas es muy explicable, a pesar de que esta misma prudencia, o sea la restricción de créditos, no hace sino precipitar más todavía la baja e impide la normalización de las transacciones de haciendas.

Debemos, pues, buscar de establecer no sólo una entidad informativa, sino también una entidad provista de las atribuciones suficientes como para obligar a los exportadores a pagar lo que razonablemente se les puede pedir.

Es esta la preocupación base de todos los proyectos. No es aquí el lugar para hacer reproches de orden moral a las fábricas, casi todas propiedad de extranjeros, por realizar enormes ganancias, mientras que los que trabajan para procurarles tales beneficios, los criadores e invernadores argentinos, se debaten en las peores dificultades, y esto por culpa de aquellos. No nos interesa aquí el desarro-

llo histórico de la industria del frío en la Argentina, sino los hechos concretos del presente: la convicción de enormes beneficios de parte de capitalistas extranjeros frente a las penurias de los argentinos que intervienen en el mismo conjunto de negocios. Lo que pedimos, es que los exportadores, de hoy en adelante, se vean obligados a pagar precios que no les dejen más que un margen razonable, para encauzar parte de sus grandes ganancias en beneficio de la ganadería argentina agonizante. No pedimos esto por envidiar a los frigoríficos sus buenos negocios, sino para salvar de la ruina a un renglón importantísimo de la producción argentina.

Sin duda, los frigoríficos han hecho unos cuantos esfuerzos para demostrar que sus ganancias no son excesivas, y la discusión de esta cuestión no está aún definitivamente cerrada, a lo menos para el gran público, y a pesar de que las publicaciones de estos últimos meses han hecho mucha luz en esta cuestión. De todos modos, lo único cierto es que el ganadero argentino está indefenso y el país necesita saber si hay o no libertad de comercio, si la ley de la oferta y la demanda rige los precios, no sólo entre productores e intermediarios, sino también entre productores y consumidores, o si los precios son dictados por intereses unilaterales, forzosamente contrarios a los de la ganadería argentina. No hay consideración legal imaginable que nos puede quitar el derecho de tomar las medidas conducentes a someter a los frigoríficos a la ley de la oferta y demanda, si es que ellos le han escapado.

Por su parte los exportadores harían notar su derecho a grandes ganancias en "tiempos buenos" para poder hacer frente a tiempos malos que bien puedan venir después. En consecuencia, si para tiempos buenos se limitan las ganancias, tenemos la obligación de asegurar ganancias razonables también para tiempos malos. Todo proyecto que por exceso de egoísmo nacional o por lo que fuere no tuviera en cuenta esta circunstancia, forzosamente expondría a la industria del frío y la exportación de la carne, a la ruina, o a lo menos a largas interrupciones, lo que sería el mayor desastre para la producción argentina.

Debemos, pues, proyectar una entidad que no sólo informe al país sobre los precios que la exportación pueda pagar, y que asegure al productor los precios máximos, determinados por las plazas consumidoras, sino también que asegure el funcionamiento normal de la industria del frío y de la exportación de carnes en tiempos malos.

Si fuera posible establecer una entidad que llene estos fines,



se habría conseguido estabilizar las transacciones en hacienda lista para faenar, sea por los frigoríficos, sea por los saladeros, de lo que resultaría también mayor estabilidad en los valores de haciendas de cría y de invernada. Existiendo tal estabilidad, aparecería inmediatamente el apoyo capitalista, pues las operaciones en haciendas se harían sobre bases mucho más seguras de lo que parece posible en la actualidad.

Hacemos notar que nos referimos especialmente a los novillos listos para refrigerar, por ser este el renglón de la exportación de carne que más se discute aquí en la Capital, y por consiguiente, el ejemplo más viable. Pero el proyecto que someteremos se refiere tanto a los frigoríficos como a los saladeros y exportadores de animales en pie, tanto de vacunos como de lanares. Y sería prudente no olvidarse de los cerdos, renglón que promete gran desarrollo a medida que progresa la subdivisión de las tierras y con ello el arraigo de los pequeños hacendados o "granjeros". Además sería prudente no perder de vista los subproductos, como queso y manteca.

#### CARACTERES ESENCIALES DE LA INSTITUCIÓN A CREARSE

Sea lo que fuere, el fin que nos proponemos es modesto. No se trata de resolver la crisis, pero sí de echar una de las bases para las soluciones. No se trata de intervenir en el desarrollo natural de los negocios, aumentando de un modo ficticio el valor de las haciendas, sino de conseguir que tanto el prestamista como el hacendado sepan lo que vale la hacienda. Se trata en una palabra, de que se establezca un mecanismo que haga desaparecer la desorientación y el pesimismo, que permita con la aproximación suficiente, juzgar el valor de las haciendas. O en otras palabras, se trata de llevar uno de tantos ataques a la raíz del mal sin echar mano de expedientes ficticios, siempre tan peligrosos. No se trata de falsear la ley de la oferta y de la demanda, ni de las haciendas, ni de los créditos; al contrario, de promover y fomentar su perfecto funcionamiento.

Se trata, como todos los proyectos que se han discutido, de insertar en la cadena de los negocios ganaderos, un eslabón cuyo funcionamiento sería el de regularizador de las operaciones. Esta entidad, para orillar los escollos en que amenazan estrellarse la mayoría de los proyectos semejantes, debe tener ciertos caracteres especiales que pasamos a enumerar.

1.º — Ante todo debe organizarse un servicio de informaciones fidedignas sobre los distintos mercados consumidores de nuestra carne, sobre las perspectivas de los mercados externos y de los mercados internos nacionales. Se trata pues de una institución que organice un servicio de informaciones del que carecemos casi por completo.

2.º — Debe ser una institución que ofrezca sus servicios a todos los ganaderos. No puede por consiguiente tratarse de una sociedad cooperativa u otra cualquiera que favorezca especialmente a sus asociados con exclusión de los que no forman parte de ella. La institución informativa tendrá pues al mismo tiempo el carácter de un simple intermediario, de un comisionista, que ofrezca sus servicios a quien quiera hacer uso de ellos.

3.º — La creación de esta entidad no debe entorpecer la libertad de comercio. No debe haber obligación ni para los ganaderos de vender exclusivamente por su intermedio, ni para las fábricas de comprar tan sólo con su intervención.

4.º — Debe tener un fin comercial propio para que los que la dirijan se dediquen en cuerpo y alma a su mejor desarrollo, es decir, para que tengan un interés en poner de acuerdo a su vendedor y comprador.

5.º — Los fines comerciales de la entidad deben sufrir cuando los servicios que presta al público sean deficientes. Y por "público" entiéndase tanto vendedores como compradores.

6.º — Debe tener la confianza ciega del público y en consecuencia debe por una parte dar la mayor publicidad posible a sus actos y por la otra abstenerse de toda operación financiera o de compras y ventas por cuenta propia, pues esto daría lugar al temor que ciertos círculos más allegados a los dirigentes de la entidad fueran favorecidos en perjuicio de otros. Y desde luego la intervención de la entidad propuesta como banco prestamista, o como comprador de haciendas sería delicada y peligrosa, tanto por la enormidad de las sumas necesarias en estos momentos, como por la inseguridad sobre el verdadero valor de las haciendas.

De todo esto resultaría que la entidad propuesta, además de ser un instituto informativo, tendría el carácter de un simple comisionista.

Para completar la eficacia de la organización, falta sin embargo tener en cuenta otro aspecto delicado que es el de la intervención



de la misma en asuntos que, por su magnitud deben considerarse del resorte de las preocupaciones gubernativas. Este aspecto de la cuestión ha sido reconocido, como queda demostrado por el hecho de que las cámaras legislativas y el mismo gobierno, se han abocado a ella. Y fácilmente se comprenderá que se trata de una cuestión de carácter nacional al recordarse que hasta ahora la exportación de carnes ha sido el renglón más importante en el haber del balance comercial de la República.

7.º — Es pues otra de las condiciones necesarias que la entidad esté sometida al control del Gobierno, para que su actuación no pueda dar lugar a resentimientos internacionales, ni pueda entorpecer las ganancias razonables y justificadas del comercio de exportación y de la industria del frío.

Pero si uno estudiara las posibilidades del funcionamiento de semejante comisionista oficial, se tropezaría con una duda fundamental: ¿Por qué los hacendados habían de ofrecer sus haciendas a esta entidad para que ella las vendiera a los frigoríficos? Estos, en el mejor de los casos, cotizarian a este comisionista oficial, los mismos precios que al invernador o a su corredor y los vendedores. a lo sumo, quedarían agradecidos a dicha entidad por la publicidad que hubiera dado a sus informes sobre el estado del mercado mundial de carnes. No basta saber que la carne vale 0,30, cuando no hay ofertas sino a 0,15, pues todos nos veríamos obligados, aunque de mala gana, a vender a 0,15.

8.º — Y de aquí otra condición fundamental: El comisionista oficial necesita ofrecer un aliciente especial a los que vendan por su intermedio, para que pueda reunir una cantidad de ofertas de novillos suficientes como para poder pesar en el mercado interno y con ello obligar a las fábricas a pagar el precio máximo que fuera razonable pedirles.

La ventaja especial que debe ofrecer la entidad, no puede sino consistir en un premio a los que vendieran por su intermedio.

Este premio lo debe pagar el Estado, tan interesado en sanear la ganadería argentina y las sumas necesarias serán relativamente muy reducidas, pues no se trata de llenar el déficit de miles de hacendados en sus negocios, sino de animarlos a formar un frente único como vendedores.



#### BASES DE LA INSTITUCIÓN

Para aunar todos estos postulados propongo:

a) Formar una sociedad anónima cuyo capital será puesto mitad por el Estado, mitad por suscripción particular. Su Directorio será nombrado mitad por el Gobierno, incluso su Presidente, quien tendrá voto doble en caso de empate, mitad por los suscriptores particulares. Se le prohibirá hacer negocios de finanzas y de compraventa, por cuenta propia, de cualquier cosa que fuera, limitando su actuación comercial estrictamente a negocios de comisionista. Será su obligación organizar un servicio de informes y de publicidad, con el fin de ilustrar al país sobre los precios que puede pagar la exportación. Sus operaciones en haciendas serán basadas sobre ofertas firmes, por el término de unos cuantos días, de lotes de hacienda de aquellos que quieran ofrecerle sus ganados.

b) El Estado fijará una suma que será repartida periódicamente a los que por intermedio de esta Sociedad Anónima hubieran vendido a los frigoríficos, saladeros y demás exportadores de carne o de animales en pie. La repartición se hará al prorrato de las cabezas vendidas o de los kilos en pie vendidos o a las sumas por las que cada uno hubiera efectuado tales ventas. La suma que fijará el Estado para esta distribución disminuirá a medida que suban los precios, pero sin desaparecer por completo, por altos que puedan estar los precios en ciertos momentos.

(Al final de este memorandum estableceremos algunos detalles que a nuestro juicio conviene tomar en cuenta al redactar los estatutos y la ley correspondiente.)

#### RESULTADOS DE LA INSTITUCIÓN

Consideramos que el proyecto que sometemos respondería a los ocho postulados enunciados:

1.º — Sería forzosamente una entidad informativa, pues tan solo justificando los precios que consiga de la exportación dejará satisfechos a sus comitentes; y para justificarlos debe publicar las bases de sus cálculos, es decir, precisamente los informes que hubiera recogido. Y como los informes, una vez publicados, pueden controlarse con toda facilidad, ellos serán forzosamente fidedignos si los directores de la sociedad anónima no quieren perder la confianza del país, y con ello su clientela.



Además, al verse obligada la sociedad a publicar los informes sobre el valor de las haciendas, calculado sobre la base de los precios al consumidor, se ve obligada a insistir, frente a la exportación, a conseguir el máximo que permita al estado internacional de este comercio, y desaparece casi por completo el peligro de que la Sociedad pueda contentarse con un negocio cómodo, prescindiendo de esfuerzos para conseguir para los vendedores el máximo de lo que valga la hacienda que le fué ofrecida.

2.º — Su carácter de comisionista que ofrezca sus servicios a quienes quieran hacer uso de ellos, queda establecido por sus estatutos, pues se le prohíbe toda otra operación.

3.º — Su funcionamiento no puede entorpecer la libertad de comercio y por consiguiente, no puede llevar los precios a niveles ficticios (altos o bajos), pues en tal caso compradores y vendedores se entenderían sin su intervención, haciendo fracasar sus ganancias comerciales.

4.º — Su fin comercial, propio queda establecido por los estatutos y garantido por el control que ejercería el Gobierno, a más de la asamblea de accionistas, como en cualquier sociedad anónima, con su derecho de reemplazar a los directores que no se dediquen o entorpezcan su funcionamiento.

5.º — La base misma del éxito de esta Sociedad, es la confianza del público, y esta confianza, como ya se ha dicho, estriba en la oportunidad y exactitud de sus informes sobre el mercado mundial y sus perspectivas, de modo de poder justificar el precio que se comprometa tanto en pedir para el ganadero, como exigir a las fábricas.

6.º — La confianza del público queda asegurada por la más amplia publicidad de su actuación y esta publicidad amplia es una necesidad vital para la Sociedad para mantener la confianza del público, tanto comprador como vendedor.

7.º — Los estatutos prevén la forma en que será ejercido el control del Gobierno, y esta ingerencia puede, aún dentro de las discusiones diplomáticas, servir de base al gobierno argentino para conseguir ventajas de aquellos países que necesitan de la carne argentina.

8.º — La forma propuesta del premio que pagaría la sociedad a aquellos que quieran confiarle la venta de sus productos, le asegura un gran porcentaje en las ofertas de hacienda lista y recién con esto la pone en condiciones de llenar su verdadero cometido: obligar



a la exportación, dentro de lo razonable a pagar el mayor precio posible.

Y la prosperidad que alcanzaría la sociedad en su comercio de comisionista le permitiría ir mejorando cada vez más el servicio de informaciones, en provecho propio, como acabamos de verlo.

Coloquémonos en el caso de haberse constituido esta sociedad y haber empezado su funcionamiento. Aparece ante todo el peligro de que las fábricas la puedan boycotear, aunque es poco probable que éstas adoptaran una política tan hostil contra una entidad que tiene carácter de administración pública. Es probable que empiecen a ofrecer a esta Sociedad, los mismos precios que ofrecen a otros, pero aunque en un principio ofrezcan precios menores, el perjuicio para los primeros clientes de la Sociedad, que serán pocos, probablemente, se cambiaría en un gran beneficio al distribuirse el primer dividendo, pues las pocas ventas traerían como consecuencia necesaria un dividendo enorme de la suma dedicada por el Estado a esta distribución, y al publicarse los resultados de las primeras distribuciones, la consecuencia sería sin duda, que los hacendados en general ofrecerían sus haciendas a esta Sociedad, y con ello se obtendría lo que se busca, el vendedor único o casi único frente a los precios uniformes de las fábricas.

La Sociedad podría entonces imponer los precios que resulten razonables, sobre la base de los informes que hubiera recogido, y los mismos frigoríficos no podrían alegar que se les explota, pues no podrían negar la veracidad de los informes publicados por la sociedad, aunque naturalmente, no dejarían de discutirlos hasta donde les fuera posible.

Como es de esperar que su movimiento sería muy grande, las comisiones que cobrara la Sociedad sin duda alcanzarían a pagar los gastos de organización, los de información y los gastos corrientes de administración, dejando además una buena ganancia destinada a los accionistas o al fomento de obras útiles para la ganadería.

Se trataría de una entidad mixta del Estado y de particulares, en óptimas condiciones para defender los intereses de ambos. Los intereses de los particulares pueden definirse como sigue: primero, que se haga el negocio, y segundo, que se haga el negocio al precio mayor que se pueda conseguir razonablemente.

En lo primero, los intereses de vendedores, compradores y de la sociedad son idénticos, corresponden directamente a los fines de su misma existencia.

En lo segundo, los intereses opuestos de compradores y vende-



dores encuentran su regulador en la Sociedad, cuya acción probablemente por de pronto se ejercería en beneficio de los vendedores, ya que ahora ellos están indefensos, mientras que los compradores disponen de un poder absoluto para imponer precios. Pero también podría suceder que algún día se cambien los papeles, que la escasez de haciendas o simplemente, la omnipotencia de la Sociedad lleve los precios a niveles tales que las fábricas se vean obligadas a cerrar sus puertas, causando con ello serios disgustos a un país como Inglaterra, que necesita la carne argentina para la alimentación de su población, y trastornos peligrosísimos a la ganadería argentina, por las bruscas bajas en el valor de la hacienda que sería la consecuencia de una interrupción en la exportación.

Pero el mismo interés comercial de los dirigentes de la Sociedad reguladora prevendría tales trastornos, pues antes de llegarse a tales extremos, se habrán percatado ellos del peligro y tendrán en sus manos el reducir los precios a niveles razonables, aparte de la intervención directa del Estado, el que aún podría hacer valer su influencia en la Sociedad reguladora para conseguir ventajas de orden diplomático.

Los intereses externos del Estado encontrarían pues en el funcionamiento de la Sociedad, un factor de peso, grande o reducido, según las circunstancias, pero suficiente para que el Ministerio de Relaciones Exteriores se interese en su funcionamiento. Y el fomento de los intereses internos del Estado, es decir de prosperidad general de la República, no puede ni siquiera ponerse en duda, cuando se trata de sustraer los precios de la más importante producción de la Argentina al albedrío de entidades particulares, preocupadas ante todo, de intereses unilaterales, contrarios a los de los productores argentinos.

El sentido común más fundamental de todos los que intervienen en la dirección de la Sociedad reguladora los impulsaría a tomar en cuenta todos los intereses comprometidos, lo que garantiza su funcionamiento satisfactorio. Con esto entiéndase no sólo precios satisfactorios para los vendedores que asimismo permitan la obtención de ganancias razonables en la industria del frío y en el negocio de exportación, sino también la estabilización de los precios, hasta donde lo permitan las variaciones en grandes líneas del mercado mundial.

Y precios estables son tan importantes como precios remuneradores. Como ya se ha dicho, la inseguridad en el futuro impide por de pronto, y desde hace dos años, la ayuda de los prestamistas, y

esto constituye uno de los factores más graves de la crisis, con todas sus repercusiones en otros renglones de la vida económica.

Esta inseguridad desaparecería, pues no sólo los precios de los animales para exportación estarían basados en el mercado mundial, sino también los precios de las transacciones internas se establecerían sobre la base de aquéllos. Huelga insistir en la repercusión que se produce entre uno y otro negocio.

Pero toda innovación encuentra enemigos. Aparte de los que por conservatismo físico miran con antipatía toda novedad, (objeciones nacidas de tales consideraciones no pueden impedir una acción benéfica) habrá otros que se dirán perjudicados en sus intereses materiales. Tales objeciones son muy dignas de ser tomadas en cuenta, no sólo en cuanto la ruina de pocos pueda perjudicar la generalidad, sino también del punto de vista del amparo que debe el Estado a intereses creados al amparo de leyes vigentes.

Tratándose en este caso de un intermediario entre productor y exportador, las críticas a este proyecto surgirán, — si surgen — de las filas de los intermediarios existentes o sea comisionistas y consignatarios. Pero serán críticas que no tienen fundamento.

Efectivamente, la existencia misma de la Sociedad reguladora está basada sobre la competencia entre los precios que ofrezcan los frigoríficos y demás exportadores, y los que pueda conseguir ella. En este sentido el intermediario se encuentra pues con un campo de acción ensanchado, en vez de restringido, como podría temerlo. Y por otra parte, basta conocer prácticamente, aunque sea tan sólo superficialmente, la actuación de comisionistas y consignatarios, para darse cuenta que la Sociedad reguladora no puede nunca reemplazar a aquéllos, pues no está en condiciones de adquirir la experiencia de los comisionistas en cuanto a seriedad de los vendedores, ni puede prestar a éstos la ayuda en todos los innumerables detalles que aseguran al más inteligente el apego de su clientela; y mucho menos podrá reemplazar a los consignatarios quienes, quien más quien menos, son los verdaderos bancos ganaderos que funcionan en nuestra República, mientras que los estatutos de la Sociedad Reguladora prohíben a ésta entrar en negocios de índole financiera. Resultará muy probablemente que los que hasta ahora hicieron uso de los servicios de intermediarios, seguirán haciéndolo, y que los que hasta ahora efectuaron sus ventas directamente, en parte preferirán dirigirse a comisionistas para tantee los precios que consigan, sea directamente de las fábricas, sea por intermedio de la Sociedad Reguladora. Hoy día los intermediarios entre los frigoríficos y vendedores de hacienda



gorda tienen muy poco campo de acción por la desesperante uniformidad de los precios cotizados por las fábricas. Pero una vez llevados los precios a los niveles máximos que puedan pagar razonablemente las fábricas, de hecho toda combinación o trust dejaría de tener razón de existir y el frigorífico que esté en mejores condiciones para comprar, sea porque sus instalaciones sean mejores, sea por las necesidades del momento comercial, ofrecerá el mayor precio, y precisamente los comisionistas serán los que tendrán un campo de acción importantísimo que hoy les está prácticamente vedado.

Entendemos pues, que nuestro proyecto evita esas dificultades y que los únicos enemigos que tendrá, serán los frigoríficos, cuyas ganancias serían reducidas a niveles menores que las actuales. Pero, lo repetimos, no puede mover a nadie la envidia de sus grandes ganancias, sino la preocupación de la situación pésima en que se debate actualmente la ganadería argentina.

Sería sin duda una solución parcial, pues no pondría a disposición de los hacendados los fondos que precisan inmediatamente y urgentemente, pero esta solución atacaría de raíz uno de los males de que padece la ganadería argentina.

Es cierto que el efecto inmediato del funcionamiento de la Sociedad propuesta no sería sino el de conseguir precios equitativos por la carne a exportar, lo que ya es mucho, y estabilizarlos e indirectamente aseguraría la estabilidad de las demás haciendas, dentro de sus condiciones especiales, lo que es más. Y nos atrevemos afirmar además que aumentaría la confianza en las transacciones, con ello la ayuda de los prestamistas, con lo que estaría normalizada la ganadería argentina.

#### ESBOZO DE CONDICIONES PARA LOS ESTATUTOS DE LA SOCIEDAD ANONIMA PROPUESTA

CAPITAL: \$ c/l. 500.000.— (máximo tal vez pesos curso legal 1.000.000.—).

OPERACIONES PERMITIDAS: Comisiones por compraventa de haciendas, con exclusión de operaciones de consignatario; Revisaciones y tasaciones de haciendas; Emisión de certificados de tasación de haciendas.

CAPITAL: Una mitad será suscripta por el Estado contra un bono descontable en el Banco de la Nación; la otra mitad se distribuirá entre los ganaderos que vendan por intermedio de la Sociedad, no

pudiendo nadie recibir más de una acción. Las acciones serán entregadas como parte de la bonificación que corresponda en la distribución de la suma fijada por la ley según este proyecto. Las acciones tendrán un valor nominal de \$ 10. —c|u.

EL DIRECTORIO: Será compuesto de 9 miembros, nombrados para el primer Directorio, todos por el Superior Gobierno, y luego 5 por el Gobierno, incluso el Presidente, y 4 por los accionistas particulares. Los Directores son reelegibles indefinidamente y su mandato dura un año.

Los fondos disponibles de la Sociedad se depositan en el Banco de la Nación Argentina.

#### ESBOZO DE CONDICIONES DE LA LEY CORRESPONDIENTE A ESTE PROYECTO

El Estado dedicará mensualmente al fomento de la Ganadería Argentina las sumas que se establezcan como sigue: Cuando los precios término medio de hacienda vacuna "chilled beef" sea de 18 centavos por libra \$ 100.000.—, cuando sea de 19 centavos por libra \$ 90.000.—, cuando sea de 20 centavos \$ 80.000.— y así sucesivamente hasta un minimum de pesos 50.000.— mensuales, cuando el precio sea de 23 centavos o más. Por otro lado, cuando el precio baje a 17 centavos, la suma será de \$ 110.000.— y cuando a 16 centavos, la suma será de 120.000.— y así sucesivamente aumentará en \$ 10.000.— por cada centavo que disminuya el precio de venta de "chilled beef".

Para las haciendas a refrigerar, las sumas a repartirse serán cinco veces mayores, calculándose según los mismos precios por libra. Para las demás clases de hacienda se establecerán escalas parecidas.

La entrega de estas sumas se hará por intermedio de la Sociedad anónima que corresponde a este proyecto. La Sociedad anónima las repartirá a los que hubieran vendido por su intermedio durante el mes, prorrateándolas de acuerdo con la cantidad de cabezas vendidas (o con el valor de lo vendido o con los kilos en pie vendidos).

MAURICIO BUNGE.







## EL CLEARING HOUSE EN INGLATERRA SU COMPARACION CON EL DE NUESTRO PAIS (1)

### I. CONCEPTO DEL CLEARING HOUSE

El Clearing House es la Institución donde se compensan los cheques que los distintos bancos tienen de sus clientes para cobrar de otros.

El Banco de los banqueros lo llaman con todo acierto el economista norteamericano Walker.

En las transacciones de la vida comercial es muy frecuente el recibir cheques contra bancos del cual uno no es cliente. En vez de ir uno personalmente al Banco deudor para cobrarlo se le entrega a su Banco para que lo cobre por él y se lo acredite en cuenta. De aquí que cada banco tenga diariamente una cantidad respetable de cheques a pagar y a cobrar de los demás.

Resulta en esta forma que cada Banco es acreedor y deudor en los demás, pudiendo por lo tanto extinguirse las obligaciones respectivas por medio de la compensación, medio autorizado por el Derecho Civil que no me corresponde estudiar en esta ocasión, pudiéndose evitar en esta forma un gran despliegue de numerario que resulta así absolutamente innecesario.

Sin embargo, sería muy pesada la tarea de la compensación particular de Banco a Banco, a causa de la multitud de las operaciones a realizarse, la cantidad de empleados necesarios, y el tiempo precioso que se pierde en hacer cada una de las compensaciones particulares. Por otra parte resulta mucho más ventajoso para un Banco hacer una compensación general con todos los demás, haciendo un pago o recibiendo un cobro único, que tener que hacer esta operación particularmente con cada Banco. Precisamente es este el objeto de las

---

(1) Trabajo presentado al Seminario del Dr. Juan Carlos Cruz, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, curso de Derecho comercial (4.º del plan de estudios).



Cámaras Compensadoras o Clearing House, institución donde se realiza una compensación general de los cheques. Cada Banco extingue todas sus obligaciones pagando o cobrando directamente a la Cámara Compensadora, según que su saldo favorable o contrario después de sacada la diferencia entre el total de lo que tiene que cobrar de los demás bancos y el total de lo que tiene que pagarles. No me explayo más sobre el tema, dado que no constituye el objeto especial de este trabajo, pero las nociones dadas son útiles para aclarar conceptos.

## II. ANTECEDENTES DEL CLEARING HOUSE EN INGLATERRA

El Clearing House no apareció de pronto sino que ha seguido una lenta evolución hasta llegar a su forma actual. El origen y evolución del Clearing es discutido, no estando los autores de acuerdo, sobre si el primero se encuentra en Francia, Italia, Alemania o Inglaterra. Probablemente rudimentos del mismo había en los cuatro países al mismo tiempo; sin embargo, recién ha tomado una forma precisa en Inglaterra y Escocia durante el siglo XVIII.

Según Mr. Holland Martin, Presidente del Comité dirigente del Clearing House inglés, al principio de ese siglo, los empleados tenían que ir de Banco a Banco, con los cheques que tenían con los mismos, debiendo por una parte hacer esperas largas y cansadoras en las distintas oficinas y por otra parte correr continuamente desde el centro (City) hasta el Extremo Oeste (West End) de la ciudad, las dos partes de Londres, entre los cuales estaban repartidos los Bancos. Por el año 1770 los empleados de los distintos Bancos acostumbraron reunirse en una taberna a la hora de almorzar. Allí comenzaron a compensar los cheques que llevaban haciendo balances y arreglando las diferencias en letras y efectivo. Más adelante alquilaron un cuarto a propósito en una casa particular.

Este primer período del Clearing se caracteriza por la no existencia de ninguna clase de reglas para gobernar las transacciones. Las primeras de las cuales se tienen noticias son de 1821, época en la cual el Clearing House, había ya tomado cuerpo definitivo, teniendo su local autónomo en el Banco de Smith Payne and Smiths, algo parecido al Clearing nuestro que se encuentra en un local autónomo del Banco de la Nación Argentina.

Desde 1805 la institución tenía ya carácter oficial habiéndose creado en aquel entonces un Comité de Banqueros para dirigir el manejo del Clearing, pero recién en 1821 se formó una Comisión permanente con mayores responsabilidades. En esa época recién podemos de-

cir que nació el Clearing House en su forma actual, así que esta institución es relativamente moderna, desde que apenas ha pasado el centenario.

Desde 1833 se halla instalado en el sitio que ocupa actualmente, semi-escondido en una vuelta del Lombard Street, en una casa de 3 pisos, antigua y que según he podido observar resulta hoy insuficiente para el gran movimiento allí existente, sin embargo a causa de su espléndida posición en el centro mismo del mundo bancario inglés se conserva.

## III. GENERALIDADES SOBRE EL CLEARING HOUSE EN INGLATERRA

El Clearing House en Inglaterra no es considerada como una institución hecha para la libre compensación de los cheques, sino que por una ficción jurídica que para poder utilizar los servicios del mismo hay que tener ciertos derechos de propietario. Únicamente pueden trabajar en él los Bancos que son condóminos del edificio del Clearing, ya sea por haber participado originariamente en la compra del mismo en 1834, un año después de la instalación del Clearing allí, ya sea posteriormente pagando parte del valor del mismo. Esto siempre que los otros Bancos le cedan parte de sus derechos.

En igual forma, dicen los banqueros ingleses, que un propietario cualquiera no permitiera la entrada de un extraño a su casa para ejercer en ella derechos iguales a los suyos, tampoco ellos pueden permitir que un Banco cualquiera venga a sacar provecho de una institución que les pertenece exclusivamente y que ellos han contribuido a formar con su dinero. No es un trust, es un simple condominio agregan. Por eso la llaman: La casa de los *Banqueros* para compensaciones. (The Banker's Clearing House).

Treinta y nueve Bancos participaron en la compra de 1834, no quedando en 1853 más que 25 y hoy día a causa sobre todo de haberse fusionado éstos no quedan en el Clearing de la Ciudad más que 11 Bancos, todos ingleses y de importancia. Estos Bancos son:

London County Westminster and Parr's Bank, Ltd.  
 London Joint City & Midland Bank, Ltd.  
 National Provincial and Union Bank of England, Ltd.  
 Bank of Liverpool & Martins, Ltd.  
 Barclay's Bank, Ltd.  
 Glyn, Mills, Currie & Co.  
 Lloyds Bank, Ltd.  
 National Bank, Ltd.



Williams Deacon's Bank, Ltd.

Coutts & C°.

Banco de Inglaterra.

Este último utiliza los servicios del Clearing para sus cobros como veremos más adelante, habiendo por eso sido mencionado en el último renglón.

Existen además 17 Bancos que intervienen directamente en el Clearing Metropolitano y en el Nacional sin tener ninguna intervención en el Clearing de la Ciudad. Estos últimos han entrado posteriormente cuando se crearon estas nuevas ramas del Clearing.

El Clearing es entonces algo completamente privado, cuyos componentes ya formaban parte de él hace ya más de 50 años atrás, es verdad que más subdivididos, así por ejemplo el London County, Westminster and Parr's Bank Ltd. hoy día un solo Banco, era no mucho tiempo atrás tres bancos; el London and County Bank, el London and Westminster Bank y el Parr's Bank. A pesar de haberse fusionado estos Bancos, a los efectos del Clearing se considera como si ésta no hubiera tenido lugar. Las tres ramas de este Banco se hallan divididas en él, funcionando en el Clearing los cheques que le hubieran correspondido antes de la fusión. Es una nota francamente curiosa.

Hay tres Bancos con esta característica en Londres y únicamente puede explicarse su existencia en un país conservador donde impera la costumbre como lo es Inglaterra.

No hay *ningún* Banco extranjero en el Clearing y muchos bancos ingleses de menor importancia y de provincias forman parte de él. Esto no quiere decir que los bancos extranjeros no aprovechen los servicios de la institución sino que tienen que valerse de algunos de los bancos que forman parte del Clearing de los cuales son clientes. A medida que en el Banco extranjero los clientes depositan sus cheques a cobrar en otros Bancos, el primero los deposita en el Banco inglés el cual utiliza los servicios de sus demás clientes particulares, recibiendo en el mismo los cheques contra el Banco extranjero, los cuales compensa junto con los demás cheques, descontando o acreditando lo diferencia resultante en la cuenta de este último Banco.

Entre nosotros sería muy conveniente la aplicación de este sistema a los bancos chicos y de poco movimiento. Algunos de éstos forman hoy día parte del Clearing, no estando el monto de sus operaciones en relación con el aumento de tarea que ocasionan. Los bancos más pequeños no utilizan el servicio del Clearing, debiendo realizar la trabajosa compensación particular. Ambas situaciones serían arregladas



si éstos Bancos fueran clientes de Bancos de mayor importancia, harían la compensación por ellos.

Existe a este respecto un proyecto del señor Sebastián Lezica, actual jefe de nuestra Cámara Compensadora, pero éste hasta el momento no ha sido tomado en consideración.

Ha sido muy criticado el monopolio del Clearing inglés, sin embargo los ingleses lo defienden. Sus principales argumentos son:

1.º El crédito de todos los miembros del Clearing tiene que ser reconocido como sólido, en forma tal que éstos pueden resistir a cualquier situación inesperada que pudiera afectarlos. Pienso que es mucho por parte de los banqueros ingleses creer que ellos son los únicos que pueden hallarse en esta privilegiada situación dado que existen bancos norteamericanos, franceses, etc., que operan en Londres de gaciones que los ingleses. Por otra parte una crisis afecta tanto a una solidez económica tal que podrían hacer frente a las mismas obligaciones que los ingleses. Por otra parte una crisis afecta tanto al coloso como al pequeño.

2.º Las operaciones son más fáciles entre pocos. Es verdad, pero el concepto de poco parece ser muy elástico en Inglaterra dado que en 1834 se consideraba esa cantidad a 39 bancos, hoy día a 11.

3.º Todos los Bancos aunque sea indirectamente aprovechan los servicios de la institución por intermedio de los "Clearing Banks" (Bancos que forman parte del Clearing).

Para saber la verdad de este argumento me entrevisté en Londres con el Gerente de un Banco extranjero existente también en nuestro país y que conocía nuestro sistema por haber ocupado anteriormente el mismo puesto entre nosotros. Me dijo que la situación en el Clearing es más ventajosa para ellos aquí que en Inglaterra, pues allí se encuentran en la situación de un simple particular con cuenta abierta en un Banco inglés. Este sistema les obliga a tener inmovilizado continuamente como depósito en el "Clearing Bank" algunos millones de libras, para hacer frente a sus obligaciones, cantidad siempre que es muy superior a aquella que necesitarían operando directamente en el Clearing. Más que seguro que las verdaderas causas de la exclusión consiste por una parte en el interés de los "Clearing Banks" de disponer de los colosales depósitos de los bancos extranjeros y por otra parte en el de conservar el secreto en las operaciones. En resumen, es una Institución de los banqueros ingleses para los banqueros ingleses, siendo por lo tanto un verdadero "trust".

Que conste que hay una declaración del Comité del Clearing por el cual está dispuesto a ampliar el uso del mismo y admitir más miembros... cuando crea que sea necesario hacerlo. El momento es claro



nunca llega y la situación continúa igual que antes. La declaración resulta una farsa.

#### IV. DIVISIONES

El "Clearing House" se compone de tres cuerpos: el Town Clearing (Clearing de la Ciudad), el Metropolitan Clearing (Clearing Metropolitano) y Country Clearing (Clearing Nacional o del País)

Estos tres cuerpos son perfectamente autónomos, comprendiendo el de la Ciudad, los Bancos situados en la "City", es decir en el centro de Londres, es el más importante. El Metropolitano comprende los Bancos y Sucursales situados fuera de ese radio en el resto de la Ciudad y Suburbios. El Nacional comprende los cheques presentados contra bancos situados en provincias y que no caen dentro del radio de acción de los Clearing Provinciales. El Clearing Metropolitano y el Nacional fueron creados por necesidades posteriores del país.

Se sabe por qué Clearing tiene que pasar un cheque a causa de que en el extremo inferior izquierdo del mismo se indica por medio de las letras "T", "M" o "C" que quieren decir "Town (ciudad), Metropolitan (Metropolitano) y Country (país). Esto facilita enormemente tanto la tarea del Banco presentante como las del cliente del mismo que sabe así cuanto tiempo llevará hasta que se le acredite en cuenta el importe del cheque respectivo, tiempo diferente según el Clearing de que se trate, como veremos dentro de poco.

El movimiento comparativo de los tres Clearing en el siguiente:

Año	C. de la Ciudad £	C. Metropolitano £	C. Nacional £	Total £
1906 .....	11.719.021.000	—	992.313.000	12.711.334.000
1907 .....	11.656.950.000	482.227.000	1.073.443.000	12.730.393.000
1908 .....	10.408.254.000	647.842.000	1.064.266.000	12.120.362.000
1909 .....	11.744.120.000	687.133.000	1.094.193.000	13.525.446.000
1910 .....	12.697.679.000	770.872.000	1.190.312.000	14.658.863.000
1911 .....	12.596.071.000	795.386.000	1.221.420.000	14.613.877.000
1912 .....	13.813.447.000	841.264.000	1.307.052.000	15.951.773.000
1913 .....	14.191.275.000	855.648.000	1.389.481.000	16.436.404.000
1914 .....	12.434.322.000	860.252.000	1.370.464.000	14.665.048.000
1915 .....	10.911.090.000	929.054.000	1.567.571.000	13.407.725.000
1916 .....	12.328.568.000	1.074.027.000	1.872.451.000	15.275.046.000
1917 .....	15.699.528.000	1.177.478.000	2.244.190.000	19.121.196.000
1918 .....	17.031.628.000	1.429.611.000	2.735.273.000	21.197.512.000
1919 .....	23.214.685.000	1.813.929.000	3.386.768.000	28.415.382.000
1920 .....	24.900.951.000	1.595.999.000	3.095.513.000	29.592.463.000

El movimiento durante este año es el siguiente:

1er. trimestre.	8.815.735.000	405.721.000	716.738.000	9.939.919.000
2do. trimestre.	8.434.476.000	393.474.000	700.942.000	9.528.892.000

Los cheques son presentados al Clearing al cual pertenece el Banco del que tienen que cobrarse, así por ejemplo: los cheques que presentan Bancos del interior contra Bancos de la "City" pasan por el Clearing de la ciudad, los Bancos de la City contra aquellos situados en otra parte de Londres por el Clearing Metropolitano, etc.

Dadas estas nociones sobre la estructura del Clearing inglés lo compararé con el Clearing Argentino, con el cual presenta diferencias esenciales.

Entre nosotros todo Banco de seriedad reconocida y de relativo movimiento comercial tiene derecho a formar parte del Clearing sin hacerse distinción si es argentino o extranjero, siendo las formalidades muy pocas. Al respecto dispone el Art. 15 del convenio creador del Clearing, firmado por los Bancos de la Capital Federal el 7 de Noviembre de 1912 y aprobado por el Poder Ejecutivo el día 12 de Diciembre de 1912, de acuerdo con el Art. 835 del Código de Comercio que exige la autorización previa del P. Ejecutivo para que puedan funcionar Cámaras Compensadoras en el país:

"La admisión de un nuevo Banco asociado será motivo de consulta y sólo por mayoría absoluta de votos se resolverá su incorporación".

En la práctica no se presenta ninguna dificultad a este respecto. El procedimiento seguido es el siguiente: Presentado el pedido de admisión por un Banco, éste es pasado para su estudio a la oficina legal del Banco de la Nación, la cual informa respecto al pedido a los demás Bancos. Si este informe es favorable los demás Bancos siempre le prestan su adhesión admitiéndose entonces al propuesto. Este sistema argentino se caracteriza entonces por la *libre admisión* de los Bancos previo requisitos de forma. El inglés por el *monopolio* que no beneficia sino a unos pocos.

No volveré a insistir sobre la ventaja de nuestro sistema que debería ser el de toda Nación adelantada facilitando la acción de los Bancos extranjeros y contribuyendo a fomentar las relaciones de fraternidad internacional. Otra distinción se encuentra en el sistema de organización. Nuestro Clearing a diferencia del inglés es *único* realizando las funciones que en Inglaterra están a cargo del Clearing de la Ciudad y del Metropolitano. Un Clearing Metropolitano no existe entre nosotros dado que la importancia de las agencias no lo justifi-



carían. Sin embargo, ellos aprovechan también los servicios del Clearing; a este efecto los cheques contra agencias pasan también por la Cámara Compensadora, teniendo las primeras derecho de resolver los cheques rechazados hasta una hora después del plazo fijado para las casas matrices.

El Banco de la Nación tiene en el Clearing tres ventanillas separadas de recepción; una para cheques contra la casa matriz, otra para cheques contra agencias y por último otra para giros. Esta separación sería conveniente que fuera realizada por todos los bancos de importancia de la plaza, pues facilitaría mucho más el trabajo. Respecto a la conveniencia de la creación entre nosotros de un Clearing Nacional hablaré de ello más adelante.

El movimiento del clearing de Londres comparado con el de nuestra Capital es el siguiente:

Año	C. de Londres £	C. de Buenos Aires \$ m/n	C. de Buenos Aires \$ %
1900.....	8.060.170.000	1.794.209.766.10	696.584.994.16
1901.....	9.561.169.000	1.951.726.508.14	733.284.226.40
1902.....	10.028.742.000	1.958.035.818.04	738.413.033.20
1903.....	10.119.825.000	1.764.095.929.84	488.798.037.58
1904.....	10.564.197.000	2.055.555.922.52	397.127.804.22
1905.....	12.287.935.000	2.776.631.230.16	438.005.104.40
1906.....	12.711.334.000	3.203.164.631.20	486.439.237.50
1907.....	12.730.393.000	3.214.251.697.18	409.938.172.70
1908.....	12.120.352.000	3.282.497.805.56	332.484.796.16
1909.....	13.525.446.000	3.801.111.460.95	319.829.281.60
1910.....	14.658.863.000	4.322.121.551.88	321.663.797.32
1911.....	14.613.877.000	4.784.915.352.94	303.741.924.42
1912.....	15.961.773.000	6.223.569.912.78	292.744.741.36
1913.....	16.435.404.000	16.732.011.890.88	405.179.583.62
1914.....	14.665.048.000	11.757.171.096.02	229.518.821.22
1915.. (1).	13.407.725.000	13.452.628.734.26	21.913.894.02
1916.....	15.275.045.000	15.770.375.134.24	5.895.089.16
1917.....	19.121.196.000	19.011.709.890.45	13.893.644.82
1918.....	21.197.512.000	26.933.528.436.98	3.833.640.80
1919.....	28.415.382.000	33.640.332.802.62	10.420.057.14
1920.....	29.592.463.000	43.325.593.861.92	5.704.314.44
1921.....	25.819.168.000	35.537.752.715.80	2.951.967.72

(1) Esta baja excepcional fué consecuencia de la guerra.



Haré notar que estos datos no pueden tomarse "a priori" como base para una comparación, dado el distinto sistema usado para la confección de las estadísticas en ambos países. En Inglaterra se toma como base el cálculo del movimiento anual la cantidad de cheques cobrados por intermedio del Clearing, mientras que en nuestro país se toma además de los cheques cobrados la cantidad de cheques pagados por intermedio de la institución, es decir, cuando un Banco abona cheques a otros las operaciones se computan doblemente. Así por ejemplo: Si el Banco A. paga al Banco B. un cheque por \$ 5.000.— se da entrada en los libros del Clearing dos veces, por un lado como un pago y por otro como un cobro, siendo tomados ambos datos en consideración al hacerse las estadísticas, haciéndose aparecer en este caso un movimiento de \$ 10.000 donde realmente no ha habido más de \$ 5.000.—

En resumen: Nuestro sistema hace aparecer *doble* el movimiento del que resulta empleado el sistema inglés. Considero superior la forma de este último país, dado que está más de acuerdo con la realidad de los hechos que el nuestro, el cual puede hacer incurrir en falsas apreciaciones.

El término medio diario del movimiento era en 1920 en Londres de L. 129.224.700 y entre nosotros se aproximó a m\$N 170 millones, habiendo llegado en el mes de Junio a tener días de 179 millones.

Entraré ahora al estudio particular de cada Clearing.

#### V. CLEARING DE LA CIUDAD

El Clearing de la Ciudad está formado por 11 Bancos, entre ellos el Banco de Inglaterra, que no utiliza más que para sus cobros pagando los cheques en su contra directamente en las oficinas del Banco. Esto no es útil sino más bien molesto a los demás Bancos, pero se conserva dado el cierto respeto tradicional que se tiene al Banco de Inglaterra, sin embargo es probable que en tiempo próximo esta situación varíe.

A pesar de ser únicamente 11 Bancos, en el Clearing existen 16 mesas de recepción de cheques dado la doble y triple ramificación de algunos Bancos de lo cual antes hablé. Hay 93 oficinas bancarias entre centrales y sucursales que aprovechan este Clearing. Se realizan dos Clearing diarios uno por la mañana y otro por la tarde, llevando ambos distintos fines.

El de la mañana cuyo horario ha variado varias veces, siendo actualmente de 11 a 12, sirve para liquidar todos los cheques y letras



enviados por correo por las sucursales y corresponsales del interior contra Bancos de la "City"; las letras de cambio y giros, y los cheques que hayan llegado retrasados al Clearing por la tarde anterior.

Entre nosotros dado la no existencia de un Clearing con los Bancos del interior la primera clase de operaciones no existe, existiendo en cambio la segunda y la tercera.

El de la tarde sirve en Inglaterra para compensar los cheques depositados por los clientes de los Bancos durante el día, no compensándose estos durante el Clearing de la mañana. Nosotros en cambio compensamos los cheques depositados por los clientes la misma mañana. No creo que haya entre nosotros razón para innovar el sistema que seguimos dado que en esta forma se aligera el Clearing de la tarde; a pesar de ello este último tiene siempre un movimiento mayor. Funciona en Inglaterra de 2 ½ a 4 para la recepción de cheques y hasta las 5 de la tarde para cheques rechazados.

Los Bancos igual que en nuestro país, preparan listas para los demás con los cheques y letras que tienen a cobrar contra cada uno de ellos. En la lista colocan separadamente el importe de cada cheque sumándolos al final de la misma. A medida que se termina con cada lista se inscribe en el "Out Book" (libros de salidas o cheques a cobrar).

Las listas se despachan entonces al Clearing por mensajeros que las depositan junto con los cheques respectivos en las tarimas del Banco deudor. El sistema de envío de los cheques cambia completamente de un país a otro. En Inglaterra cada 5 o 10 minutos se envían al Clearing los cheques depositados en ese intervalo por los clientes. En cuanto llegan son enviados a un departamento donde se suman los cheques recién recibidos a los mandados anteriormente por los mismos Bancos. Todas las operaciones se hacen con máquinas de sumar para evitar que se produzcan errores en las operaciones. Cuando llega la hora de cerrarse la recepción de cheques cada Banco ya tiene todos los cheques sumados y entrados en el "In book" (libro de entradas o cheques a pagar).

Entre nosotros se envían únicamente dos listas diarias, lentamente las operaciones que en el Clearing inglés. Sería mucho más una a cada Clearing, haciéndose por lo tanto mucho más conveniente que adoptáramos el sistema de este último país sobre envío de cheques dado que tiene la gran ventaja de facilitar la tarea sobre todo en materia de cheques rechazados. Mientras en el Clearing todavía se están recibiendo nuevos cheques, en los Bancos ya se están preparando la lista de cheques rechazados, pues en seguida de entrados los che-

ques en el Clearing son enviados a los Bancos respectivos, donde se verifica si están o no en condiciones de ser pagados. No hay que perder de vista que el movimiento diario del Clearing inglés es más que el décuplo del nuestro. A las cuatro en punto se cierra la recepción de cheques no concediéndose ningún "plazo de gracia" para los cheques tardíos, así que los Bancos que no han mandado sus cheques a tiempo se quedan con ellos sin liquidar hasta el día siguiente.

Los Bancos cierran en Londres a las tres y media, teniendo a su disposición únicamente media hora para hacer el envío de los últimos cheques recibidos y aún algunas veces plazos menores considerando que muchos cheques de los Bancos extranjeros son depositados en el "Clearing Bank" después de hora. Esta situación ha sido parcialmente remediada sin hacerse ningún cambio de horario por un convenio entre los Bancos en virtud del cual hasta 10 minutos después del cierre del Clearing los cheques que llegaron tarde al mismo se pueden presentar al Banco contra el cual son, para que este, siempre que no haya causa de rechazo garantice el pago al día siguiente. Esto se llama marcar los cheques (marking the cheques) y obliga al pago al banquero que lo realiza debiendo estos cheques ser presentados al Clearing de la mañana siguiente. Se podría comparar con la aceptación en la letra de cambio.

Entre nosotros el sistema respecto a los cheques retrasados es diferente: o se dejan para el día siguiente o se pide su pago directamente al Banco deudor. Esto está autorizado implícitamente por el artículo 12 de la convención, que dice:

"Cada Banco se reserva el derecho de excluir cualquier cheque o cheques contra otro Banco y cobrar su importe directamente al Banco deudor".

En el "Town Clearing" de Londres esto no está permitido debiendo todos los cheques pasar por el Clearing.

Los Clearings provinciales y el Metropolitano de Londres siguen la misma regla que las Cámaras Compensadoras en la Argentina. Este sistema es tenazmente combatido por los ingleses dado que dicen que no pone en pie de perfecta igualdad a todos los clientes, pues según se presenten o no al cobro particular los cheques respectivos se demostrará o no el pago de los mismos. Creo sin embargo que esta dificultad es fácil de evitar puesto que todo depende de que los Bancos usen poco del derecho de cobrar particularmente los cheques retrasados dejándolos para el día siguiente salvo caso de urgencia.

Al cerrar la recepción de cheques en el Clearing vienen empleados de los Bancos con los "Out book" donde está inscripto el total de la



demanda contra cada Banco acordándose éste con el total a que ha llegado el Banco deudor. En caso de desacuerdo es el Banco acreedor el que tiene que tratar de buscar el origen de éste, dando los datos al otro para corregirlo si es que existe error por parte del deudor. Los errores fácilmente se arreglan dado que generalmente provienen de diferencia en la cantidad de un cheque. Así, por ejemplo, haber leído 1 donde es 7, etc.

Acordados los balances éstos son pasados a una hoja llamada aquí "Resumen" y en Inglaterra "Clearing House Sheet". La hoja inglesa es de una estructura diferente a la nuestra. Esta tiene cuatro columnas, a saber: total de valores a cobrar, total de valores a pagar, y además dos otras para el saldo a pagar o a cobrar de cada Banco. Se suman las cifras de cada columna al final de la hoja, haciéndose el balance respectivo. Los ingleses no usan nada más que las dos columnas de saldos, es decir anotan el saldo favorable o desfavorable que tienen con cada Banco. Consideramos que la hoja del balance argentina se recomienda por su mayor claridad.

Los balances son hechos en Inglaterra una sola vez al día, después de la reunión de la tarde. Entre nosotros después de cada Clearing pero pasándose el resultado final del balance de la mañana al de la tarde.

Entraré ahora al estudio del sistema empleado con los cheques rechazados, el cual es radicalmente distinto en Inglaterra al empleado en nuestro país. En la Argentina una vez hecho los resúmenes y terminado el balance respectivo ha llegado a su fin la intervención del Clearing con respecto a estos cheques. Si un cheque es rechazado por el Banco contra el cual ha sido extendido no se descuenta el importe del mismo del total de cheques a pagar en el Clearing, sino que el Banco (sin ni siquiera participarlo) avisa directamente al Banco que le ha mandado el cheque del rechazo sufrido, dándole la razón del por qué de éste. El Banco que presentó el cheque se considera particularmente deudor del otro por el total de los cheques rechazados acreditándose en cuenta corriente. Así se compensa el importe de estos cheques con la cantidad que ha sido compensada de más en el Clearing.

Todo cheque tanto en la Argentina como en Inglaterra tiene que llevar un sello con el nombre del Banco presentante para que si se rechaza se sepa cuál Banco lo ha presentado para devolvérselo, cosa imposible en otra forma.

Para mayor claridad transcribo los artículos séptimo y octavo del Convenio que se refiere al asunto:

Art. 8.º — Todo cheque presentado al Clearing deberá tener en el anverso el sello del Banco que lo presenta acreditando así su procedencia.

Art. 7.º — "Los cheques rechazados se devuelven directamente al Banco cuyo sello llevan, los recibidos en el Clearing de la mañana antes de las dos del mismo día y los recibidos en el clearing de la tarde hasta las 11 del día siguiente. Tratándose de agencias o sucursales hasta las 12 h.

En posesión de estos datos estudiemos el sistema inglés en materia de cheques rechazados. En Londres los cheques recibidos en el Clearing después de entrados en los libros respectivos son enviados a la casa matriz del Banco deudor donde se dividen en distintos paquetes según sean contra la misma casa matriz o contra alguna de las sucursales a las cuales se les envía en este caso. Hoy día, algunos Bancos para evitar transporte inútil hacen esta separación en el mismo Clearing en un departamento especial. Los cheques así divididos son subdivididos a su vez según contra que sección del Banco son; cuentas corrientes, giros, etc. Si por cualquiera razón los cheques son rechazados por el Banco en vez de ser mandados directamente al Banco presentante se devuelven al Clearing House, entregándose en el Banco que los envió al cobro. Estos cheques son inscriptos en el libro de "unpaid" (no pagados).

Hay tiempo para hacer las devoluciones hasta una hora después del cierre de la recepción, es decir, hasta las cinco. La devolución de los cheques rechazados se va haciendo en el Clearing correlativamente con la recepción de los cheques, salvo durante la última hora, después como ya explicamos en cuanto estos son recibidos y han sido entrados en el Clearing son enviados a los Bancos deudores los cuales devuelven casi enseguida los cheques que rechazan. Se puede distinguir a primera vista cuales son los cheques nuevos presentados al cobro de los cheques rechazados que se devuelven en la misma ventanilla, pues estos últimos son colocados sobre la tarima dados vuelta.

A las cinco en punto se cierra la recepción de cheques rechazados siendo cerradas las puertas del Clearing, no permitiéndose más ni la entrada ni la salida hasta la completa terminación de las operaciones del día. Terminada la recepción de cheques rechazados cada Banco los suma, compensando su importe con los cheques que le han rechazado a él a su vez cada uno de los otros Bancos particularmente. La diferencia resultante con cada uno de ellos lo suman o lo restan según sea favorable o contrario, del balance con el Banco respectivo.



Los cheques rechazados en Inglaterra no alcanzan al uno por ciento, obedeciendo muy pocos a falta de fondos, sino más bien a detalles de forma, endoso irregular, falta de fecha, etc. Cada cheque tiene que expresar la causa de su devolución que generalmente se hace por medio de dos letras escritas al dorso, así por ejemplo: N. E. (no effects) sin fondos, N. S. (no sufficient) falta de fondos suficientes, etc.

Después de descontados los "unpaid cheques" (cheques no pagados) se hace el balance definitivo para ver si el Banco tiene saldo favorable o contrario, agregándose previamente las cifras finales de los otros dos clearing, el Metropolitano y el Nacional. A efecto de la liquidación todo Banco tiene abierto una cuenta de clearing en el Banco de Inglaterra en la cual se acredita o debita el saldo según sea. A este objeto terminadas las operaciones del día, se llena un formulario del Banco de Inglaterra por el cual se pide a este que acredite o debite la suma de que se trate, de su cuenta de clearing. Este formulario previa aprobación y firma del jefe (chief inspector) es mandado al Banco de Inglaterra. Entre nosotros se usa el mismo sistema teniendo todos los Bancos su cuenta de clearing en el Banco de la Nación Argentina.

Los resúmenes tanto en uno como en otro país son entregados al Jefe del Clearing, el cual hace un balance general. Los totales a favor del Clearing y los contrarios al mismo deben ser iguales no teniendo que quedar ningún saldo si los balances han sido bien acordados por los distintos Bancos. La existencia de una diferencia demuestra el desacuerdo entre las hojas de balance de dos Bancos, teniendo los jefes que encargarse de encontrar el error, avisando una vez encontrado éste a los Bancos respectivos para que estos según explicamos anteriormente encuentren el origen del mismo.

El balance general del día una vez listo, es pasado a los libros. En Inglaterra se usan los siguiente: uno general con los balances de cada día de los tres clearings separado para cada uno de ellos, el de cheques no pagados, el de estadísticas y el de movimiento del Clearing (Clearing-House Returns) libre que contiene la situación de cada Banco. Los libros entre nosotros son: el libro de Pruebas, donde se anotan los resúmenes, el de Cuentas Corrientes, donde se verifica el encaje de cada Banco, hay otros que se hacen a base de los datos de estos dos, como ser los de Caja, Balance y el de Estadísticas.

El encaje de cada Banco no quiere decir nada con respecto a su situación económica dado que hay Bancos que en cuanto tienen algún pequeño saldo favorable en el Clearing lo retiran del mismo prefiriendo utilizarlo en otras operaciones, considerando sobre todo que estos fondos no dan intereses.

La situación y movimiento de cada Banco en el Clearing es completamente secreto en Inglaterra no publicándose ninguna clase de datos a este respecto. Entre nosotros se publica mensualmente el movimiento de los Bancos pero sin colocar los nombres directamente sino reemplazándolos con letras, los cuales no se sabe a que Banco corresponden, adoptando por lo tanto nosotros un sistema intermedio entre el sistema de la publicación y el del secreto. Las letras atribuidas a cada Banco se cambian cada mes.

Un grupo de Bancos entre nosotros en número de 16 (mayoría de Bancos en el Clearing pues lo componen 28) presentaron una solicitud pidiendo que los Bancos se designaran en la publicación por su nombre en vez de letras, haciéndose conocer en esta forma el movimiento de cada uno de ellos, pero esto fué rechazado a causa que la mayoría de *capital* en el Clearing se opuso.

Haré aquí una pequeña observación: entre nosotros el Banco más importante es el del Estado que realiza a por sí solo el 20 % de las operaciones del Clearing. En Inglaterra la situación varía completamente no teniendo el Banco de Estado esta importancia en el mundo comercial. Los "Big five" (los grandes cinco) nombre con el cual se designan los más grandes Bancos ingleses, sobrepasan en mucho las operaciones del Banco de Inglaterra en materia comercial y de compensación. Estos cinco Bancos son:

Barclay's Bank, Ltd.

Lloyds Bank, Ltd.

London Country Westminster and Parr's Bank, Ltd.

London Joint City & Midland Bank, Ltd.

National Provincial and Union Bank of England, Ltd.

En lo que se refiere al manejo del Clearing existe en Inglaterra una comisión especial formada por un representante de cada Banco que tiene la superintendencia. La Dirección está en manos de tres inspectores que ocupan los cargos de "Chief Inspector" (jefe) "Deputy Inspector" (Delegado) y "Assistant Inspector" (Ayudante). Además en ambos Clearing hay una gran cantidad de empleados puestos por cada Banco de acuerdo con sus necesidades y que son pagados particularmente por estos. Los gastos ocasionados por el Clearing se reparten en distinta forma en Inglaterra y en nuestro país.

Entre nosotros los gastos se dividen en dos partes una que se reparte por partes iguales entre los distintos bancos y la otra en



proporción a la cantidad de cheques cobrados por intermedio de la Cámara Compensadora. En Inglaterra cualquiera que sea el movimiento que hayan tenido los Bancos siempre participan por partes iguales con los Bancos. Si es que se adoptara este sistema entre nosotros muchos pequeños Bancos seguramente preferirían retirarse.

## VI CLEARING NACIONAL

El Clearing Nacional tiene por objeto la compensación de los cheques de los Bancos del interior que han sido presentados para su cobro en ciudades diferentes de aquellas donde se encuentra el Banco deudor. De creación posterior, pues recién data de 1858, ha llegado a pesar de esto a tener un importante desenvolvimiento. Es de una utilidad grandísima dado que facilita enormemente las operaciones de los Bancos provinciales, pues les permite realizar la compensación de sus cheques con aquellos de los demás del interior en una sola ciudad central: Londres.

Este clearing es únicamente para cheques a diferencia de los otros dos, donde también se compensan letras de cambio y giros. La compensación no es realizada directamente por los Bancos del interior sino que cada uno de ellos tiene en la Capital un "Clearing Bank" que les sirve de agente.

Entre los Bancos provinciales y los de Londres existe una vinculación estrecha, como se puede ver estudiando las relaciones existentes entre representante y representado. Ante todo, esta representación es únicamente a los efectos del Clearing, salvo convenio especial en contrario entre ellos. No toma sobre sí el agente ninguna responsabilidad, siendo los cheques mandados de y a provincias por cuenta y riesgo de los Bancos situados en ella. Por otra parte el agente no puede pagar ningún cheque sin autorización expresa del Banco provincial y en caso que lo hiciera sería directamente responsable si el cheque fuese rechazado. Además en los Bancos provinciales utilizan los servicios de este Clearing las sucursales que los Bancos londinenses tienen diseminados por el territorio inglés y aún los mismos Bancos de Londres pues pasan por él todos los cheques que tengan contra provincias.

Los Bancos y sucursales de Escocia, Irlanda y de las pequeñas Islas que rodean el reino Unido están excluidos, no pudiendo utilizar los servicios de ningún "Clearing-House" general, siendo únicamente este para Bancos de Inglaterra y del país de Gales. Se puede

comprender perfectamente esta exclusividad a causa de las dilaciones que se producirían en las operaciones si en ellas intervinieran en Bancos situados demasiado lejos (Escocia) o de difícil comunicación (Irlanda y demás Islas). Por otra parte existen en Edimburgo y en Dublin Cámaras Compensadoras que reemplazan al de Londres en sus respectivos países. Cada una de las Colonias tiene también su Clearing haciéndose notar entre ellas el de Melbourne (Australia) del cual daré algunos datos más adelante al hablar de Clearings provinciales.

Dado este esbozo sobre la organización del Clearing Nacional entrará a estudiar como funciona.

Los Bancos y sucursales del interior terminadas las operaciones del día envían a su agente en Londres los cheques que hayan recibido contra Bancos de otras ciudades. Cada uno de los "Clearing Bank" representa muchos Bancos provinciales, habiendo algunos que suplen a cincuenta. Al recibir los cheques el "Clearing Bank" separa primero aquellos que vienen al cobro contra otros Bancos provinciales, de los cuales el también es agente, siendo estos compensados privadamente por el Banco sin la intervención del Clearing. No podría ser en otra forma dado que con respecto al Clearing se ha operado una verdadera confusión por reunir el agente la calidad de acreedor y deudor con relación a esos cheques.

Todos los cheques de Bancos provinciales tienen en su base el nombre del "Clearing Bank" en Londres, así que el agente al recibirlos sabe a que Banco tiene que presentarlos para el cobro. Sucede frecuentemente que un Banco provincial haya cambiado su agente en el Clearing, estando a pesar de ello en circulación todavía cheques con el nombre del viejo agente. Esto trae sinnúmero de equivocaciones y dilaciones y para evitarlos se publican siempre en los pizarrones del Clearing los cambios de agente pero como por el enorme trabajo que tienen los empleados no disponen de tiempo para verificar la exactitud de todos los agentes, fácilmente se cometen errores.

El representante, separados ya los cheques a compensarse con aquellos de sus otros representados, divide el resto en paquetes, según el "Clearing Bank" contra el cual son, confeccionadas las listas y hace las inscripciones en el "Outs Book". Finalmente los entrega en el Clearing al Banco respectivo. Este los recibe igual que los del Clearing de la Ciudad, debiendo verificar previamente de que no le hayan entregado cheques contra Bancos del cual no sea agente y sobre todo contra Bancos a los cuales haya dejado de representar. Si esto ha sucedido, se arreglan fácilmente los errores debido a ciertas reglas





introducidas por la costumbre. Si a un Banco se le entregan cheques equivocados los pone a un lado devolviéndolos al Banco presentante, entonces este último Banco descuenta de la suma a cobrar el importe de los cheques entregados equivocadamente (*wrongly delivered cheques*). Si es que los empleados del verdadero agente no se han retirado aun del Clearing se les da los cheques que habían sido entregados equivocadamente al primer Banco. En caso que no se halle ya en el se anotan estos cheques en una hoja especial; la de entregas equivocadas, que se envía junto con los cheques al Banco respectivo. A la mañana siguiente son pasadas de esta hoja a los balances del Clearing.

La hoja de balance es distinta en este clearing a aquella de la Ciudad. Tiene dos columnas: en una se anotan las cantidades a cobrar de cada Banco y en la otra aquellas a pagar a los mismos. Recordemos que en el Clering de la Ciudad se colocaban los saldos favorables o contrarios con cada Banco. En el Clearing Nacional no se saca el saldo particular de cada Banco sino que se suman las cantidades en ambas columnas separadamente sacándose la diferencia entre ambos totales al final del balance. El resultado así obtenido es anotado en el renglón respectivo del balance del Clearing de la Ciudad.

Una vez entrados los cheques en el "In book" los cheques son enviados a las oficinas del Banco donde se dividen en distintos paquetes según el Banco del interior contra el cual son, despachándose enseguida por correo a los mismos. La liquidación a causa de la mayor distancia que tienen que recorrer los cheques dura dos días, tiempo que se tarda en recibir devuelta de las provincias la lista con los cheques rechazados.

Es muy interesante el sistema seguido con los cheques rechazados dado que se ha tratado de abreviar lo más posible el tiempo a emplearse en las distintas operaciones, sin por eso desmerecer la exactitud de las mismas. Los cheques que el Banco provincial rechaza ya sea por falta de fondos, endoso irregular, etc., no los envía de vuelta al Clearing sino que los manda directamente al Banco provincial que los mandó al Clearing para ser presentados al cobro. Sabe cual es éste último, pues, igual como en el Clearing de la Ciudad los Bancos presentantes tienen obligación de cruzar los cheques con un sello con su nombre. En cada cheque se especifica la causa de la devolución para que el Banco pueda avisarle a su cliente. Al agente en el Clearing le envían únicamente una nota con la nómina de los cheques devueltos para que los debite en el balance de la suma a pagar.

El agente avisa entonces al representante del otro Banco el importe de los cheques rechazados para que éste pueda a su vez deducirlos del importe a cobrar; hecho esto se hace la liquidación definitiva. En esta forma se evita la pérdida de tiempo que ocasionaría el envío de estos cheques al Clearing para tener de allí que salir otra vez remitidos al Banco representante. Los cheques no pagados y la nota al agente del Clearing deben ser despachados el mismo día de recibirse los cheques en el Banco provincial.

Lo que trastorna un poco a este Clearing, es que sobre todo en tiempo de guerra el Correo puede sufrir dilaciones, retrasándose la llegada de los cheques. Esto se remedia dado la buena voluntad de todos pagando bajo protesto en forma tal que cuando llegue el aviso con las devoluciones al agente en el Clearing podrá hacer éste la liquidación definitiva. La demora en realizarse esta última no puede ser mayor que otros dos días, tiempo suficiente para que el agente pueda comunicarse con su representado por los innumerables medios que la moderna técnica pone a su alcance, teléfono, telégrafo, etc., y conocer así la situación de los cheques respectivos. La liquidación general en ningún caso pasa entonces de cuatro días. En caso de pérdida de un cheque cosa muy rara por cierto, se pide un duplicado al cliente que le extendió.

Este clearing se realiza en el mismo local que el otro, pero a diferentes horas, pues funciona de 10 ½ a 12 ½ todos los días, habiendo un solo Clearing diario. Las operaciones de este Clearing se hallan en gran parte aliviadas a causa de los Clearing provinciales.

Creo que la implantación de un Clearing Nacional en igual forma que en Inglaterra sería imposible é innecesario hoy día en nuestro país, 1.º, por la extensión de su territorio; 2.º, la dificultad y poca frecuencia de las comunicaciones en gran parte del mismo; y 3.º, la poca importancia financiera de muchas plazas del interior. Sin embargo estas observaciones no rigen para toda la República. Las Provincias de Buenos Aires y Santa Fe, han adquirido un grado de desarrollo tal en las comunicaciones de plaza a plaza que verdaderamente harían útil la creación de un Clearing interprovincial.

Las principales plazas de ambas provincias tienen una importancia financiera grande, comunicaciones rápidas y diarias entre ellas y sobre todo en lo que interesa a nuestra materia un intercambio remarkable, que hace que exista en circulación gran cantidad de cheques contra Bancos de distintas plazas. Entre la Capital Federal y Rosario es donde el intercambio es más extenso, no teniendo ambas ciu-



dades a pesar de ello un Clearing único para poder compensar sus cheques.

El sistema actual obliga al comerciante a tener cuentas abiertas en los Bancos de varias plazas o sino a enviar al cobro sus cheques por intermedio de las sucursales del Banco del cual sea cliente con toda la demora y el trastorno consiguiente. Esta situación se remediaría con la existencia de un Clearing que comprendiera la Capital Federal y las principales ciudades de las Provincias de Buenos Aires y Santa Fe, funcionando en la primera y aplicándose la reglamentación inglesa, modificada de acuerdo con nuestras necesidades.

El único inconveniente serio que podría tener esta idea es la poca confianza que inspira entre nosotros el cheque que proviene de aquellas personas no conocidas suficientemente. Hoy día más del 1 % de los cheques que pasan por nuestro clearing son rechazados a causa de la falta de fondos, proporción que seguramente aumentaría en un clearing interprovincial, donde a causa de las distancias les sería más fácil al que lo presente eludir la responsabilidad consiguiente. Entre nosotros casi todos los cheques rechazados por falta de fondos pertenecen a las agencias.

En Inglaterra el cheque da casi una absoluta seguridad al tenedor del mismo, sea de quien sea que provenga, utilizándose hasta en los más pequeños pagos de la vida diaria. Creo que para que el cheque entre nosotros inspire la misma confianza que en Inglaterra, bastaría con aplicar estrictamente el artículo 302 del Código Penal que reprime con uno a seis meses de prisión al que de en pago un cheque o giro sin tener provisión de fondos, o autorización expresa para hacerlo en descubierto, sino abonare el mismo dentro de las 24 horas de haber sido protestado.

## VII. CLEARING METROPOLITANO

Este Clearing tiene por objeto la compensación de los cheques de los Bancos situados en el resto de la ciudad y suburbios y que no están comprendidos en el Clearing de la Ciudad. A pesar de que por su orden lógica parecería que debería haber tratado sete Clearing antes que el anterior, me he decidido a invertir el orden dado que el Clearing Metropolitano es el de menor importancia, siendo también el de fundación posterior, pues data de 1907.

La creación de este Clearing, vino a remediar la situación de los Bancos y Sucursales diseminadas por la Ciudad de Londres y que a causa de la falta de un Clearing propio tenían que utilizar los servi-

cios del Clearing Nacional, demorándose así dos días las liquidaciones, no estando muchas veces a mayor distancia de media o una hora de la City; emplear el de la Ciudad en el cual la rapidez del movimiento les impedía aprovechar en debida forma el servicio o en último caso hacer los cobros directamente con todos los inconvenientes consiguientes.

En el Clearing Metropolitano lo mismo que en el Clearing Nacional cada Banco tiene su agente, función que llenan para las sucursales, las casas matrices. Existen una gran cantidad de Bancos del Oeste de la Ciudad (West End) que no tienen ramas en la City, necesitando por eso el servicio de los "Clearing Banks". En el Clearing Metropolitano, como dije anteriormente, se compensan cheques y letras como en el de la ciudad.

Los Bancos envían a sus agentes en el Clearing los cheques que tengan contra otros Bancos de la metrópoli. Estos son presentados al Clearing junto con los cheques que haya recibido de sus clientes particulares el "Clearing Bank". En el "Clearing House" los reciben los agentes de los Bancos deudores y los anotan en el "In book", habiendo sido los mismos previamente anotados por el otro Banco en el "Out book". Una vez entrados los cheques estos son enviados por mensajeros o correos especiales a los Bancos deudores, uniéndose a este respecto la característica de que los cheques son mandados antes de acordarse los balances.

Al final del Clearing se hace el resumen contentiendo este como en el Clearing Nacional las cantidades a cobrar y a pagar a cada Banco, pero a diferencia de este último, en vez de hacerse un balance al final de la hoja, aquí simplemente se suman las columnas, poniéndose los totales de cada una de ellas a la hoja del Clearing de la Ciudad, encontrándose así reunidos los totales de los tres Clearings en una sola hoja diariamente.

Los pagos y liquidaciones se hacen al día siguiente empleándose respecto a los cheques no pagados el mismo sistema que en el Clearing Nacional, es decir: se envían los cheques rechazados por correo al Banco presentante, al mismo tiempo que una nota al agente del Clearing con la nómina de estos.

Funciona en el mismo local que los otros dos, una vez al día de 9 a 10 1/2, así que vemos que los tres Clearings se suceden rápidamente cambiando el carácter de las operaciones varias veces a la semana.





## VIII CLEARING PROVINCIAL

Además del Clearing Central en Londres, nos encontramos en Inglaterra con que en cada ciudad o pueblo donde existen varios Bancos hay un Clearing más o menos importante según el lugar respectivo algunas veces realizado en el despacho del Gerente de la Sucursal del Banco de Inglaterra, otras veces teniendo una importancia remarcable como por ejemplo, los Clearing de Manchester, Liverpool y Birmingham. El Clearing de Manchester el más importante de los provinciales data de 1872. Es el más antiguo de los Clearing provinciales ingleses, pero no del Reino Unido, pues en Escocia tenemos el de su Capital, Edimburgo, que es anterior aun al mismo de Londres, pues data de 1760.

El funcionamiento del Clearing de Manchester es muy parecido al de Londres, debiendo hacer notar que en él no únicamente se compensan cheques de la Ciudad de Manchester, sino también los de los Bancos y Sucursales de todo el condado. En la confección de balances se emplea el mismo sistema que en el Clearing Nacional de Londres, anotándose los totales en favor y en contra de cada Banco, sacándose el saldo respectivo al final del día. Una innovación presenta este Clearing en lo que se refiere a los cheques de los Bancos de las afueras, los cuales en vez de ser pagados dos días después como en Londres, son pagados provisoriamente el mismo día, arreglándose las cuentas definitivas más adelante, al recibirse las noticias sobre la aceptación o rechazo de los cheques.

Otros Clearings que se destacan en Inglaterra son los de Liverpool y de Birmingham, ambos existentes desde 1886, los cuales tienen reglas parecidas al de Manchester.

Nuestro país cuenta también con Cámaras Compensadoras provinciales siendo todas ellas de creación demasiado reciente, para que se las pueda apreciar en debida forma y dar un juicio acabado al respecto. Hasta el momento no dejan nada que desear y dada su relativa difusión hablan muy alto del espíritu progresista de nuestra Nación. El año pasado se fundaron Cámaras Compensadoras en Bahía Blanca, La Plata, Rosario y Tucumán, este año en Córdoba, habiendo todas ellas dado muy buen resultado hasta el momento. El número de Bancos que forman estos Clearings son en Rosario 12, Bahía Blanca 8, La Plata 4 y Tucumán 4.

El total de movimiento en los dos principales Clearings provinciales ingleses han sido en 1921:

Manchester £ 758.000.000 Liverpool: £ 465.000.000.

El Clearing de Melbourne (Australia) el principal de las Colonias Inglesas, es de menor importancia que el de Manchester, habiendo sin embargo en 1921 ascendido el monto de sus operaciones a 617 millones. El movimiento durante la primera semana de 1922 fué en esos 3 Clearings el siguiente:

Manchester £ 16.000.000, Liverpool £ 8.000.000, Melbourne £ 12.500.000.

El movimiento de los Clearings provinciales argentinos fué durante 1921 el que a continuación detallo, no debiendo olvidarse a este respecto las distintas formas de nuestro cálculo estadístico con respecto al inglés:

Rosario, \$ 3.376.512.262; Bahía Blanca \$ 332.385.014; La Plata, \$ 63.405.648; Tucumán, \$ 13.465.320.

No terminaré este trabajo sin agradecer a los señores Sebastián Lezica y A. Salt, jefes del Clearing Argentino e Inglés respectivamente, lo mismo que a sus colaboradores en la tarea directiva, por los valiosos datos que me han proporcionado, permitiéndome así llevar a feliz término la tarea que me había propuesto.

LUIS J. BERKMAN.

Alumno de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de Buenos Aires.





## MOVIMIENTO ECONOMICO DE LA REPUBLICA

### RESUMENES ESTADISTICOS (1)

#### I

#### LA POBLACION DE LA REPUBLICA DE 1914 A 1920 (2)

AÑOS	Al 30 de Junio	Al 31 de Diciembre
1914	7.885.237 (3)	7.958.797
1915	8.002.494	8.057.323
1916	8.109.896	8.164.403
1917	8.215.777	8.281.891
1918	8.344.888	8.395.957
1919 (4)	8.462.544	8.433.332
1920 (4)	8.612.335	8.608.516
1922 (4)	8.800.000	—
1923 (4)	9.000.000	—

(1) Esta sección aparece en todos los números y contiene las cifras más recientes tomadas de los informes oficiales o investigadas directamente por la revista.

(2) Las planillas constructivas de los cálculos postcensales de la población hasta 1919 figuran en el cuadro que se inserta a continuación bajo el título: "Crecimiento de la población post-censal de 1914 a 1920".

(3) Al 1º de Junio (Tercer Censo Nacional).

(4) Cifras provisionales.





PROVINCIAS Y TERRITORIOS	POBLACIÓN DE HECHO EN.		
	1895 (2º Censo Nacional.)	1914 (3er Censo Nacional.)	1920 Cálculos post- censales al 31 de Dic. (1)
Capital Federal ..	663.854	1 575 814	1.676.041
Isla Martín García	—	783	—
Buenos Aires .....	921.108	2.066.105	2.236.507
Santa Fe .....	397.188	899.640	1.007.512
Entre Ríos .....	292.019	425.373	475.236
Corrientes .....	239.618	347.055	371.815
Córdoba .....	351.223	735.472	805.940
San Luis .....	81.450	116.266	129.655
Santiago del Estero	161.502	261.678	298.110
Tucumán .....	215.472	332.933	350.681
Mendoza .....	116.136	277.535	311.740
San Juan .....	84.450	119.252	131.179
La Rioja .....	69.502	79.754	84.648
Catamarca .....	99.161	100.391	108.544
Salta .....	118.015	140.927	146.903
Jujuy .....	49.713	76.631	76.506
Chaco .....	10.422	46.274	52.258
Chubut .....	13.748	23.065	28.813
Formosa .....	14.829	19.282	21.880
La Pampa .....	25.914	101.338	124.294
Los Andes .....	—	2.487	2.071
Misiones .....	3.163	53.563	62.159
Neuquen .....	4.517	28.866	33.574
Río Negro .....	9.241	42.242	47.693
Santa Cruz .....	1.058	9.943	11.003
Tierra del Fuego ..	477	2.504	2.559
Totales ...	8.955.110	7.885.237	8.698.516

## Crecimiento de la Población. — Cálculo postcensal de 1914 a 1919

Años	Población al 1º de Enero	Nacimientos		Defunciones		Crecimiento vegetativo	
		Número	o/oo	Número	o/oo	Número	o/oo
1914	7.886.615	291.887	37,2	124.744	15,9	167.143	21,3
Al 1º de Junio de 1914 (Tercer censo nacional) 7.885.237							
1915	7.958.797	283.176	35,6	124.008	15,6	159.168	20,0
1916	8.057.323	286.854	35,6	136.187	17,0	150.667	18,6
1917	8.164.403	276.355	33,8	130.622	16,0	145.733	17,8
1918	8.279.159	271.980	32,8	146.775	17,7	125.205	15,0
1919 (1)	8.395.957	(271.980)	32,4	(146.775)	17,5	(125.205)	14,9

(1) Cifras provisionales.

Años	Saldo migratorio		Aumento de población		Población al 31 de Diciembre		
	Número	o/oo	Número	o/oo			
1914.....	—	44.961	—	5,7	123.182	15,6	7.958.797
A 1º de Junio de 1914 (Tercer censo nacional).....						7.885.237	
1915.....	—	60.642	—	7,6	98.526	12,4	8.057.323
1916.....	—	43.087	—	5,3	107.080	13,3	8.164.403
1917.....	—	30.977	—	3,8	114.756	14,0	8.279.159
1918.....	—	—	—	1,0	116.798	14,1	8.395.957
1919 (1) ..	+	12.170	+	1,5	137.375	16,4	8.533.332

Años	Población al 1º de Julio	Del 1º de Julio al 30 de Junio siguiente					
		Nacimientos		Defunciones		Crecimiento vege- tativo	
		Número	o/oo	Número	o/oo	Número	o/oo
1914.....	7.885.237 (2)	287.532	36,5	124.376	15,8	163.156	20
1915.....	8.002.494	285.015	35,6	130.347	16,3	154.668	19,3
1916.....	8.109.836	279.243	34,4	129.292	16,—	149.951	18,4
1917.....	8.215.777	275.113	33,5	135.806	16,5	139.307	17,—
1918.....	8.344.888	271.980	32,6	146.775	17,6	125.205	15,—

Años	Saldo Migratorio	Aumento de población	Población al 30 de Junio					
			Habitantes		Año			
			Número	o/oo	Número	o/oo		
1914.....	—	44.115	—	5,6	119.041	15,1	8.002.494	1915
1915.....	—	47.323	—	5,9	107.342	13,4	8.109.836	1916
1916.....	—	44.010	—	5,—	105.941	13,0	8.215.777	1917
1917.....	—	10.196	—	1,2	129.111	15,7	8.344.888	1918
1918.....	—	7.549	—	0,9	117.656	14,1	8.462.544 (3)	1919

(1) Cifras provisionales.

(2) Resultado del Tercer Censo Nacional, del 1º de Junio de 1914.

(3) Cifra provisional.



## INMIGRACION (1)

Años	MIGRANTES			EMIGRANTES			Saldo a favor +, en contra -
	1a. clase	2a. y 3a. clase	Total	1a. clase	2a. y 3a. clase	Total	
1910	82.771	338.828	421.599	73.948	136.405	210.353	+ 211.246
1911	92.445	381.622	474.067	92.548	172.041	264.589	+ 109.478
1912	98.941	379.117	478.058	91.878	172.566	264.444	+ 213.204
1913	104.414	364.878	469.292	106.485	219.519	326.004	+ 143.288
1914	99.326	182.672	281.998	97.693	243.701	341.394	- 59.396
1915	65.246	83.019	148.265	54.338	148.425	202.763	- 64.498
1916	76.221	75.381	151.602	79.419	122.928	201.747	- 50.145
1917	67.308	51.065	118.373	58.044	83.946	141.990	- 30.617
1918	64.370	50.062	114.432	63.631	69.908	133.539	- 19.107
1919	78.875	69.879	148.754	68.874	67.710	136.584	+ 12.170
1920	73.386	115.332	188.718	68.639	80.208	148.847	+ 39.871

## POBLACION OBRERA EN 1914

(Cifras tomadas del Censo Nacional)

Categoría	C. Federal	Todo el país menos C. Fed.	TOTAL
Agricultura y ganadería .....	—	462.463	462.463
Industrias y artes manuales .....	274.200	639.238	913.438
Del comercio (10 %) .....	9.666	14.769	24.435
Transportes .....	45.201	62.595	107.796
Jornaleros .....	68.000	444.528	512.528
Peones y otros sin profesión .....	24.000	230.536	254.536
Totales.....	411.067	1.944.063	2.355.130

## DESOCUPACION OBRERA EN LA REPUBLICA

Fecha	Ocupados	Desocupados	Total	Cifra relativa de los desocupad. %
Agosto de 1912.....	2.123.000	116.000	2.239.000	5,1
• 1913.....	2.152.000	156.000	2.308.000	6,7
• 1914.....	2.010.000	321.000	2.331.000	13,7
• 1915.....	1.983.000	339.000	2.322.000	14,5
• 1916.....	1.918.000	415.000	2.333.000	17,7
• 1917.....	1.888.000	456.000	2.344.000	19,4
Diciembre de 1917.....	2.039.000	305.000	2.344.000	13,0
Marzo de 1918.....	2.095.000	255.000	2.350.000	10,8
Agosto 1918.....	2.073.000	283.000	2.356.000	12,0
• 1919.....	2.120.000	187.000	2.307.000	7,9
• 1920.....	2.230.000	170.000	2.400.000	7,2

(1) Excluyendo el movimiento inmigratorio con los países limítrofes (de poca importancia relativa) excepción hecha del movimiento con el Uruguay, muy activo que se incluye.

(2) Estos cálculos han sido hechos siguiendo el método de A. E. Bunge, expuesto en su estudio "La desocupación en la Argentina" 2ª edición. Madrid, 1917.

II  
PRODUCCION

El valor de la producción nacional ha sido de 1910 a 1919 el siguiente: (1)

## VALOR DE LA PRODUCCION NACIONAL

AÑOS	PRODUCCIÓN EN \$ m/m		
	Consumida en el país	Exportada	Total
1910	1.400.000.000	884.000.000	2.284.000.000
1911	1.430.000.000	778.000.000	2.208.000.000
1912	1.461.000.000	1.140.000.000	2.601.000.000
1913	1.600.000.000	1.180.000.000	2.780.000.000
1914	1.750.000.000	916.000.000	2.666.000.000
1915	1.891.000.000	1.323.000.000	3.214.000.000
1916	1.910.000.000	1.302.000.000	3.212.000.000
1917	1.980.000.000	1.250.000.000	3.230.000.000
1918	2.680.000.000	1.820.000.000	4.500.000.000
1919	3.174.000.000	2.343.000.000	5.517.000.000 (2)

NOTA. — En 1920 las cifras resultarán bastante aproximadas a las de 1919.

## PRODUCCION AGRICOLA

TRIGO  
(Toneladas)

AÑOS	Producción	Semilla	Consumo	EXPORTACIÓN		
				Trigo	Harina	Trigo y harina como trigo
1910	3.565.553	500.000	1.000.000	1.883.592	115.408	2.048.400
1911	3.974.550	500.000	1.000.000	2.285.951	118.486	2.455.217
1912	4.523.000	550.000	1.100.000	2.629.056	131.580	2.817.027
1913	5.100.000	600.000	1.200.000	2.812.149	124.649	2.998.192
1914	2.850.123	510.000	1.250.000	980.525	67.325	1.076.708
1915	4.604.000	530.000	1.200.000	2.511.514	116.049	2.664.708
1916	4.600.000	540.000	1.222.000	2.294.876	144.290	2.485.338
1917	2.180.401	437.710	1.170.543	635.828	112.465	1.083.281
1918	5.973.000	470.210	1.383.395	2.996.408	176.445	3.28.000
1919	4.670.283	443.553	1.208.793	3.286.200	328.107	4.717.979
1920(2)	5.015.000	393.445	1.083.354	5.084.500	173.000	5.312.100
1921	4.249.287	394.500	1.292.399	1.680.756(3)	47.052(4)	1.747.973(4)

(1) Ver "Costo de la vida en la Argentina, de 1910 a 1917", publicado en número de Junio de 1918, pág. 39.

(2) Según cálculo del ingeniero Eusebio E. García. (REVISTA DE ECONOMÍA ARGENTINA, Nos. 25-26) con un método en concordancia con los que se refieren a años anteriores.

(3) Cifras aproximadas.

(4) Cifras provisionarias.





AÑOS	MAÍZ			LINO			AVENA		
	(1) Consumido	Exportado	Total	(1) Consumido	Exportado	Total	(1) Consumido	Exportado	Total
1910	1 789 775	2 600 225	4 450 000	111 738	604 877	716 615	158 603	370 948	529 551
1911	587 815	125 185	719 000	179 447	415 805	595 252	174 153	511 889	685 542
1912	2 079 703	4 895 237	7 515 000	57 001	515 399	572 400	107 968	896 032	1 004 000
1913	188 049	4 806 951	4 995 000	113 268	1 016 732	1 130 000	210 256	889 744	1 100 000
1914	3 141 720	3 542 280	6 684 000	96 429	841 590	938 016	264 695	353 700	618 395
1915	4 261 051	4 330 594	8 591 645	162 803	981 192	1 144 000	124 203	692 797	717 000
1916	1 219 090	2 873 910	4 093 000	255 186	639 914	895 100	291 085	804 443	1 095 528
1917	600 661	893 939	1 494 600	110 000	141 308	101 500	192 894	271 713	464 607
1918	3 070 317	664 689	4 335 000	170 618	391 382	568 000	557 903	542 097	1 100 000
1919	3 210 685	2 485 465	5 696 150	—	855 455	781 740	156 633	333 423	496 056
1920 (2)	2 160 300	4 410 700	6 571 000	—	1 050 400	1 082 000	231 800	410 200	691 000
1921	—	2 834 874	—	—	1 330 218	—	—	390 551	—

## SUPERFICIE CULTIVADA

(Héctareas)

Productos	1913-14	1914-15	1915-16	1916-17	1917-18	1918-19	1919-20	1920-21
Trigo .....	6 573 510	6 261 000	6 645 000	6 511 000	7 234 000	6 870 000	6 053 000	6 076 100
Lino .....	1 779 350	1 723 000	1 619 000	1 293 000	1 308 000	1 883 650	1 425 000	1 409 850
Maíz .....	4 152 000	4 203 000	4 017 850	3 629 570	3 527 000	3 289 500	3 312 000	3 273 900
Avena .....	1 249 300	1 161 000	1 038 000	1 022 000	1 295 000	1 206 000	931 000	835 000
Cebada .....	169 350	160 500	174 500	157 050	244 355	248 850	270 915	249 550
Alfalfa .....	6 690 100	7 373 400	7 523 150	7 619 000	8 092 805	8 073 270	8 393 850	8 443 500
Tabaco .....	14 870	15 260	7 630	10 320	10 725	6 349	8 412	12 610
Caña de azúcar .....	106 700	109 200	123 500	85 700	93 310	94 672	95 600	94 770
Algodón .....	2 217	3 300	3 630	3 075	11 775	13 135	13 350	23 800
Viñas .....	106 230	132 479	124 000	115 250	116 145	113 220	112 730	120 300
Maní .....	25 495	21 500	16 635	22 435	23 725	40 330	51 800	51 450
Papas .....	118 770	123 910	130 375	123 835	134 645	133 650	149 000	157 780
Arboledas y otros cultivos .....	3 103 814	3 029 150	2 980 650	2 772 172	2 729 807	2 142 865	3 595 118	2 535 083
Total .....	24 091 726	24 317 149	24 361 630	23 379 407	24 784 822	24 165 497	23 357 005	23 293 813

(1) Diferencia entre la producción y la exportación.

(2) Cifras calculadas.

## CULTIVO, PRODUCCION Y RENDIMIENTO

Cosecha de:	TRIGO			LINO		
	(1) Superficie cosechada Héctareas	Producción Toneladas	Rendimiento por hectárea Kilogramos	(1) Superficie cosechada Héctareas	Producción Toneladas	Rendimiento por hectárea Kilogramos
1909-10	5 354 067	3 565 556	665	1 276 355	716 615	561
1910-11	5 873 913	3 974 520	676	1 267 838	595 252	469
1911-12	6 368 523	4 523 000	710	1 515 765	572 400	377
1912-13	6 701 803	5 100 000	761	1 845 579	1 130 000	612
1913-14	5 813 856	2 850 123	490	1 781 223	938 016	527
1914-15	5 790 540	4 604 000	795	1 713 750	1 144 000	667
1915-16	6 328 143	4 600 000	727	1 396 622	895 100	670
1916-17	4 904 634	2 180 401	444	620 636	101 500	163
1917-18	6 502 072	5 973 000	910	940 164	568 000	604
1918-19	6 010 193	4 670 288	777	1 208 333	781 740	647
1919-20 (2)	6 053 000	5 823 000	—	1 425 200	1 067 830	—
1920-21 (2)	6 076 100	5 015 000	—	1 409 850	1 032 000	—

Cosecha de:	MAÍZ			AVENA		
	(1) Superficie cosechada Héctareas	Producción Toneladas	Rendimiento por hectárea Kilogramos	(1) Superficie cosechada Héctareas	Producción Toneladas	Rendimiento por hectárea Kilogramos
1909-10	3 005 000	4 450 000	1 481	503 306	529 551	1 052
1910-11	3 215 350	713 000	222	663 768	685 542	1 032
1911-12	3 422 000	7 515 000	2 196	850 764	1 004 000	1 180
1912-13	3 830 000	4 995 000	1 304	1 050 322	1 100 000	1 047
1913-14	4 152 000	6 684 000	1 609	926 436	618 305	668
1914-15	4 203 000	8 591 645	2 044	869 900	717 000	824
1915-16	4 017 850	4 093 000	1 018	900 415	1 095 528	1 217
1916-17	1 909 950	1 494 600	782	621 210	464 607	747
1917-18	3 527 000	4 335 000	1 229	951 587	1 100 000	1 163
1918-19	3 339 500	5 696 150	1 705	484 914	490 656	1 011
1919-20 (2)	3 312 000	6 571 000	—	931 000	829 000	—
1920-21 (2)	3 273 900	5 853 000	—	835 000	691 000	—

III  
EXISTENCIA EN GANADOS  
(Número de cabezas)

Especies	CENSO DE:			
	1888	1895	1908	1914
Vacuno .....	21 961 657	21 701 526	29 116 625	25 896 763
Caballar .....	4 234 032	4 446 859	7 531 376	8 323 815
Mular .....	417 494	483 309	465 037	565 061
Asnal .....			255 038	260 159
Lanar .....	63 706 097	74 379 562	67 211 754	43 225 459
Cabrio .....	1 894 386	2 748 800	3 845 086	4 325 289
Porcino .....	393 753	65 763	1 403 591	2 900 588
Gallinas, gallos y pollos .....	4 239 754	7 866 334	15 213 771	24 691 289
Patos, pavos y gansos .....	1 009 113	1 244 968	1 507 409	2 114 799

(1) La diferencia entre las cifras de la superficie "cultivada" y de la "cosechada", representa la superficie cultivada y perdida totalmente.

(2) Pronósticos de la Dirección de Economía Rural y Estadística.



## IV

## TRANSPORTES

## FERROCARRILES

Años	Extensión kilométrica	Capitales \$ oro	Entradas brutas \$ oro	Entradas netas \$ oro	Dividen- dos
1910	27.994	1.042.170.418	110.941.406	45.011.779	4,32
1911	30.059	1.135.715.140	116.782.297	45.335.164	3,99
1912	31.401	1.201.755.479	132.059.613	49.417.876	4,11
1913	32.494	1.266.855.583	140.113.204	52.838.692	4,17
1914	33.510	1.317.586.589	115.107.179	36.538.122	2,77
1915	33.710	1.335.260.717	125.032.796	45.551.434	3,31
1916	33.955	1.351.298.397	129.617.972	44.837.395	3,31
1917	34.016	1.376.668.402	118.502.508	31.071.187	2,43
1918	34.044	1.408.328.092	169.683.288	41.337.370	3,39
1919	34.051	1.249.312.270	195.533.953	51.053.151	(1) 4,09
1920	34.051	1.251.837.125	218.455.371	40.881.533	(1) 3,33
1921	34.054	1.420.437.863	200.583.793	25.472.670	(1) 2,29
1922	31.051	(2) 1.305.633.209	(2) 193.372.730	(2) 55.430.130	(2) 4,21

Años	Pasejeros transporta- dos	CARGA TRANSPORTADA			
		Cereales	Ganados	Otros artic.	TOTAL
1910	59.711.462	8.996.252	3.338.423	21.331.951	33.666.626
1911	67.776.762	6.759.783	4.193.189	23.422.033	34.375.005
1912	73.611.550	13.391.200	3.812.455	23.226.749	40.430.404
1913	82.322.830	13.080.728	4.226.746	24.725.776	42.033.250
1914	75.163.809	8.601.149	4.149.343	20.756.337	33.506.829
1915	67.401.131	12.532.614	4.426.213	18.096.852	35.655.679
1916	64.829.930	10.631.279	4.974.159	21.025.140	36.630.578
1917	57.645.481	4.573.873	5.248.029	21.588.763	31.410.164
1918	59.040.453	10.216.216	5.697.852	23.768.935	39.683.063
1919	70.981.122	12.002.873	5.394.290	24.516.753	41.913.829
1920	83.619.900	13.837.119	4.012.351	24.012.672	41.861.402
1921	88.108.707	9.620.213	3.709.603	20.763.750	34.039.659
1922	91.653.630 (2)	—	—	—	31.583.500 (2)

## NAVEGACION EXTERIOR

Años	ULTRAMAR		CABOTAJE		TOTAL	
	N.º de buques	Tonelaje	N.º de buques	Tonelaje	N.º de buques	Tonelaje
1914	2.523	6.837.996	14.876	7.326.966	17.404	14.164.962
1915	2.438	6.050.337	11.875	6.781.224	14.313	12.831.561
1916	2.292	5.050.671	10.602	6.381.982	12.894	11.441.653
1917	1.324	3.261.435	9.878	5.253.950	11.202	8.515.385
1918	1.658	4.033.263	9.210	4.874.468	10.868	8.907.731
1919	2.499	5.762.578	6.382	3.260.357	8.881	9.022.935

(1) Ferrocarriles particulares solamente.

(2) Datos aproximados.

ENTRADA DE VAPORES Y VELEROS DE ULTRAMAR, EN EL  
PUERTO DE BUENOS AIRES, DURANTE LOS AÑOS  
1913 a 1920 (1)

## (RESUMEN POR BANDERAS)

BANDERAS	1913		1914		1915		1916	
	No. de Buques	Toneladas	No. de Buques	Toneladas	No. de Buques	Toneladas	No. de Buques	Toneladas
Alemana .....	198	822.319	110	469.714	2	6.972	—	—
Austriaca .....	50	170.324	35	103.214	—	—	—	—
Belga .....	15	34.887	14	31.757	18	45.426	8	17.888
Brasileña .....	24	23.893	23	31.040	30	28.037	63	56.792
Colombiana .....	—	—	—	—	—	—	—	—
Cubana .....	—	—	—	—	—	—	—	—
Chilena .....	2	5.516	—	—	5	7.503	3	4.096
Dinamarquesa .....	13	27.563	11	20.228	26	40.690	28	44.817
Española .....	45	166.119	58	219.784	66	236.194	71	224.958
Francesa .....	157	526.634	119	430.068	97	317.001	79	262.272
Griega .....	15	35.233	14	31.023	30	65.769	74	150.484
Holandesa .....	53	171.909	50	210.280	86	290.295	88	237.400
Inglesa .....	1.160	3.459.324	822	2.589.602	658	2.074.596	477	1.608.501
Italiana .....	177	538.110	143	455.613	149	413.080	96	245.110
Japonesa .....	—	—	—	—	—	—	2	4.787
Nacional .....	129	83.249	119	70.318	138	62.657	180	121.366
Norteamericana .....	2	1.884	1	803	47	97.518	96	232.624
Noruega .....	79	120.979	68	110.647	110	195.887	184	305.480
Portuguesa .....	—	—	—	—	—	861	—	—
Rumana .....	—	—	—	—	3	6.488	—	—
Rusa .....	6	9.814	10	15.265	10	17.156	13	22.578
Sueca .....	23	48.343	29	66.103	36	76.228	39	77.768
Uruguaya .....	10	9.885	7	10.720	6	9.100	7	11.705
Totales ...	2.168	6.255.985	1.636	4.866.275	1.518	4.021.488	1.507	3.628.621

BANDERAS	1917		1918		1919		1920	
	No. de Buques	Toneladas	No. de Buques	Toneladas	No. de Buques	Toneladas	No. de Buques	Toneladas
Alemana .....	—	—	—	—	1	4.441	1	3.207
Austriaca .....	—	—	—	—	—	—	—	—
Belga .....	—	—	—	—	27	75.099	34	99.297
Brasileña .....	66	79.011	131	186.058	92	122.228	78	105.838
Colombiana .....	1	706	—	—	—	—	—	—
Cubana .....	1	1.368	—	—	1	1.809	—	—
Chilena .....	1	1.640	2	1.837	10	9.748	3	3.055
China .....	—	—	—	—	1	3.871	—	—

(1) Los vapores y veleros que entran en el puerto de Buenos Aires representan, aproximadamente, el 60 % del tonelaje que llega a todos los puertos de la República.



BANDERAS	1917		1918		1919		1920	
	N.º de Buques	Toneladas	N.º de Buques	Toneladas	N.º de Buques	Toneladas	N.º de Buques	Toneladas
Dinamarquesa . . .	44	71.525	45	75.551	42	76.978	63	149.855
Española . . . . .	50	166.115	81	210.983	65	184.244	57	169.685
Finlandesa . . . . .	—	—	—	—	7	12.828	10	17.100
Francesa . . . . .	64	222.696	58	219.249	52	196.885	131	495.032
Griega . . . . .	10	20.287	6	11.833	6	13.540	19	53.758
Holandesa . . . . .	18	46.970	7	16.628	62	171.631	80	284.119
Inglesa . . . . .	237	856.768	382	1.322.907	376	1.285.555	580	2.135.223
Italiana . . . . .	51	146.894	32	98.581	74	225.817	105	333.321
Japonesa . . . . .	7	24.096	13	62.019	24	86.263	38	135.206
Nacional . . . . .	89	45.556	150	84.030	107	67.140	62	33.583
Norteamericana . . .	85	193.478	55	107.741	184	418.870	243	779.708
Noruega . . . . .	135	230.979	131	214.689	166	301.372	107	228.371
Peruana . . . . .	—	—	1	2.083	1	2.083	7	22.174
Portuguesa . . . . .	1	1.990	4	7.734	5	11.063	1	4.865
Rumana . . . . .	—	—	—	—	2	4.689	2	4.191
Rusa . . . . .	5	8.396	2	1.885	—	—	2	5.469
Sueca . . . . .	19	31.848	32	61.799	33	85.183	39	94.930
Uruguaya . . . . .	11	6.951	9	6.487	5	5.750	27	49.866
Totales . . . . .	890	2.157.272	1.141	2.682.089	1.347	3.356.587	1.689	5.207.783

## V

## COMERCIO EXTERIOR

## VALORES REALES EN \$ ORO

AÑOS	Exportación	Importación	Total	Saldo
1910	389.071.900	379.352.515	768.423.875	+ 9.718.845
1911	342.317.258	405.019.992	747.337.250	- 62.702.734
1912	591.637.369	416.863.002	948.500.371	+ 54.804.367
1913	519.156.011	496.227.094	1.015.383.105	+ 22.928.917
1914	493.131.517	322.529.964	725.661.481	+ 80.601.553
1915	582.179.279	305.488.006	887.667.285	+ 276.691.273
1916	572.999.522	366.139.571	939.139.093	+ 206.898.951
1917	550.170.049	380.321.178	930.491.227	+ 169.848.871
1918	891.466.488	500.692.752	1.392.159.240	+ 390.863.736
1919	1.030.965.258	655.772.294	1.686.737.552	+ 375.192.964
1920	1.044.685.370	914.957.699	1.979.643.069	+ 229.727.671
1921 (1)	672.000.000	635.000.000	1.307.000.000	+ 37.000.000

(1) Cifras conjeturales. Véase REVISTA DE ECONOMÍA ARGENTINA N.ºs 29-30, Noviembre-Diciembre de 1920, págs. 409 y N.º 44, pág. 127.

## VALORES NOMINALES EN \$ ORO

AÑOS	Exportación	Importación	Total	Saldo
1910	372.626.055	351.770.656	724.396.711	+ 20.855.399
1911	324.697.538	365.810.696	690.508.234	- 42.113.148
1912	480.391.256	384.853.469	865.244.725	+ 95.537.787
1913	483.504.547	421.352.542	904.857.089	+ 62.152.005
1914	349.274.141	271.817.900	621.092.041	+ 77.456.241
1915	558.290.643	236.892.733	795.183.376	+ 331.387.910
1916	543.345.839	217.409.322	760.755.161	+ 325.996.517
1917	550.170.049	184.467.045	734.637.094	+ 365.703.001
1918	891.466.488	165.826.232	1.057.292.720	+ 695.610.256
1919	1.030.965.258	229.709.812	1.260.675.070	+ 801.255.446
1920	1.044.685.370	326.454.732	1.371.140.102	+ 717.630.638

Los valores reales son los que resultan de aforar los artículos importados con los precios efectivos en los puertos de la república y los exportados con los precios efectivos de exportación.

Los valores nominales son los que aparecieron en la estadística oficial como resultado de evaluar los artículos importados con los aforos de la tarifa oficial de avalúos, vigente desde 1906 y los de exportación según precios reales, en unos artículos y de aforo en otros hasta 1917 y su publicación aquí no tiene otro objeto que facilitar los trabajos que tengan en cuenta la rectificación retrospectiva de valores. Después de 1917 los valores de la exportación son los reales.

## EXPORTACION DE CARNES

## TONELADAS

AÑOS	Carnes (1) congeladas	Carne enfriada	Carne (2) conservada	Otras carnes	Total
1910	331.472	8.441	13.030	9.442	362.385
1911	398.221	15.096	16.127	12.120	441.564
1912	403.456	25.231	18.331	8.824	455.842
1913	391.987	34.175	13.014	3.910	443.086
1914	403.190	40.690	13.590	2.383	459.853
1915	398.116	11.703	32.514	213	442.546
1916	482.278	16.153	45.197	1.120	544.748
1917	410.455	38.695	193.153	7.613	559.916
1918	567.035	1.545	192.787	2.779	764.146
1919	431.780	2.480	126.254	7.984	568.498
1920 (3)	486.000		—	—	—

- (1) Incluido lenguas y menudencias de carnes congeladas.  
 (2) Incluido lenguas conservadas.  
 (3) Cifras aproximadas.





EXPORTACION DE CARNES  
en el año 1919 y 1920

TONELADAS

Trimestres	Carnes (1) congeladas	Carne enfriada	Carne (2) conservada	Otras carnes	Total
1919					
1.º	121.326	—	29.592	17	150.935
2.º	132.258	595	45.580	2.231	180.664
3.º	103.352	1885	38.100	3.755	146.992
4.º	125.014	—	12.982	1.980	140.006
1920					
1.º	113.294	—	2.504	254	116.052

## VI

## DATOS FINANCIEROS

## ORO Y CIRCULACION FIDUCIARIA

Al 31 de Diciembre de:	Existencia visible de oro	Billetes en circulación \$ m/n	Proporción de la garantía sobre el oro depositado en la Caja de Conversión y Legaciones	Cantidad de oro por habitante
1910	259.485.800,95	715.982.756,52	68,562	38,48
1911	251.570.995,63	722.924.213,52	68,864	36,33
1912	291.654.365,66	799.803.531,50	71,857	40,80
1913	394.994.755,03	823.263.044,93	72,659	39,15
1914	274.668.964,03	803.280.274,77	69,491	34,50
1915	392.557.899,10	987.645.614,82	72,631	41,27
1916	359.179.783,90	1.013.068.518,39	78,327	42,89
1917	373.909.545,64	1.013.136.756,24	73,323	45,14
1918	433.178.975,53	1.154.466.054,75	76,598	51,49
1919	454.396.465,65	1.177.174.475,33	77,048	54,15
1920	516.463.016,73	1.361.163.507,27	80,161	59,36
1921	593.392.539,57	1.361.563.973,50	80,162	59,36
30 de Noviem- bre de 1922.	595.397.824,87	1.362.533.384,83	80,161	59,36

(1) Inclusive lenguas y menudencias de carnes congeladas.

(2) Inclusive lenguas conservadas.

## COMERCIO DE ORO

AÑOS	Importación	Exportación	Saldo
1910	37.027.936	1.069.892	+
1911	12.764.296	3.008.597	+
1912	36.077.877	585.621	+
1913	47.941.425	44.378.569	+
1914	17.969.386	31.294.649	—
1915	4.200.517	(1)	+
1916	25.853.245	(1)	+
1917	26.789.926	(1)	+
1918	17.873.450	(1)	+
1919	28.897.637	(1)	+
1920	143.983.765	(1)	+
1921	70.812	—	+

## ESTADO DE LOS BANCOS

Al 31 de Diciembre de	Capital realizado (correspondiente a la Republica Argentina)		Depósitos en cuenta corriente, a plazos y caja de ahorros		Descuentos y adelantos	
	\$ oro	\$ m/n	\$ oro	\$ m/n	\$ oro	\$ m/n
1910	42.646.190	307.617.047	34.127.143	1.251.608.59	33.542.246	1.221.659.265
1911	48.535.190	315.684.597	32.629.641	1.304.448.869	31.622.407	1.421.021.766
1912	59.048.190	381.226.042	29.047.464	1.414.896.846	29.100.484	1.466.249.044
1913	61.048.190	374.670.352	36.131.879	1.390.397.386	28.733.339	1.475.514.784
1914	33.548.190	372.374.050	27.980.850	1.178.450.788	13.903.982	1.163.747.939
1915	34.795.190	341.591.415	16.374.659	1.431.906.478	9.589.081	1.220.199.382
1916	36.461.856	341.982.924	14.683.753	1.623.686.469	9.408.119	1.295.449.120
1917	36.340.423	341.087.703	15.812.809	1.977.843.344	6.372.900	1.539.056.512
1918	47.864.833	353.265.216	11.249.068	2.818.040.054	3.949.890	1.875.829.358
1919	47.919.802	364.142.333	14.171.798	2.977.586.532	6.970.279	2.097.491.716
1920	46.834.402	381.848.071	10.763.550	3.505.378.343	8.298.944	2.452.139.790
1921	47.883.412	392.620.217	10.088.449	3.352.157.991	6.700.921	2.528.159.816
30 de Noviem- bre de 1922.	47.883.412	393.776.504	9.824.870	3.394.270.412	6.512.462	2.536.901.732

## EXISTENCIA EN ORO

Al 31 de Diciembre de	En la Caja de Conversión	En los Bancos	En las Legaciones	TOTAL
1910	185.994.385,95	67.491.505,—	—	253.485.890,95
1911	189.048.628,63	62.522.367,—	—	251.570.995,63
1912	222.875.630,66	68.778.855,—	—	291.654.385,66
1913	233.197.716,03	61.737.039,—	—	294.934.755,03
1914	221.710.205,27	50.263.663,—	2.695.092,76	274.668.964,03
1915	237.291.606,93	26.921.851,—	68.344.441,17	332.557.899,10
1916	260.320.952,28	33.344.458,—	56.514.373,62	350.179.783,90
1917	261.597.777,02	57.057.395,—	55.254.373,62	373.909.545,64
1918	279.465.449,36	54.146.393,—	99.567.93,17	433.178.975,53
1919	310.031.942,88	65.907.718,—	78.966.804,77	454.906.465,65
1920	466.476.764,11	45.833.095,—	4.123.157,62	516.463.016,73
1921	466.476.969,25	35.782.493,—	4.123.157,62	506.382.589,57
30 de Noviem- bre de 1922.	463.476.974,25	34.737.693,—	4.123.157,62	502.337.824,87

(1) Exportaciones autorizadas de acuerdo con la ley N° 9483, pertenecientes a los viajeros que salen del país y para pagos de fletes marítimos y pasajes.



## CAMBIOS

Alza (+) o baja (-) de los cambios en el mes de Junio de cada año

%

Del año 10 al 14 se refiere a giros a 90 días y del 15 al 20 a giros telegráficos.

AÑOS	L. esterlinas (Inglaterra)	Dólares (E. E. U. U.)	Franco (Francia)	Liras (Italia)	Pesetas (España)	Marcos (Alemania) baja %
1910.....	+ 0,98		+ 0,75	+ 0,4	+ 7,4	+ 0,0012
1911.....	+ 1,19		+ 1,45	+ 0,95	+ 8,6	+ 0,0016
1912.....	+ 1,38		+ 1,4	+ 1,4	+ 6,4	+ 0,0018
1913.....	+ 1,38		+ 1,25	+ 2,6	+ 8,7	+ 0,0017
1914.....	+ 0,52		+ 0,35	+ 0,2	+ 4,—	+ 0,0009
1915.....	par	+ 1,5	+ 3,0	+ 11,5	par	+ 11,5
1916.....	par	+ 1,5	+ 9,5	+ 18,6	+ 7,5	+ 20,—
1917.....	- 5,153	+ 3,020	- 12,215	- 29,350	+ 17,745	Sin cotización
1918.....	- 7,142	- 4,998	- 13,525	- 45,210	+ 38,770	- 29,697
1919.....	- 6,547	- 1,669	- 20,380	- 36,145	+ 2,040	- 85,340
1920.....	- 17,061	+ 1,292	- 59,—	- 69,500	- 13,500	- 89,478

## 1918

MESES	L. esterlinas baja %	Dólares baja %	Franco baja %	Pesetas alza %	Liras baja %	Marcos (Alemania) baja %
Enero ....	6,746	4,862	18,495	20,480	41,385	
Febrero ..	5,153	3,049	11,815	22,245	41,660	29,397
Marzo ....	5,555	3,550	12,280	25,—	42,465	30,487
Abril ....	6,746	4,727	13,315	32,650	42,865	29,268
Mayo ....	7,936	5,934	13,825	37,185	45,105	Sin cotización
Junio ....	7,142	4,998	13,525	38,770	45,210	id.
Julio ....	6,408	4,399	12,895	35,865	44,510	id.
Agosto ....	6,289	4,351	12,130	23,455	44,570	id.
Septiembre	6,646	4,824	9,750	13,895	22,240	id.
Octubre ...	7,142	5,210	9,910	2,880	22,485	id.
Noviembre	7,142	5,219	9,585	- 1,965	22,485	id.
Diciembre .	7,738	5,750	10,250	- 2,115	22,985	id.
Promedios	- 6,721	- 4,739	- 11,898	+ 20,712	- 36,497	id.

## 1919

MESES	L. esterlinas baja %	Dólares baja %	Franco baja %	Pesetas alza %	Liras baja %	Marcos (Alemania) baja %
Enero ....	6,944	5,007	9,910	- 1,—	22,480	Sin cotización
Febrero ..	7,016	5,104	9,910	0,200	22,480	id.
Marzo ....	7,142	4,110	11,820	2,245	25,485	id.
Abril ....	7,539	3,570	16,390	1,214	32,625	id.
Mayo ....	7,738	3,946	21,010	0,605	37,420	id.
Junio ....	6,547	1,669	20,350	2,040	36,145	id.
Julio ....	8,531	+ 0,192	25,035	0,805	38,040	id.
Agosto ....	11,736	+ 0,558	34,—	0,805	44,—	77,723
Septiembre	13,691	+ 0,347	39,025	- 0,795	46,920	83,400
Octubre ...	13,492	+ 0,399	39,465	- 0,400	48,505	84,615
Noviembre	15,085	1,032	45,650	1,215	56,500	89,473
Diciembre .	32,420	1,437	52,500	- 0,595	61,000	91,497
Promedio	11,020	2,014	27,091	0,528	39,—91	85,341

## 1920

MESES	L. esterlinas baja %	Dólares baja %	Franco baja %	Pesetas baja %	Liras baja %	Marcos baja %
Enero ....	25,595	1,849	57,—	4,500	61,—	93,527
Febrero....	31,159	1,829	64,500	11,500	72,—	95,951
Marzo ....	24,891	1,639	63,600	10,—	78,—	95,141
Abril ....	19,841	1,071	68,500	11,—	77,500	93,117
Mayo ....	20,634	+ 0,192	65,500	18,—	74,—	91,497
Junio ....	17,291	+ 1,292	59,—	13,500	69,500	89,473
Julio ....	15,873	+ 6,136	55,500	12,500	68,500	89,068
Agosto....	16,095	+ 12,215	54,500	13,—	72,—	90,283
Septiembre.	16,095	+ 15,505	60,—	12,—	74,—	91,402
Octubre ...	14,889	+ 19,365	59,500	11,500	76,—	92,712
Noviembre	11,822	+ 26,768	64,500	17,400	79,296	93,—
Diciembre	12,347	+ 24,481	67,800	18,600	97,440	98,—

## VII

NUMEROS INDICADORES  
COMERCIO EXTERIOR

AÑOS	Importación		Exportación	
	Cantidad	Valor real	Cantidad	Valor real
1910	100	100	100	100
1911	104,3	106,7	89,2	88,0
1912	109,4	117,7	131,8	128,9
1913	119,8	130,8	138,7	133,4
1914	77,3	85,1	102,2	105,6
1915	64,5	80,6	128,5	149,6
1916	61,8	96,6	112,0	147,3
1917	52,4	100,2	80,3	141,4
1918	47,1	131,9	117,4	206,0
1919	65,3	172,8	137,1	165,0
1920 (1)	84,—	223,7	—	260,—
1921 (1)	75,—	168,—	—	172,—

## PRECIOS

AÑOS	Importación	Exportación
1910	100,—	100,—
1911	102,6	98,6
1912	103,3	97,8
1913	109,9	98,0
1914	110,8	101,3
1915	126,8	116,4
1916	160,6	131,4
1917	198,3	176,1
1918	294,0	175,5
1919	277,6	193,3
1920	295,4	—
1921	232,3	—

## COSTO DE LOS ALIMENTOS

AÑOS	Carne	Pan	Otros alimentos	Alimentos en conjunto
1910	100	100	100	100
1911	98	105	102	98
1912	102	100	98	100
1913	126	100	100	108
1914	127	105	102	110
1915	134	126	105	120
1916	142	115	102	118
1917	137	152	128	138
1918	147	139	148	145
1919	188	142	153	160

(1) Cifras aproximadas



## COSTO DE LA VIDA

AÑOS	Alimentos	Alquiler	Vestidos y otros gastos	Costo en conjunto
1910	100	100	100	100
1911	108	107	103	101
1912	100	114	108	105
1913	108	107	110	108
1914	110	101	111	108
1915	120	94	127	117
1916	118	88	101	125
1917	138	90	198	146
1918	145	117	204	17
1919	160	152	273	186

## COSTO GENERAL

AÑOS	Producción Nacional	Importación	Valor locativo	Costo en conjunto
1910	100	100	100	100
1911	99	103	107	102
1912	98	108	114	105
1913	108	110	107	104
1914	106	111	101	101
1915	118	127	94	115
1916	133	161	88	131
1917	176	198	90	164



## INFORMES, NOTAS Y COMENTARIOS

SUMARIO: I. CEDULAS HIPOTECARIAS EN 1922. — II. LOS CEREALES EN 1922. — III. NOTA DE LA CONFEDERACION ARGENTINA DEL COMERCIO, LA INDUSTRIA Y LA PRODUCCION, SOBRE EL PROYECTO DE PRESUPUESTO NACIONAL PARA 1923. — IV. LA INDUSTRIA DE LA SEDA EN NUESTRO PAIS, *El Diario*. — V. PROGRAMA PARA LA V CONFERENCIA INTERNACIONAL DE LAS REPUBLICAS AMERICANAS. — VI. INCONSTITUCIONALIDAD DE LA LEY DEL SALARIO MINIMO EN EL DISTRITO DE COLUMBIA, *The Commercial and Financial Chronicle*.

## I

## CEDULAS HIPOTECARIAS EN 1922

El Gobierno de la Nación autorizó por decretos de fechas 27 de octubre y 29 de diciembre últimos, la emisión de las dos nuevas series de Cédulas Hipotecarias Argentinas, 15.<sup>a</sup> y 16.<sup>a</sup>, de cincuenta millones de pesos papel cada una. La cantidad de dinero disponible en los bancos, sin perspectivas de inversión productiva por ahora, ha creado un mercado muy favorable a las cédulas. La absorción de todas las series emitidas durante el año por el mercado local se ha hecho con suma facilidad y a precios bastante satisfactorios, pues la circulación efectiva de las cédulas ha aumentado en 209,16 millones de pesos papel durante el año que acaba de vencer. La firmeza de las cotizaciones de las cédulas se ha mantenido, a pesar de los intervalos cada vez más breves con que se han seguido las emisiones de las diferentes series de cédulas.

El Poder Ejecutivo se ocupa actualmente en extender el mercado de las cédulas argentinas en el exterior, tratando de introducirlas oficialmente en algunas importantes bolsas de Europa y de América. El Banco Español del Río de la Plata ha sido autorizado ya con ese objeto a pagar los cupones de las cédulas en sus sucursales de París, Hamburgo, Londres y Génova, además de la de Madrid, donde los recibe ya desde hace algún tiempo.



## II

## LOS CEREALES EN 1922

Las perspectivas de la nueva cosecha de granos son en general favorables. El rendimiento a juzgar por los primeros resultados de la recolección será algo inferior al que los primitivos y excelentes pronósticos hicieron creer, pero con todo, la cosecha será buena. La humedad excesiva del invierno se ha hecho sentir desfavorablemente en las regiones más cálidas y un tiempo adverso durante la cosecha ha causado perjuicios locales de cierta importancia.

La Dirección General de Economía Rural y Estadística del Ministerio de Agricultura ha calculado el área sembrada en toda la República, como sigue:

PROVINCAS Y TERRITORIOS	TRIGO	LINO	AVENA	CEBADA	CENTENO
Buenos Aires .....	2.187.100	297.910	792.100	110.380	35.065
Santa Fe .....	1.104.100	600.000	33.750	20.070	3.050
Entre Ríos .....	350.200	360.900	80.000	—	—
Córdoba .....	1.915.500	320.500	64.600	50.900	25.100
La Pampa .....	831.200	38.600	63.000	28.100	23.750
Otras provincias y territ..	119.700	20.700	25.900	33.400	—
TOTALES .....	6.507.800	1.638.610	1.059.350	242.850	86.965

haciendo un primer pronóstico de la cosecha probable en la proporción siguiente:

PROVINCAS Y TERRITORIOS	TRIGO	LINO	AVENA	CEBADA	CENTENO
Buenos Aires .....	1.940.000	240.000	620.000	68.000	22.000
Santa Fe .....	994.000	660.000	10.000	8.000	1.500
Entre Ríos .....	280.000	361.000	24.000	—	—
Córdoba .....	1.820.000	224.000	23.000	18.000	18.000
La Pampa .....	705.000	27.000	31.000	34.000	27.000
Otras provincias y territ..	120.000	19.000	12.000	15.000	—
TOTALES .....	5.860.000	1.531.000	720.000	143.000	68.500

Como la estadística oficial se publicó con anterioridad a los fenómenos que han perjudicado el rendimiento, es opinión ge-

## INFORMES, NOTAS Y COMENTARIOS

neralmente admitida y probada por los primeros resultados de la recolección, que las cantidades calculadas como rendimiento de diferentes clases de granos por la Estadística Oficial serán superiores a la de la cosecha efectiva. Especialmente descuéntase una merma para trigo y lino que llega a un 20 por ciento sobre el pronóstico oficial para las dos categorías de granos.

Las siembras de maíz se desarrollan muy favorablemente con un tiempo bastante propicio. La cosecha de ese cereal promete ser excelente por ahora.

La exportación de todos los granos ha proseguido activamente y las existencias al terminar el año, resultan ser insignificantes: el lino está totalmente liquidado. La nueva cosecha que está llegando al mercado, encuentra así condiciones favorables para su negociación. El mercado para todos los granos es sostenido y las perspectivas del mercado mundial son favorables para la pronta colocación y exportación de nuestra cosecha, aunque el poder adquisitivo de las naciones necesitadas disminuye cada vez más.

La exportación de todo el año 1922 se eleva a las cantidades siguientes comparadas con años anteriores (en millares de toneladas):

AÑOS	TRIGO	LINO	MAÍZ	AVENA
1922 .....	3.729	919	2.803	280
1921 .....	1.690	1.340	2.820	393
1920 .....	5.085	1.050	4.411	410
1919 .....	3.286	855	2.486	542

A continuación insertamos el cuadro de precios de cereales en diferentes fechas:

CEREALES	31 DIC. 1921	31 MARZO 1922	30 JUNIO 1922	30 SEPT. 1922	31 DIC. 1922
	\$ papel	\$ papel	\$ papel	\$ papel	\$ papel
Trigo .....	11.60	12.80	12.60	11.70	11.60
Maíz .....	7.30	8.70	8.10	8.20	8.10
Lino .....	17.50	19.50	20.80	19.30	18.30
Avena .....	8.10	8.20	9.00	9.00	7.60

La exportación de harina durante el año 1922 acusa un apreciable aumento sobre el último año:

1922 .....	92.000 toneladas
1921 .....	46.600 "

mientras en 1920 se elevó a 173.000 toneladas.





## III

NOTA DE LA CONFEDERACION ARGENTINA DEL COMERCIO,  
LA INDUSTRIA Y LA PRODUCCION, SOBRE EL PROYECTO DE  
PRESUPUESTO NACIONAL PARA 1923

La Confederación Argentina del Comercio, de la Industria y de la Producción, interesada vivamente en el bienestar de todas las fuentes de producción nacionales y en la actividad de su comercio, considera que, en vista de los proyectos financieros e impositivos remitidos por el Poder Ejecutivo a la Honorable Cámara, le corresponde contribuir al estudio de éstos, analizando, al mismo tiempo, la situación comercial y financiera del país.

No puede caber duda de que, dada la situación precaria de las finanzas nacionales, es indispensable procurar nuevos recursos al erario fiscal, para establecer el necesario equilibrio en el Presupuesto de la Nación. Sin embargo, conviene de antemano dejar claramente establecido que el Presupuesto Nacional de Gastos está abultado, que un presupuesto de 604 millones en cifras redondas, permite reducciones de importancia, sin perjudicar el buen funcionamiento de la administración pública. En parte, los gastos excesivos efectuados por el Gobierno de la Nación, obedecen a la mala práctica de los últimos años, en los que no ha sido sancionado el Presupuesto Nacional a tiempo, es decir, antes de la entrada del ejercicio nuevo. La evolución de la misma administración, ha exigido reformas sobre las autorizaciones anteriores, y el Gobierno, ante la carencia de un presupuesto adecuado para la administración, ha tenido que efectuar gastos fuera del mismo, mediante decretos dictados en acuerdos de Gobierno. La demora en la sanción de la ley anual que debe regir la administración pública, ha conducido, en efecto, a la vigencia de un presupuesto adicional que regía al lado del presupuesto ordinario autorizado por la ley. Para regularizar la marcha administrativa del país y poner orden en las finanzas nacionales, sería, por tanto, indispensable que, en lo futuro, el proyecto de presupuesto sea sometido con la debida anticipación a las Cámaras y que sea sancionado en hora oportuna, para que pueda ponerse en vigencia a principios del ejercicio administrativo.

También se ha abultado el programa de *obras públicas* y su financiación se ha desviado. Debemos limitarnos a obras reproducti-

vas y efectuarlas a base de empréstitos, sin recargar con ello los gastos ordinarios de la administración pública.

Por otra parte, el Presupuesto de la Nación ha sido recargado por la *empleomanía* aumentada en los últimos tiempos y por una condescendencia excesiva hacia el jornalero de la Administración Nacional (1).

La legislación sobre el *salario mínimo*, ha causado a la administración nacional un recargo repentino de 22 millones de pesos. Si a esto se añade el recargo que representan los aumentos de sueldos comprendidos entre 149.— y 350.— pesos, se llega a la enorme suma de 54 millones de pesos, o sea casi un 10 % sobre el presupuesto general de gastos, sin que las finanzas nacionales permitieran una liberalidad tan grande en los gastos. La legislación sobre el salario mínimo no es, sin embargo, sólo una cuestión financiera sino en grado muy superior todavía, un problema social-económico. Los servicios públicos afectados por dicha ley se han encarecido excesivamente y esa retribución elevada de la mano de obra ha repercutido hondamente en todos los ramos de la producción nacional. Tanto la industria agrícola, como las industrias de manufacturas, han tenido que cargar con los mayores gastos que el reflejo de la ley de salario mínimo ha ocasionado. Pero hay efectos aún mucho más graves producidos por dicha legislación. En las Provincias pobres como La Rioja, San Juan, Catamarca y otras se ha presentado por efecto de la ley del salario mínimo, el caso de que Jueces de Paz y funcionarios de cierta jerarquía a cargo de las finanzas provinciales apenas quedan mejor retribuidos que obreros o empleados de baja jerarquía a sueldo del Gobierno Nacional. Hay casos en que ordenanzas carteros y peones camineros, al cargo del Tesoro Nacional, ganan el triple de lo que gana un Comisario de Policía rural de esas provincias.

Una repercusión de la ley sobre el salario mínimo de tal naturaleza, debe forzosamente tener graves efectos y ocasionar un desequilibrio completo entre las clases sociales que, seguramente, no se habrá ni pensado ni querido producir con esa legislación. Si bien la ley del salario mínimo es prueba de un concepto elevado sobre la protección de las clases obreras, deben tenerse presente las consecuencias sociales y económicas que puede producir en un país como el nuestro, en que hay una diferencia enorme en el costo de la vida

(\*) La Cámara de Apelaciones del Distrito de Columbia (Estados Unidos), dictó con fecha 6 de noviembre último, una decisión declarando inconstitucional la ley del salario mínimo en aquel distrito.



y en la forma de vida en las distintas partes de la República. El salario mínimo es un error sobre el que tendrá que volverse.

Las medidas legislativas de orden financiero deben estar en concordancia con la situación económica general del país y con el grado de prosperidad de sus fuentes de producción más importantes. Felizmente, puede afirmarse en términos generales, que la situación del país no es mala, aunque una importante parte de sus fuerzas productivas están desde hace tiempo sometidas a una grave prueba en su vitalidad. La crisis en el mercado de carne ha producido un malestar profundo y prolongado en nuestra ganadería, a la cual, si bien debe confiarse en un cambio favorable, habrá que alentarle con medidas legislativas de protección y previsión. Las finanzas nacionales descansan en el bienestar de la población, en la prosperidad de sus fuentes de producción y en la vitalidad de sus actividades comerciales e industriales. Sólo cuando el trabajo, en todos esos diferentes ramos de ocupación, produzcan beneficios razonables, el Estado podrá reclamar, en proporción conveniente para los intereses generales de la Nación, la parte necesaria de esos beneficios mediante la imposición del individuo. Sería un grave error en cuanto a los principios impositivos que el Estado haga recaer sus impuestos sobre las materias que no son ni beneficios ni utilidades de otra índole. Sólo el rédito del capital y el producto del trabajo deben ser las materias a someterse a la imposición.

#### OBSERVACIONES A LOS PROYECTOS IMPOSITIVOS DEL PODER EJECUTIVO

El sano principio del Poder Ejecutivo de la Nación sentado al proyectar sus proyectos impositivos, de desechar el uso del crédito nacional como medio de hacerse de recursos y de establecer un equilibrio efectivo entre gastos y recursos, no puede menos que encontrar el aplauso de toda la Nación. Los diversos proyectos de impuestos, con que el Gobierno piensa llegar a cumplir ese principio, padecen sin embargo, de deficiencias que acaso obedecen a la premura con que tuvo que elaborarlos el Poder Ejecutivo, pues habla también de: "Principios tan sagrados como la equidad y la justicia en materia impositiva".

Acabamos de manifestar que los gravámenes impositivos deben recaer sobre los productos efectivos del trabajo y que ninguna imposición debe comprometer la misma base económica de la fuente del impuesto. Ahora bien; los nuevos impuestos y la evolución de otros existentes, propuesta por el Poder Ejecutivo, representan un fuerte

recargo de los gravámenes actuales. La producción nacional, las industrias y el comercio, pueden soportar tales gravámenes si se les pone en una situación frente a sus competidores que no perjudique su posición económica y productiva. *Tenemos que hacer una política que permita aumentar los beneficios de la producción nacional para que el Estado pueda imponer mayores gravámenes sobre esos beneficios.* De ello debe deducirse que la fuerte competencia que los productos extranjeros presentan, en muchísimos casos, para la correspondiente producción nacional, tiene que reducirse, para que la situación, actualmente bastante precaria en muchas industrias, pueda soportar sin desmedro los nuevos gravámenes proyectados por el Poder Ejecutivo. Pedimos por lo tanto, que Gobierno y Parlamento nacionales adopten una política que estimule, en mayor grado, la tendencia a "bastarse a sí mismo" es decir, una política económica nacionalista que busque la prosperidad de la producción nacional y permita así regularizar las finanzas nacionales mediante un gravamen más elevado sobre la totalidad de la producción nacional. En otras palabras, habrá que establecer, en primer término, leyes de fomento y defensa de la producción que aumenten los beneficios del trabajo nacional para poder luego gravarlos a favor del Estado. *La Confederación opina por consiguiente, que los gravámenes impositivos deben subordinarse a un recargo previo de los derechos aduaneros.*

DERECHOS ADUANEROS. — El proyecto del Poder Ejecutivo que prevé una sustitución de los derechos de tarifa por derechos "Ad valorem" es, en sí, una reforma muy plausible y está fundado en los hechos precisos que puntualiza el Poder Ejecutivo en su mensaje. El proyecto del Poder Ejecutivo podría, en principio, subsanar la deficiencia actual de los derechos establecidos por el legislador en 1905, pero el cambio del sistema, sugerido por el Poder Ejecutivo, presenta obstáculos y dificultades que en documentos presentados por otras entidades importantes del país han sido analizados sosteniéndose la inconveniencia de la medida. A juicio de la Confederación y en vista de que los recursos y los fondos rentísticos buscados por el Poder Ejecutivo no se basan en un estudio fundamental, sino obedecen, como el mismo Poder Ejecutivo afirma, a la urgencia en nivelar el Presupuesto, sería prudente que por ahora sólo se aumente los derechos aduaneros existentes en un tanto por ciento que pudiera producir la renta necesaria esperada en ese renglón por el Poder Ejecutivo. Ese procedimiento no sólo sería más sencillo y más rápido sino también el más seguro en cuanto al aumento calculado de la renta





aduanera. De ese modo el Gobierno podría, casi de inmediato, cobrar los mayores derechos y encontrar en ellos una parte especial de los mayores recursos necesarios y, mientras tanto, procurar una reforma básica de la legislación aduanera que más convenga a los intereses de la economía nacional sin retardar por ello la percepción de una renta mayor. La adopción del proyecto del Poder Ejecutivo envolvería, sin duda alguna, un aumento de los derechos aduaneros que, dado el valor actual de la mercadería en comparación con los valores de tarifa de nuestro arancel, significaría una duplicación de las tarifas aduaneras actuales, aunque el funcionamiento del nuevo sistema y la impericia del personal aduanero haría perder al Estado, indudablemente, una fuerte proporción de los recursos nuevos.

Por todas estas razones la Confederación insiste en aconsejar como la mejor medida de emergencia a tomarse, un aumento de los actuales derechos aduaneros que podría limitarse en sólo un 50 % sobre los existentes incluyendo todos los adicionales.

Los cambios fundamentales sobrevenidos en las condiciones económicas y en el estado de la producción mundiales por y después de la guerra han hecho necesaria, como es sabido, una revisión casi completa de todas las leyes económicas en sus efectos para la competencia internacional. Se puede afirmar, sin exageración, que todos los países de importancia económica y de vinculaciones con los mercados internacionales han reforzado y multiplicando las barreras que separan su producción de la de las demás naciones. Ante todo tenemos el ejemplo de los Estados Unidos que, apesar de encontrarse en condiciones sumamente favorables, han introducido derechos tan elevados que a primera vista parecen prohibitivos para los productos extranjeros, y en algunos casos como en la ley inglesa de octubre de 1921 se hacen los derechos sobre el valor *nacional* de la mercadería. Recientes informaciones oficiales de los Estados Unidos, unos de los países que más ha aumentado últimamente sus ya altas tarifas, revelan sin embargo, que las importaciones aumentan constantemente. Las barreras aduaneras resultan, por consiguiente, todavía franqueables.

Además, Inglaterra, Francia, Holanda, Bélgica, Alemania, Suiza, España e Italia, han establecido fuertes aumentos de los derechos aduaneros y agregado nuevos gravámenes adicionales que en la mayor parte de los países han multiplicado los derechos hasta entonces existentes. (Para mayores detalles véase nuestra nota N.º 14 de enero de 1922).

Si el Gobierno y el Congreso se han convencido ahora que ya no se puede postergar por más tiempo un refuerzo de la barrera aduanera,

es sin duda teniendo en cuenta que la Argentina es un país en el cual la mayoría de las actividades industriales son de reciente creación. Una producción en tales situaciones necesita indudablemente de concesiones mayores que aquellos países de antigua y perfeccionada producción. Ese criterio habrá que tenerlo muy presente cuando se adopte una legislación definitiva que ponga en práctica las exigencias de una verdadera política económica nacionalista con la tendencia de "bastarse a sí mismo".

**PATENTES.** — Las importantes modificaciones introducidas en el proyecto de patentes del Poder Ejecutivo en relación con la Ley vigente, sean en general, poco viables y prácticas. Ante todo, debe observarse que las patentes se establezcan sobre la proporción de la renta *bruta* de los establecimientos comerciales e industriales. Si bien toda patente es por sí un gravamen anticuado, un gravamen que ya no está en uso, después de los progresos hechos en la ciencia impositiva en los últimos decenios, no es por cierto esta la ocasión de descartar la consagración de un gravamen que contribuye en alto grado a formar la renta nacional. Una reforma amplia de nuestro sistema rentístico que tendremos que emprender, seguramente, en breve, hará desaparecer probablemente las patentes para reemplazarlas por su sustituto más moderno, que es el impuesto a la *renta neta*. Por esta razón ya no es indicado introducir reformas básicas en la ley vigente de patentes, ni podría justificarse, hacer la patente proporcional a la venta establecida por el proyecto, puesto que esa sería la forma más injusta de imposición; la Confederación aconseja, por estas razones, que *por ahora se conserve la Ley de patentes en su forma actual y que con el fin de aumentar los recursos nacionales se aumenten los límites extremos de las patentes vigentes es la Ley actual.*

Para justificar la opinión emitida por la Confederación, es indispensable referir los graves defectos del proyecto de patentes remitido por el Poder Ejecutivo.

Ante todo sería sumamente difícil controlar la renta bruta por cuanto una gran parte de los negocios no llevarán los libros necesarios y por cuanto la Administración impositiva no podrá efectuar el control de los libros comerciales sin autorización judicial, de modo que la proporcionalidad de la patente a la renta bruta resulta ser un principio sumamente delicado e ineficaz con la práctica. Además, el principio de la proporcionalidad a la renta bruta es del todo injusto porque, negocios que acusen pérdidas, serán en la misma forma sometidos a la patente y hasta en la misma proporción que negocios que



trabajan con un resultado muy favorable. Podría ocurrir también que un negocio con un giro importante, a pesar de sus pérdidas, tenga que pagar una patente muy superior a otro negocio de reducido giro, pero con elevado porcentaje de utilidades. No puede haber dos opiniones sobre la injusticia de tal imposición.

Cabe señalar también, lo relativamente elevado de los gastos de percepción de las patentes si se llegara a adoptar la forma propuesta por el Poder Ejecutivo. Además conviene dejar constancia de que el sistema del Poder Ejecutivo gravaría mayormente las grandes empresas, especialmente las que funcionan con carácter de sociedades anónimas por tener que operar bajo un mayor control público y llevar libros comerciales en perfecto estado, mientras negocios y establecimientos de menor importancia pudieran eludir fácilmente la patente sobre una parte de sus operaciones.

Para una gran parte de productos comerciales, significará el principio de la venta bruta una imposición sobre otro impuesto, ya que los artículos gravados con impuestos internos, como tabacos, alcoholes, perfumes, fósforos y muchos otros se negocian incluyendo los impuestos internos en los precios de venta.

Una de las disposiciones más objetables de todo el proyecto sobre patentes es innegablemente la patente especial gravando a sociedades anónimas que, por el simple hecho de funcionar con ese carácter legal, quedan sometidas además de las otras patentes que pudieran corresponderles por el mismo proyecto, a un dos por ciento sobre sus utilidades anuales. Ese gravamen de 2 % quedaría fuera de lugar dentro de la ley de patentes, no solamente por ser la única disposición que se aparta completamente del principio impositivo realizado en el proyecto de patentes sino también porque conduciría a consecuencias verdaderamente incomprensibles, como sucedería, por ejemplo, en el caso de un establecimiento ganadero que, por ser, sociedad anónima, quedaría gravado por esa disposición, mientras otro semejante no caería bajo ese artículo por el hecho de funcionar como explotación privada.

Esta disposición constituye una acción en contra de la sociedad anónima, y de sancionarse, vendría a combatirla, lo que no puede admitirse dada su importancia económica y misión de progreso que significa. Al proyectar la creación de nuevos recursos, no se ha reparado en la trascendencia e inconveniencia económicas que ella representa como gravamen contrario a la sociedad anónima.

Toda fiscalización administrativa, consecuencia natural del principio de recaudar las patentes de acuerdo con el monto de la venta



bruta, es contraria al sentimiento argentino, porque hiere los principios fundamentales de la ley básica de la Nación. La conservación de la actual ley de patentes con el sólo aumento de los límites extremos fijados en la misma, evitaría asimismo la aplicación de gravámenes que, en la mayoría de los casos están fijados en una proporción extorsiva (según el proyecto hasta el 1 % sobre la venta bruta) de manera que el propio carácter excesivo del gravamen haría prosperar al comerciante de mala fe, y estimularía el fraude.

IMPUESTO A LA RENTA DE LOS CAPITALES MOBILIARIOS. — En forma de impuesto de sello, el Poder Ejecutivo grava las rentas de capital mobiliarios que, por múltiples defectos, ante todo su tasa elevadísima, tendrá que ser transformado y sometido a un estudio más profundo.

*En primer lugar corresponde insistir en el hecho de que, un impuesto parcial a la renta, como el propuesto por el Poder Ejecutivo no debe superponerse a otros impuestos que gravan la misma materia, sino reemplazarlos, pues representa una forma más moderna y más justiciera de la imposición.* Como impuesto agregado importa, un sobregavamen, especialmente sobre las patentes que con la creación de un impuesto a la renta, ya sea parcial o general, deben desaparecer. Ahora bien; para sociedades anónimas el impuesto a la renta resulta un tercer gravamen sobre la misma materia porque, fuera de las patentes en su verdadero sentido, están gravadas con el 2 % incluido en el proyecto de patentes y ahora por el elevado impuesto a la renta del capital mobiliario. No se justifica que, al crear el impuesto a la renta, se haya observado la patente del 2 % sobre las utilidades de las sociedades anónimas.

Es bien sabido que la sociedad anónima, apesar de su gran utilidad para el progreso general del país, no ha encontrado todavía el interés suficiente de parte del capital privado, especialmente de los pequeños capitalistas. El mercado de acciones resulta siempre restringido; el público que invierte sus capitales en acciones es escaso y el fomento y los progresos de la sociedad anónima corresponden, todavía hoy por hoy, a los grandes capitalistas, a los que tienen fe en el porvenir del país y que tienen el espíritu progresista para dedicarse a las grandes empresas que exigen la inversión de mayores capitales. El nuevo impuesto a la renta ejercerá, indudablemente, una influencia retrógrada sobre la cotización de las acciones ya negociadas a precios excesivamente bajos. El propietario de acciones sufrirá así una nueva pérdida de capital por la baja del valor de la



acción y su renta se disminuirá por ser castigada con un gravamen múltiple.

La renta gravada exclusivamente en la Capital Federal o la empresa radicada en la misma buscarán refugio en el territorio provincial lindero con ella, es decir en los suburbios, porque así quedarán libres del gravamen. Lo mismo puede decirse del rentista, y del accionista, que tratará de establecer su domicilio legal fuera del radio de la capital. Lo mismo ocurre con las operaciones sobre créditos hipotecarios y otros contratos semejantes que caen bajo el nuevo gravamen y toda esa traslación de capitales y capitalistas se hará sentir en el efecto rentístico de otros impuestos, especialmente los impuestos internos, sin tomar en cuenta que los valores inmobiliarios de la Capital Federal podrán sufrir una baja sensible.

Por todas esas razones y dada la estructura política del país, la coordinación de la soberanía financiera nacional y provincial es una necesidad ineludible. No parece posible limitar al estrecho circuito de la Capital Federal y de los Territorios Nacionales, cuyas proyecciones económicas van mucho más allá de sus límites reducidos, el efecto de un impuesto a la renta. Para colocar las finanzas tanto nacionales como provinciales sobre una base segura y permanente, será necesario revisar a fondo la competencia impositiva de la Nación y de las Provincias y habilitar constitucional y exclusivamente a la Nación, para establecer impuestos a la renta e *impuestos internos* en todo el Territorio de la República, haciendo participar a las Provincias en el rendimiento de los mismos en una cuarta o en una tercera parte. Esa evolución tendría, también la gran ventaja de evitar que Provincias con reducidos recursos queden facultadas para contratar el régimen impositivo nacional y hasta la política económica de la Nación, con gravámenes propios.

Las empresas y los capitalistas establecidos en los suburbios como, por ejemplo, Avellaneda, o las sucursales de Bancos provinciales, gozarían de hecho de una prima igual al impuesto, por no caer bajo el gravamen.

El proyecto del *impuesto parcial a la renta* padece además, de defectos de orden impositivo, especialmente al establecer el principio de gravar la totalidad de las ganancias anuales. Con ello se combate la formación o el refuerzo de capitales productivos que se obtiene al acumular reservas o distribuir utilidades en forma de acciones. *Una sana política económica, en un país nuevo como el nuestro, debe fomentar, en cuanto sea posible, la formación de capitales empleados en la producción.* Habrá que reducir, por consiguiente, el efecto del

nuevo impuesto solo al saldo distribuible de la cuenta de ganancias y pérdidas, es decir, a la parte distribuida en forma de dividendos y deduciendo, ante todo, pérdidas sufridas en años anteriores ya sean que ellas hayan sido deducidas de los fondos de reserva o previsión o hayan quedado gravando la cuenta de ganancias y pérdidas. Por consiguiente, una sociedad anónima cuya ganancia neta del año se eleve, por ejemplo, a 60 mil pesos y que en el año anterior, hubiera sufrido una pérdida de 30 mil pesos y que por razones de prudencia administrativa resolviera pasar los restantes 30 mil pesos al fondo de previsión, no debiera pagar ningún impuesto. También conviene hacer resaltar, que la renta de títulos o valores dados en caución, debe gravarse sólo por la parte no afectada por el monto de la deuda caucionada, porque así se mantiene el principio generalmente admitido de gravar la renta efectiva, es decir, la renta, previa deducción del servicio de las deudas.

#### SOLUCIONES PRÁCTICAS PARA EL PROBLEMA RENTÍSTICO NACIONAL

La Confederación ha emitido en varias ocasiones sus ideas fundamentales sobre la reconstrucción del sistema rentístico nacional. Las exposiciones anteriores dejan dilucidados los principios según los cuales creemos que debe guiarse la reforma rentística de la Nación; la Confederación aconseja ante todo una política económica *nacionalista*, basada en el fomento de la producción nacional y sobre todo de las industrias transformadoras de nuestras materias primas con lo cual se llegará a un estado floreciente de la economía nacional que facilitaría obtener los recursos necesarios para equilibrar su presupuesto. Sin embargo, considera que, reformas rentísticas como el proyectado impuesto a la renta de capitales mobiliarios, necesitan estudiarse con mayor detenimiento sobre todo respecto de su efecto sobre los demás gravámenes existentes. Recordando reformas tributarias efectuadas en otros países, especialmente al incorporar el impuesto a la renta, se ve claramente que, el efecto impositivo ha sido estudiado bajo todas sus facetas y muy especialmente, en su relación con gravámenes que recaían sobre la misma materia impositiva. Sería, por lo tanto, inconveniente crear el nuevo impuesto a la renta como apéndice de otro, desnaturalizando así, su verdadero carácter.

Tampoco sería juicioso empezar la experiencia del impuesto sobre la renta en la forma propuesta, por el Poder Ejecutivo. El impuesto sobre la renta requiere un largo estudio y una enseñanza baja y larga también de la masa contribuyente.





Que las sociedades anónimas tengan forzosamente que estar preparadas por las formas jurídicas y comerciales que la ley les impone, no justifica una legislación de preferencia y en contra de organizaciones, especialmente en nuestro país que orgánicamente rehúsa la unión disciplinada de los capitales sin la cual, sin embargo, no hay progreso económico posible. Reformas de esta índole, no pueden hacerse con la premura con que debe sancionarse el presente presupuesto. Convendría, — todavía por esta vez, — buscar provisoriamente la renta necesaria mediante el aumento de los gravámenes existentes en la forma insinuada más arriba, es decir, en el aumento absoluto de las patentes, en la mayor renta de los derechos aduaneros y algunos otros renglones de menor importancia, agregando, además, recursos nuevos que no influyeran en el sistema impositivo existente. La Confederación se refiere con ello, ante todo, a sus proposiciones (nuestro folleto 14, página 14) ya hechas el año pasado, en la misma ocasión es decir:

1.° — Un fuerte derecho sobre el costo de los pasajes de ultramar, sobre todos los de primera clase, sin que éste pudiera eludirse mediante un previo pasaje parcial, por ejemplo, el Uruguay o a Chile (véase nuestro folleto del año pasado).

2.° — Un impuesto al ausentismo propiciado igualmente por el antiguo Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, doctor Lobos, aumentando la contribución en proporción al plazo de ausencia, (véase nuestro folleto del año pasado).

3.° — REGISTRO DE LA PROPIEDAD. La forma en que actualmente contribuye el Registro de la Propiedad con unas entradas a las rentas generales es no sólo insuficiente sino absolutamente inadecuada. El arancel de derecho es injusto porque grava sin equidad alguna, a veces inconsideradamente las transacciones de reducido valor y exigentemente las de importancia (véase también el mensaje del Poder Ejecutivo de fecha 22 de Setiembre de 1914). Un arancel equitativo establecido a base del valor de la transacción registrada, no sólo contribuiría a aumentar la renta del fisco sino concordaría con la importancia de la transacción a registrar. Con una tasa del 1 % sería posible hacer contribuir al Registro de la Propiedad con unos 7 u 8 millones de pesos a las rentas nacionales y ese porcentaje sería sumamente bajo en comparación con otros países, por ejemplo, Francia, donde la tasa llega a un 7 %. Las defraudaciones podrían combatirse dando como en muchos países a los valores registrados efectos

legales, etc.; también encontrarían su corrección en las ventas realizadas en subasta pública.

4.° — REVALUACIÓN TERRITORIAL. La contribución territorial debería aportar en mayor grado a las rentas nacionales y ese resultado se podría obtener mediante una revaluación equitativa de la propiedad, basada en los valores actuales y corrigiendo los errores que pudieran existir.

5.° — CORREOS Y TELÉGRAFOS. Los importantes déficits en esta repartición pública que se elevan en 1921 a unos 20 millones de pesos deben desaparecer. Esa repartición presta servicios al público y debe hacerse retribuir, por lo tanto, lo más exactamente posible sus gastos, es decir, reformar sus tarifas para equilibrar su propio presupuesto. Existen dos razones que han obrado a la inversa: el exceso de empleados, el salario mínimo y las rebajas extraordinarias en las tarifas para el exterior, debido ante todo a convenciones postales concluidas entre un número limitado de naciones como recientemente la Convención de Madrid. Ante esa situación, no habrá otra eventualidad que la de reducir los gastos y elevar las tarifas para el interior en la proporción necesaria.

6.° — RENTAS DEL DOMINIO PRIVADO DE LA NACIÓN. La Nación tiene invertidos grandes capitales en diversas explotaciones comerciales o industriales y hasta la fecha, acaso por haberles atribuido un carácter autónomo no han contribuido casi en absoluto a las rentas nacionales, de modo que los importantes capitales que representan quedan improductivos y aumentan, por consiguiente, la carga del contribuyente. El Banco de la Nación, el Banco Hipotecario Nacional, la Administración de Petróleo de Comodoro Rivadavia, la Administración de los Ferrocarriles del Estado, todas esas administraciones viven fuera del presupuesto nacional y con una holganza que en los tiempos pasados tal vez podía admitirse pero que hoy día ante la insuficiencia de los recursos nacionales, no puede ser justificada bajo ningún concepto. Hace sólo pocos años que el Banco de la Nación ha sido obligado a servir la parte de la deuda pública nacional que ha sido contraída para acordarle un aumento de su capital. El Banco Hipotecario Nacional que debido a la elevada comisión del 1 % tiene amplias ganancias, no contribuye de modo alguno a la renta nacional. El sistema financiero que rige en la Administración de Petróleo de Comodoro Rivadavia, es completamente contrario a los principios de buena administración. La Administración de Petróleo es indudable-



mente productiva y sería de alta conveniencia nacional el señalar al pueblo las ganancias anuales con que esta riqueza nacional contribuye el presupuesto y alivia, por lo tanto, la carga del contribuyente. Los mayores capitales que pudiera necesitar para su desarrollo no deben encontrar en sus ganancias anuales, sino en los fondos que el Poder Ejecutivo les pueda suministrar a ese efecto.

La autonomía de administraciones nacionales ha ocultado hasta la fecha su verdadero funcionamiento e imposibilitado un examen preciso de la inversión de fondos. Sería indudablemente de mejor administración si el resultado de explotación de esas empresas figura anualmente en el presupuesto de gastos y recursos como asimismo las nuevas inversiones y han de engrosar la cuenta de capital de las distintas administraciones autónomas. Con esta reforma se beneficiaría el régimen económico de la Nación y la moral de su administración.

Referente a todas las administraciones autónomas, se debe seguir el principio de que el mejor estímulo para una administración económica y eficaz, es la necesidad de obtener una renta para el capital invertido y de acuerdo con ese principio, debe reorganizarse la Contaduría de dichas administraciones, con intervención de la Contaduría General de la Nación, como se hace con excelentes resultados para el Puerto de la Capital. Lo esencial es que la cuenta de capital sea la más clara y lo más bien separada del resultado anual de la explotación, contribuye a hacer menos eficaz la labor de tales administraciones. Ese efecto se puede contemplar con relación a las 4 administraciones autónomas citadas.

Finalmente nos permitimos sugerir la conveniencia de que las Compañías de seguros inviertan sus reservas técnicas en títulos nacionales y de que se aumente a un millón de pesos el depósito de garantía que las Compañías deben efectuar en tales títulos con lo que se conseguirá consolidar aún más el mercado de fondos públicos.

#### RESUMEN

Mayores economías en la administración nacional, una mejor percepción de derechos aduaneros o impuestos internos, etc., y las medidas enumeradas a continuación, serán los medios, en opinión de la Confederación, que contribuirán a establecer un equilibrio real del presupuesto de la Nación:

#### INFORMES, NOTAS Y COMENTARIOS

1. Aumento en un 50 % del total de los derechos aduaneros que se cobra actualmente, incluyendo los adicionales;
2. Aumento de las mínima y máxima de las patentes;
3. Derechos sobre los pasajes de ultramar;
4. Impuestos al ausentismo;
5. Impuesto a los intereses de hipotecas;
6. Reforma del arancel del Registro de la Propiedad;
7. Revaluación territorial;
8. Equilibrar gastos y recursos de la Administración de Correos y Telégrafos;
9. Contribución al presupuesto nacional de las administraciones autónomas.

Esta Institución, vería con gran placer, que la Honorable Comisión que preside el Señor Diputado, tomara en cuenta la exposición que antecede y viera en ella resumidos algunos principios de sana política financiera y económica, que puedan contribuir a un mayor bienestar general de la Nación.

Nos ponemos a la entera disposición del Señor Presidente y lo saludamos con nuestra más distinguida consideración.

(Fdo.): MIGUEL F. CASARES  
Secretario ad hoc

(Fdo.): LUIS E. ZUBERBÜHLER  
Presidente

#### IV

#### LA INDUSTRIA DE LA SEDA EN NUESTRO PAIS (1)

Las condiciones favorables que ofrece el clima de la República Argentina para el desarrollo del gusano de seda, comprobado por repetidas experiencias, ha determinado iniciativas numerosas con el propósito de intensificar el cultivo de la morera e industrializar esta nueva fuente de riqueza nacional.

Al efecto en marzo próximo, en un local céntrico de la ciudad, se hará una exposición por cuenta de un sindicato, que al mismo tiempo se dedicará a la compra de los capullos y a la venta de plantas moreras, de las que dispone ya de la cantidad de tres millones, de uno a cinco años, así como de estacas y semillas.

También serán distribuidas en la época oportuna 2000 onzas

(1) De *El Diario*, enero 24 de 1923.





semillas de gusanos, bien seleccionada y aclimatada, en las diversas zonas del país.

En la actualidad hay más de 10 millones de plantas en pleno desarrollo, de manera que si fuera posible utilizar todas las hojas, estaríamos en el caso en pocos años de poder producir tantos millones de kilos de seda como producen actualmente Italia y Francia.

## V

### PROGRAMA PARA LA V CONFERENCIA INTERNACIONAL DE LAS REPUBLICAS AMERICANAS APROBADO POR EL CONSEJO DIRECTIVO EN SU SESION DEL 6 DICIEMBRE DE 1922

#### I.—CONFERENCIAS PANAMERICANAS

*Estudio de las disposiciones tomadas por los países representados en las Conferencias Panamericanas precedentes de la aplicación en cada país de las resoluciones y convenciones aprobadas en ellas, con referencia especial a la Convención de Marcas de Fábrica y de Comercio, y la Convención de Propiedad Literaria y Artística, firmadas en Buenos Aires, el 20 de agosto de 1910 (1).*

#### II.—UNIÓN PANAMERICANA

*Organización de la Unión Panamericana por medio de una convención conforme a la resolución aprobada por la Cuarta Conferencia Panamericana en Buenos Aires, el 11 de agosto de 1910 (Estados Unidos).*

#### III.—DERECHO INTERNACIONAL — CODIFICACIÓN

*Estudio de los trabajos realizados sobre la codificación del Derecho Internacional por el Congreso de Jurisconsultos de Río de Janeiro. Estados Unidos.*

(1) Los artículos subrayados forman parte del programa aprobado en 1913. Las materias nuevas no van subrayadas.

IV.—Medidas destinadas a prevenir la propagación de enfermedades infecciosas, con relación especial a las recomendaciones de las conferencias sanitarias internacionales (Estados Unidos).

#### V.—COMUNICACIONES

Acuerdo panamericano sobre leyes y reglamentación de la comunicación marítima, terrestre y aérea y cooperación para el fomento de su desarrollo.

1. Mejora de las facilidades de los transportes marítimos.
2. Ferrocarril Panamericano y transporte de automóvil.
3. Política, leyes y reglamentación de la aviación comercial. Conveniencia de crear una comisión técnica internacional, para determinar uniformidad en los sitios de aterrizaje las rutas aéreas y el establecimiento de procedimientos aduaneros especiales para la navegación aérea.
4. Cooperación de los gobiernos de las repúblicas americanas en cuanto se refiere a la comunicación inalámbrica de toda clase en América; y por medio de convenios para su reglamentación. (Estados Unidos).

#### VI.—COMERCIO: LEYES DE ADUANAS CONSULARES Y POSTALES

Cooperación para la inspección de la mercancía que constituye el comercio internacional.

1. Uniformidad de reglamentos y procedimientos aduaneros.
2. Uniformidad de documentos de embarque y seguro.
3. Uniformidad de principios e interpretación del derecho marítimo.
4. Uniformidad en la nomenclatura para la clasificación de las mercancías.
5. Uniformidad de procedimientos en materia de paquetes postales y convención panamericana sobre paquetes postales (Estados Unidos).
6. Conveniencia de celebrar convenciones para hacer efectiva la Convención XVII votada por la segunda conferencia ciera panamericana, reunida en Washington en 1920 (Argentina).





NOTA: La resolución de referencia es la siguiente:

Resolución XVII: Estando interesadas todas las naciones en que alcancen las materias primas la más amplia distribución, se recomienda que no se impida la importación de tales artículos a país alguno por medio de derechos excesivos.

#### VII.—PASAPORTES

Medidas para simplificar los pasaportes y adopción de un modelo común (Estados Unidos).

#### VIII.—AGRICULTURA

Cooperación en estudios agronómicos, uniformidad de estadísticas agrícolas, persecución en común de las plagas agropecuarias, organización del intercambio de plantas y semillas útiles (Argentina y Estados Unidos).

#### IX.—LIGA AMERICANA

Consideración de medidas tendientes hacia una más estrecha asociación de las repúblicas del Continente americano con el propósito de promover los intereses comunes.

#### X.—ARBITRAJE INTERNACIONAL

Consideración de los mejores medios para dar más amplia aplicación al principio del arreglo judicial o arbitral de las diferencias entre las repúblicas del Continente americano.

#### XI.—ARBITRAJE COMERCIAL

Arbitraje de las disputas de carácter comercial, entre ciudadanos de diferentes países, por mediación de las cámaras de comercio (Estados Unidos).

#### XII.—ARMAMENTOS

Consideración de la reducción, limitación de gastos navales y militares sobre una base justa y practicable.

#### XIII.—EDUCACIÓN

Unificación de estudios universitarios e intercambio de títulos profesionales entre las 21 repúblicas americanas (Ecuador).

#### XIV.—PROTECCIÓN DIPLOMÁTICA

Consideración de los derechos de los extranjeros residentes dentro de la jurisdicción de cualquiera de las repúblicas americanas.

#### XV.—NACIONALIDAD

Consideración de la situación de los hijos de extranjeros nacidos dentro de la jurisdicción de cualquiera de las repúblicas americanas.

#### XVI.—SOBERANÍA

Consideración de las cuestiones que se produzcan por un agravio inferido por un poder no americano a los derechos de una nación americana.

#### XVII.—ARQUEOLOGÍA

Estudio de un plan por medio del cual y con la aprobación de los eruditos e investigadores de los diversos países se pueda llegar a establecer por los gobiernos de las Américas un sistema más o menos uniforme para la protección de documentos arqueológicos, y otros necesarios para la formación de una buena historia americana (Estados Unidos).

#### XVIII.—MEDIDAS ANTIALCOHÓLICAS

Recomendación de que se adopten medidas tendientes a disminuir progresivamente el uso de las bebidas alcohólicas (Venezuela).





## VI

## INCONSTITUCIONALIDAD DE LA LEY DEL SALARIO MÍNIMO EN EL DISTRITO DE COLUMBIA, E.E. U.U. (1)

Afirmando que "ninguna calamidad mayor podía sucederles a los asalariados en este país que la intromisión legislativa en la fijación de salarios", la Cámara de Apelaciones del Distrito de Columbia, el 6 de noviembre dictó una decisión declarando inválida la ley del salario mínimo en el distrito.

La Cámara dijo que no había razón aparente por la cual la aplicación de la ley debiera extenderse a las mujeres con exclusión de los hombres, desde que a las mujeres les ha sido acordada plena igualdad con respecto a los hombres, tanto en el mundo político como en el comercial. El juez Van Orsdell, quien pronunció la opinión de la Cámara, declaró que "el derecho de una persona de vender su trabajo bajo las condiciones que ella considere propias, es esencialmente lo mismo que el derecho del comprador de trabajo de prescribir las condiciones bajo las cuales él aceptará tal trabajo de la persona que lo ofrece vender". El juez Van Orsdell, dijo: "Los altos salarios no garantizan buenas costumbres morales. Los salarios han sido más elevados que nunca desde la guerra y hay más crímenes". Esa opinión fué apoyada por el juez Robb, mientras que el jefe del tribunal Smyth votó en disidencia. La decisión de la Cámara de Apelaciones del Distrito, que tiene significación nacional, fué dada con motivo del asunto del Hospital de Niños, el cual trató de evitar de una manera permanente que la Dirección del Consejo del salario mínimo obligara a pagar a las mujeres empleadas no menos de \$ 18.50 por semana o \$ 71.50 por mes.

Haciendo la declaración que no era un argumento en favor de la ley del salario mínimo el hecho de que varios tribunales de Estados hayan sostenido una legislación parecida, la Cámara de Apelaciones afirmó que la ley del salario mínimo votada por el Congreso para el Distrito no era ni una medida de guerra ni de emergencia, y que la situación en lo que respecta a las mujeres trabajadoras, había llegado

(1) De *The Commercial and Financial Chronicle*, 11 noviembre 1922.



a ser "de notoriedad pública". El Consejo para la aplicación de la ley de los salarios mínimos del Distrito, del cual es secretaria Elizabeth Brandeis, hija del juez Brandeis, hizo la declaración en el sentido de que el asunto sería llevado a la Suprema Corte. La decisión afecta a más de 12.500 mujeres y menores en los almacenes e industrias de Wáshington. Hablando del efecto que tendría la fijación del salario por ley, sobre el derecho constitucional del "contrato libre" para los asalariados, el dictamen decía en parte lo siguiente:

"Le privaría del resguardo más sagrado que le acuerda la Constitución el quitar al ciudadano el derecho de contratar libremente y vender su trabajo por el salario más elevado que su habilidad y eficiencia individual pueden procurarle. El trabajador quedaría reducido a un autómatas — una mera criatura del Estado. Sería paternalismo en el grado más elevado y la lucha de siglos para establecer el principio de que el Estado existe para los ciudadanos y no los ciudadanos para el Estado, quedaría eliminada.

"Nos toca pesar cierta legislación en la balanza de la Constitución — el poder general del Congreso para establecer contratos de salarios entre particulares. Si el Congreso puede establecer un salario mínimo para mujeres, puede establecer un salario máximo, o puede prescribir un salario fijo. Si puede reglamentar los salarios para mujeres, puede con el ejercicio del mismo poder, establecer los salarios para hombres.

"El poder del Congreso para fijar los salarios entre particulares es o constitucional o inconstitucional. No hay otra alternativa en la apreciación del asunto desde el punto de vista legislativo o judicial.

"Hállase comprometido un principio fundamental, y no incumbe a los tribunales declarar constitucional una ley fijando salarios para mujeres e inconstitucional una ley fijando salarios para hombres. El aliciente moral en un caso no es mayor que en el otro. Si son esenciales salarios más elevados para mantener las buenas costumbres morales en las mujeres, serían asimismo esenciales para mantener las buenas costumbres morales en los hombres.

"Esto nos conduce a otra fase del asunto. Si la ley debe aplicarse equitativamente, necesita un estudio muy minucioso hecho por el Consejo, de las condiciones de vida — el costo de los alquileres, ropa, alimentos y distracciones. Si existe por consiguiente poder para fijar salarios en el interés de la buena moral, y para el fomento del bienestar general, debe concederse igualmente el poder para fijar el precio de todos los artículos de consumo que entran en la determinación de un salario equitativo.



“De ninguna otra manera puede hacerse justicia. El salario que se ordene a un patrón pagar a sus empleados no puede justificarse si se basa en los precios sin restricciones que el empleado pudiera tener que pagar al comerciante por alimentos o ropa o al propietario por alquiler. El resultado lógico de tal política llevaría todo el asunto de los precios al dominio de la legislación.”

## INDICE DEL TOMO IX

## EXPRESION GRAFICA DE HECHOS ECONOMICOS

	Pág.
Balace de los bancos de la Capital Federal en el último decenio	417
Comercio exterior en Sud América. — Valores del comercio de la República Argentina y demás países de la América del Sud ...	259
El comercio exterior argentino de 1910 a 1920 .....	5
El precio del hierro y la depreciación de la moneda en Alemania ...	9
Exportaciones de Sud América. — Valores de la exportación de la República Argentina y demás países de la América del Sud ....	261
Exportación de trigo y lino de 1912 a 1921 y cinco primeros meses de 1922 .....	7
Ferrocarriles en Sud América. — Extensión de los ferrocarriles en la República Argentina y en los demás países de la América del Sud .....	265
Inmigración, emigración y término medio de la inmigración en los Estados Unidos en los años 1913 a 1922 .....	87
Importaciones de Sud América. — Valores de la importación de la República Argentina y demás países de la América del Sud ....	263
Las quiebras en el último decenio .....	421
Matanza inspeccionada, consumo y existencia en cámaras frigoríficas de productos vacunos en Estados Unidos en los años 1913 a 1922	91
Matanza inspeccionada, consumo, exportación y existencia en cámaras frigoríficas de productos porcinos en Estados Unidos en los años 1913 a 1922 .....	89
Movimiento mensual del Clearing de la Capital Federal .....	419
Reserva de Oro en Sud América. — Reserva de oro en la República Argentina y en los demás países de la América del Sud .....	267

## COLABORACION

Berkman, Luis J. — El Clearing Huse en Inglaterra. Su comparación con el de nuestro país .....	439
Bunge, Alejandro E. — Las materias primas y la reconstrucción económica de Europa .....	183
„ „ „ — El porvenir de la República Argentina ....	269
„ „ „ — La edificación en la Argentina. — Su futuro.	273
„ Mauricio. — Creación de un órgano intermediario oficial para la venta de hacienda gorda .....	423



	Pág.
Brauns, Dr. — La crisis del seguro social en Alemania .....	11
Cárcano Miguel Angel. — Cuestiones agrarias. — La rebaja del precio de los arrendamientos agrarios .....	93
Cuschnir, Bernardo. — La movilización del crédito hipotecario .....	301
Espinoza, Roberto. — El futuro patrón de los precios 35, 131, 207 y .....	317
Méndez Calzada, Enrique. — Moneda provincial .....	139
Podestá José P. — Posición del gobierno nacional frente al problema de la pequeña propiedad rural .....	277
Rassmuss, Juan E. — El desarrollo de la industria petrolífera argentina y su importancia en la economía mundial .....	19
Rowe, Leo S. — El progreso de la democracia en el continente americano .....	175
Sánchez Montiel, Ricardo. — El nuevo gobierno y la reconstrucción de las finanzas nacionales .....	197
United States Tariff Commission.—La tarifa de emergencia y sus efectos sobre el ganado vacuno y ovino, carne, lana, etc. ....	331
Vallejo, Carlos. — Efectos de la tarifa de emergencia sobre el comercio de Estados Unidos .....	113

## MOVIMIENTO ECONOMICO DE LA REPUBLICA

## Resúmenes estadísticos

I.—Población de la República .....	Pág. 43	145	217	349	463
II.—Producción .....	47	149	221	355	467
III.—Existencia de ganados .....	49	151	223	355	469
IV.—Transportes .....	50	152	224	356	470
V.—Comercio exterior .....	52	154	226	358	472
VI.—Datos financieros .....	54	156	228	360	474
VII.—Números indicadores .....	57	159	231	363	477

## INFORMES NOTAS Y COMENTARIOS

Azúcar .....	252
Bancos .....	253
Cálculo estadístico de la ganadería en la Argentina, Winfield W. Riefler .....	233
Cambios .....	254
Cédulas hipotecarias en 1922 .....	479
Cereales en 1922 (Los) .....	83 y 480
Consolidación de la deuda flotante y realización de obras públicas en la provincia de Buenos Aires. José Luis Cantilo .....	59
Competencia metalúrgica La Nación .....	25
En Misiones aumentan los cultivos de yerba mate .....	172
El capital norteamericano y la crisis europea, Frank Vanderlip .....	398
Inconstitucionalidad de la ley de salario mínimo en Columbia ..	500

	Pág.
Industria lechera .....	251
Industria de la seda en nuestro país (La), El Diario .....	495
Jornada de ocho horas (La), Andrés Liesse .....	75
Lanas .....	81 y 248
La crisis de deflación en Checo-Eslovaquia, Dr. W. Schuster .....	412
Mercado de cueros .....	250
Nuevas monedas de metal .....	84
Presupuesto nacional para 1923, P. E. ....	365
Petróleo .....	247
Problema del crédito en Alemania (El), Ernesto Kahn .....	408
Programa para la V Conferencia Internacional de las repúblicas americanas .....	496
Proyecto de Presupuesto Nacional para 1923 (Nota sobre), Confederación Argentina de la I. el C. y la Producción .....	248
Confederación Argentina de la I. el C. y la Producción .....	482
Sobre metafísica económica, Gabriel Hanotaux .....	161
Situación en Alemania (La), Francisco Nitti .....	167
Valor oro de la deuda flotante alemana (El), La Reconstrucción ...	405





REVISTA DE ECONOMÍA ARGENTINA  
AÑO V. — TOMO X



DE

# Economía Argentina

DIRECTORES:

Ing. Alejandro E. BUNGE

Profesor de estadística y ex-consejero en la Universidad de Bs. As.  
y profesor de economía política en la de La Plata  
Director General de Estadística de la Nación

Dr. Enrique RUIZ GUIÑAZÚ

Profesor de Economía Política y ex-consejero en la Universidad de Bs. Aires.

Dr. Miguel Angel CÁRCANO

Profesor de Régimen Agrario y consejero en la Universidad de Buenos Aires.

Dr. Eduardo A. TORNQUIST

Director de varias sociedades anónimas

Mauricio BUNGE

Director de varias sociedades anónimas

SUMARIO:

*Expresión gráfica de hechos económicos.*

<i>La deuda aliada</i> .....	EDWIN R. A. SELIGMAN
<i>La educación técnica popular</i> .....	C. A. y E. A. TORNQUIST
<i>Tres cuestiones de previsión social</i> .....	HONORIO J. SENET
<i>Reformas a nuestro régimen inmobiliario</i> .....	BERNARDO CUSCHNIR
<i>La tarifa de emergencia</i> .....	UNITED STATES TARIFF COMMISSION
<i>Algunas impresiones de viaje</i> .....	ALEJANDRO E. BUNGE

MOVIMIENTO ECONÓMICO DE LA REPÚBLICA

RESUMENES ESTADÍSTICOS

*Población. — Inmigración. — Población obrera. — Desocupación. — Producción nacional. — Transportes. — Comercio exterior. — Datos financieros. — Números indicadores.*

INFORMES, NOTAS Y COMENTARIOS

*I. Resumen retrospectivo de la situación económica en 1922. — II. Finanzas nacionales en 1922. — III. Finanzas de la municipalidad de Buenos Aires en 1922. — IV. Los bancos en 1922. — V. Proyectos del P. E. para conjurar la crisis ganadera. — VI. División de la tierra e intensificación de la producción, Luis C. Caviglia.*

BIBLIOGRAFÍA

*La revolución alemana, por Eduardo de Montirón, Enrique Ruiz Guiñazú. — Industria y cultivo de la yerba mate en la argentina, Alfredo Belirame. — Los yacimientos de petróleo. —*

Administración: Calle Maipú 126

BUENOS AIRES

1923



## EXPRESION GRAFICA DE HECHOS ECONOMICOS

### INDICES DE LA EXPLOTACION DE LOS FERROCARRILES PARTICULARES EN LOS AÑOS 1915 a 1921 (1)

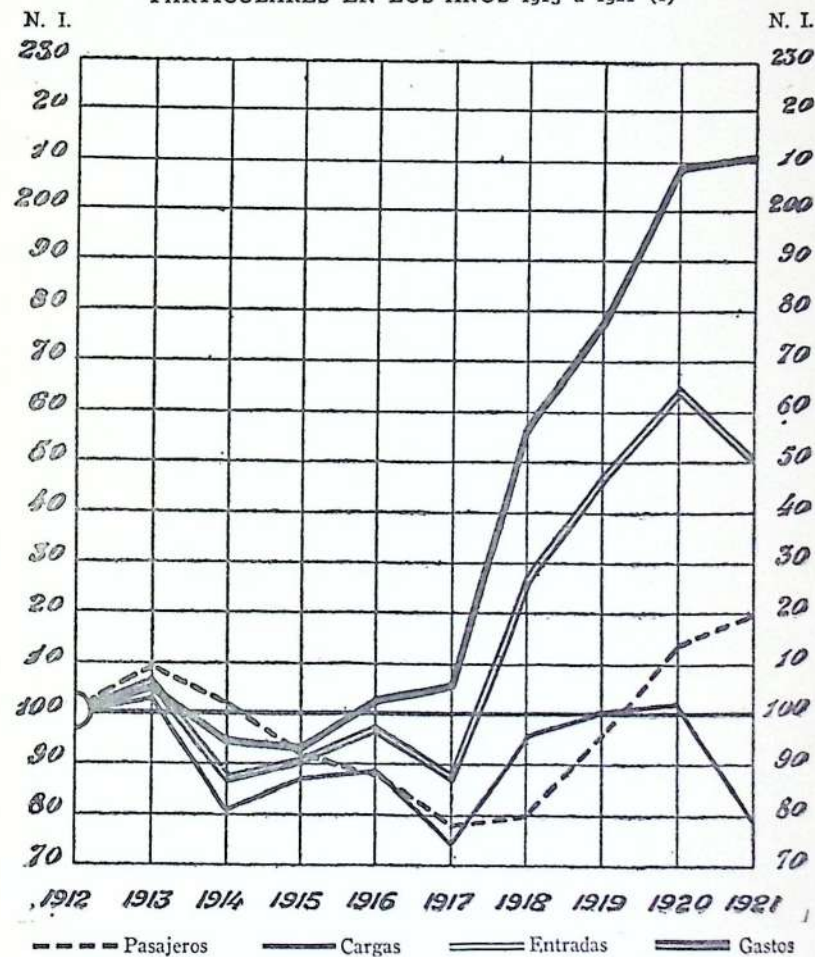


GRÁFICO I

(1) De Situation des Affaires en Argentine, Rapport, núm. 157.





INDICES DE LA EXPLOTACION DE LOS FERROCARRILES DEL ESTADO EN LOS AÑOS 1915 a 1921

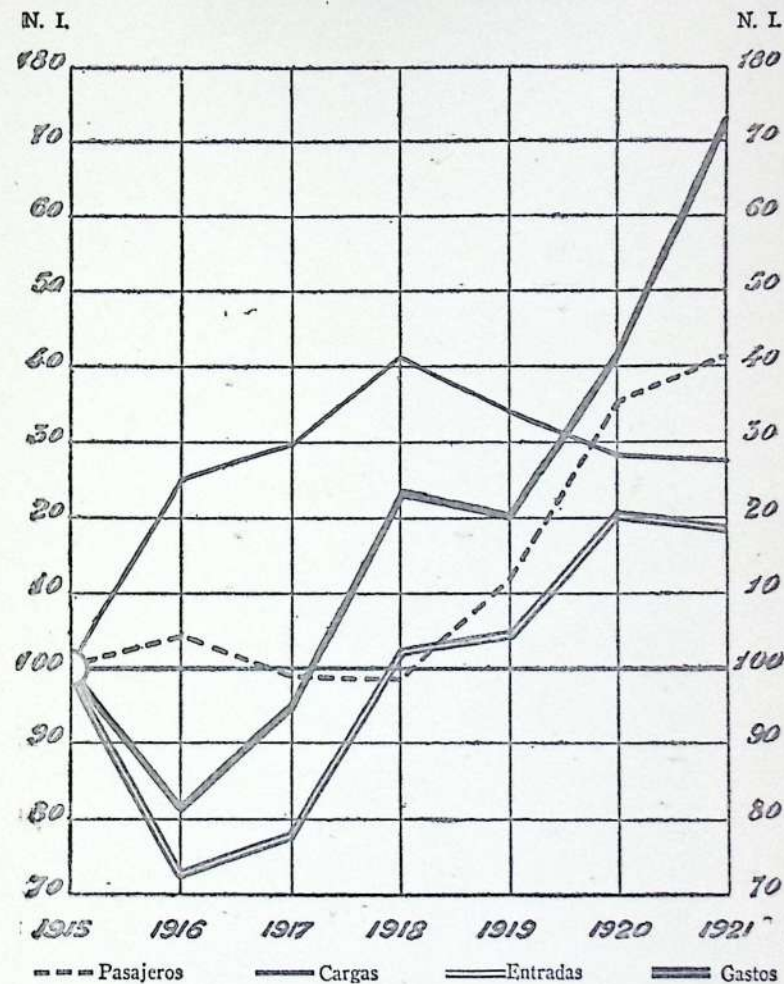
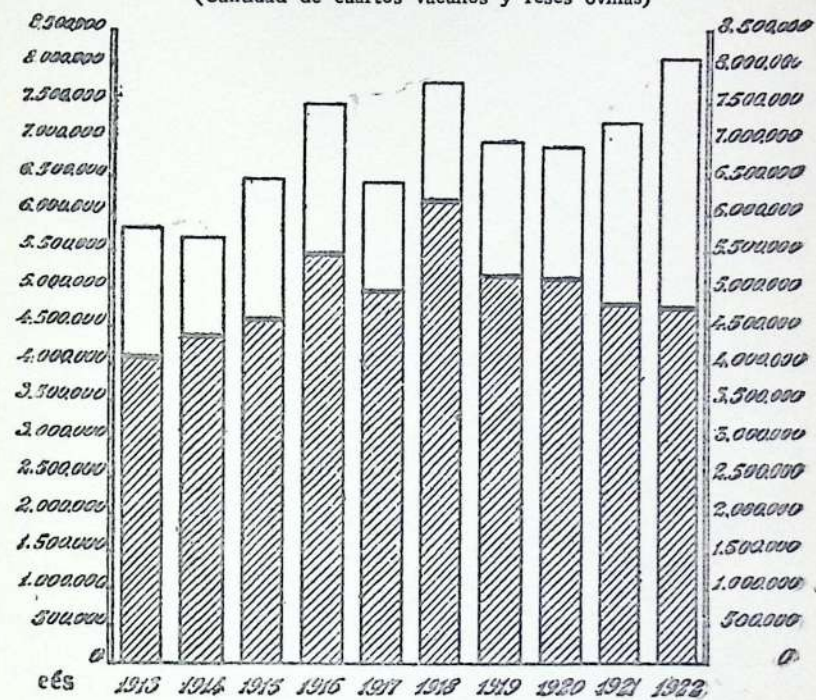


GRÁFICO II

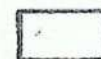


EXPORTACION DE CARNES CONGELADAS Y ENFRIADAS  
EN LOS AÑOS 1913 a 1922

(Cantidad de cuartos vacunos y reses ovinas)



Cuartos vacunos congelados y enfriados.



Reses ovinas congeladas.

GRÁFICO III



MONTO TOTAL DE CEDULAS NACIONALES EN CIRCULACION  
EN EL ULTIMO DECENIO

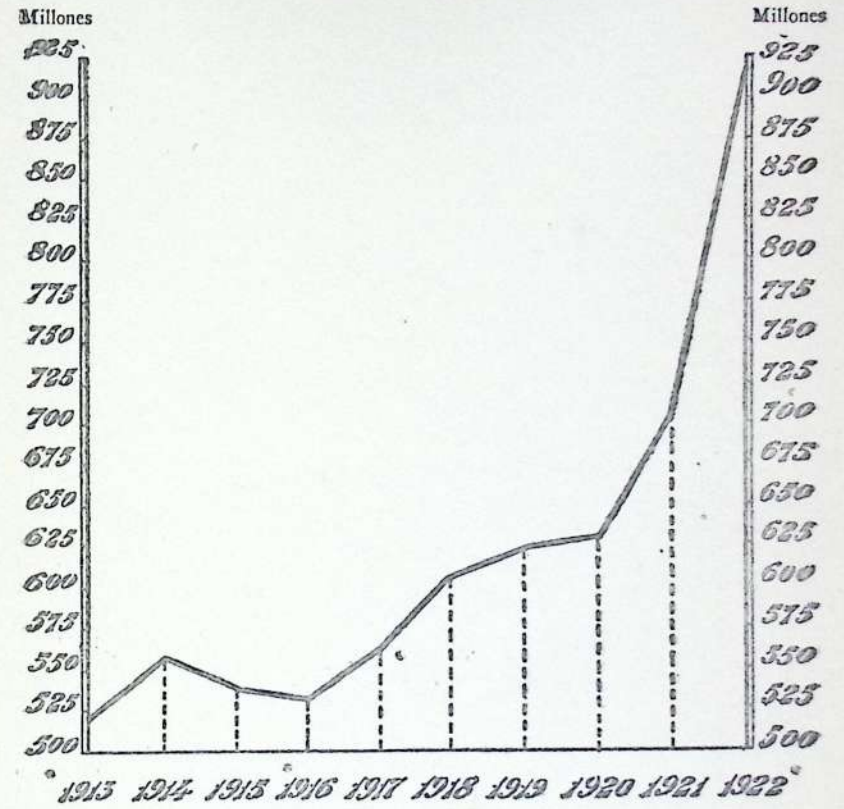


GRÁFICO IV





## LA DEUDA ALIADA

En un discurso pronunciado en Toledo el 16 de Octubre, el Secretario Hoover, miembro de la Comisión de la Deuda Aliada, expuso puntos de vista, que debe presumirse representan tanto la política de la Comisión como la del Gobierno. No hay duda, sin embargo, de que hay en el país un sentimiento cada vez mayor que no armoniza con las opiniones de Mr. Hoover — un sentimiento que existe no solamente en un número cada vez mayor de hombres de negocios, sino también en los agricultores y jefes laboristas. Además, las opiniones de Mr. Hoover son contrarias a las expresadas por Mr. Lamont y Mr. Krech en la reciente Convención de Banqueros de New York.

Merecen, por lo tanto, tomarse en consideración los argumentos aducidos por Mr. Hoover, y tratar de hacer una crítica afirmativa a un servidor público que tan merecidamente goza de un concepto tan elevado en las afecciones de la comunidad. En la discusión de la deuda aliada hay tres puntos fundamentales. El primero es el carácter de las obligaciones; el segundo se refiere a la posibilidad en que se hallan los deudores de poder pagar, y el tercero si es deseable que de nuestra parte se insista en un inmediato o próximo arreglo. Tratemos estos puntos por orden.

### I

#### ¿ES LA DEUDA ALIADA UNA DEUDA JUSTA?

Mr. Hoover principia con la siguiente declaración:

“Estos empréstitos fueron hechos debido a los insistentes pedidos de los deudores y bajo su solemne promesa de devolución. Esto no tiene relación con otras Naciones o con otras deudas. El contribuyente americano no participó en reparaciones ni adquirió territorios ni obtuvo otros beneficios por el Tratado, como nuestros deu-



dores. No puede existir duda alguna respecto a la obligación moral o contractual. Negando estos empréstitos se minaría todo el edificio de la buena fe internacional. No creo que ningún funcionario público, ya sea de los E.E. U.U. o de cualquier otro país, podría ni debería aprobar esta cancelación".

En lo que se refiere a la obligación contractual, no puede haber, es claro, ninguna cuestión. El dinero fué prestado por pedido de los Aliados; el préstamo se hizo de buena fe, e indudablemente constituye una deuda válida. ¿Pero es lo mismo cuando se trata de la obligación moral? En primer lugar, contra lo que generalmente se cree, los empréstitos a los aliados, fueron hechos en su mayor extensión, durante la guerra misma. A pesar de que algunos particulares prestaron dinero a los beligerantes, ni un centavo fué adelantado por el Gobierno hasta que entramos en guerra; y aunque es verdad que, comparativamente, pequeñas cantidades fueron prestadas después del armisticio, lo fueron casi enteramente por gastos contraídos durante la guerra.

De la suma total de alrededor de diez mil millones, se prestaron a Bélgica, desde que se firmó el tratado en Junio de 1919, hasta Noviembre 15 de 1919, solamente \$ 3.000.000 y hasta Noviembre 15 de 1920, otros \$ 10.000.000. A Francia alrededor de \$ 250.000.000, desde la fecha de la firma del tratado hasta Noviembre 15 de 1919, y otros \$ 110.000.000 al año siguiente. A Italia, desde que se firmó el tratado hasta Noviembre 15 de 1919, los adelantos totales fueron algo menos que \$ 60.000.000 y otros \$ 50.000.000 entre aquella fecha y Noviembre 15 de 1920. A la Gran Bretaña nada le fué prestado durante ambos períodos. Así que, en resumen, el total fué adelantado durante la guerra.

Ahora bien, ¿cuál fué el objeto de estos empréstitos? Como el Secretario Mc Adoo nos ha informado en su memoria del año fiscal que terminó en Junio 30, 1919:

"Sería difícil magnificar los grandes propósitos perseguidos, y los grandes resultados obtenidos por estos adelantos a los Gobiernos extranjeros. En el período más crítico de la guerra ellos ayudaron ampliamente a los valerosos asociados de América a obtener municiones, suministros y equipajes que tan urgentemente necesitaban para contrarrestar las ofensivas del enemigo, o para llevar la lucha al territorio de este último; y era probablemente de igual importancia el hecho de que sirvieran para animar a los ejércitos y pueblos aliados, al saber que los extensos recursos del crédito Norteamericano eran compartidos con ellos para la prosecución eficaz de una causa

común. En cambio, no es difícil de apreciar el desaliento que habrán producido en el espíritu y la moral de los pueblos y ejércitos enemigos estos préstamos de millares de millones, y la voluntad de América de facilitar para la prosecución de la guerra todo lo que fuera necesario, dentro de lo que estuviere en su poder. *La utilidad de estos préstamos al ayudar a mantener los frentes de batalla en Europa, hasta que el poder de nuestro ejército pudiera sentirse eficazmente,* hizo posible, sin duda alguna, la terminación de la guerra a fines de 1918. Sin esta ayuda a los gobiernos aliados, la guerra indiscutiblemente se habría prolongado, si no perdido, con el respectivo gran costo adicional en vidas y dinero".

En otras palabras, como la frase que he puesto en bastardilla puede demostrarlo, la mayoría del dinero fué prestado, y el producto, usado para llevar a cabo una empresa común durante el tiempo en que nuestra ayuda por medio de combatientes efectivos era insignificante. Si la guerra fué una empresa común llevada a cabo por propósitos comunes, ¿hay alguna razón para separar la contribución financiera de la humana? Cuando finalmente pusimos nuestro ejército bajo las órdenes de Foch, fusionamos nuestros esfuerzos con los de nuestros aliados, y dimos un sello indeleble a nuestros esfuerzos comunes. Si fuéramos a cobrar a Francia e Italia el trigo con que alimentaba sus tropas, y los uniformes que abrigan a sus soldados mientras mantenían el frente de batalla, podríamos también cobrar un tanto por cada hombre del Ejército Americano cuando éste finalmente llegó.

La realidad es que los aliados proveyeron una enorme fuerza armada que con gran dificultad sostuvo la embestida del enemigo. Esta gran fuerza la representaban sobre todo Francia e Italia; los materiales los proveyó ampliamente Gran Bretaña, y los alimentos los suministraron principalmente los Estados Unidos. Para ganar la guerra, los tres elementos eran indispensables: la ausencia de cualquiera de ellos hubiera producido el desastre. El mero hecho de que nuestra contribución principal fuera hecha en forma de abrir créditos no debe dar lugar a que se oscurezcan los hechos.

Es verdad que entramos en la contienda con manos limpias y corazones puros; prodigamos nuestros tesoros y la vida de nuestros soldados, no teníamos nada material que ganar de la victoria, y nos abstuvimos cuidadosamente de reclamar cosa alguna en la división de los despojos. Hasta aquí todo va bien, pero consideremos por un momento el otro lado de la cuestión.

Mr. Hoover nos dice que América no ha participado en las repa-



raciones ni ha adquirido otros beneficios por el tratado. Es verdad que no obtuvimos otros beneficios por el tratado, pero ¿será también verdad que no hayamos obtenido utilidades en la guerra? ¿Acaso no es lo contrario la realidad? Mientras toda Europa se hallaba envuelta en una lucha mortal, nosotros, siendo el neutral más importante, permanecíamos alejados ganando incalculables sumas de dinero.

Al comienzo mismo de la guerra Europa nos mandó millones en oro para pagar nuestros envíos, y al poco tiempo, la abundancia de artículos que enviamos al exterior, produjo una tan formidable deuda europea, que cambió a los Estados Unidos de la principal nación deudora del mundo en la principal acreedora. Las fortunas hechas en el país fueron estupendas; los salarios aumentaron rápidamente, y mientras Europa agonizaba, nosotros alcanzábamos la deslumbrante altura de una prosperidad inimaginable. Hacemos bien entonces en decir que no sacamos ningún provecho de la guerra?

Al contrario, este país ha sido el más beneficiado por la guerra. Es verdad que no recibimos barcos para arruinar nuestra marina mercante como sucedió con Gran Bretaña; no recibimos colonias que hubieran sido más bien una carga que un beneficio; pero amontonamos riquezas, mientras los demás países la perdían.

La revolución que nos convirtió de nación deudora en acreedora, y que nos hizo de golpe el árbitro económico del mundo, fué debida a las enormes ganancias obtenidas. También nosotros, si hubiéramos participado desde el comienzo de la guerra, estaríamos hoy vacilantes en el borde de la bancarrota. En vez de poder contar con diez mil millones de crédito, nuestro Gobierno probablemente estaría debiendo diez veces esa suma, por nuestra parte en el costo de la guerra.

¡Y ahora, después de haber eludido todos estos peligros, después de haber sacado enormes provechos de la lucha, después de haber sido los verdaderos beneficiados por la guerra, tenemos la dureza de decir que nuestra relativamente insignificante contribución pecuniaria, — toda la cual, sea dicho de paso, fué gastada en este país y vino a enriquecer nuestro pueblo — constituye una deuda que tenemos el derecho moral de cobrar compulsivamente a aquellos que lucharon a nuestro lado y que sufrieron por una causa común — es decir, por nuestra causa — sacrificios incalculablemente más grandes que el nuestro!

¿Cómo podríamos explicar la aparición casi simultánea en todos los países de impuestos a las ganancias debidas a la guerra, si es que esto no se basara en que es ilícito hacer ganancias de la sangre y la miseria de sus compatriotas en medio de una crisis tan atroz? Pero

si no es lícito que un particular retenga todo ni aún una buena parte de tales proyectos, ¿acaso la misma regla no es aplicable a las naciones? ¿Qué derecho moral tenemos nosotros de retener las utilidades que si bien hemos alcanzado, no hemos ganado verdaderamente durante la guerra?

¿Es la deuda aliada, entonces, una deuda justa? Adelantamos el dinero, es verdad, en forma de empréstitos, y legalmente nuestra posición es inexpugnable. Sin embargo, lo que realmente hicimos, no fué más que satisfacer nuestra parte en una carga común, que si fuese ajustada en una verdadera base equitativa nos haría los deudores en vez de los acreedores del grupo aliado. Insistir ahora en nuestra libra de carne, sería convertirnos en un Shylock, invocando sus derechos legales, y no en un noble compañero de una empresa común.

Cuando Mr. Hoover nos dice que los Aliados prometieron solemnemente pagar, él indudablemente está en lo cierto. Cuando un hombre pide dinero prestado, siempre asegura su intención de devolverlo. Pero podría preguntarse si alguno de los Aliados pensó seriamente en su tiempo de pagar. Hasta podría preguntarse si alguno en nuestro propio Gobierno consideraba seriamente la devolución. La situación era tan urgente y la crisis tan profunda, que si los Aliados hubieran pedido donaciones o contribuciones en vez de préstamos, hubieran conseguido los fondos con igual facilidad. Nosotros sabemos ahora que Inglaterra había llegado completamente al fin de sus recursos. Washington lo sabía ya en aquel entonces. Cuando mandamos nuestro millón de jóvenes a pelear no nos paramos a reflexionar si esto debía ser una dádiva o un préstamo. Lo que era verdad en lo referente a la vida de nuestros soldados debería haberlo sido también en lo referente a los fusiles, a los aeroplanos y los uniformes que tan apremiantemente necesitaban.

Hicimos préstamos porque los Aliados así lo pidieron; si en vez hubieran pedido donaciones, en igual forma se las hubiésemos dado.

Finalmente, cuando Mr. Hoover dice que no cree que los funcionarios públicos de ningún país aprobarían la cancelación de las deudas, debe estar pésimamente informado respecto a los puntos de vista de casi todos los más destacados estadistas europeos. Es verdad que Gran Bretaña se ha sentido aguijoneada por nuestra poco generosa actitud hasta el punto de declarar su intención de pagar hasta el último penique; porque Gran Bretaña como todo deudor orgulloso, no puede soportar la idea de que le sea echada en cara una deuda impaga. Pero no olvidemos que Gran Bretaña prestó a sus aliados



casi el doble de lo que nosotros le prestamos a ella, y que todo estadista británico de responsabilidad, quedaría sumamente contento con un amplio plan por el cual ella se encontrase libre de su deuda hacia nosotros, y se hallara así en condición de perdonar las cantidades mucho mayores que le deben sus demás aliados.

Considerando la equidad del asunto, por lo tanto, ¿puede la Deuda Aliada llamarse una deuda justa? Tenemos legalmente todo derecho a reclamarla, pero colocándonos en un plano más elevado, ¿tenemos moralmente ese derecho? Salimos de la extraordinaria lucha con las manos limpias, efectivamente, pero con manos llenas. Somos la *única nación que salió* beneficiada de la guerra. ¿No es casi agregar un insulto a la injuria, de pedir a aquellos que sufren y que soportaron el peso de la empresa común, que padezcan más aún con tal de seguir enriqueciéndonos?

## II

### ¿PUEDE EUROPA PAGAR?

Considerando, sin embargo, que la deuda es indudablemente una obligación legal, se presenta la cuestión respecto a la capacidad de nuestros deudores para pagar. No debemos engañarnos a nosotros mismos. Técnicamente, tenemos delante un deudor solvente y un número de deudores en situación embarazosa. Prácticamente, sin embargo, nuestros verdaderos deudores están todos en la segunda categoría, puesto que nuestros verdaderos deudores son Francia, Italia, Bélgica y una docena o más de otros países. Si es verdad que Gran Bretaña nos debe casi la mitad de los diez mil millones, también lo es que mientras ella recibía nuestros préstamos, facilitaba a su vez más aún a Francia, Italia, Rusia y sus demás aliados. Ella pudo hacer estos préstamos gracias a los adelantos que nosotros le hicimos. En efecto, la Gran Bretaña fué el intermediario por el cual hicimos préstamos a los Aliados; los diez mil millones fueron al Continente, aunque parte por una ruta indirecta, *vía* Gran Bretaña. La cuestión, por lo tanto, se concreta en lo siguiente: ¿Pueden los países Continentales pagar sus deudas? ¿Están en situación de hacerlo?

Mr. Hoover nos dice que el servicio de interés y amortización de las deudas alcanza únicamente de 2 a 12 por ciento de sus entradas anuales. Pero si lo recién sentado es cierto, y nuestra insistencia en que Gran Bretaña pague, la pusiera en la triste obligación de exi-

gir el pago a sus demás Aliados, las cifras de Mr. Hoover deberían duplicarse por lo menos. Los Aliados se verían obligados a pagar no del 2 a 12 por ciento de sus entradas anuales, sino del 4 al 24 por ciento; y 24 por ciento no puede considerarse una suma insignificante, siendo sobre todo la gota necesaria para hacer rebosar el vaso.

A continuación Mr. Hoover trata de rebatir la proposición de que los países paguen sus deudas principalmente por medio de un sobrante exportable, es decir, por la exportación de materias primas o productos manufacturados. Tengo el más alto concepto de Mr. Hoover como estadista y administrador, pero respetuosamente declaro que sus conceptos económicos no son fundados. Un muy superior análisis de la cuestión puede hallarse en el discurso de Mr. McKenna. Consideremos más de cerca cómo pueden pagarse deudas internacionales.

Primero, se entiende, las deudas pueden pagarse en efectivo, es decir, en oro. Este sistema de liquidar la deuda aliada, puede desecharse, pues las Naciones del Continente no tienen prácticamente oro. La gran masa del oro del mundo se encuentra en los Estados Unidos.

El segundo método empleable para pagar la deuda de una nación consiste en transferir al acreedor extranjero la propiedad privada del Estado. Pero siendo este acreedor un Gobierno, lógicamente no puede retener la propiedad que pueda llegar a su poder, debe enajenarla a particulares, cosa que tendría que hacer nuestro gobierno si le fueran entregadas tierras, fábricas y ferrocarriles para solventar la deuda. ¿Pero por qué deben los ciudadanos Americanos invertir en tierras, ferrocarriles o fábricas europeas bajo las condiciones actuales la perspectiva de un régimen impositivo cada día más gravoso y una utilidad cada vez más decreciente?

Políticamente sería imposible que se produjera el caso. Ninguna nación que se respete permitiría que sus tierras e industrias fuesen propiedad extranjera; por otra parte, ninguna nación vería bien que sus ciudadanos invirtieran sus capitales en una gran cantidad de propiedad extranjera, que los haría vacilar en su lealtad a causa de sus intereses económicos. De modo que, tanto política como económicamente, queda excluida la tentativa de pagar deudas transfiriendo la propiedad nacional.

Llegamos, en tercer lugar, a los llamados "Incisos invisibles", (Invisible items), a los cuales Mr. Hoover da tanta importancia. La existencia de estos incisos es indudable. En toda clase de relaciones





financieras internacionales nos encontramos siempre con el dinero en posesión de inmigrantes o con las remesas hechas por ellos; con las sumas gastadas por los turistas, con las utilidades de embarques, con las comisiones de los banqueros, con las primas de seguros, y con el interés del capital invertido. Cualquier texto elemental de Economía Política hace referencias a esto. Desde el tiempo de Cairnes hemos hecho la distinción entre el balance comercial y lo que se conoce por el equilibrio del comercio. El balance del comercio que se refiere solamente a las importaciones y exportaciones de productos es un concepto familiar. Si hay más exportaciones que importaciones decimos que el balance del comercio es favorable. Pero el equilibrio del comercio es otra cosa.

A causa de los llamados incisos invisibles, el débito y el crédito entre dos países se hallan generalmente equilibrados aunque haya un exceso ya sea de importación o exportación. Por ejemplo, Gran Bretaña, recibía antes de la guerra cantidades de tal importancia por intereses, fletes, comisiones bancarias, primas de seguros, etc., que su comercio con el extranjero estaba equilibrado a pesar de superar en algunos cientos de millones de dólares sus importaciones a sus explotaciones. Su activo y pasivo en el Comercio Internacional eran equilibrados por un exceso de importación. Sus importaciones eran pagadas con sus exportaciones y con sus ganancias. El exceso de importación se debía a las utilidades, consistentes en estos incisos invisibles.

Se ve claramente, por lo tanto, que la existencia de estos incisos invisibles no revela una mayor capacidad por parte del país para pagar sus deudas. Para que, incluyendo estos incisos invisibles, el equilibrio comercial se produzca, debemos compensarlo exportando más productos o más títulos.

¿Cómo pudo Francia pagar su deuda a Alemania en 1870? Primero, es claro, entregó la gran cantidad de oro que poseía. Después emitió un gran empréstito interno, remitiendo lo obtenido por intermedio de letras de cambio. Pero lo que más eficazmente ayudó al pago, fué el haber aumentado enormemente sus exportaciones. Antes de 1870, en Francia, al igual que en Inglaterra, las importaciones excedían a las exportaciones, obteniéndose el equilibrio comercial por medio de capitales invertidos en el extranjero. Después del 70, sin embargo, el equilibrio del comercio fué alcanzado igualmente, pero el exceso de importación se había transformado en un exceso de exportación. Francia pudo pagar su deuda gracias a que su capacidad productiva le permitió convertir un exceso de importación en un ex-

ceso de exportación, aplicando este exceso para solventar su deuda. Mr. Hoover, al juzgar los llamados "incisos invisibles", no logra hacer la distinción entre el balance normal y el nuevo equilibrio del comercio.

¿Cuál es la situación de los países Continentales de Europa? No tienen oro para enviar. No nos pueden mandar su tierra, ferrocarriles o fábricas. No tienen más títulos extranjeros que pudieran entregar, al igual que Inglaterra hizo durante la guerra. No hay probabilidades, de algún aumento efectivo en los incisos invisibles que pudieran transferirnos. Al contrario, en la peligrosa situación económica actual no hay probabilidad de recibir nuevas sumas resultantes de inversiones en el extranjero, ni utilidades de un mayor comercio marítimo, o ganancias resultantes del desarrollo de bancos o compañías de seguros; las sumas provenientes de un posible aumento en los viajeros americanos o de las cantidades enviadas por los que inmigraron a este país, harían el efecto de una gota de agua en el mar.

Queda demostrado, entonces, a pesar de lo dicho por Mr. Hoover, que la única forma por la cual una deuda nacional puede pagarse, sea cual fuere su magnitud, es por medio de un sobrante exportable. Esto significa dos cosas: primero, que existe tal sobrante producto del esfuerzo social; segundo que este sobrante es exportado.

En la actual situación de Europa, sin embargo, no hay un sobrante producto del esfuerzo social, y no es probable que lo haya por mucho tiempo. La gente tiene una tendencia a olvidar las devastaciones gigantescas de la guerra; no registra la historia un gasto tan enorme de energía y capital. A pesar de la leve mejoría que se nota ahora, toda Europa ha venido rodando continuamente barranca abajo. Aún en la Gran Bretaña los pensadores más ilustres sostienen que ella vive de su capital, y que no adelanta. Es indudable que todo el Continente Europeo, económicamente hablando, está en bancarrota, y pasará mucho tiempo antes que las entradas y las salidas se equilibren. Y en segundo lugar, aún cuando haya nuevamente un sobrante social, la posibilidad de exportarlo dependería de las condiciones de la competencia, imposibles de prever.

En un punto estamos, ciertamente, completamente de acuerdo con Mr. Hoover. Hasta que en Europa encaren enérgicamente la cuestión de los gastos, habrá pocas esperanzas. Esto quiere decir el cese del despilfarro y la substitución del desenfrenado derroche, consecuencia inevitable de la guerra, por la economía. Significa, en finanzas gubernamentales, una completa reducción de los gastos subs-



tituyendo la cooperación internacional al estrecho nacionalismo imperante hoy en todo el Continente.

Pero el cumplimiento de esta tarea depende de fuerzas políticas. No se puede esperar una reducción en los armamentos hasta que el sentimiento actual de sospecha sea reemplazado por una sensación de seguridad. Pero resulta paradójal que nosotros, los Estados Unidos, que hemos aplicado en nuestra historia tarifas extremadamente proteccionistas, prediquemos a Europa el libre cambio y la amistad internacional. Sin duda alguna, nuestra insistencia en que se nos pagara inmediatamente pondría las cosas en peor lugar. ¿Podremos criticar a Francia por que diga que si los Estados Unidos y la Gran Bretaña insisten en la solventación inmediata de las deudas, ella no será por su parte demasiado generosa en sus pedidos de reparaciones a Alemania? Las reparaciones y el pago de la deuda aliada se hallan inseparablemente unidas.

La verdad es que nuestros deudores se hallan en bancarrota. No nos pueden pagar ahora ni tampoco dentro de un tiempo determinado. No he encontrado aquí ni en el extranjero ningún hombre de negocios o banquero que crea en la posibilidad de que sean pagadas las deudas. No se le puede sacar agua a una piedra.

### III

#### ¿NOS BENEFICIARÁ EL SER PAGADOS?

Pero aun en el caso de que los Aliados pudieran pagar, se plantea una última pregunta: ¿Deberíamos exigir el pago inmediato? ¿Si ellos se hallaran en condiciones de pagar, nos encontramos nosotros capacitados para recibir?

Mr. Hoover trata de contestar afirmativamente, hablándonos del "three cornered trade"; es sabido hasta por los principiantes, que una nación en el comercio internacional puede solventar sus obligaciones con otro país, transfiriéndole su deuda a un tercer país con el cual se halla en situación inversa. Mr. Hoover trata de aquietar nuestros temores acerca del peligro resultante de que los países Europeos nos exporten el sobrante de sus productos manufacturados, que produciría el paro de nuestra máquina industrial, diciendo que este sobrante vendría, no en la forma de artículos competidores, sino de materias primas que necesitamos: goma, seda, café, cacao y no sé qué más.

Cuando leí esta parte del discurso de Mr. Hoover tuve que abrir

tamaños ojos de asombro, pues reflexionando un poco se ve que el argumento es erróneo. ¿Podría Europa mandar más productos manufacturados a los trópicos sin tener un sobrante exportable? ¿Y cómo podría un aumento de las exportaciones europeas crear a su vez un aumento proporcional de la capacidad de los trópicos para proveer y de los Estados Unidos para pedir más materias primas? Concedamos, sin embargo, que los países tropicales nos enviarían más goma, estaño, seda o café y que los deudores europeos mandarían sus objetos manufacturados a los trópicos en vez de a los Estados Unidos. ¿Podría preguntarme entonces, cuál sería la suerte de nuestras exportaciones de maquinarias agrícolas, aparatos eléctricos y textiles a China, Sud América y Africa? Si ellos enviaran su goma y café para pagar los productos industriales recibidos de Europa, ¿qué les quedaría para comprar productos industriales de los Estados Unidos? Es indiferente para nosotros que la máquina de la industria se pare aquí a causa de la plétora de productos manufacturados exportados de Europa a los Estados Unidos o a causa de la incapacidad de los Estados Unidos de mandar mercaderías a los trópicos. En ambos casos, disminuirían los pedidos de nuestros productos.

Ninguna explicación puede obscurecer el hecho de que, a pesar del comercio triangular, el comercio de un país debe ser encarado como un todo. Si el resto del mundo paga sus deudas exportando más, ya sea a nosotros o a otro país, nos hace en cambio más difícil a nosotros exportar la cantidad usual de mercaderías. La razón por la cual, bajo condiciones normales, las exportaciones producen utilidades mutuamente, es la de que el país exportador se encuentra a su vez capacitado para importar, es decir, comprar mercaderías. Se trata de dar y tomar. Pero cuando, para pagar una gran deuda, el resto del mundo tiene que aumentar las exportaciones que nos hacen, no habrá quien importe de nosotros en cambio; y con el cese de nuestras exportaciones al extranjero nuestras fábricas cerrarían sus puertas, nuestras industrias languidecerían, y seguiría una época de depresión comercial.

El ejemplo más notable de este estado de cosas en el comercio internacional es la reciente transferencia de la marina mercante alemana a la Gran Bretaña. Casi todos creyeron que esto sería una gran cosa para la Gran Bretaña, dado que recibía algo por nada. ¿Pero qué sucedió? Primero, que hubo tal baja en los fletes, que se produjo un estancamiento en el comercio marítimo. Segundo, que la construcción de buques en Inglaterra decayó hasta tal punto que





trajo una crisis en la industria, extendiéndose la desocupación por el país. En vez de una bendición, resultó un desastre.

¿Qué es lo que pasa en los Estados Unidos con el trigo a poco más de \$ 1 la fanega y con nuestra industria deprimida? ¿Cuándo se dará cuenta el agricultor americano que nuestros deudores son también nuestros consumidores, y que no podemos esperar que resurja la prosperidad si no tenemos un mercado donde vender nuestros productos? Aun si fuera posible compeler a los aliados a pagar su deuda, no se haría más que empeorar aquí la situación. En cuestiones de negocios, la forma más conveniente de tratar a un deudor fallido es la de rehabilitarlo nuevamente. Pero hay una diferencia entre los negocios públicos y los privados. En el mundo de los negocios privados, aunque no se levante de nuevo el fallido, el acreedor puede fácilmente encontrar nuevos clientes y colocar su mercadería en otra parte. En los asuntos y finanzas públicas, como en el caso actual, es distinto: o convertimos estas naciones fallidas en buenos clientes o si no no tendremos ninguno. Salvándolos nos salvamos.

La dificultad producida por la ley de la Comisión de Deuda, es que la Comisión se encuentra con las manos atadas. Fué una concesión hecha a la ignorancia, es el prejuicio de la generalidad de los votantes. Mientras estoy seguro de que Mr. Hoover es completamente sincero en sus convicciones, sospecho, que aunque inconscientemente, se halla influenciado por la situación política y por lo que él cree que es el sentimiento general de la nación.

Nuestra situación es análoga a la de Francia, donde los comerciantes y economistas os dirán privadamente que no están de acuerdo con las opiniones enunciadas por los políticos que a su vez temen enfrentar el rencor popular. Lo que necesitamos en este país es un estudio más profundo de lo que Mr. Hoover consiente que son los elementos complejos del problema. Cuando este estudio se haga, hará, a mi parecer, que el pueblo americano llegue a la conclusión de que no le conviene exigir un inmediato pago de la deuda, ni aún un reembolso tal como el contemplado por la ley.

Seguramente convendría más guardar la deuda en los libros por un tiempo. Tenemos amplios precedentes al respecto, como en el caso de lo debido por Turquía a Rusia antes de la guerra. Sería ocasionalmente una buena política recordar cortésmente a nuestros deudores la existencia de la deuda. ¿Pero no sería al mismo tiempo generoso y sabio que nosotros cooperásemos con nuestros deudores

en algún proyecto tendiente a la utilización de la deuda como un medio de reconstruir un mundo en ruinas?

Esta deuda no puede ser pagada, y si lo fuera nos dañaría más que a nuestros deudores. Como un asunto no sólo de equidad, sino también de negocios provechosos, estudiémoslo más a fondo. No tenemos que mantener la ilusión de que nos bastamos a nosotros mismos. Más y más, tendremos que depender de nuestras exportaciones, ya sea de materias primas o productos manufacturados. No matemos, en un exceso de celo, dos pájaros de un tiro, cada uno de los cuales deberíamos tratar de que viviera — el uno, la esperanza de la regeneración Europea en el interés de toda la humanidad, — el otro, nuestra propia prosperidad que se encontraría comprometida por la ruina o la mala voluntad de nuestros mejores clientes.

EDWIN R. A. SELIGMAN PH. D., LL. D.

Profesor de Economía Política en la Columbia  
University, New York.



## LA EDUCACION TECNICA POPULAR

MEMORÁNDUM ENTREGADO AL MINISTRO DE JUSTICIA E INSTRUCCIÓN PÚBLICA, DOCTOR CELESTINO I. MARCÓ, POR D. CARLOS ALFREDO TORNQUIST.

Tengo el honor de poner en manos de V. E. el proyecto de enseñanza post-escolar que presenté a la Comisión de enseñanza comercial en mi calidad de vocal de la misma.

Como lo hago notar en las consideraciones del proyecto, se trata de un pensamiento general para la educación de todos los jóvenes que están actualmente empleados en el comercio, en la industria o en las artes, con carácter obligatorio y durante tres años entre los 14 y 20 años de edad.

Por este motivo, el proyecto va más allá de los límites de las funciones de la comisión de enseñanza a que pertenezco y tratándose de una materia que puede interesar a cada una de las comisiones he creído conveniente ponerlo en manos de V. E.

No me creo autorizado a entrar más en detalles sobre los programas y las materias. Conocido el espíritu del proyecto, eso puede ser obra que corresponderá con más propiedad a los especialistas. Sólo me permito insistir en que conceptúo que, en oposición a los extensos programas de la enseñanza primaria y secundaria actual, estos cursos deberían ser sumamente sencillos, comprendiendo pocas materias, programas muy breves y enseñanza muy práctica.

Tengo la convicción, señor Ministro, de que la realización de este proyecto, además de ser una obra de democracia y de justicia social, será uno de los medios más eficaces para impulsar el progreso comercial e industrial del país.

---

(1) En su carácter de representante de la casa bancaria E. Tornquist y Cia. Limitada, la cual designa a su presidente y al Director doctor Eduardo A. Tornquist para representarla en la comisión de enseñanza comercial designada por decreto del 17 de Enero de 1923.



La experiencia de muchos años demuestra que en la República Argentina la preparación vocacional, el aprendizaje profesional y el comercial son sumamente difíciles para los jóvenes, quienes no encuentran suficiente apoyo en sus deseos de aprender. Ni las instituciones gremiales han podido organizar un aprendizaje sistemático y eficaz, ni existe un número suficiente de instituciones que en las horas de la tarde y en forma adecuada a su edad puedan ofrecerles la oportunidad de educarse y de estudiar lo que es indispensable para alcanzar el mínimo de eficiencia deseable.

Esta gran laguna en nuestro régimen educacional, tiene por resultado que el término medio de la capacidad y de la eficiencia de los jóvenes empleados en el comercio y de los obreros y artesanos, sea muy bajo, malográndose así gran parte de las evidentes excelencias de las condiciones físicas e intelectuales de la juventud argentina. La consecuencia es que deben estar con demasiada frecuencia en situación inferior y subalterna respecto de empleados y obreros extranjeros que hicieron un buen aprendizaje y se instruyeron en buenas escuelas de continuación en su país de origen.

No es exacto que el joven argentino no sea contraído al trabajo; tiene un conjunto de condiciones naturales que en realidad sobresalen de modo muy manifiesto sobre el término medio de los extranjeros que llegan al país y aun de muchos de aquellos que encuentran colocaciones con ventajas sobre las de ellos. La única y exclusiva causa está en la deficiencia de su preparación.

Por otra parte tal deficiencia afecta a la prosperidad y al progreso de la Nación que, si bien son grandes y alentadores, pudieran serlo mucho más si no se malograra y despilfarrara esa fuerza. La escuela en general debe incorporar en sus programas de acción la lucha hacia la eficiencia individual.

Para dar un paso decisivo en este sentido soy partidario de que se haga lo que se hace de mucho tiempo atrás en Alemania y en gran parte de los Estados Unidos, y desde hace poco en Francia y en Inglaterra, es decir, proporcionar a todos los jóvenes, sin excepción, entre 14 y 20 años, la oportunidad de instruirse en el mismo orden de cosas de su profesión u oficio, sea que trabaje ya en él o no.

En Francia se atribuyó al poco desarrollo de estas oportunidades la inferioridad técnica que se creyó encontrar en la población con relación a la de otras naciones. Esto dió origen a la ley Astier dictada el 23 de julio de 1919 y por la cual se hace *obligatoria* la enseñanza técnica o comercial hasta los 18 años.

Durante la guerra se creyó encontrar la misma deficiencia en la



Gran Bretaña, recomendando el diputado laborista Fisher, en un histórico memorándum de 1917 lo siguiente:

"Se instituirán cursos libres como continuación de los de la enseñanza primaria para aquellos que hayan terminado estos cursos (duran de 5 hasta los 14 años) al llegar a los 14 años, o dentro de los tres meses siguientes. Estos cursos de "continuación" ofrecerán instrucción por un período mínimo de 15 horas por semana hasta los 18 años tendrán lugar en las horas que resulten más convenientes para sus ocupaciones, y no se permitirá instrucción después de las horas de trabajo diario normal a aquellos que estén comprometidos en cualquier empleo".

Esto está ya en práctica en forma constante y generalizada. Recordaré, además, que en Escocia rige desde 1908 una ley semejante.

Creo que nosotros deberíamos hacer aquí algo semejante, por las razones que aducía al principio.

Como las clases son por la tarde o por la noche, se podrían utilizar los edificios de las escuelas primarias y de los colegios nacionales. ¿Y qué mejor ocupación podríamos dar con esas clases a los 6.000 maestros normales que desean servir a su país en el noble apostolado para el cual se prepararon con tantos esfuerzos?

Conceptúo que no sería suficiente la creación de escuelas de continuación que permitieran concurrir a ellas a los jóvenes que quisieran hacerlo. Debe tratarse de un régimen obligatorio; que obligue al Estado a proporcionar la enseñanza, al joven a recibirla, y a los patronos a permitirles y facilitarles su asistencia. Esta obligación deberá comprender a todos los jóvenes y a todos los patronos que se ocupan en cualquier ramo de las industrias tanto de las extractivas como de las transformadoras, y en cualquier ramo de las artes en todos sus aspectos, como también del comercio y en general, en todos los casos en que sea necesaria una cierta preparación profesional o técnica.

Tratándose de empleados del comercio quizá fuera más conveniente establecer que los cursos duraran tres años con dos horas de clase diarias, debiéndose cursar entre los 14 y los 20 años de manera que fueran compulsivos recién a los 17 años en lugar de a los 14, pudiendo ser voluntarios desde los 14. Hago esta indicación debido a que es frecuente que en las casas comerciales no empiecen a practicar hasta los 16 o 17 años aun cuando en las industrias y en las artes la edad indicada es la de 14 años.

No entraré en detalles técnicos sobre los programas pero sí creo



indispensable insistir en que no deben enseñarse muchas cosas. Pocas pero muy bien:

Caligrafía y ortografía.

Redacción y correspondencia.

Un idioma extranjero (inglés, francés o alemán).

Aritmética.

Contabilidad.

Dactilografía.

Taquigrafía.

La obligación deberá extenderse a los patrones en el sentido de que deben facilitar la asistencia y aun velar porque sus jóvenes empleados concurren. Las clases deberán tener lugar en las horas normales del trabajo.

Es indudable que este curso de dos horas diarias son diez o doce horas semanales no les dará a los jóvenes una preparación muy avanzada en las materias que deben cursar, pero es seguro que les proporcionará una base suficiente para tener la sensación de esas cuestiones y entenderlas y aprenderlas con provecho en su vida de trabajo y para los que quieran profundizar sobre una buena base.

Para aquellos que desean continuar debería existir un cuarto año facultativo, en el cual se estudiaran, ahondando más las mismas cosas cursadas en los tres años obligatorios.

Los exámenes de fin de año no deben existir en estas escuelas. La asistencia a clase debe ser obligatoria y el término medio de las clasificaciones del año será el elemento de juicio para saber si debe repetir el año o pasar al curso siguiente. El objeto de repetir el año no sería otro que responder al concepto de que es preferible que haya cursado uno o dos años a conciencia, compulsivamente, que no tres mal.

Estas escuelas deberán, además, tener sus puertas abiertas para todo hombre o mujer, de cualquier edad, que quiera cursarlas.

En síntesis, mi opinión es que deben democratizarse y generalizarse las oportunidades para la preparación técnica, en el comercio, las industrias y las artes haciéndolas obligatorias durante tres años, por dos horas diarias, entre los 14 y los 20 años de edad.

Me permito, pues, solicitar se ponga en consideración de la comisión lo que acabo de exponer a fin de que si resulta apoyado se presente al Ministerio de Instrucción Pública como una sugestión sobre la conveniencia de proyectar una ley en este sentido.

Debo añadir que al hacerse esta sugestión respecto a la enseñanza para empleados, obligatoria tanto para ellos como para los pa-

trones, no limito el proyecto que se refiere igualmente a la enseñanza industrial en general, para la cual es tan importante esta enseñanza de continuación como para la comercial. Acentúo sólo el aspecto propio de esta comisión.

Como una ley nacional no podría hacerla compulsiva sino en la Capital Federal y en los territorios nacionales, la parte que se refiere a las provincias sería de estímulo, haciendo uso de los establecimientos de enseñanza nacional. Las provincias después de conocer los beneficios de la ley irían sin duda adoptándola con carácter obligatorio.



## TRES CUESTIONES DE PREVISION SOCIAL

"Nos quedaríamos atrás si no tratáramos de seguir este gran movimiento universal hacia el perfeccionamiento progresivo de cada individuo por medio de la consagración formal de la vida al trabajo y al estudio; y esto de modo que el aumento de la capacidad individual y la acción social, armónica y concurrente, lleven al mejoramiento de la forma de vida, de la moral individual y cívica y, en una palabra, al desarrollo progresivo de la capacidad, la cultura y el bienestar, en contraposición al actual peligro efectivo de estancamiento o retroceso".

ALEJANDRO E. BUNGE. *Las Industrias del Norte.*

I.—La proporción de hombres jóvenes que no trabajan y que no saben trabajar y la escasa acción que hasta ahora han empeñado tanto la familia como los gobiernos en pro de la enseñanza técnica, fundan la urgencia de que el Estado inicie formalmente la enseñanza gratuita, industrial profesional, de artes y oficios, con el fin de dotar al mayor número de jóvenes de aptitudes para el trabajo industrial o para llenar necesidades de la vida doméstica, tendiendo principalmente a que cada uno se baste a sí mismo y a formar el mismo espíritu colectivo y al mayor impulso de la producción múltiple, por el aprovechamiento racional, industrial o familiar, de las materias primas de cada región.

II.—Es conveniente habilitar a la madre para subvenir subsidiariamente a sus propias necesidades y las de su prole, por medio del trabajo remunerativo, realizado en el mismo hogar, cuando lo haga necesario la falta, abandono, insuficiencia o impedimento del padre de familia. Con tal fin, en escuelas de artes e industrias domésticas, debe impartirse gratuitamente a niñas y mujeres adultas la enseñanza práctica de trabajos adecuados, tales como los de hilados y tejidos, lencería, compostura de relojes y otros mecanismos a cuerda y alhajas, encuadernación, peletería, tapicería, cestería, grabados, repostería y



fabricación de dulces y caramelos, turrone, etc., tintorería y limpieza de ropas, y en general de la mayor parte de los que puedan hacerse en la casa. También debería dotarse a las madres indigentes, en esos casos, del material indispensable para la iniciación del trabajo aprendido.

III.—Convendría ensanchar el campo de la actividad de la mujer soltera o sola, facilitando su empleo como dependiente de comercio, sobre todo donde está más indicado por la naturaleza y calidad del trabajo, que lo hacen propio de la mujer, como en las tiendas de géneros y ropas para mujeres y niñas, lencerías, joyerías, jugueterías, librerías, bazares, casas de músicas, mercerías, etc.

El Estado puede influir en ese sentido, obrando sobre la costumbre, entre otros medios, por la acción directa de leyes impositivas, que establezcan sobretasas para el impuesto de los comercios referidos, en que se emplee personal masculino exclusivamente.

#### URGENCIA DE ORGANIZAR UN SISTEMA DE ENSEÑANZA TÉCNICA

La importancia que reviste la orientación de las actividades de las nuevas generaciones que entran en la lucha por la vida, es axiomática. Ese porvenir de los jóvenes, no sólo tiene un interés individual sino social y de allí que no es de ahora que los hombres de gobierno se hayan preocupado del asunto, en busca de soluciones de una previsión en armonía con las condiciones y necesidades peculiares de cada país.

Para la familia, es un problema el que se presenta, después de la terminación de los estudios primarios de un niño, dirigirlo en mira de su porvenir, ya a una enseñanza superior para la adquisición de aptitudes en las profesiones llamadas liberales, o bien a su ubicación en un empleo en la administración pública, en empresas o en el comercio o, finalmente, al aprendizaje de un oficio, de un arte o de una industria.

Este es el problema permanente, y creo que en la familia latino-americana y, con toda seguridad en nuestro país, no se ha encarado hasta ahora como corresponde y se resuelve mal, afectando desde ya la economía, la moral y el bienestar nacional.

En el primero de los estados argentinos, con más de dos millones de habitantes, ese problema que afecta a tantas familias y a una suma de intereses generales, hasta hoy no se ha planteado para la colectividad y aisladamente se resuelve peor; todavía no ha sido estudiado for-

malmente y quien puede y debe solucionarlo — el Estado — no ha dejado sentir su acción como corresponde.

Aunque la estadística no nos dice cuál es la distribución, clasificada por profesiones, de esa juventud que cada año se inicia en la vida activa de la sociedad, cualquiera que conozca las costumbres que caracterizan a la familia latino-americana convendrá en que la cuestión señala uno de los grandes vacíos que denotan nuestra escasa previsión, que libra a la insuficiencia de medios o al nativo abandono de los padres, que son la gran mayoría, este asunto de enseñar a trabajar a su prole y de aumentar para la nación el número de capaces para la producción económica, o el de parásitos.

Siguiendo el caso de la provincia de Buenos Aires, donde los jóvenes comprendidos entre los quince a los diez y nueve años de edad pasan de cien mil, se sabe empíricamente que, tanto de los que pertenecen a familias de nativos como de extranjeros, una buena parte es encaminada a los estudios superiores aún a costa de sacrificios y que muchos son los que fracasan en el camino; que hay una corriente grande que se dirige al empleo público o particular, a la dependencia indefinida para el individuo; y finalmente que el resto, desgraciadamente en parte mínima o sigue el oficio manual del padre o aprende otro; o bien, en una proporción no reducida, se muestra indiferente para advertir el momento de disgregación necesaria y continúa viviendo a expensas de la familia o en una disimulada vagancia que los vicios sociales fomentan o por lo menos toleran.

Y aunque tampoco nos dice nada la estadística, cualquiera que conozca algo la población bonaerense y que haya meditado sobre sus observaciones, no habrá podido menos que asombrarse ante la proporción cada vez mayor de la masa de desocupados, cuando hay demanda constante de brazos, de la gran cantidad de hombres jóvenes y de buena salud que están en perpetua holganza, que ningún trabajo les conviene, no duran en ninguna ocupación, pero no tienen inconveniente en vivir acoplados a la familia como parásitos de lo poco que ésta puede producir. Hágase la observación, mientras el grueso de la colmena trabaja, recórranse los barrios orilleros en las ciudades y pueblos, por los caminos de quintas y chacras y podrá comprobarse como, mientras las mujeres y los viejos trabajan, muchos jóvenes no tienen más ocupación que el cuidado del caballo de carrera o se sientan tranquilamente a gozar del fresco en verano y del sol en invierno o se reúnen para jugar o para departir sobre sus vicios que fomenta el electoralismo principalmente.



Rodolfo Senet ha demostrado en su reciente estudio sobre "El Noctambulismo en la Provincia de Buenos Aires", que aquel elemento es el que aporta el mayor contingente al fomento del cuatreroismo.

Es así como en la rica, grande y poblada provincia argentina, una gran masa de jóvenes no entra resuelta y eficazmente, puede decirse, con gran desmedro para ella y para la sociedad, en las luchas del trabajo, que se traducen en la producción. Y entre tanto los artesanos exclusivamente extranjeros, que se renuevan apenas con otros artesanos también extranjeros, siguen prosperando, pero ejerciendo con su monopolio de los oficios y artes manuales, una verdadera tiranía que hay que sufrir indefinidamente, porque nada ni nadie trata de hacerla cesar.

Pero el empleo de máquinas agrícolas costosísimas, de motores diversos, a explosión, a vapor y eléctricos; de grandes y pequeñas instalaciones que utilizan la electricidad; los elementos de tracción y transporte; las necesidades de la alimentación, del vestido y de la higiene de una población crecida; la construcción de habitaciones y viviendas; las obras públicas y particulares; en suma la vida de la provincia citada, como la de la mayor parte de las demás provincias argentinas, ha crecido y se ha complicado de tal manera, que para atenderla se requiere el concurso constante y cada vez mayor de muchos hombres que apliquen a ella sus aptitudes concurrentes con otros, para no paralizar ese movimiento y sí acrecentarlo.

Y esa ausencia de nuestros jóvenes en el ejercicio de las artes manuales y oficios y en general de las actividades prácticas más vinculadas con esa vida y una producción que necesariamente para nuestra prosperidad nacional debe ser mayor y más diversa, cada vez más; esa falla que es un mal que afecta a todos, en realidad no es imputable a esa misma juventud.

Se le critica a menudo por su tendencia a la empleomanía, por su falta de espíritu para abrirse paso enérgica y honestamente en la vida y no se piensa que nada se hace para orientarla provechosamente, máxime que, por el contrario, desde la educación del hogar, los planes de educación, las costumbres y prejuicios del medio ambiente, todo tiende a conducirla hacia aquel camino. Puede afirmarse que nada ni nadie la pone en la huella que lleva necesariamente a cada uno a bastarse a sí mismo, desde que es general el predominio de una acción tutelar de la familia que de ordinario se ocupará únicamente de la subsistencia, hasta que, finalmente y en resumidas cuentas, sea el Estado quien se haga cargo de esa función de cualquier

manera, en forma de empleo, beca, subvención, pensión, etc., todo lo que da un carácter especial a nuestros presupuestos de gastos públicos o sea el de un comunismo de Estado.

Aquella característica de los anglo-sajones, estadounidenses, que tanto hizo resaltar Paul Roussier y cuyas manifestaciones siente el mundo entero, de la independencia personal, del *self made man*, debería ser una aspiración que tendríamos que empeñarnos en realizar individual y colectivamente, ya que no es cuestión de raza ni de temperamento, sino simplemente de educación, según parece.

La experiencia, por otra parte, nos dice que no debe computarse en primer término la acción del hogar en la obra de dotar a la nueva generación de aptitudes para la propia subsistencia, ya que desgraciadamente ni en el gobierno escolar, ni en la dirección individual de la educación de los hijos pueda afirmarse otra cosa que la indiferencia o la incapacidad de los padres de familia en su gran conjunto, para llenar la función que cabría esperar de ellos y que muchos ilusos han exaltado desde hace cincuenta años en nuestros parlamentos, para crear una legislación tan falsa como tantas otras, que se basan en atributos que en realidad no existen en nuestra sociedad sino en reducida proporción. La actualidad, con los hechos que ocurren a diario en las instituciones docentes, pone de relieve como dolorosa realidad la crisis de padres de familia, dado que en su generalidad, se caracterizan como tales únicamente del punto de vista biológico, según la amarga pero cierta calificación de un conocidísimo educador.

De cualquier manera, hay que reaccionar para llenar este vacío en la educación del pueblo y si la acción de la familia no se deja sentir apreciablemente, el Estado que tiene suficientes medios debe empeñarse en la obra, máxime en nuestros países latino americanos, carentes de costumbres seculares y en general de una organización de la familia que asegura la preocupación del porvenir de la prole, falla no sólo de los nativos sino de los hogares nacidos de una inmigración generalmente inapta para esa función.

Pero esta acción gubernativa, puede afirmarse que en casi todos esos países se ha limitado hasta el presente, fuera de alguna que otra iniciativa aislada, lejos de una organización sistemática, a la realización de la primera parte de un plan de educación pública o sea a la mayor o menor difusión de la instrucción primaria, intermedia y universitaria, solamente; y esto también con muy buenas intenciones siempre, pero con planes de enseñanza generalmente fron-



dosos y costosísimos presupuestos, para una administración escolar hartamente complicada que resta recursos y acción al objetivo principal, la escuela.

Tengo para mí que muchos de esos planes de estudios han resultado puesteros y puesteras a las estancias, artesanos a los talleres, obreros a las fábricas, labradores a las chacras y fomentando el desprecio y aún el desprecio por el trabajo manual, nos han llenado de alumnos mediocres y multiplicado las aulas de estudios secundarios y superiores, sembrando el camino de fracasados y desorbitados y creando un proletariado intelectual que se resigna finalmente a recoger las migajas que le arrojen los empresarios, los políticos o los artesanos e industriales enriquecidos en el trabajo monopolizado por el abandono de aquellos intelectuales de hoy, que culminan al éxito de sus esfuerzos ganando en la cátedra tanto como un portero o peón favorecido por el sueldo mínimo.

Pero no basta instruir más o menos, a los más: también es esencial preparar para la vida material: hay que enseñar a producir, es decir a ser abeja de trabajo en la colmena humana.

No es suficiente sostener la instrucción primaria, la preparatoria y las universidades: queda por hacer algo tan esencial como lo que con todas esas enseñanzas se realiza y es la de preparar a cada nueva generación para bastarse por el trabajo en la lucha por la subsistencia; pero este concepto tan evidente, puede decirse que pocas veces se tiene en cuenta en los programas de gobierno, no obstante su relación inmediata con el aumento de la riqueza, con el orden, la moral y el bienestar de la sociedad.

“En realidad, nunca tuvo nuestro país institutos de enseñanza profesional. Salvo las modestas escuelas de artes y oficios generalmente a cargo de asociaciones particulares, el contingente de capataces y maestros se consiguió mediante el auxilio de la inmigración. Se han multiplicado los colegios normales, los nacionales, las universidades y los altos institutos de estudios superiores. Por otro lado — y el hecho no puede ser más plausible — se han creado escuelas primarias y elementales en todas las zonas del país, aún en las más alejadas. Sólo las escuelas profesionales han quedado olvidadas en el plan de cultura, como si la industria no tuviese exigencias dignas de ser contempladas y satisfechas. Mientras se ha ido discerniendo títulos de doctorado casi sin medida, al extremo de crear un proletariado intelectual que empieza ya a hacerse sentir, se ha olvidado de seguir el ejemplo de Alemania, Francia, Inglaterra, Estados Unidos,

donde se proclama, a voz en cuello, que la eficiencia de sus manufacturas es, en buena parte, obra de la preparación profesional de sus técnicos, directores y obreros” (1)

M. Buyse, director de la Universidad del Trabajo de Charleroi, recuerda que “el acrecentamiento del valor personal y de la capacidad ejecutiva de todo individuo, es una necesidad vital de nuestra época. Cualquiera que sea el régimen social, el hombre que realiza en una hora una tarea determinada, vale socialmente el doble del que requiere dos horas en igualdad de calidad, de cantidad y de gasto de energía. En las condiciones actuales de la producción, esa educación técnica es cada vez más indispensable en Bélgica como en la Argentina, para el ganadero como para el hombre de gobierno, para el ganadero como para el comerciante, para el agricultor como para el industrial” (2).

Mediante esa educación técnica es indudable que las actividades bien encauzadas llevarían a la solución de un problema social y otro económico: el aumento de los aptos, el mayor incremento de la producción diversa y el bienestar general. Esa cuestión la ha puesto de manifiesto recientemente la gran guerra, obligando sobre todo a los países de la América latina a bastarse en hombres de trabajo y en industrias y al aprovechamiento de sus recursos naturales propios por la disminución de las importaciones indispensables antes y de las corrientes de inmigración útil.

Fuera de las artes y oficios manuales cuyos servicios mucho necesitan entre nosotros, tanto la población urbana como la rural, la enseñanza técnica tendiente al mayor aprovechamiento de muchas materias primas llevaría indudablemente a un considerable aumento de la producción, y así en las regiones pastoriles argentinas, si fueran más los que supieran hacer quesos, por ejemplo, la fabricación alcanzaría, con el estímulo de la remunerativa y fácil colocación del producto, proporciones mucho mayores que actualmente en que puede decirse que queda esa industria en manos de menor número de productores que los que en realidad podría haber facilitado la fabricación en pequeña escala, dada la enorme cantidad de materia prima que solo se aprovecha en mínima parte.

En igualdad de circunstancias se encuentran: la cría y engorde racional de aves de corral, reducida hoy a satisfacer apenas las necesidades del consumo nacional, sosteniendo altísimos precios; la pro-

(1) *La crisis del aprendizaje*. “La Razón”, N.º 4399, Buenos Aires.

(2) REVISTA DE ECONOMÍA ARGENTINA, Nos. 34-35.



ducción intensiva de frutas y su conservación más simple; la fabricación de dulces y jarabes; la producción de hortalizas, legumbres principalmente y su conservación; la avicultura; la cría de conejos para carne y para pieles; la cría y aprovechamiento de cerdos en pequeña escala; el curtido y preparación de pieles pequeñas para peletería; los telares domésticos de lanas; la fabricación de envases y la de embalajes de álamo y sauce; la canastería; el aprovechamiento industrial del junco, paja y esparto; la preparación de conservas más comunes; sopas secas, harinas y féculas, a base de vegetales; la construcción de muebles ordinarios; la de vehículos y otros implementos sencillos de transporte y de labranza; las construcciones en cemento armado con aplicación a las industrias agropecuarias; la alfarería y tantas otras, además de muchas industrias domésticas que proporcionarían un trabajo lucrativo para la mujer, sin salir del hogar.

Pero no es necesario profundizar el estudio de esta situación: basta su enunciado para llegar a la conclusión de la urgencia de la acción del Estado y de los vecindarios para resolver, obrando armónicamente, ese problema de difundir las aptitudes para el trabajo, extendiendo la cultura técnica en el pueblo, aumentando el número de los aptos, para restar víctimas a la holganza y al vicio y acrecentar el bienestar individual y colectivo.

A ese resultado contribuirían como factores principales: la enseñanza de artes, oficios e industrias para varones, que habría que organizar en todas las ciudades y pueblos de importancia; las escuelas de artes domésticas y trabajos e industrias caseras apropiadas para la mujer o que ésta pueda ejercer en su casa, con la mayor difusión posible; las escuelas técnicas especiales y los cursos temporales y conferencias de enseñanza técnica.

Este plan de educación técnica que queda bosquejado, correspondería al Estado iniciarlo y organizarlo, estimulando la cooperación del pueblo con la formación de comisiones de vecinos para su fomento y estableciendo la contribución de los municipios para su sostenimiento.

#### EL PROBLEMA DE LA MADRE SOSTEN DE LA FAMILIA

Dentro de las costumbres latino americanas, bajo cuya influencia se organiza la familia, a base comúnmente de imprevisión, cabe contemplar una de las consecuencias insalvables y frecuentes, como el caso de la madre que por circunstancias diversas se ve obligada a

cargar con todo el peso de la propia subsistencia y la de la prole y a veces hasta con la de su marido.

No es este caso, desgraciadamente, de excepción, pues no es solo muerte del padre que lo produce, sino también y con no poca frecuencia, el abandono o los vicios de este, que llevan a la infortunada madre a la lucha para la salvación material del hogar, pero siempre en condiciones tan desventajosas que necesariamente la conducen al fracaso de sus esfuerzos en un tiempo más o menos largo.

Que el padre de sus hijos muere, o le resulta un holgazan o un libertino, un alcoholista, o queda inválido o impedido para el trabajo significa la falta de la única fuente de recursos en la casi totalidad de los casos y la carga a la mujer para salvar la familia de la miseria. Si ella tiene aptitudes especiales para el trabajo bien remunerado, la transición será menos sensible. Pero, ¿cuántas son las mujeres que se encuentran en condiciones de salir airoso en esa prueba?

No es costumbre dotar a la mujer de esas aptitudes y cuando esto ocurre por excepción se la hace maestra de escuela o profesora de música, como si estas profesiones resultaran en la vida fuentes inagotables de recursos; pero la generalidad de ellas, como se sabe, no son objeto de una previsión tan elemental y a ello hay que imputar la desgraciada situación de quien se ve obligada a cargar con el sustento de la familia, sin saber ni poder ganarlo, ensayando oficios pesados y mal remunerados que la obligan a desatender sus cuidados de madre, lo que trae para el hogar el doble mal de la miseria y del abandono.

Y cuando los hijos son todos pequeños, ¿habrá que confiar esa desgracia a las soluciones de la caridad o simplemente mirar con indiferente egoísmo la lucha desigual y finalmente inútil de la madre por salvarlos nada más que del hambre?

He aquí un problema que cada día se presenta con más frecuencia con el crecimiento de la población dentro de una invariable imprevisión.

La sociedad puede hacer mucho para atemperar esa situación desgraciada, pero no con la acción de la beneficencia pública, sino dando a la madre armas para una lucha airoso y estimulando la ayuda propia para que no sea una carga y gane su independencia.

La acción noble pero ineficaz de la caridad social en forma de ayuda pecuniaria, que cada día va haciéndose más onerosa para todos, debe cambiar y las sociedades de beneficencia, en vez de subsidios y limosnas, harían mejor en dar a esas madres la oportunidad de



reemplazar su incapacidad, con aptitudes que las pongan en condiciones de mantener una modesta independencia con su propio esfuerzo.

La solución está en poner a su alcance el trabajo remunerador, sin que para realizarlo tenga que abandonar las atenciones del hogar y de sus hijos, haciéndole accesible la enseñanza técnica necesaria, por simple que ésta sea. No cabe duda que, de ese modo, es posible alejar la miseria y el abandono en muchos hogares en los que se lucharía con éxito: en los centros urbanos de población, en el trabajo de tantas industrias y labores domésticas, tales como la lencería, bordados, encajes, preparación de telas y ropas y otras muchas posibles, que no se realizan porque no es costumbre y porque no hay oportunidad de aprender su facilísima técnica, entre otras, el teñido y limpieza de trajes; la repostería; fabricación de dulces, caramelos, bombones y turrones; conservas caseras; fabricación de canastos comunes y finos; canastos de fantasía; grabados y clisés; trabajos fotográficos; composuras de relojes y otros mecanismos a cuerda y alhajas; trabajos de peletería; encuadernación; fabricación de juguetes de madera o tela y cartón; trabajos de cartonería; repujados, etc.; y en la campaña, en las pequeñas industrias conexas con las agropecuarias, tales como la cría y engorde de aves; conejos; abejas; gusanos de seda; fabricación de manteca y quesos; preparaciones de cerdo; hilados y telares; trabajos en junco, esparto y mimbre y tantos otros.

#### LA MUJER DEPENDIENTE DE COMERCIO

Las condiciones de la vida moderna han hecho necesario, en muchos casos, que la mujer soltera atienda por sí sola a su subsistencia o que contribuya con su aporte al sostenimiento de la familia, obligándola a trabajar y para ello, en consonancia con las costumbres, sus actividades empeñadas con tal fin encuentran el campo bastante reducido de la profesión de la enseñanza, del empleo en la administración pública, pocas veces en el alto comercio y en algunas carreras universitarias, lo que ha producido la superabundancia del elemento femenino en el magisterio especialmente en el que se cuenta en la actualidad, en nuestro país, con varios millares de normalistas sin empleo.

Está fuera de duda que a la mujer le sería posible encontrar un gran campo, donde podría trabajar con mayor provecho y sin hacerse ninguna violencia, en el comercio, en el que hoy, debido a costumbres absolutamente injustificadas, el hombre sigue usurpando a la mujer posiciones y empleos que ésta podría desempeñar cumplidamente y sin

inconveniente alguno; más aún, tareas más propias de personas del sexo femenino que no de hombres, tales como las de tienda de géneros, mercería, lencería, ropa de mujer y de niños y tantos otros, en las que éstos siguen afrontando un concepto social despectivo y una situación que se les hiciera más airosa si cambiaran tales ocupaciones por otras en que pudieran lucir sus fuerzas y energías viriles.

No se alcanza a comprender por qué la mujer no haya de encontrar una ocupación honorable y remunerativa en esos comercios como dependiente y que tenga que violentarse para obtener un sueldo reducido, postulando o desempeñando un empleo en la administración pública, en ambientes mucho menos adecuados a la delicadeza de su sexo que entendiéndose en cosas de éste y con un público femenino. Son estas, verdaderas aberraciones que hay conveniencia en que desaparezcan, para ensanchar el campo de actividad de la mujer soltera o sola.

Se dirá, es cierto, que la ley no puede llegar en forma imperativa a realizarlo sin herir derechos, pero no lo es menos que su acción indirecta obtendría ese resultado con el establecimiento de sobretasas impositivas, sobre los comercios mencionados que emplearan exclusivamente personal masculino como obreros, oficiales, dependientes o empleados de cualquier condición o categoría. Así, si en las leyes de patentes se creara un impuesto adicional sobre esos comercios, se realizaría indudablemente, además del propósito enunciado, el de allegar otro recurso más para la implantación del plan de enseñanza técnica que queda bosquejado precedentemente.

Ese recargo de impuesto, no debería limitarse a los comercios ya mencionados, sino a muchos más en los que la mujer podría ser empleada, entre otros a bazares en general (menos de artículos para hombres), cigarrerías, fábricas y ventas de flores artificiales, venta y confección de ramos y canastas, etc., de flores naturales, venta de plantas de adorno, fotografías, joyerías, relojerías, despachos de leche, id de pan, id de facturería, librerías y papelerías, mercerías, casas de música impresa e instrumentos, sombrerías, tiendas, lencerías, ropas para señoras y niños, objetos de arte, santerías, semillería, jugueterías, casa de modas, etc., etc.

#### LA ENSEÑANZA DE ARTES, OFICIOS E INDUSTRIAS PARA VARONES

Podría organizarse en cada ciudad o pueblo de importancia, utilizando los elementos locales, para evitar los grandes gastos e incon-



venientes que presenta en la actualidad el sistema de escuelas de esa especialidad que hoy se conoce de costosa instalación y mantenimiento y de acción limitada en cuanto a la extensión de su enseñanza y a la zona de influencia, lo que hace necesario el internado, aportando un mal mayor.

La enseñanza, eminentemente práctica, se daría en los mismos talleres y establecimientos industriales particulares de la localidad, bajo la vigilancia de un director, que inscribiría a los niños no menores de catorce años que poseyeran el mínimo de educación primaria obligatoria y los colocaría en calidad de aprendices, según sus deseos o los de sus padres o encargados, en cada establecimientos de los citados y por el tiempo necesario para el aprendizaje. Completado éste se tomaría un examen práctico de aptitud, consistente en la ejecución de obras o trabajos del ramo y se otorgaría el certificado correspondiente que la acreditaría en los casos necesarios.

A fin de estimular a los artesanos e industriales en esta obra de cooperación en la enseñanza manual, se indica en primer término la conveniencia de exceptuarlos de la sobretasa que se establecería en las patentes y la de otorgarles una prima en dinero, por cada aprendiz que obtuviera el certificado de aptitud en sus establecimientos, todo esto fuera de otros estímulos morales a que se hicieran acreedores.

Sería justo, además, evitar una competencia desleal que pudiera ocasionárseles, lo que se conseguiría con simples medidas de previsión que los pusiera a cubierto y quitaran toda prevención.

Esta organización de esta parte de la enseñanza técnica, tendría un carácter de emergencia, hasta que fuera posible realizarla en la forma y con los recursos necesarios, pues no cabe pretender asignarle la calidad de una solución definitiva. Seguramente será objetada como enseñanza rutinaria, lo que es posible que ocurra en algunos casos, pero así y todo, fácilmente se concibe que el sistema permitiría la implantación inmediata de la enseñanza de artes, oficios e industrias en todos los centros de población, con la extensión que harían factible los elementos locales y una considerable economía, en consonancia con lo que en la generalidad de los casos puede hacerse sin mayores dificultades.

Por lo pronto se iniciaría, ante el mal ya enunciado, una campaña moral de estímulo al trabajo, se combatiría la holganza tan generalizada y no es aventurado afirmar que, en poco tiempo más, se habría aumentado el número de hombres aptos para trabajos de albañilería, carpintería, herrería, instalaciones eléctricas más comunes,



manejo y arreglo de motores, automóviles, camiones y tractores, cemento armado, alfarería, sastrería, hojalatería, talabartería y lonjilería, construcción de pezos y molinos para agua, carpintería y herrería rural, tornería, tallado en madera, yesería, construcción de cercos y alambrados, etc., etc.

¿Cuántas escuelas de artes y oficios se necesitarían para llegar a ese resultado? ¿Y sería posible, acaso, abarcar con ellas una enseñanza de tanta extensión en todas partes?

Correspondería al Estado en este asunto ejercer una acción directiva tutelar y contribuir también con una buena parte de los recursos para el fomento de esa enseñanza, pero la participación de los vecindarios, económica y administrativa, por medio de comisiones con atribuciones bastantes para el gobierno inmediato, sería indispensable.

#### ESCUELAS TÉCNICAS DE ARTES DOMÉSTICAS E INDUSTRIAS PROPIAS PARA LA MUJER

Esta enseñanza requiere necesariamente, por su naturaleza y por el sujeto de ella, otra organización y hace indispensable la reunión de los diferentes cursos en una escuela, con el personal técnico suficiente para las diversas especialidades.

El plan de enseñanza comprendería, por una parte, las artes domésticas que necesita la dueña de casa y que ni el hogar ni la escuela primaria han podido suministrar a la generalidad de las niñas y, por la otra, la adquisición de la aptitud necesaria para la producción, del punto de vista económico, haciendo capaz a la mujer para bastarse en la lucha por la vida, aún en el caso de sostener ella sola a su familia, permitiéndoselo su propio trabajo sin salir de su casa y sin desatenderla.

En el primer grupo, que asignaría a estas escuelas una función complementaria de la de las escuelas primarias, comprendiendo enseñanzas con carácter más intensivo, que éstas no podrían impartir sin complicar y aún desnaturalizar su objeto, entrarían las siguientes: higiene de la casa, preparación y conservación de alimentos, puericultura, medicina doméstica de primeros auxilios y cuidados de enfermos, limpieza y arreglo de ropas, corte y confección y contabilidad doméstica.

En el segundo, que tendría carácter profesional, se enseñaría la técnica, entre otros muchos, de los trabajos siguientes: lencería;



bordados y encajes; hilados y telares; tapicería de muebles; cestería; fabricación de dulces, caramelos y turrone; repostería; fotografía; flores artificiales; trabajos en flores naturales; dactilografía, composturas de relojes y mecanismos a cuerdas y alhajas; fabricación de juguetes de madera y tela; id. de alpargatas; trabajos de peletería; tintorería; encuadernación; trabajos sencillos de imprenta; preparación de conservas caseras; confección de vestidos y sombreros de mujer y de niños; confección de gorras; guantería; colocación de marcos para cuadros; cría de aves y conejos; abejas; fabricación de quesos en pequeña escala, etc., etc.

Estas escuelas en las que que el Estado y los municipios intervenirían únicamente para contribuir a su sostenimiento y para su fomento, estarían a cargo de sociedades de señoras, que podrían ser las asociaciones de beneficencia actuales, y que tendrían la dirección y administración completa de las mismas, como también la dotación de las egresadas menesterosas.

Demás está señalar la conveniencia de promover su instalación en todas las ciudades y pueblos de importancia, en cuya función correspondería la iniciativa de los gobiernos y también la de mantener el estímulo para que prosperaran.

#### OTROS CENTROS DE DIFUSIÓN DE LA CULTURA TÉCNICA

Fuera de la organización de la enseñanza técnica en la forma que queda mencionada, se impondría la instalación de escuelas diversas, para el aprendizaje y estímulo al perfeccionamiento de industrias existentes o posibles y de conveniente implantación, tales como las siguientes:

En las regiones pastoriles: de lechería y derivados; cría de cerdos, chanchería y conservas de carne bovina; de aprovechamiento industrial de los huesos, cuernos, cerda y pieles; telares de lanas.

En las cerealistas: de agricultura práctica; de avicultura, cunicultura y apicultura; de montaje, manejo y reparación de maquinaria agrícola; y construcción de pozos y cercos e instalación de molinos para agua.

En las frutícolas: fruticultura y aprovechamiento industrial de la fruta, acondicionamiento para el transporte y su conservación.

En los ejidos más importantes: chacras-granjas modelos.

En las islas y costas fluviales: de explotación del sauce, álamo, nimbre, junco, etc., y fabricación de embalajes.

Y a ubicarse en medios apropiados:

De curtiduría de todas clases.

De astilleros para cabotaje, carpinteros de ribera y calafates.

De carpintería rural y fabricación de vehículos.

De enfermeros.

De arboricultura forestal.

De jardinería y plantas de adorno en general, anexas a grandes parques públicos.

Algunas de estas escuelas podrían realizar su enseñanza, como las de fruticultura, en establecimientos frutícolas existentes, mediante arreglo con sus respectivos propietarios.

Y, finalmente, completarían este plan de cultura, cursos temporarios y conferencias, siguiendo un itinerario especial, sobre higiene, profilaxis, primeros auxilios y preparación de enfermeros; sobre puericultura; pequeñas industrias caseras; cría del gusano de seda, y otras.

#### CÓMO PODRÍAN RESOLVERSE ESTAS TRES CUESTIONES EN LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

La aplicación del plan esbozado precedentemente podría hacerse sobre las siguientes bases:

1—La provincia proveería a la organización de un plan general de enseñanza técnica gratuita y a su fomento y sostenimiento con la cooperación conjunta de los municipios y del pueblo, con el fin de dotar a los más de aptitudes que capaciten para el trabajo que se traduce en producción económica o para llenar necesidades de la vida doméstica todo tendiente a la finalidad de conducir a cada individuo a bastarse a sí mismo, a difundir ese espíritu en el pueblo, y a estimular la producción múltiple por el aprovechamiento racional, industrial o doméstico de las materias primas de cada región.

2—La enseñanza se impartiría:

a) La de artes, oficios e industrias, para varones que hubiesen cumplido la obligación de la instrucción primaria, colocándolos como aprendices en los talleres o con los artesanos de su respectiva localidad, bajo la dirección de un director encargado expresamente de esa función y con la anuencia de sus respectivos padres o encargados.

b) Para niñas y mujeres adultas, en escuelas especiales que





se instalarían en todas las ciudades y pueblos de más de mil habitantes. Estas escuelas comprenderían dos enseñanzas: una complementaria de la escuela primaria tendiente a la instrucción especial de la madre de familia y la otra de carácter profesional a fin de habilitar a la mujer para el trabajo industrial realizado en la casa.

c) En escuelas técnicas especiales, que serían ubicadas como mejor conviniera a las condiciones y necesidades de cada región.

d) Por medio de cursos temporarios y conferencias.

e) Por informaciones y publicaciones de la Dirección de Enseñanza Técnica Industrial.

3—El fomento, dirección y administración inmediata local de la enseñanza a que se refieren los incisos a) y b) del art. 2, estarían a cargo de asociaciones de vecinos para la primera y de señoras para la segunda, que se organizarían al efecto si no existieran en el partido, siempre que fueran nacionales y no tuvieran carácter religioso o político.

Previo reconocimiento por el P. E., este les entregaría los recursos que aportaría la Provincia, como asimismo los municipios, para el sostenimiento de la enseñanza, becas y habilitaciones.

4— Se crearía una Dirección General de Enseñanza Técnica Industrial, compuesta de un director y cuatro vocales inspectores, dependiente del Ministerio de Obras Públicas, que tendría a su cargo la dirección general y orientación de dicha enseñanza, el fomento de la misma y la vigilancia de cuanto se relaciona con ella. Tendría bajo su dependencia inmediata todas las escuelas especiales y estimularía y controlaría la acción de las asociaciones vecinales.

Con este último objeto y para la colocación y vigilancia en la enseñanza de los varones, estaría representada en cada partido por un director tutorial.

5—Las asociaciones vecinales cubrirían con los recursos que pudieran obtener por sus propios medios y con la contribución de la Provincia y de los municipios, todos los gastos de la enseñanza técnica y podrían conceder becas y acordar subsidios, solo en casos bien justificados, previa anuencia del director tutorial.

6—Los dueños de talleres, artesanos e industriales, que tomaran aprendices con intervención de los directores tutoriales, estarían exentos de todo recargo que se estableciera en sus patentes y

recibirían del Fisco además, por cada uno de ellos que, previas las pruebas prácticas correspondientes, resultaran aptos, una prima en dinero, fuera de los premios y distinciones a que se hicieran acreedores por su colaboración en la obra de difusión de la enseñanza técnica.

7—En cuanto fuere factible, previos los arreglos necesarios, las escuelas especiales darían su enseñanza en establecimientos particulares, que por su organización pudieran servirles de modelo y asegurar a los alumnos una buena práctica y conveniente aplicación de los conocimientos adquiridos.

8—Tanto las madres como los varones que adquirieran un arte, oficio o industria, cuando no tuvieran recursos para establecerse o para la compra de las primeras herramientas, recibirían una habilitación para ser reembolsada a largo plazo.

9—Se instalarían granjas modelo en cada uno de los pueblos y ciudades cabezas de partido, con el objeto de impartir la enseñanza consiguiente a alumnos regulares y al vecindario respectivo.

10—Sin perjuicio de las nuevas creaciones que resultaran necesarias, se instalarían de inmediato las siguientes escuelas prácticas en los puntos que a continuación se expresan:

a) Una escuela de horticultura y fruticultura en la La Plata, San Nicolás, Olavarría, San Pedro, 25 de Mayo, Chivilcoy, Junín, Pilar y Giles.

b) Escuelas de fruticultura y arboricultura de islas en Las Conchas, Zárate, Los Talas, Ramallo y San Fernando.

c) Escuelas de montaje, manejo y reparación de maquinaria agrícola en Azul, Tres Arroyos, Pergamino, Baradero, Coronel Suárez, Tandil y Trenque Lauquen.

d) Escuelas de lechería y derivados en General Paz, Lobos, Guaminí, Saladillo, Moreno, Tandil, Chascomús, General Lamadrid, Las Flores y Magdalena.

e) Hilanderías y telares de lana en General Lavalle, San Andrés de Giles, Saavedra, Dolores, General Alvarado, Bahía Blanca, Patagones, Guaminí, Maipú, Ayacucho, Bolívar y General Lamadrid.

f) Escuelas de jardinería en La Plata (Parque Saavedra), Vicente López, Olavarría y Mercedes.

g) Escuelas mecánicas en Lanús, Quilmes, Zárate, Tres Arroyos, Chacabuco y Mercedes.



- h) De curtiduría en Maipú, Avellaneda y Olavarría.
- i) De astilleros de cabotaje, carpinteros de ribera y calafates en General Lavalle, Campana, Avellaneda, Patagones, Ensenada, Bahía Blanca y Tigre.
- j) De enfermeros, en La Plata, Tandil y Chacabuco.
- k) De carpintería rural y vehículos en Bahía Blanca, Juárez, Pergamino, Lincoln, Baradero y Las Flores.
- l) De salazón y conservas de pescado, en Mar del Plata, Necochea y Bahía Blanca.
- m) De fabricación de ponchos, mantas, frazadas y alfombras en Patagones, Juárez, Saladillo, Luján y Exaltación de la Cruz.
- n) De productos de chanchería, conservación de carnes y grasas en Tres Arroyos, 9 de Julio, Rojas y Ayacucho.
- o) De mosaicos, mármoles graníticos y obras de cemento armado en Mar del Plata, Olavarría, Chivilcoy y San Nicolás.
- p) De alfarería en San Fernando y Quilmes.
- q) De instalaciones eléctricas, en Avellaneda, Lobos, San Martín, Dolores y Junín.

11—A fin de estimular el adelanto de la enseñanza técnica y el mayor incremento de la producción, se celebrarían anualmente exposiciones locales de trabajos, obras y productos procedentes de los artesanos y de los alumnos que reciben enseñanza técnica y de las granjas del partido.

Anualmente se celebraría una exposición provincial en la ciudad de La Plata, con igual concurrencia.

Para todas esas exposiciones se destinarían premios en dinero y honoríficos, como estímulo del Estado.

12—Se establecería la enseñanza técnica apropiada en todas las cárceles departamentales y penitenciarias de la Provincia y se estimularía la fundación de clubs agrícolas de niños en todo su territorio, siguiendo el modelo de los establecidos en los Estados Unidos de Norte América, ya implantados en algunos partidos.

13—A fin de facilitar el empleo de la mujer en establecimientos comerciales cuya naturaleza lo permita, se gravaría con un recargo de 20 % las patentes establecidas sobre los comercios que a continuación se expresan y que emplearan personal masculino exclusivamente, como tenedores de libros, cajeros, dependientes oficiales u obreros, exceptuándose los repartidores, mandaderos y peones y cuando la venta se hiciera en mercados, kioscos y

ferias: bazares, cigarrerías, flores naturales y artificiales y sus distintas aplicaciones, fotografías, relojerías, joyerías, lecherías, librerías, guanterías, papelerías, mercerías, música impresa e instrumentos, sombrererías, tiendas, lencerías, ropa para mujer y para niños, pastelerías, bombonerías, facturerías, marcos y cuadros, jugueterías, farmacias, fonógrafos, lentes, óptica, aparatos fotográficos; ventas de pan, frutas, quesos, hortalizas, y siempre que no se trate de la venta ambulante; perfumería, artículos de tocador, canastas, escobas, plumeros, cepillos, bordados, encajes.

Se prohibiría a la mujer menor de edad la venta ambulante de cualquier artículo, como también en hoteles, cafés, teatros, cines, bars, etc., y el empleo de la mujer de cualquier edad como camarera de cafés.

14—Para el sostenimiento de la enseñanza técnica podrían obtenerse recursos creando entre otros los impuestos siguientes:

a) El 10 % de aumento que se establecería sobre las patentes de los comercios, profesionales e industrias, exceptuando los que tengan aprendices colocados por los directores tutoriales.

b) Cinco centavos que pagaría cada concurrente además de su entrada y diez por cada palco o lugar de preferencia, en los espectáculos públicos, carreras y otros análogos, que no sean gratuitos.

c) El producido de los siguientes permisos anuales:

Por cada stud, por cada jockey para correr, para la venta ambulante de loterías y para la venta de armas, con excepción de escopetas y rifles de caza.

Cien pesos que pagaría cada mozo, dependiente, empleado de cualquier clase u oficio, de hoteles, bars, peluquerías y otros, en los que, además del suelo pagado por la casa, recibieran propinas de cualquier especie.

d) El 15 % del producido de todo, beneficio, fiesta de beneficencia, romerías, conferencias públicas no gratuitas, etc.

e) El 5 % de las rentas o recursos anuales de cada municipio, que se destinaría preferentemente como contribución al sostenimiento de la enseñanza técnica en la respectiva localidad.

f) El producido del recargo de 20 % a que se refiere el artículo 13.

g) Las multas por infracción a la ley sobre el juego y la de cincuenta pesos que se impondría a todo dueño o encargado de comercios en que se expendan bebidas alcohólicas, cada vez



que se comprobara la presencia de una persona ebria y la de treinta pesos cuando fuera en cualquier otro lugar que eso ocurriera, si no pudiese probarse el aviso a la policía.

Estas multas serían entregadas a la asociación local de señoras para las escuelas de enseñanza técnica para la mujer.

h) Los recursos que asignara la ley de presupuesto de la Provincia.

HONORIO J. SENET.

Doctor en Jurisprudencia y Profesor de Enseñanza Secundaria. — Ex Inspector, Jefe de Estadística y Abogado de la Dirección de Escuelas de la Provincia de Buenos Aires. — Director de la Escuela Nacional Superior de Comercio de La Plata.

## REFORMAS A NUESTRO RÉGIMEN INMOBILIARIO

De lo expuesto en el artículo precedente fluye la necesidad de adoptar nuevas normas directrices de nuestro sistema inmobiliario, pues "resulta que nuestro régimen de la propiedad es defectuoso — como lo afirma Ernesto H. Quesada (1) — y constituye una amenaza para la seguridad de aquélla, siendo indispensable mejorarlo o reformarlo; lo que no cabe es mantenerlo como está. La situación económica de nuestro país a grito herido clama por la seguridad de la propiedad raíz."

Esta seguridad de la propiedad raíz que es también fundamental para la mayor expansión de nuestro crédito hipotecario, podría lograrse mediante la implantación de registros reales y confiriendo valor irrevocable a las inscripciones. Porque en efecto, los registros reales o por inmueble permitirán identificar el bien sin el peligro de error u omisión que tan frágil hacen al sistema personal o por nombres, y la irrevocabilidad de las inscripciones aniquilaría todas las acciones que pretendan entablarse contra la cosa, las afirmaciones del Registro harían plena fe y la circulación de valores tomaría un nuevo y benéfico ímpetu. "El capitalista, podrá prestar su dinero en hipoteca; el agricultor, el ganadero, el industrial, podrán emplear sus ahorros en la adquisición de la propiedad raíz, sin temer que mañana una causa inesperada de evicción, una nulidad, una resolución, la existencia de un derecho real clandestino lo lleve a la ruina, o cuando menos lo despoje del legítimo producto de su trabajo" (2).

El vigor de plena prueba conferido a las inscripciones y su indicación por inmuebles, propician la movilización del suelo en una mayor escala, lo que explica el gran éxito de las modernas legislaciones

(1) *La propiedad raíz en el Derecho Argentino*, pág. 17.

(2) ENRIQUE THEBY: Tesis citada, pág. 166.



que han implantado estas modalidades en su régimen inmobiliario, porque invisten de absoluta seguridad a las afirmaciones del Registro y hacen fácil la individualización del dominio.

Donde estas modalidades adquieren su fórmula más perfecta es en el sistema llamado de Torrens y en el de tipo germánico, cuyo mecanismo básico resulta expuesto con la sencillez característica a su autor en el tomo I, (1) del tratado de Derecho Civil, de Planiol, y cuya traducción considero suficiente a los efectos propuestos en este estudio.

"La sumisión al sistema Torrens es facultativa salvo para las nuevas concesiones hechas por el Estado. Después del examen de los títulos y después de una publicidad destinada a advertir a los terceros y a provocar oposiciones queda pronunciada la matriculación y se extienden dos certificados idénticos, conteniendo la descripción del inmueble con la indicación de las cargas que lo gravan; uno de estos certificados es remitido al propietario, sirviéndole de título, el otro queda insertado en el registro, donde forma desde entonces un folio numerado. Los registros son tenidos, no por nombres de personas como entre nosotros sino por tierras. Todos los certificados están centralizados en la Capital; de ahí una gran economía de gastos generales, los derechos percibidos no pasan de una libra esterlina."

"La matriculación hace *inatocable* el título del propietario que la ha obtenido. Ninguna acción de reivindicación, ninguna declaración de hipotecas o cualquier otras cargas reales, pueden ser recibidas, fuera de las que están indicadas en el certificado. Sin duda la administración ha podido equivocarse, pero a la persona que sufre de ese error sólo le queda una simple acción de indemnización y es la administración quien la paga."

Sobre estos ejes fundamentales gira el sistema Torrens, complementado con numerosas disposiciones de forma que hacen de suma facilidad las transferencias de derechos reales.

En cuanto al sistema alemán queda resumido a continuación según la versión francesa del autor citado. "Su rasgo principal reside en la existencia de un registro fundiario (Grindbuch) en el cual cada folio queda atribuido, no a un propietario, sino a un *fundo de tierra*, lo que constituye el punto de partida de toda publicidad real. En este registro se indican todos los actos que conciernen al inmue-

(1) *Traité Elementaire de Droit Civil*, tomo I, pág. 823 y 824 de París, 1915.

ble, de suerte que el registro da en cualquier momento, el estado civil de la propiedad." "La inscripción en el Registro fundiario, es *atributiva de propiedad* y no puede hacerse sino por la intervención de un oficial público que examina los títulos producidos, estando investido de plena autoridad para rechazar aquellos que no juzga irrefragables. Este magistrado se llama el *Grindbuchrichter*."

Como queda reseñado la forma de inscripción y el valor de ésta, desempeñan las funciones más importante en dichos sistemas y su implantación es suficiente garantía para la seguridad y publicidad de los derechos reales, que son los elementos esenciales para la movilización del suelo y del crédito hipotecario.

Entre nosotros se han formulado varios proyectos legislativos tendientes a esa finalidad, siendo el más sencillo, el propiciado por el Dr. Eleodoro Lobos en el año 1899 y que fuera presentado a la Cámara de Diputados en la sesión del 11 de setiembre de dicho año. Consta de un artículo que dispone: "En todos los casos en que el Código exige la tradición en la constitución o transmisión de derechos reales sobre inmuebles, sólo se juzgará hecha esa tradición por la inscripción en el Registro de la Propiedad, de los respectivos instrumentos públicos."

No se trata de una innovación original, pues como ya lo hemos visto es el mismo sistema vigente en la República de Chile y el auspiciado por Freitas en su proyecto de Código para el Brasil y quizá sea el mismo que concibiera Vélez Sársfield para nuestro código y que según el doctor Lobos no fué consagrado por un error del codificador al interpretar distintamente el concepto de la tradición de que habla Freitas.

Y, sin embargo, no llegó dicha iniciativa a tomar forma de ley, posiblemente por el fetichismo de los códigos a que su autor aludió al fundarla en nuestro Parlamento.

Pero la verdadera tentativa de implantación de un régimen inmobiliario científico, fué enunciada por el doctor José Galiano, mediante su proyecto de ley presentado a la sesión del 30 de mayo de 1904 de la Cámara de Diputados y que demuestra la amplia erudición de su autor y su profundo amor a las instituciones del país. Tiene como principal finalidad, la seguridad del dominio, pues como se dice en los fundamentos que preceden al proyecto: "Pero no solamente facilita la ley Torrens — el mencionado proyecto se llama "Registro y transmisión de inmuebles por el sistema Torrens" — la transmisión de la propiedad, sino que también impulsa el movimiento del crédito territorial. Desde luego se comprende la importancia





que debe representar para la movilización del crédito territorial, la absoluta seguridad del título del deudor."

Esa seguridad se persigue en dicha iniciativa por el artículo 79 que dice: "No se aceptará acciones algunas de reivindicación contra el propietario del inmueble matriculado." Por el inciso 1.º del mismo artículo que dispone: "La exhibición judicial del certificado de título o de documento de registro, es exención absoluta de todo litigio contra el contenido de aquéllos y contra la persona que en ellos mismos se determinan. Y por el artículo 80, inciso 2.º: "El adquirente y el acreedor hipotecario de buena fe, no pueden ser perturbados en la posesión aunque el título del enajenante o deudor o sus causantes se hayan matriculado fraudulentamente o se hayan cometido errores en el deslinde".

Tan magnífico propósito no pudo realizarse por la oposición intensa que se le formuló y es realmente digna de mención, la argumentación expuesta en su contra, en el informe presentado por la Comisión de la Facultad de Derecho y que lleva la firma de los doctores B. Llerena, A. S. Pizarro y F. Ibarguren. Argumentación cuyo fundamento jurídico resulta de las siguientes palabras: "La propiedad individual pertenece a la esfera del derecho privado que regula las relaciones jurídicas entre los particulares sin que el Estado deba intervenir en éstas, más que como poder público, a fin de fijar las reglas que sean necesarias para asegurar la estabilidad de los derechos reales y en manera alguna para responsabilizarse por su eficacia... no se debe olvidar que existen derechos como el de propiedad consagrados por nuestra Constitución, que se pueden reglamentar pero que no se pueden desconocer en momento alguno cualquiera que pudiera ser la conveniencia económica que lo requiera, si es que puede existir conveniencia bien entendida en violar esos derechos."

El comentario de este concepto surge naturalmente, de su comparación con los fundamentos precedentes a la declaración de constitucionalidad de la ley llamada de "Alquileres" y que en otra parte hemos transcripto, así como del nuevo concepto sobre la propiedad que también hemos expuesto.

Es posible que el proyecto del doctor Galiano adolezca de deficiencias de forma, que no es esta la oportunidad de analizar, por cuanto aquí sólo nos preocupamos de las normas fundamentales para investir de seguridad a nuestro régimen inmobiliario y no nos proponemos estudiar los detalles, pero es indudable que encierra la base medular de las reformas necesarias a la organización de la propiedad entre nosotros.

Únicamente debería contemplarse también a los efectos económicos que buscamos como consecuencia de la seguridad del dominio la creación del catastro que según lo ha declarado ya M. Poincaré en el año 1890 (1): "Una comisión nombrada por el Ministro de Agricultura ha reconocido que la institución de un gran libro territorial, es la condición indispensable del crédito agrícola. Los inmuebles sin estado civil no pueden ser considerados como una garantía segura."

Y no solamente ayudaría al crédito agrícola dicha creación, sino al crédito real en general y a las transferencias de dominio, pues permitiría una individualización completa de cada inmueble.

La implantación del sistema Torrens o cualquier otra reforma básica de nuestro régimen inmobiliario, es tarea larga y pesada, que no podrá realizarse, dada nuestra idiosincrasia, sino después de algunos años y mientras tanto los efectos de nuestra deficiente organización de la propiedad, son grandemente perjudiciales para nuestro desenvolvimiento económico, y especialmente para una amplia difusión del crédito hipotecario. Es así como el mismo Banco Hipotecario Nacional, que por el artículo 35 de su Ley Orgánica exige sobre los inmuebles garantías de los préstamos, títulos exentos de vicios, se ve obligado a abstenerse de ejercer sus funciones en infinidad de casos, especialmente en ciertas provincias del Norte, donde como "en San Luis puede decirse que el 50 % de los títulos que se presentan al Banco, son rechazados por adolecer de defectos insubsanables" (2). Corroborando esta aserción ha dicho en la Cámara de Diputados, al tratarse la reforma de la legislación bancaria, el diputado Aráoz (3) con motivo del mismo tema: "De tal suerte que tenemos regiones de nuestro país que no pueden ofrecer ante el Banco Hipotecario Nacional, una genealogía bien clara de sus títulos, como sucede en la provincia de Tucumán, que desarrollando una actividad formidable, está completamente privada del crédito hipotecario oficial."

Se impone pues la adopción de alguna medida urgente, que aunque invista un carácter transitorio y local, concurra a disminuir en lo posible, las desventajas de nuestro régimen sobre tierras. Merece por eso especial atención la idea que expusiera el ingeniero Carlos de Cha-

(1) Citado en la Tesis de THEBY sobre el Régimen Inmobiliario.

(2) BARTOLOMÉ CONTESTIN: *Revista B. H. Nacional*, octubre 1918, página 163.

(3) Cámara de Diputados, sesión de 1.º de setiembre, 1914.



peaurouge — recientemente fallecido — en la forma del proyecto de ley que transcribimos:

«1.° — Queda autorizado el Banco Hipotecario Nacional, para  
» extender pólizas de seguros sobre la bondad de los títulos de pro-  
» piedad que al efecto le sean presentados.

»2.° — Por este seguro el Banco Hipotecario Nacional, respon-  
» de de la evicción y saneamiento del título asegurado bajo las condi-  
» ciones que se expondrán a continuación.

»3.° Para asegurar un título, el propietario deberá presentarlo al  
» Banco conjuntamente con la mensura judicial del terreno respectivo.

»4.° — Los títulos y mensuras serán pasados a la Dirección de  
» Asuntos Legales del Banco y a la Sección Técnica para su debido es-  
» tudio, debiendo el interesado salvar las observaciones que le sean he-  
» chas sobre los defectos de ambos documentos.

»5.° — En vista de los documentos presentados, el Banco Hipote-  
» cario Nacional iniciará un juicio de mensura para ratificar los des-  
» lindes de la propiedad a asegurar, los que desde el instante de la  
» aprobación judicial serán inalterables, cualquiera que pudieran ser  
» las razones de reivindicación expuestas por los colindantes u otros  
» interesados, traducándose todo reclamo judicialmente justificado en  
» el pago de la indemnización correspondiente por el Banco Hipote-  
» cario Nacional. Toda indemnización a pagarse por el Banco tendrá  
» como base el valor fijado para el pago de la contribución directa  
» más el 20 %.

»6.° — Una vez pagado el título y aprobado el deslinde de la pro-  
» piedad presentada, el Banco Hipotecario Nacional, otorgará la pó-  
» liza correspondiente, la que constituirá asimismo el certificado del  
» registro de la propiedad asegurada.

»7.° — El propietario asegurado, abonará como única prima, el  
» 1 por mil sobre el valor de la valuación de la propiedad para el pago  
» de la contribución directa. Con estas entradas, el Banco formará un  
» capital de garantía. Toda parte del fraccionamiento de una propie-  
» dad ya asegurada abonará sólo el medio por mil.

»8.° — El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley en su or-  
» ganización y en las retribuciones a cobrar por copias de documentos  
» o planos solicitados por los interesados.»

Como se ve, por este proyecto se constituye un seguro sobre la bondad de los títulos y se autoriza al Banco Hipotecario Nacional para expedir las respectivas pólizas; está formulado alrededor del pensamiento expuesto en la memoria del año 1918 por el Dr. Rafael Herre-

ra Vegas, distinguido presidente de dicha institución y maestro nuestro, a cuya iniciativa se debe también la creación de la Comisión Investigadora Hipotecaria y el Establecimiento del Catastro en la propiedad rural de la República, por medio de una Oficina Técnica del mismo Banco.

Pero, como para que esta nueva función se incorporara al dinamismo del Banco Hipotecario, es necesaria la sanción de una legislación adecuada, lo que exige una tramitación que no siempre es corta, podría adoptarse la iniciativa por alguna institución privada, al igual de lo que según el mismo autor del proyecto ocurre en los Estados Unidos del Norte, donde “se han organizado compañías especiales de seguros que examinan los títulos, emiten pólizas de seguros por su validez legal, por la inseguridad de su área, por todo defecto que pueda afectar el título asegurado.”

“En Norte América es tal su aceptación que no se firma una escritura de hipoteca o de venta, sin exigir la póliza de seguro del título como se exige la de seguros sobre incendios” (1). Esta nueva actividad organizada sobre bases sólidas reportaría grandes beneficios a la economía nacional y constituiría un procedimiento eficaz para alcanzar el perfeccionamiento de nuestro régimen inmobiliario.

Al mismo objeto tiende la iniciativa auspiciada por el Dr. Juan Carlos Rébora, distinguido catedrático de la Facultad de Derecho, que contemplando las distintas situaciones que plantea la organización de la propiedad según sean las regiones del país que se consideren, proyecta la reforma del Código Civil en estos términos: “En las provincias que tienen organizado el Registro de las Propiedades sobre la base del catastro, la transmisión del dominio de inmuebles se operará por la inscripción del título.” Consiste, pues, en hacer a las anotaciones del Registro, atributivas de dominio, — “como esta reforma del Código Civil, extensiva en su aplicación a todo el territorio de la República, encontraría graves inconvenientes en la práctica, acaso sería realizable si las nuevas reglas se dieran para que entrasen en función a medida que cada una de las provincias — más fácilmente que ellas la Capital Federal — organizaran en el Registro de la Propiedad sobre la base del catastro, con lo que la ley sin perder su carácter general, produciría sus efectos según los caracteres de la organización interna de cada Estado y el grado de sus *progresos institucionales*” (2).

También nos parece viable esta iniciativa ya que mediante ella,

(1) *Revista Banco Hipotecario Nacional*, julio 1919, pág. 9.

(2) *Revista Banco Hipotecario Nacional*, pág. 181, octubre 1918.



se podrá llegar, aunque paulatinamente, a la seguridad de la propiedad, que entendemos es condición esencial para que la movilización del crédito hipotecario sea una verdad. Únicamente, nos permitimos observar que sería más eficaz comenzar la tarea por las provincias que más necesidad tienen del saneamiento de sus títulos para que así puedan gozar cuanto antes de los beneficios del crédito oficial de que hoy se ven privadas, algunas como Tucumán y San Luis en gran proporción según lo hemos ya señalado.

También sería más fácil el establecimiento del catastro en esas regiones, porque la división de la propiedad no ha alcanzado aún gran desarrollo y por consiguiente el número de parcelas es relativamente poco crecido. Si en algunos casos excepcionales fuera difícil individualizar con exactitud un inmueble determinado y existiera siempre el peligro de acciones reipersecutorias, quedaría como último recurso para esos casos, la expropiación por el Estado.

Por otra parte en esas apartadas provincias la catastración permitiría el retorno al dominio fiscal de muchas tierras que son detentadas injustamente por manos particulares, que ni siquiera pagan contribución por esas tierras: — “porque como lo expresó el ingeniero Bazán (1) — los particulares o ganaderos las explotan a campo abierto estableciendo sus fundos o represas en tierras del dominio del Estado, buscando con el tiempo acogerse a la prescripción treintenaria; porque de buena o mala fe, se han apoderado de ellas, y son los mismos que llenan las bancas en las legislaturas de provincia oponiéndose a la operación; porque a veces pertenece a latifundios enormes que la legislación española poco previsoramente puso en sus manos y han ido heredándose de padres a hijos a través de tres siglos o diez generaciones, multiplicándose hasta el infinito en sus condominios; y porque a veces están ubicadas en regiones insalubres, de difícil saneamiento, o en las cimas de las montañas escarpadas y no hay ningún interés en conservarla.”

Vemos, pues, que es posible encauzar nuestra propiedad inmueble en la senda del verdadero progreso, que se mide por su mayor susceptibilidad de ser rápidamente convertida en capital efectivo, apartándose del estancamiento, que la desvaloriza y mantiene estéril; la tierra debe llegar a un grado, en que pueda llevarse sus valores representativos en la cartera como un billete al portador, lo que en algunos países ha tenido ya consagración legislativa.

(1) PEDRO BAZÁN: *Saneamiento de los títulos de propiedad*, “Revista del Banco Hipotecario Nacional”, julio 1920, pág. 25.

Pero no solamente “la falta de seguridad del dominio y de sus desmembraciones, es como ya se ha observado, una causa general que se opone a la circulación de los valores en la legislación argentina; aquí, existe otra, nos referimos a la estrictez con que se aplica la doctrina del carácter de *accessorio* que reviste la hipoteca. El Código no la concibe sino como *adherida* a un crédito determinado de cuya existencia depende en absoluto, la hipoteca” (1).

Esta modalidad de nuestro régimen hipotecario liga la hipoteca a la obligación personal que garante de tal manera que desaparecida la garantía subsiste aún la obligación, lo que es antieconómico, porque una de dos, o el prestamista al acordar el préstamo lo hace en consideración a la responsabilidad personal del deudor, y entonces el gravamen está demás y puede serle útil al prestatario para otros créditos, o si ha prestado su capital únicamente en atención a la garantía que para él significa el inmueble, — que es lo más común — debe atenderse a las consecuencias, si esta garantía no ha resultado suficiente. Es así como ha dicho el Dr. Ferrarotti: “El crédito hipotecario se halla suficientemente garantido por el bien que se ha afectado para responder a su pago. La hipoteca es un derecho inmobiliario y es un derecho accesorio de una deuda presente o futura. Se da sobre bienes determinados, por lo tanto la apreciación del valor de estos es uno de los factores, el principal que se tiene en vista para contratar la obligación. Lo demás, la responsabilidad personal del deudor, no se tiene por lo regular en cuenta, cuando se constituye el gravamen y si sólo en los casos en que la enajenación del bien hipotecado no alcance a cubrir el capital sus intereses y costas, es que el acreedor convertido a menudo en propietario del inmueble afectado, persigue a su obligado, creándole una situación difícil. La verdad es que se presta sobre un bien perfectamente individualizado, y la realidad es que se pretende cobrar sobre el bien hipotecado y el porvenir del deudor” (2).

En concordancia con estas ideas, que ya han sido implantadas en algunas legislaciones modernas, ha formulado el mismo autor citado, Dr. Juan Luis Ferrarotti, el proyecto de ley que transcribimos (3) y cuya sanción significará entre nosotros la emancipación de la hipoteca y por consiguiente su mayor perfectibilidad, porque el acreedor hipotecario sabrá desde el primer momento cuál es la garantía de su préstamo, sin los falsos espejismos de la responsabilidad personal del deudor.

(1) THEBY: Tesis cit., pág. 90.

(2) *Revista Banco Hipotecario Nacional*, enero 1921, pág. 7.

(3) Véase al final del capítulo.



dor, que únicamente es motivo de frecuentes prórrogas del término de la hipoteca y como consecuencia de abultamiento de intereses y gastos, que insensiblemente crecen en forma prodigiosa, de tal manera, que al ejecutarse el bien no alcanza su precio para rescatar la obligación y el deudor, a pesar de haber perdido su propiedad, continúa aun atado al acreedor y devengando nuevos intereses y gastos.

Pero no es esta la única deficiencia de nuestro régimen hipotecario, que traba el rápido desenvolvimiento del crédito real, aparte de los obstáculos que como hemos visto le opone la inseguridad del dominio.

Hay numerosas fallas tanto en el Código Civil en la parte atinente a la materia, como en el Código de Procedimientos de la Capital, al reglamentar la forma de las ejecuciones hipotecarias. Así: "Una de las disposiciones más criticables de nuestro Código, es la de dar efecto retroactivo a las inscripciones hipotecarias."

"Relacionando los arts. 3135, 3117, 3149, 3150 y 3934 resulta que la hipoteca no inscrita no perjudica a terceros; pero que si se inscribe dentro de los 6 días del otorgamiento de la escritura, tiene efecto retroactivo al día de su constitución", escribe Thedy en su tesis (1). Fácil es imaginar las posibilidades que plantea esta retroactividad, de ser burlados en sus intereses los terceros que contratan con el deudor fiando en la ausencia de todo gravamen según las afirmaciones del Registro y que al pretender hacer efectiva su garantía se enteran de la existencia de la hipoteca, inscrita con posterioridad pero cuya vigencia se retrotrae en seis días por imperio de la ley.

También es censurable el corto plazo (diez años) durante el cual por el artículo 3151 del Código Civil, conserva el acreedor sus derechos sobre el inmueble hipotecado, a pesar de que: "Fácilmente se colige que es un principio básico de todo buen régimen hipotecario el facilitar las largas amortizaciones. Recurriendo a este procedimiento países como los Estados Unidos, han levantado verdaderas ciudades que han sido el asombro del mundo, dando ocasión al obrero para que pueda convertirse en propietario" (2).

En lo que respecta a la publicidad de la hipoteca si bien el Código impone los registros, puede hacersele la misma crítica que al ré-

(1) *La publicidad en el régimen hipotecario*, pág. 71.

(2) FERNANDO CERMESONI: *Régimen Hipotecario Argentino*, "Revista Jurídica y de Ciencias Sociales", pág. 1083.



gimen de la propiedad por la organización y eficacia de dichos registros. A propósito de éstos y relacionado con la duración de la hipoteca, se presenta la duda sobre si para la subsistencia de ésta, una vez transcurridos los diez años, basta la renovación de la inscripción o es menester la constitución de una nueva hipoteca que suscita dificultades y conflictos que reflejan en contra de la movilización del crédito.

La indivisibilidad del gravamen declarada por el artículo 3112, es de gravísimos perjuicios económicos y "no hay razón para sostenerla, pues no se concibe que un inmueble fraccionable (un terreno o campo, una serie de casas, etc.), que vale 100 tenga que responder íntegramente por una deuda esencialmente divisible, que puede haber quedado reducida a 1, por donde cabe reconocer derecho al deudor para que, con debida garantía para el acreedor, pueda pedir la afectación de lo que al efecto baste."

"El deudor puede perjudicar al acreedor no sólo con actos de destrucción que aminoren el valor del inmueble afectado, sino en muchas otras formas, por donde creo que habría como facultar al acreedor para que pudiera defenderse en forma, por ejemplo, desalojar al mismo propietario, cuando sea evidente la mala fe de éste u obligarle a depositar el importe de lo que pudiera cobrarse como alquiler". (1)

Algún límite habría que poner también a la extensión que el artículo 3110 del Código Civil confiere a la hipoteca, llevándola hasta a las mejoras naturales, accidentales o artificiales, aunque sean el hecho de un tercero, lo que es evidentemente injusto.

En fin, el procedimiento ya para la constitución y extinción de la hipoteca, ya para la ejecución del bien en caso de incumplimiento es largo y engorroso, la citación a los otros acreedores sin determinación de sanción si se omitiera, la tasación previa a la venta, etc., todo eso, confirma la opinión del doctor Carlos Alberto Acevedo (2) de que: "La reforma del régimen de los juicios para las ejecuciones hipotecarias en el sentido de simplificar los trámites judiciales, es una necesidad, que no reconoce objeciones serias. Sólo puede traer beneficios para el deudor y para el crédito real".

Y así podría hacerse una extensa enumeración de errores de la legislación vigente, pero no nos detendremos más en su comentario, porque en la ley orgánica del Banco Hipotecario Nacional se han

(1) ALFREDO COLMO: Artículo ya citado.

(2) *Revista Banco Hipotecario Nacional*, pág. 405, junio 1919.



subsano en gran parte y como consideramos a esa ley como la más aproximativa entre nosotros al régimen de la movilización del crédito hipotecario, a sus prescripciones nos remitimos.

En la exposición precedente hemos pretendido hacer un análisis de nuestro régimen inmobiliario tan somero como se imponía para señalar los perjuicios económicos que ocasiona, a cuyo efecto exhibimos las fallas de nuestro código civil al mantener tantas causas de nulidad, al facilitar las acciones reivindicatorias; los errores de la publicidad de derechos reales que confía ingenuamente a la tradición; la incapacidad de los Registros tal cual están organizados. Para subsanar estos errores, enunciamos algunas medidas que pueden mejorar este régimen inmobiliario. Vimos todo lo defectuosamente reglamentado que está el crédito hipotecario cuyo progreso está detenido esencialmente por todas aquellas deficiencias de nuestro régimen inmobiliario. La conclusión es evidentemente pesimista e inspira mayor intensidad al anhelo de reforma, para que nuestra actividad económica alcance las proporciones que las riquezas naturales del país imponen.

Es necesario, pues, reformar y en ese sentido merece transcribirse la opinión del doctor Jesús H. Paz, expuesta con motivo de la sanción de la ley llamada de Alquileres y en la que propicia la revisión parcial del Código Civil (1) en todo lo relativo a derechos reales.

"El tiempo de la prescripción debe reducirse a plazos razonables, como igualmente las causas de la interrupción y de la suspensión de la prescripción, borrar el distinguo que hoy ya no tiene razón de ser, con el ferrocarril, el telégrafo, etc., entre ausentes y presentes; darles al Estado, provincias y municipios, el derecho de prescribir los baldíos, por el transcurso de un tiempo racional, por el sólo hecho de ser baldíos, por el hecho sólo de no trabajarse la tierra, simplificar la transmisión de los derechos reales, garantizar la seguridad de que el que adquiere no será privado de su derecho, alejando hasta hacer imposible, la calamidad del pleito, creando la hipoteca sin deudor: en fin, reformar el Código Civil, de modo que el dueño para ser dueño, se comporte respondiendo al objetivo que se tuvo en vista al crear y consagrar el dominio privado, incorporando la tierra al movimiento de los valores, y así, condicionado con un buen sistema

(1) *Revista del Colegio de Abogados*, N.º 1, año 1921, pág. 91.

impositivo, se obtendría buenos y perdurables frutos, matando el latifundio, multiplicando los propietarios y por un efecto natural, evitando que los que no producen esquilmen a los más, a los que trabajan".

BERNARDO CUSCHNIR.

PROYECTO DE LEY DEL DIPUTADO DR. JOSÉ LUIS FERRAROTTI

Artículo 1.º — Modifícase el art. 3103 (3142) del Código Civil en la siguiente forma: "La hipoteca es el derecho real constituido en seguridad de un crédito en dinero, sobre el bien o los bienes inmuebles que continúan en poder del deudor, y para ser abonado, en caso de ejecución, hasta la reintegración de su importe e intereses adeudados, dentro de la suma resultante de la venta judicial del inmueble o inmuebles especialmente afectados".

Art. 2.º — Modifícase el art. 3111 (3145) del Código Civil en la siguiente forma: "los costos y gastos, como los intereses a que el deudor pueda ser condenado por causa de incumplimiento de una obligación, participan, como accesorios del crédito principal, de las seguridades hipotecarias constituidas para ese crédito hasta dentro del producido resultante de la venta del inmueble afectado por el gravamen."

Art. 3.º — Agrégase al art. 3112 (3148) del Código Civil lo siguiente: "Pero cuando, el inmueble es un terreno baldío dentro del radio urbano, o es una extensión de campo cultivable mayor de quinientas hectáreas y a menor de cincuenta kilómetros de una línea de ferrocarril o de un río navegable puede el deudor y así lo concederá, si lo considera útil el tribunal, el fraccionamiento en lotes no menores de 300 metros cuadrados del baldío, o la división del campo en lotes por lo menos de 200 hectáreas, diviendo al efecto el gravamen en proporción al avalúo de la contribución directa, a costa del solicitante y por el perito que designe el juzgado."

Art. 4.º — Modifícase el art. 3115 (3149) del Código Civil en la siguiente forma: "No hay otra hipoteca que la convencional constituida por el deudor en la forma prescripta en este título pero, le será nula toda cláusula que lo obligue por el capital intereses, gastos y costas más allá del valor del o de los inmuebles afectados y sea cual fuere el resultado de la venta queda eximido de toda responsabilidad emergente de la deuda hipotecaria."



## LA TARIFA DE EMERGENCIA (1)

Y SUS

EFFECTOS SOBRE EL GANADO VACUNO Y OVINO, CARNE,  
LANA, Etc.

(TRADUCIDO DEL BOLETIN N.º 29 DE INFORMACION SOBRE LA TARIFA,  
UNITED STATES TARIFF COMMISSION, WASHINGTON, 1922)

GANADO VACUNO

(Conclusión)

No hay equivalencia en las calidades de carne que aparecen en el cuadro N.º 5; los precios se tabulan solamente para mostrar la tendencia de los precios mundiales. Es evidente que en Toronto, la calidad "carcass" N.º 1" es enteramente diferente en calidad que la que se denomina del mismo modo en Winnipeg. La calidad "English beef" ha alcanzado siempre un precio más alto en el mercado británico con respecto a la carne enfriada y congelada que se importa; con una gran congestión de carne importada en el mercado, es de esperarse una gran baja en el precio mayorista de la carne de vaca en Inglaterra. Un exceso de existencias en el mercado mundial tendría un efecto muy serio sobre los precios en la Argentina, pues las vías de exportación han disminuído mucho y había grandes cantidades de ganado que no encontraban mercado. Los precios al por mayor en Australia bajaron aún más repentinamente que en la Argentina. La notable diferencia que se observa entre los mercados de Nueva York y los de países extranjeros, particularmente la diferencia en el porcentaje de la baja de los precios a partir del 1.º de Junio de 1921, parece indicar claramente que los precios en los Estados Unidos se mantuvieron a un nivel superior a los precios mundiales, a continuación de la aprobación de la tarifa de emergencia.

El cuadro N.º 6 muestra las importaciones a los Estados Unidos de carne de vaca y de otras carnes durante los años de 1920 y 1921. Comparando los dos períodos de Enero a Mayo y de Junio a Diciem-

(1) Ver el número 52-53 de la Revista.



bre de 1920 y 1921, las importaciones ya pequeñas de carne de vaca, parecen haber disminuído más todavía, debido a una combinación de circunstancias — los derechos, flete marítimo, y la preferencia que existe en favor de la carne del país que es de calidad superior por ser producida por ganado alimentado con maíz. Esta disminución repentina de las importaciones, ocurrió a pesar de la gran congestión de carne de vaca que había en los mercados del mundo en la última mitad del año de 1921. Debe notarse, sin embargo, que las importaciones de carne tanto en 1920 como en 1921 (de las cuales como 80 % fué carne enfriada del Canadá) llegaron a menos de 1 % de la producción del país. El pequeño saldo de importación de 1920 y 1921 fué el resultado del equivalente en carne, del ganado importado casi exclusivamente del Canadá.

Sólo 41.000.000 de libras de carne fresca, en latas, curada, etc., se exportaron de los Estados Unidos en 1921, comparado con casi 140.000.000 libras en 1920 y 171.000.000 libras en 1919. De las exportaciones de 1921, 75 por ciento consistieron en carnes en latas, en salmuera, curadas, etc., que son productos especiales para mercados particulares distribuídos en varios puntos de Norte y Sur América, Europa, y en realidad, en todo el mundo. Estos productos compiten con la carne fresca sólo en forma indirecta. De las 10.412.790 libras de carne fresca exportada en 1921, prácticamente el 80 % se embarcó antes del 1.º de Junio.

CUADRO N.º 6.—IMPORTACIONES DE CARNE FRESCA, PREPARADA Y CONSERVADA, 1920 Y 1921  
(LIBRAS)

Meses	Carne fresca					
	Vaca y ternera				Carnero y Cordero	Cerdo
	Total	Del Canadá	De Argentina	De Australia		
<b>1920</b>						
Enero.....	2.717.414	1.209.700	94.119	293.519	664.561	127.155
Febrero.....	2.176.408	1.532.100	—	167.835	850.243	234.013
Marzo.....	2.981.915	2.185.648	—	310.265	744.174	45.249
Abril.....	5.195.400	4.240.722	—	228.849	2.353.858	69.611
Mayo.....	4.138.798	2.477.904	1.026.770	364.810	5.253.962	148.410
Junio.....	5.819.305	3.630.699	—	243.137	2.033.200	50.896
Julio.....	2.778.814	2.037.793	—	—	5.181.526	33.877
Agosto.....	5.618.896	5.437.659	—	125	13.956.578	47.959
Septiembre.....	5.508.038	4.782.838	872.760	134.893	18.460.701	50.560
Octubre.....	5.251.153	3.334.870	444.714	188.830	27.024.972	539.335
Noviembre.....	5.437.271	4.694.844	—	156.277	13.791.198	68.810
Diciembre.....	2.153.633	6.973.628	—	179.879	10.648.347	125.114
	50.162.105	37.488.425	2.428.393	2.268.419	101.168.319	1.541.009

CUADRO N.º 6.—IMPORTACIONES DE CARNE FRESCA, PREPARADA Y CONSERVADA, 1920 Y 1921 (Continuación)

(LIBRAS)

Meses	Preparada y conservada			Tripas para salchicha	Sebo	Otros productos de carne
	Tocino y Jamón	Salchicha Boulogne	Otras diversas			
<b>1920</b>						
Enero.....	80.570	15.004	198.998	899.618	665.707	388.458
Febrero.....	23.772	7.319	64.232	648.116	149.120	351.959
Marzo.....	47.483	3.034	144.451	404.921	1.002.866	292.803
Abril.....	113.580	10.450	658.593	1.000.049	222.927	3.6.782
Mayo.....	38.401	1.508	821.228	1.325.476	891.277	449.039
Junio.....	7.291	10.660	170.844	1.042.738	1.134.688	982.222
Julio.....	102.025	5.143	1.275.119	2.205.706	11240.332	1.188.784
Agosto.....	107.713	25.726	736.335	1.603.110	2.380.415	533.585
Septiembre.....	60.286	3.727	544.630	752.600	1.651.754	500.103
Octubre.....	118.462	19.251	1.582.408	857.604	3.812.366	536.702
Noviembre.....	41.998	12.573	383.182	770.259	245.433	498.986
Diciembre.....	13.174	42.300	619.037	621.082	1.531.752	1.398.501
	754.735	156.735	7.199.037	12.136.345	14.934.637	7.448.009

(LIBRAS) (Continuación)

Meses	Carne fresca					
	Total	Vaca y ternera			Carnero y cordero	Cerdo
		Del Canadá	De Argentina	De Australia		
<b>1921</b>						
Enero.....	4.273.228	2.192.650	774.691	180.326	13.864.205	37.492
Febrero.....	1.167.706	879.675	9.516	43.515	4.980.140	33.183
Marzo.....	1.741.384	1.703.366	—	37.277	415.955	138.539
Abril.....	2.571.947	2.172.282	—	351.001	53.380	39.341
Mayo.....	3.293.252	2.719.680	—	455.317	47.357	30.207
Junio.....	1.855.874	1.319.740	251.280	64.656	103.826	68.038
Julio.....	1.922.534	1.171.713	—	38.055	113.801	11.916
Agosto.....	3.141.482	2.752.052	—	—	617.243	20.410
Septiembre.....	2.065.569	1.907.169	—	—	1.237.402	56.047
Octubre.....	3.561.848	3.449.284	—	16.063	1.301.338	226.130
Noviembre.....	3.361.417	3.225.081	—	—	1.244.103	49.873
Diciembre.....	3.421.681	2.915.908	—	6.548	1.416.208	107.847
	32.377.922	26,408,500	1,035,657	1,292,758	25,394,988	816,093



CUADRO N.º 6.—IMPORTACIONES DE CARNE FRESCA, PREPARADA  
CONSERVADA, 1920 Y 1921 (Continuación)

(LIBRAS)

Meses	Preparada y conservada			Tripas para salchicha	Sebo	Otros productos de carne
	Tocino y Jamón	Sa'chicha Boulogne	Otras diversas			
1921						
Enero.....	16.782	18.089	338.885	704.399	1.538	677.892
Febrero.....	59.100	3.945	192.217	747.058	37.344	650.147
Marzo.....	29.011	18.940	267.627	1.120.888	25.584	449.271
Abril.....	49.317	5.983	144.658	663.983	50.558	475.709
Mayo.....	8.754	8.106	249.066	973.648	123.032	320.797
Junio.....	—	—	250.510	1.044.134	718.491	72.566
Julio.....	—	—	242.589	969.931	57.718	66.773
Agosto.....	—	—	313.684	758.288	—	162.762
Septiembre.....	—	—	303.518	729.127	44.264	422.608
Octubre.....	—	—	157.507	470.269	549.690	285.816
Noviembre.....	—	—	239.146	876.952	255.660	574.708
Diciembre.....	—	—	344.241	870.877	4.633	1.384.064
	162.994	54.973	3.043.648	9.930.154	1.868.512	5.643.403

(LIBRAS) (Continuación)

Meses	Carne fresca					
	Vaca y ternera				Carnero y cordero	Cerdo
	Total	Del Canadá	De Argentina	De Australia		
1920						
Enero a Mayo.....	17.309.935	11.596.074	1.110.669	1.365.278	10.071.798	624.438
Junio a Diciembre.....	32.872.170	25.892.351	1.317.504	903.141	91.096.521	916.571

(LIBRAS) (Continuación)

Meses	Preparada y conservada			Tripas para salchicha	Sebo	Otros productos de carne
	Tocino y Jamón	Salchicha Boulogne	Otras diversas			
1920						
Enero a Mayo.....	303.786	37.335	1.867.502	4.278.180	2.933.697	1.609.061
Junio a Diciembre.....	450.449	119.400	5.311.535	7.858.165	12.000.740	5.638.948

(LIBRAS) (Continuación)

Meses	Carne fresca					
	Vaca y ternera				Carnero y cordero	Cerdo
	Total	Del Canadá	De Argentina	De Australia		
1921						
Enero a Mayo.....	13.047.517	9.667.653	784.407	1.067.436	19.361.067	278.762
Junio a Diciembre.....	19.330.405	16.740.847	251.280	123.322	6.033.921	537.331

CUADRO N.º 6.—IMPORTACIONES DE CARNE FRESCA, PREPARADA Y  
CONSERVADA, 1920 Y 1921 (Conclusión)

(LIBRAS)

Meses	Preparada y conservada			Tripas para salchicha	Sebo	Otros productos de carne
	Tocino y Jamón	Sa'chicha Boulogne	Otras diversas			
1921						
Enero a Mayo.....	162.994	54.973	1.192.453	4.209.976	238.056	2.573.906
Junio a Diciembre.....	—	—	1.851.193	5.720.178	1.630.456	3.069.497

CUADRO N.º 7.—IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES DE CARNE FRESCA  
DE VACA Y TERNERA, 1914 - 1921

IMPORTACIONES EN GENERAL

Año	Importada de						Total
	Gran Bretaña	Canadá	Argentina	Uruguay	Australia	Otros países	
Año Fiscal	Libras	Libras	Libras	Libras	Libras	Libras	
1914.....	57.539.975	15.919.709	59.144.937	25.902.732	19.858.526	1.141.214	180.137.183
1915.....	8.676.776	15.303.264	150.680.021	13.802.565	10.482.128	5.544.005	184.490.759
1916.....	—	9.918.326	52.680.436	192.229	—	8.310.765	71.101.756
1917.....	—	9.435.742	2.295.690	86.662	201.641	3.197.373	15.217.118
1918.....	—	20.763.167	431.011	13.120	569.053	3.670.274	25.451.655
Año Calendario							
1919.....	—	31.124.474	261.601	94.426	1.578.138	5.433.719	38.461.758
1920.....	19.655	37.488.425	2.483.393	1.090.284	2.444.431	6.710.917	50.182.105
1921.....	—	26.469.120	1.050.962	455.819	1.192.758	3.209.263	32.377.922

EXPORTACIONES DE LOS ESTADOS UNIDOS

Año	Exportada a:						Total
	Gran Bretaña	Canadá	Panamá	Francia	Italia	Otros países	
Año Fiscal	Libras	Libras	Libras	Libras	Libras	Libras	
Promedio 1919-14	23.410.437	372.614	5.026.662	—	30.279	622.310	29.452.302
1915.....	51.497.192	545.366	3.706.596	99.670.095	10.472.425	1.569.210	170.440.934
1916.....	117.409.483	3.192.196	1.504.583	49.100.444	47.887.945	12.119.344	231.214.000
1917.....	125.657.523	17.771.159	234.034	38.012.278	13.086.277	2.374.832	197.177.101
1918.....	285.789.315	37.349.521	144.442	39.969.941	8.566.613	1.256.038	370.032.900
Año Calendario							
1919.....	73.071.602	2.621.011	51.970	—	21.375.475	77.304.961	174.426.059
1920.....	5.699.488	2.331.963	88.537	730.217	211.447	80.590.495	89.649.143
1921.....	2.180.902	223.624	317.522	—	—	7.685.742	10.412.700

El cuadro N.º 7 muestra las importaciones y exportaciones de carne fresca de vaca y ternera por países durante los últimos años, y de él se deduce la fuente de la mayor competencia potencial con que



debe enfrentarse el ganadero de los Estados Unidos en los mercados de su país.

Como resumen de lo anterior, el cuadro N.º 8 indica la producción anual, importación y exportación de ganado y carne de animales vacunos durante los años recientes.

CUADRO N.º 8. — PRODUCCIÓN, IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES DE GANADO VACUNO Y CARNE DE VACA Y TERNERA, 1900-1921.

(AÑO CALENDARIO) (1)

Año	Número de animales en las chacras	Ganado Vacuno (millares)				Carne de vaca y ternera (millones de libras)		
		Sacrificados (numero)		Importaciones	Exportaciones	Producción del país	Importaciones	Exportaciones
		Oros y vacas	Terneras					
1900.....	57.721	—	—	175	397	—	—	329
1909.....	61.804	13.611	6.516	140	208	7.755	—	1.3
1914.....	59.592	11.005	4.001	872	18	6.072	180	7
1915.....	58.329	10.822	4.640	539	5	6.244	184	170
1916.....	61.920	12.027	5.774	447	21	6.051	71	231
1917.....	64.583	13.724	7.031	374	13	7.348	15	197
1918.....	67.422	15.750	7.767	294	18	8.307	23	370
1919.....	68.560	13.695	9.041	642	70	7.422	38	174
1920.....	68.369	12.848	9.224	379	85	7.020	50	10
1921.....	66.191	12.271	8.653	195	197	7.038	32	10

(1) Años fiscales hasta 1919.

*Ovejas y carne de oveja.* — La tarifa de 1909 impuso derechos de \$ 1.50 por cabeza para las ovejas de 1 año o más, y 75 centavos por cabeza para los corderos de menos de 1 año. Los derechos sobre la carne de oveja y carnero eran de 1 ½ centavos por libra. La tarifa de 1913 incluyó tanto a las ovejas como a la carne de oveja en la lista libre. La tarifa de emergencia (28 de Mayo de 1921) impuso derechos de \$ 2.00 por cabeza para las ovejas de 1 año o más, y \$ 1.00 por cabeza para los animales de menos de 1 año. Los derechos sobre carne fresca de oveja y carnero fueron de 2 centavos por libra.

Tratándose tanto de ovejas como de su carne, la importación y exportación americana normal es muy pequeña. Durante años recientes ha entrado de Méjico un número relativamente corto para el consumo, y éstos animales representaban sacrificios hechos por los chacareros del Sur de la frontera para evitar confiscación de sus animales. Algunos han sido importados del Canadá, casi exclusivamente para el consumo, pero el aumento de las existencias del país provenientes de estas dos fuentes, ha sido pequeño. Los cuadros 9 y 10 muestran las importaciones y exportaciones de animales vivos por años fiscales desde 1910, y para los cuatro últimos años calendarios. Durante los últimos cuatro años, las importaciones han sido solamente, por término medio, 158.000 cabezas, principalmente del Canadá; las exportacio-

nes han sido por término medio solamente de 52.000 cabezas, principalmente a Méjico. La matanza total de los Estados Unidos ha sido por término medio unos 15.000,000 de cabezas durante los últimos cuatro años, es decir, que las importaciones han llegado solamente al 1 por ciento de la matanza del país.

CUADRO N.º 9. — IMPORTACIONES DE OVEJAS, 1911-1921

	Año Fiscal					
	1911		1912		1913	
	Número	Valor	Número	Valor	Número	Valor
<i>Libres</i>						
México.....	—	—	1.601	\$ 4.803	—	—
Canadá.....	4.311	\$ 87.708	2	45	204	\$ 4.491
Gran Bretaña.....	1.030	28.569	605	24.258	75	3.396
Nueva Zelanda.....	—	—	—	—	—	—
Otros países.....	—	—	—	—	19	1.016
Total.....	5.341	116.277	2.208	29.106	388	8.903
<i>Con derechos</i>						
Canadá.....	44.590	237.960	17.627	107.320	11.618	67.935
México.....	3.030	14.330	3.551	14.125	3.372	12.312
Gran Bretaña.....	474	9.058	197	6.606	39	605
Otros países.....	—	—	5	10	11	16
Total.....	48.114	261.348	21.380	128.151	15.040	81.118
<i>Total</i>						
México.....	3.050	14.330	51.52	18.928	3.372	12.312
Canadá.....	48.501	325.668	17.619	107.365	11.912	72.476
Gran Bretaña.....	1.504	37.627	802	30.954	114	4.201
Nueva Zelanda.....	—	—	—	—	—	—
Otros países.....	—	—	5	10	33	1.032
Total.....	53.455	377.625	23.588	157.257	15.428	90.021

	Año Fiscal					
	1914		1915		1916	
	Número	Valor	Número	Valor	Número	Valor
<i>Libres</i>						
México.....	205.462	\$ 396.921	105.526	\$ 219.446	138.743	\$ 291.625
Canadá.....	15,103	91.341	46,011	279.931	96,552	610.237
Gran Bretaña.....	752	27.368	719	31.635	205	8.409
Nueva Zelanda.....	12	1.023	27	830	133	6.440
Otros países.....	7	259	24	2.103	26	731
Total.....	221.836	516.912	153.317	533.967	235.659	917.502
<i>Con derechos</i>						
Canadá.....	1.600	15.486	—	—	—	—
México.....	1	—	—	—	—	—
Gran Bretaña.....	—	—	—	—	—	—
Otros países.....	2	3	—	—	—	—
Total.....	1.683	15.492	—	—	—	—
<i>Total</i>						
México.....	205.463	396.924	106.526	219.446	138.743	291.625
Canadá.....	17,483	109.827	46,021	279.931	96,552	610.237
Gran Bretaña.....	752	27.368	719	31.655	205	8.409
Nueva Zelanda.....	12	1.023	27	830	133	6.440
Otros países.....	9	262	24	2.103	26	731
Total.....	223.719	532.404	153.317	533.967	235.659	917.502



CUADRO N.º 9.—IMPORTACIONES DE OVEJAS, 1911-1921

(Continuación)

	Año Fiscal					
	1917		1918		1919	
	Número	Valor	Número	Valor	Número	Valor
<i>Libres</i>						
México.....	97.202	\$ 296.807	39.879	\$ 170.759	37.592	\$ 221.711
Canadá.....	62.566	535.595	135.239	1.716.394	124.644	1.641.317
Gran Bretaña.....	249	10.376	1.128	70.678	964	47.738
Nueva Zelanda.....	405	13.867	435	21.915	33	2.490
Otros países.....	—	—	—	—	50	1.217
	160.422	856.645	177.681	1.979.746	163.283	1.914.473
<i>Con derechos</i>						
Canadá.....	—	—	—	—	—	—
<i>Total</i>						
México.....	97.202	296.807	39.879	170.759	37.592	221.711
Canadá.....	62.566	535.595	135.239	1.716.394	124.644	1.641.317
Gran Bretaña.....	249	10.376	1.128	70.678	964	47.738
Nueva Zelanda.....	405	13.867	435	21.915	33	2.490
Otros países.....	—	—	—	—	50	1.217
Total.....	160.422	856.645	177.681	1.979.746	163.283	1.914.473

	Año Fiscal			
	1920		1921	
	Número	Valor	Numero	Valor
<i>Libres</i>				
México.....	17.073	\$ 103.076	2.357	\$ 13.600
Canadá.....	181.166	2.057.019	158.491	1.504.333
Gran Bretaña.....	1.007	63.597	380	22.407
Nueva Zelanda.....	300	26.187	15	1.222
Otros países.....	3	110	—	—
	199.549	2.279.949	161.243	1.541.562
<i>Con derechos</i>				
Canadá.....	—	—	49	211
<i>Total</i>				
México.....	17.073	103.076	2.357	13.600
Canadá.....	181.166	2.057.019	158.540	1.504.564
Gran Bretaña.....	1.007	63.597	380	22.407
Nueva Zelanda.....	300	26.187	15	1.222
Otros países.....	3	110	—	—
Total.....	199.549	2.279.949	161.292	1.541.793

CUADRO N.º 9. — IMPORTACIONES DE OVEJAS, 1918-1921

	Año Calendario							
	1918		1919		1920		1921	
	Número	Valor	Número	Valor	Número	Valor	Número	Valor
<i>Libre</i>								
Canadá.....	102.589	\$ 1.367.324	190.718	\$ 2.199.348	165.455	\$ 1.645.881	7.081	\$ 72.575
México.....	46.055	200.938	32.828	197.269	7.010	57.867	2.377	13.600
Gran Bretaña.....	1.121	64.397	1.007	63.597	308	17.182	126	10.309
Nueva Zelanda.....	428	20.998	171	11.955	129	14.233	22	1.672
Otros países.....	—	—	50	1.217	3	110	—	—
	150.203	1.633.717	224.774	2.473.386	172.905	1.730.272	10.486	93.156
<i>Con derechos</i>								
Canadá.....	—	—	—	—	—	—	74.233	373.139
Nueva Zelanda.....	—	—	—	—	—	—	0	715
	—	—	—	—	—	—	74.233	373.854
<i>Total Libres y con derechos</i>								
Canadá.....	102.589	1.367.324	190.718	2.199.348	165.455	1.645.881	82.214	445.714
México.....	46.055	200.938	32.828	197.269	7.010	52.867	2.357	13.600
Gran Bretaña.....	1.121	64.397	1.007	63.597	308	17.182	126	10.309
Nueva Zelanda.....	428	20.998	171	11.955	129	14.233	42	2.387
Otros países.....	—	—	50	1.217	3	110	—	—
Total.....	150.203	1.633.717	224.774	2.473.386	172.905	1.730.272	84.739	427.010

CUADRO N.º 9. — EXPORTACIONES DE OVEJAS, 1918-1921

	Año Calendario							
	1918		1919		1920		1921	
	Numero	Valor	Número	Valor	Numero	Valor	Número	Valor
México.....	115	\$ 1.810	4.421	\$ 74.746	39.630	\$ 416.337	78.701	\$ 285.467
Canadá.....	7.512	104.580	29.620	273.924	6.714	58.582	26.402	194.909
Gran Bretaña.....	—	—	—	—	2	12	9.195	85.035
Cuba.....	20	404	257	3.637	1.224	8.559	2.984	23.121
Bermudas.....	—	—	—	—	56	759	271	2.534
Japón.....	93	5.800	176	12.242	729	69.430	65	3.901
Argentina.....	—	—	4	800	—	—	55	5.400
Perú.....	12	1.200	—	—	5	480	10	7.0
Brasil.....	10	1.030	—	—	5	900	2	500
Francia.....	—	—	—	—	198	6.336	—	—
Africa Inglesa.....	199	3.390	—	—	—	—	—	—
Bélgica.....	—	—	—	—	170	6.000	—	—
Otros países.....	10	2.663	53	4.625	135	4.105	141	3.057
	7.962	120.882	34.531	369.974	48.878	571.690	117.396	604.733



CUADRO N.º 10. — EXPORTACIONES DE OVEJAS, 1911-1921

Exportado a	Año Fiscal					
	1911		1912		1913	
	Número	Valor	Número	Valor	Número	Valor
Canadá.....	78 293	\$ 291.003	122.398	\$ 399.657	175 193	\$ 528.368
Bermudas.....	1 324	9.574	1.975	14.616	2.036	20.705
Gran Bretaña.....	37 038	282.530	18 885	134.112	1.997	13.979
México.....	2'097	19.048	12,0 9	48.042	5.831	18.764
Bélgica.....	1.035	8.520	500	4.000	—	—
Panamá.....	—	—	3	19	1.333	8.734
Cuba.....	91	644	52	2 0	—	—
Otros países.....	1.523	24.933	1.391	26.329	682	15.175
Total.....	121 491	626.272	157.263	626.985	187.132	605.725

Exportado a	Año Fiscal					
	1914		1915		1916	
	Número	Valor	Número	Valor	Número	Valor
Canadá.....	145.715	\$ 464.756	45.500	\$ 165.953	48.149	\$ 195.879
Bermudas.....	2.457	17.992	1.031	8.592	1 530	12.945
Gran Bretaña.....	2.210	16.214	—	—	1	35
México.....	670	6.729	421	4.915	—	—
Bélgica.....	635	5 0 0	—	—	—	—
Panamá.....	114	610	103	950	1.977	13.868
Cuba.....	30	2.090	—	—	53	1 0 0
Otros países.....	769	21.072	103	1.868	568	7.778
Total.....	152 600	534.543	47.213	182.278	52.278	231.535

Exportado a	Año Fiscal					
	1917		1918		1919	
	Número	Valor	Número	Valor	Número	Valor
Canadá.....	56.648	\$ 341.863	6.534	\$ 69.471	15.151	\$ 169.049
Bermudas.....	612	8.717	400	9.267	—	—
Gran Bretaña.....	16	87	—	—	—	—
México.....	—	—	—	—	501	6.728
Bélgica.....	—	—	—	—	—	—
Panamá.....	511	4.893	—	—	—	—
Cuba.....	3	150	26	554	152	2 012
Otros países.....	821	12.225	999	17.736	313	9.558
Total.....	58.811	367.935	7.959	97.028	16.117	187.347

CUADRO N.º 10.—EXPORTACIONES DE OVEJAS, 1911-1921  
(Conclusión)

Exportado a	Año Fiscal			
	1920		1921	
	Número	Valor	Número	Valor
Canadá.....	25.698	\$ 243.253	18.192	\$ 132.764
Bermudas.....	54	744	273	2.549
Gran Bretaña.....	—	—	8.639	75.939
México.....	32.294	424.588	49.019	218.589
Bélgica.....	170	6 0 0	—	—
Panamá.....	—	—	90	1.964
Cuba.....	422	3 450	3 769	29.070
Otros países.....	517	33.434	752	71.595
Total.....	59.155	711.549	80.723	531.510

Las exportaciones de carne de oveja y carnero han sido en cantidad insignificante, y, hasta principios del verano de 1920, las importaciones de carne de oveja y carnero habían sido también relativamente pequeñas. Han provenido principalmente del Canadá. En los Estados Unidos no se consume mucha carne de oveja. El promedio del consumo "per capita" de 1917 a 1920 inclusive, fué solamente de 5.5 libras, comparado con 69 libras de carne de vaca y ternera, y 68 libras de carne de cerdo y grasa. En la Gran Bretaña se consume como cinco veces más carne de oveja. La producción del país, de ovejas y carne de oveja (por término medio 547.000.000 de libras de 1917 a 1920) ha sido suficiente para el consumo interno. Las importaciones de 1914 a 1919 inclusive, fueron, por término medio menos de 7.000.000 de libras anuales, o sea menos del 1 ½ % de la producción de los Estados Unidos. Debido a una preferencia decidida en favor de la carne enfriada de carnero y oveja producida en los Estados Unidos, a los elevados derechos por libra hasta 1913, y a la escasez de transportes marítimos hasta 1920, no ha sido posible hacer más que importaciones insignificantes de carne congelada de otros países.

Sin embargo, debido principalmente a los esfuerzos hechos para dar salida más rápida a las acumulaciones hechas durante la guerra por el gobierno inglés, se importaron a los Estados Unidos 116.000.000 libras de carne de oveja y carnero congelada (cantidad igual al 20 % de la producción de los Estados Unidos), importaciones que se hicieron entre principios del verano de 1920 y mediados del invierno siguiente. Esto resultó ser una empresa costosa para los importadores, que tuvieron grandes pérdidas, y se vieron en la necesidad de reexportar más de la mitad de la carne importada. Después de una ligera





precipitación, los consumidores abandonaron esta carne congelada, que generalmente se vendía a un precio un poco inferior al de la enfiada del país, aunque el precio al por mayor era mucho menor que el del mismo producto del país (1). Pero estas existencias importadas tuvieron un efecto muy serio sobre el mercado de ovejas del país, como adelante se indica.

Los criadores de ovejas se encontraban en situación peor todavía que los de ganado vacuno para soportar condiciones adversas de los mercados de ovejas y corderos durante la última parte del año de 1920. Por término medio en los Estados Unidos, en años recientes, la lana ha tenido casi la misma importancia que la carne por lo que se refiere a los productos de los rebaños. El mercado de la lana repentinamente quedó en situación agonizante a fines de Mayo de 1920, y la esquila casi no encontraba mercado para su venta. Las cotizaciones del mercado eran sólo nominales. La mayor parte de la esquila se encontraba todavía en poder de los productores al terminar el año. En realidad, una gran parte de la esquila de 1920 no se vendió sino hasta casi a fin del año 1921, aunque normalmente casi toda la esquila de un año pasa a manos de los segundos distribuidores unos cuantos meses después de cortada. La desintegración repentina del mercado de la lana destruyó en gran parte todos los ingresos que por este producto deberían recibir los criadores en 1920, en tanto que el abatido mercado de carne redujo mucho los ingresos correspondientes a este artículo. En tanto que ordinariamente el precio de los carneros es por término medio de 5 a 10 por ciento inferior durante los siete últimos meses del año que durante los primeros cinco, en 1920 bajaron por término medio el 31 por ciento (\$ 13.10 por 100 libras comparado con \$ 18.00). En ese mismo verano el precio de los novillos del país aumentó ligeramente en el mercado de Chicago, como de costumbre; por término medio fué de 113.70 durante los siete últimos meses de 1920, comparado con \$ 12.95 durante los primeros cinco meses.

En ambas clases de ganado, la liquidación forzosa era general. Los banqueros exigían el pago parcial de los grandes préstamos que se hicieron necesarios durante las estaciones adversas que acababan de pasar, y los mercados se encontraban abarrotados en el otoño de 1920 como resultado del esfuerzo de los productores de lograr fondos para satisfacer a los acreedores. Como había enormes cantidades de carnero congelado extranjero, disponible inmediatamente a los distri-

(1) Hubo un caso en que el precio al por mayor de la carne de carnero y oveja del país era de 28 centavos por libra, y el de la congelada importada 17 ½ centavos, y el precio al menudeo era casi el mismo.

buidores, la inevitable baja de precios a la conclusión de la guerra se acentuó notablemente en las ovejas y carneros. En vez de la acostumbrada alza a continuación de la culminación de las ventas de otoño, en el mercado de Chicago, de Enero 1.º a Mayo 31, de 1921, los carneros de buena edad alcanzaron solamente un precio de \$ 10.10 por 100 libras, o sea 26 por ciento menos que durante los siete últimos meses de 1920, en cuyo período alcanzaron por término medio \$ 13.70 por 100 libras, y casi 50 por ciento menos que durante los primeros cinco meses de 1920, en cuyo período su precio fué por término medio \$ 18.90.

Desgraciadamente para los criadores de ovejas, la liquidación forzada continuó durante una gran parte del año de 1921, y con la excepción del año de 1919, la cantidad de ovejas y carneros recibidos en el mercado en el año de 1921, superó a la de cualquier otro año posterior a 1914. Estas cantidades contenían una extraordinaria proporción de hembras, animales que deberían haber sido retenidos para el mantenimiento de los rebaños, pero que tuvieron que venderse para satisfacer a los acreedores. En esta forma, los rebaños de crías, ya compuestos en gran parte de ovejas viejas se acercaron más al punto en que constituían una carga financiera más bien que una inversión, es decir, a un punto en que las fuertes pérdidas, especialmente durante el invierno y la estación de parición, no solamente destruyen por completo toda probabilidad de ganancias, sino que aseguran un apérida neta cierta.

Como las ventas forzadas que tuvieron lugar después del 1.º de Junio de 1921 dieron existencias muy suficientes para cubrir la demanda reducida, la tarifa de emergencia no pudo lograr hacer subir los precios del país. Sin embargo, lo mismo que en el caso del ganado vacuno, los precios se hicieron más firmes, y la diferencia que existió entre los mercados de Chicago y del Canadá durante los primeros cinco meses de 1921 aumentó grandemente después del 1.º de junio (véanse los cuadros 1 y 2. En los Estados Unidos hubo mercado abierto hasta el 1.º de Junio existiendo entonces sólo una pequeña diferencia entre los mercados de los Estados Unidos y los del Canadá, pero estos últimos, después del 1.º de Junio siguieron el nivel general mundial, y, lo mismo que en el caso del ganado vacuno, los mercados del Canadá fueron bajando a medida que bajaban los precios mundiales. El aumento habido en la diferencia de precios entre los Estados Unidos y el Canadá, parecerían indicar que la tarifa de emergencia mantuvo el mercado de ovejas y corderos un poco arriba del nivel mundial de



precios, después el 1.º de Junio. Los precios mundiales y los del Canadá bajaron tanto al fin de la estación de pastoreo, que, aunque las importaciones de ganado en pie recibidas del Canadá durante el otoño fueron menores que en años anteriores, sin embargo, llegaron a una cantidad apreciable a pesar de la tarifa. El cuadro 11 muestra las importaciones de ovejas y corderos durante 1921, y el cuadro 12 sus exportaciones. Lo mismo que en el caso del ganado vacuno, la mayor parte de las exportaciones fueron hechas a México. La mayor parte del resto representó el comercio fronterizo con el Canadá. Las exportaciones totales fueron de importancia insignificante comparadas con la matanza total del país.

CUADRO N.º 11. — IMPORTACIONES GENERALES DE OVEJAS, POR MESES, AÑO CALENDARIO 1921

NÚMERO (LIBRES)

Importados de	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
Canadá.....	4.332	169	1.241	41	152	1.603
México.....	900	—	—	1.193	264	—
Gran Bretaña.....	—	72	—	—	—	—
Nueva Zelandia.....	—	—	—	—	—	15
	5.232	261	1.241	1.234	416	1.815

NÚMERO (LIBRES)

Importados de	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
Canadá.....	3	118	7	3	3	92	7 981
México.....	—	—	—	—	—	—	2.357
Gran Bretaña.....	—	—	—	—	54	—	126
Nueva Zelandia.....	7	—	—	—	—	—	22
	10	118	7	3	57	92	10.486

NÚMERO (CON DERECHOS)

Importados de	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
Canadá.....	—	—	—	—	—	49
Nueva Zelandia.....	—	—	—	—	—	—
	—	—	—	—	—	49

NÚMERO (CON DERECHOS)

Importado de	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
Canadá.....	846	9 957	31.911	18 607	11.380	1.483	74 233
Nueva Zelandia.....	—	—	20	—	—	—	20
	846	9.957	31.931	18.607	11.380	1.483	74.253

CUADRO N.º 11. — IMPORTACIONES GENERALES DE OVEJAS, POR MESES, AÑO CALENDARIO 1921 (Continuación)

NÚMERO TOTAL (LIBRES Y CON DERECHOS)

Importado de	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
Canadá.....	4.332	169	1.241	41	152	1.849
México.....	900	—	—	1.193	264	—
Gran Bretaña.....	—	72	—	—	—	—
Nueva Zelandia.....	—	—	—	—	—	15
	5.232	261	1.241	1.234	416	1.864

NÚMERO TOTAL (LIBRES Y CON DERECHOS)

Importado de	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
Canadá.....	849	10.075	31.918	18.610	11.383	1.575	82.214
México.....	—	—	—	—	—	—	2.357
Gran Bretaña.....	—	—	—	—	54	—	126
Nueva Zelandia.....	7	—	20	—	—	—	42
	856	10.075	31.938	18.610	11.437	1.575	84.739

VALOR (LIBRES)

Importado de	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
Canadá.....	\$ 43.544	\$ 1.641	\$ 10.000	\$ 1.011	\$ 1.116	\$ 9.189
México.....	4.500	—	—	6.770	2.330	—
Gran Bretaña.....	—	5.225	—	—	—	—
Nueva Zelandia.....	—	—	—	—	—	1.222
	48.044	6.866	10.000	7.781	3.446	10.411

VALOR (LIBRES)

Importado de	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
Canadá.....	\$ 80	\$ 2.024	\$ 165	\$ 95	\$ 55	\$ 3.655	\$ 72.575
México.....	—	—	—	—	—	—	13.600
Gran Bretaña.....	—	—	—	—	5.034	—	10.309
Nueva Zelandia.....	450	—	—	—	—	—	1.672
	530	2.024	165	95	5.139	3.655	98.156

VALOR (CON DERECHOS)

Importado de	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
Canadá.....	—	—	—	—	—	\$ 211
Nueva Zelandia.....	—	—	—	—	—	—
	—	—	—	—	—	\$ 211



CUADRO N.º II. — IMPORTACIONES GENERALES DE OVEJAS, POR MESES, AÑO CALENDARIO 1921 (Conclusión)

## VALOR (CON DERECHOS)

Importado de	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
Canadá.....	\$ 4.414	\$ 48.821	\$ 162.643	\$ 87.939	\$ 58.905	\$ 10.206	\$ 373.139
Nueva Zelandia.....	—	—	715	—	—	—	715
	\$ 4.414	\$ 48.821	\$ 163.358	\$ 87.939	\$ 58.905	\$ 10.206	\$ 373.854

## VALOR TOTAL (LIBRES Y CON DERECHOS)

Importado de	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
Canadá.....	\$ 43.544	\$ 1.641	\$ 10.000	\$ 1.011	\$ 1.116	\$ 9.400
México.....	4.500	—	—	6.770	2.330	—
Gran Bretaña.....	—	5.225	—	—	—	—
Nueva Zelandia.....	—	—	—	—	—	1.222
	\$ 48.044	6.866	10.000	7.781	3.446	10.622

## VALOR TOTAL (LIBRES Y CON DERECHOS)

Importado de	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
Canadá.....	\$ 4.494	\$ 50.845	\$ 162.808	\$ 88.034	\$ 58.960	\$ 13.861	\$ 445.714
México.....	—	—	—	—	—	—	13.660
Gran Bretaña.....	—	—	—	—	5.084	—	10.369
Nueva Zelandia.....	450	—	715	—	—	—	2.387
	4.944	50.845	163.523	88.034	64.044	13.861	472.010

CUADRO N.º 12.—EXPORTACIONES DE ESTADOS UNIDOS: OVEJAS

## Año Calendario de 1921, por meses

Exportadas a	Número					
	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
México.....	3.209	6.033	1.064	6.780	7.057	13.509
Canadá.....	5	20	300	3.241	2.303	9.517
Gran Bretaña.....	—	2.003	2.002	4.137	480	—
Cuba.....	566	419	629	591	258	399
Bermudas.....	271	—	—	—	—	—
Guayana Inglesa.....	—	—	—	—	—	—
Japón.....	—	—	—	—	—	—
Argentina.....	—	—	—	—	—	55
Perú.....	—	—	10	—	—	—
Chile.....	6	—	—	—	—	—
Rep. Dominicana.....	2	3	—	—	—	—
Indias Occidentales.....	—	3	—	—	—	—
Brasil.....	—	—	—	—	—	2
	4.059	8.486	4.005	14.749	10.098	23.482

CUADRO N.º 12.—EXPORTACIONES DE ESTADOS UNIDOS: OVEJAS (Conclusión)

## Año Calendario de 1921, por meses (Conclusión)

Exportadas a	Número						
	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
México.....	13.335	10.453	7.207	5.097	2.742	1.805	78.291
Canadá.....	2.342	6.102	1.530	554	264	224	26.402
Gran Bretaña.....	—	—	—	568	—	—	9.195
Cuba.....	—	—	—	—	—	102	2.964
Bermudas.....	—	—	—	—	—	—	271
Guayana Inglesa.....	—	50	—	26	25	25	123
Japón.....	65	—	—	—	—	—	65
Argentina.....	—	—	—	—	—	—	55
Perú.....	—	—	—	—	—	—	10
Chile.....	—	—	—	—	—	—	6
Rep. Dominicana.....	—	—	—	—	—	—	5
Indias Occidentales.....	2	—	—	—	—	—	5
Brasil.....	—	—	—	—	—	—	2
	15.744	16.605	8.737	6.244	3.031	2.156	117.396

## Año Calendario de 1921, por meses

Exportadas a	Valor					
	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
México.....	\$ 11.821	\$ 44.476	\$ 8.059	\$ 22.137	\$ 26.835	\$ 43.734
Canadá.....	41	1.205	2.500	25.552	19.151	62.591
Gran Bretaña.....	—	13.402	17.161	41.034	4.300	—
Cuba.....	6.004	2.401	4.820	4.474	1.657	3.000
Bermudas.....	2.531	—	—	—	—	—
Guayana Inglesa.....	—	—	—	—	—	—
Japón.....	—	—	—	—	—	—
Argentina.....	—	—	—	—	—	5.400
Perú.....	—	—	750	—	—	—
Chile.....	1.400	—	—	—	—	—
Rep. Dominicana.....	100	15	—	—	—	—
Indias Occidentales.....	—	150	—	—	—	—
Brasil.....	—	—	—	—	—	500
	21.900	61.649	33.290	93.247	51.943	115.225

Exportadas a	Valor						
	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
México.....	\$ 44.433	\$ 37.556	\$ 18.556	\$ 16.368	\$ 8.772	\$ 2.720	\$ 285.467
Canadá.....	22.203	40.739	10.240	2.979	3.252	4.510	194.069
Gran Bretaña.....	—	—	—	9.088	—	—	85.035
Cuba.....	—	—	—	—	—	765	23.121
Bermudas.....	—	—	—	—	—	—	2.534
Guayana Inglesa.....	—	411	—	282	230	269	1.192
Japón.....	3.900	—	—	—	—	—	3.900
Argentina.....	—	—	—	—	—	—	5.400
Perú.....	—	—	—	—	—	—	750
Chile.....	—	—	—	—	—	—	1.400
Rep. Dominicana.....	—	—	—	—	—	—	115
Indias Occidentales.....	200	—	—	—	—	—	350
Brasil.....	—	—	—	—	—	—	500
	70.736	78.706	28.717	128.717	12.254	8.264	604.733





El cuadro N.º 6 muestra la disminución pronunciada de las importaciones de carne de oveja y cordero en 1921. La mayor parte de las importaciones hechas después del 1.º de Junio, vinieron del Canadá, en forma de carne enfriada de oveja y cordero. La mayor parte de las importaciones hechas con anterioridad a esa fecha, consistían en carne congelada de Australasia. Los derechos y fletes de transporte, así como la preferencia que hay en favor de la carne enfriada del país, y la cara experiencia realizada con carne congelada importada, fueron las causas que eliminaron prácticamente a este último producto del comercio de importación de los Estados Unidos a mediados del invierno de 1921.

## LANA

La tarifa de 1909 impuso derechos de 11 centavos por libra sobre la lana de la Clase I ("clothing"), 12 centavos por libra para la clase II ("English combing") y, sobre la clase III, 4 centavos por libra si su valor no pasaba de 12 centavos por libra; si su valor pasaba de 12 centavos por libra, los derechos eran de 7 centavos. La lana de la clase I soportaba derechos de 22 centavos por libra si se le importaba lavada ("washed") en tanto que por las clases I y II se pagaban 33 centavos por libra si se importaban limpias ("scoured"). La ley de 1913 puso a la lana en la lista libre. La tarifa de emergencia (Mayo 28, 1921), dejó a la clase III en la lista libre, pero estableció derecho de 15 centavos por libra sobre las clases I y II si se importaban tal como se esquilaban de las ovejas, 30 centavos por libra si se habían lavado o alterado en cualquier forma del estado en que se encontraban al esquilarse, y 45 centavos por libra sobre la lana limpia ("scoured").

Hace ya más de cien años que existe el problema de la tarifa con respecto a la lana. La importancia de este problema ha revestido forma más o menos aguda según las condiciones del país. Entre los años de 1885 y 1917 aproximadamente, aunque no tanto entre 1900 y 1910, ha habido una disminución considerable en el número total de ovejas existentes en los Estados Unidos. Por otra parte, a pesar del menor número de ovejas, la producción anual de lana ha variado poco durante la mayor parte de este período de 35 años, de la cifra a que llegó en 1883, a saber: 300.000.000 de libras. Esto ha sido el resultado del mejoramiento de las razas y de la selección, produciéndose un peso mayor de lana en cada esquila. Como la población de los Estados Unidos ha aumentado constantemente durante este tiempo, se ha tenido que importar más lana para satis-

facer la demanda. Por consiguiente, las importaciones anuales medias para el consumo de los 12 años terminados con 1915, y que llegaron a 213.000.000 libras por año, eran casi 1/3 mayores que las correspondientes al período anterior de 12 años.

En el cuadro siguiente se presentan las cifras correspondientes a la producción e importación de lana, y a la importación de otras fibras animales, por clases y por años.

CUADRO N.º 13. — IMPORTACIONES PARA EL CONSUMO, Y PRODUCCIÓN DE ESTADOS UNIDOS DE LANA SIN MANUFACTURAR, 1900-1921

(CANTIDAD EN LIBRAS)

Año	Clase I. Lana	Clase II			Total	Clase III. Lana
		Lana	Pelo de Camello	Pelo de Angora Alpaca, etc.		
<b>Año Fiscal</b>						
1900.....	19,369,622	8,454,325	126,762	1,329,692	9,910,979	97,650,768
1901.....	35,805,019	6,590,739	3,931	739,419	7,334,089	80,725,075
1902.....	55,203,457	5,949,969	2,325	793,649	6,745,943	97,785,611
1903.....	46,667,412	12,494,579	80	1,243,749	13,738,408	117,400,891
1904.....	39,927,770	11,427,860	—	2,231,340	13,659,200	105,430,805
1905.....	76,769,197	19,290,833	—	2,625,575	21,916,408	110,656,286
1906.....	93,488,590	15,086,504	1,720	1,298,930	16,387,154	107,167,736
1907.....	91,504,557	9,835,938	—	2,191,547	12,027,545	90,232,134
1908.....	60,622,216	9,936,510	89,903	1,468,800	11,495,213	62,633,615
1909.....	99,959,003	16,385,692	—	1,340,073	17,891,765	87,224,962
1910.....	112,039,780	24,809,262	112	1,967,006	26,776,380	115,109,867
1911.....	58,233,939	8,862,736	26,694	2,726,524	11,615,954	92,580,769
1912.....	69,345,885	8,858,446	55,911	2,029,925	10,944,262	109,645,928
1913.....	62,026,578	11,993,126	838,082	1,195,054	13,631,262	92,197,685
1914.....	171,414,445	21,629,867	20,293	3,555,950	25,206,110	127,075,301
1915.....	218,073,488	15,050,389	26,120	4,682,824	19,759,433	63,817,702
1916.....	402,656,014	12,812,878	287,025	9,349,854	22,449,757	107,708,791
1917.....	279,480,033	16,172,577	883,376	9,367,801	26,423,754	67,412,761
1918.....	303,941,562	12,686,235	925,250	1,826,602	15,438,087	58,876,958
<b>Año Calendario</b>						
1918.....	374,101,453	3,638,617	868,926	5,162,386	9,669,929	68,696,633
1919.....	334,523,510	7,404,045	330,036	6,123,123	13,837,204	95,732,470
1920.....	212,453,148	4,177,602	2,465,737	4,435,711	11,079,050	35,549,300
1921 (1)....	195,658,693	9,611,648	524,974	5,172,269	15,308,891	97,838,700

(1) En la tarifa de emergencia de 1921, el pelo de camello queda incluido en la lana.



CUADRO N.º 13. — IMPORTACIONES PARA EL CONSUMO, Y PRODUCCIÓN DE ESTADOS UNIDOS DE LANA SIN MANUFACTURAR, 1900-1921 (Cantidad en libras) (Conclusión)

Año	Clase III.		Total de lana Clase I, II y III	Total pelo de Camello Clase II y III	Total pelo de Angora, Alpaca etc. Clase II	Total General	Producción del país (en millares de libras)
	Pelo de Camello	Total					
<b>Año Fiscal</b>							
1900.....	1,319,576	98,970,344	125,474,715	1,446,338	1,329,892	128,250,945	258,637
1901.....	997,868	81,722,943	123,121,833	1,001,799	739,419	124,863,051	302,502
1902.....	702,719	98,487,730	158,938,437	405,044	793,649	160,437,130	316,341
1903.....	1,844,327	119,245,218	176,562,882	1,844,407	1,243,749	179,651,038	287,459
1904.....	2,702,132	108,133,037	156,786,535	2,702,132	2,231,340	161,720,007	291,783
1905.....	2,509,591	112,595,877	206,152,316	2,509,591	2,625,575	211,287,482	295,483
1906.....	2,451,530	109,619,266	215,742,830	2,453,250	1,298,930	219,495,010	298,915
1907.....	2,210,985	92,453,119	191,632,719	2,210,985	2,191,547	196,035,251	298,293
1908.....	1,219,863	63,853,478	133,192,341	1,309,766	1,468,800	135,970,907	311,133
1909.....	4,140,593	91,365,555	203,769,660	4,140,593	1,306,073	209,216,326	328,111
1910.....	2,669,611	117,770,478	251,969,909	2,669,723	1,967,006	256,606,638	311,363
1911.....	3,470,177	96,050,946	159,677,444	3,496,871	2,726,524	165,900,839	318,543
1912.....	3,836,627	113,480,555	187,848,259	3,892,538	2,029,925	193,770,722	304,043
1913.....	3,735,635	95,933,320	165,822,389	4,573,717	1,195,054	171,591,160	296,175
1914.....	3,694,934	130,770,235	310,149,613	3,715,227	3,555,950	327,420,790	290,192
1915.....	1,662,277	65,479,979	296,941,679	1,688,397	4,682,824	303,312,900	288,777
1916.....	1,729,549	109,438,340	523,177,683	2,016,574	9,349,854	534,544,111	285,726
1917.....	261,967	67,674,728	363,055,376	1,145,343	9,367,801	373,578,520	288,490
1918.....	278,203	59,155,166	375,504,755	1,203,458	1,826,602	378,534,815	281,892
<b>Año Calendario</b>							
1918.....	452,971	69,149,604	446,436,703	1,321,896	5,162,386	452,920,086	299,921
1919.....	790,802	96,523,372	437,660,025	1,120,938	6,123,123	444,904,086	313,633
1920.....	259,443	35,808,743	252,180,050	2,725,180	4,435,711	259,340,941	302,207
1921.....	190,567	98,029,267	303,109,041	715,541	5,172,269	303,990,851	273,064

De los 213.000.000 de libras de lana, mohair, etc., importadas anualmente de 1904 a 1915, aproximadamente 100.000.000 de libras eran de la clase III, es decir, fibras para alfombras. La mayor parte del resto estaba compuesta de lanas producidas en Sud-América y Australasia. Como la producción del país llegó a un promedio como de 300.000.000 de libras, abasteció a las tres quintas partes del consumo total anual que es de algo más de 500.000.000 de libras de lana sucia. Como la lana del país casi no contuvo lana para alfombras, llegó a abastecer las tres cuartas partes del consumo anual de lana empleada en la fabricación de vestidos, que es de algo más de 400.000.000 de libras. A pesar de algún aumento habido en la esquila del país después de 1915, la emergencia de la guerra necesitó importaciones anuales por término medio casi dos veces mayores en el período de 1916 a 1919 que en los 12 años anteriores. Todo el aumento consistió en fibra de las clases I y II. Durante estos años, por consiguiente, la esquila del país abasteció solamente las tres séptimas partes de la cantidad total consumida en los Estados Unidos; y solamente la mitad del consumo de las clases I y II, que son las clases que generalmente se emplean en la fabricación de vestidos.

La falta de demanda en los telares, y las importaciones reducidas de lana en 1920 no fueron más que parte de un regreso general a las condiciones normales, después del período de oferta y demanda anormales. Sin embargo, durante la guerra no se satisfizo adecuadamente la demanda de la población civil, de vestidos de lana. Por lo tanto, había un gran mercado potencial para los tejidos de lana, que prometía absorber el abarrotamiento de existencias durante varios de los años venideros. Pero los precios habían subido a un extremo tal en 1920, que gran parte de los consumidores se rehusaron a comprar. Esta "huelga de consumidores" empezó a hacerse sentir mucho antes de mediados de 1920, y, debido a su efecto cumulativo, se hizo factor importante para hacer que el mercado de la lana quedara agonizante casi repentinamente. Hasta entonces, el consumo de los telares había sido casi tan grande como en cualquier tiempo durante la guerra, pero a principios de Junio, de 1920, el consumo de los telares, y las importaciones, declinaron rápidamente. Los telares empezaron a trabajar sólo una parte del tiempo ordinario, y en algunos casos suspendieron sus trabajos temporalmente; la lana que compraban, era solamente para completar sus existencias presentes para llenar los pedidos del momento; el consumo de la lana tuvo un promedio considerablemente inferior al promedio normal anterior a la guerra, durante la última parte de 1920 y durante los primeros meses de 1921. Sin embargo, el fuerte consumo de los primeros 6 meses de 1920 dió por resultado un consumo total anual durante el año calendario de 1920, superior al promedio de los años anteriores a la guerra. A principios de la primavera de 1921, una reasunción constante de los trabajos de los telares, después de la baja de los precios a límites más razonables, dió por resultado un consumo total de los telares, en ese año, muy superior al de los años anteriores a la guerra.

La desintegración del mercado de lana del país a fines de Mayo de 1920, se creyó al principio que era solamente un fenómeno temporal. Pero las lanas del país continuaron casi sin poder venderse hasta después de la terminación del año, y el mercado de corderos estaba también en mal estado y en vías de empeorar, de manera que los productores de lana se alarmaron seriamente. Los banqueros, que habían hecho préstamos de consideración sobre ovejas y lanas, se alarmaron igualmente. La situación era particularmente mala por cuanto los criadores de ovejas no habían tenido manera de hacer aprovisionamiento de forraje para invierno, y los banqueros podían prestar ya poca o ninguna ayuda.



Los precios de lana en todo el mundo seguían continuamente en descenso durante todo el invierno de 1920-1921. La esperanza que se tenía de que se aprobara la tarifa de emergencia, unida a un mercado "a favor de los compradores", eran alicientes para que los importadores hicieran provisión de lana. Por consiguiente, las importaciones de lana de las clases I y II, es decir, lanas para vestidos, durante los primeros cinco meses de 1921, llegaron a casi 200.000.000 de libras, además del equivalente de unos 30.000.000 de lana sucia importada en otra forma. Después del 28 de Mayo, debido a que bajo la tarifa de emergencia se imponían derechos dobles sobre la lana sucia alterada en cualquier forma del estado en que había sido esquilada, las lanas preparadas podían importarse solamente con derechos de 30 centavos por libra sobre su equivalente en lana sucia. Por consiguiente, las importaciones de las clases I y II, es decir, lanas para vestidos, cesaron casi por completo después del 1.º de Junio. De cuando en cuando llegaban pequeñas cantidades que se almacenaban en depósito para exportación subsecuente. Sólo las lanas para alfombras, no afectadas por la tarifa de emergencia, siguieron entrando al país en grandes cantidades. Sin embargo, los 200.000.000 de libras de lana de las clases I y II, importadas en los cinco meses anteriores al 1.º de Junio de 1921, fueron dos veces mayores que el promedio de las importaciones anuales durante los 12 años anteriores a 1915, y equivalieron a las dos terceras partes del promedio de las importaciones anuales de lana semejante durante el período de actividad excesiva que siguió al 30 de Junio de 1915. El cuadro N.º 14 indica las importaciones totales de lana, por clases y por meses, durante el año de 1921.

CUADRO N.º 14.—IMPORTACIONES TOTALES DE LANA, POR CLASES.  
AÑO DE 1921

Mes	Clase I.	Clase II.	Angora, Alpaca, etc.	Clase III.	Total
	Libras	Libras	Libras	Libras	Libras
Enero.....	15.993.109	1.858.574	51.491	3.266.306	21.169.480
Febrero.....	36.209.958	1.387.360	153.494	5.135.156	42.885.968
Marzo.....	60.794.265	3.862.496	1.670.576	11.775.761	93.103.098
Abril.....	52.387.414	2.637.019	316.331	9.995.477	65.336.241
Mayo.....	10.123.845	245.694	209.129	4.165.820	14.744.593
Junio.....	868.215	28.365	42.670	4.642.305	5.951.755
Julio.....	656.111	80.008	—	8.669.745	9.396.764
Agosto.....	3.947.376	—	715.059	11.844.309	15.666.744
Septiembre.....	293.857	24.114	130.103	14.135.380	14.592.459
Octubre.....	585.369	—	606.647	7.893.690	9.085.706
Noviembre.....	2.727.225	373.737	353.139	7.492.294	10.946.395
Diciembre.....	3.592.460	273.754	72.975	8.560.644	12.519.853
	203.179.224	10.771.231	4.060.819	97.587.887	320.599.161

Estas fuertes importaciones durante los cinco primeros meses de 1921, simplemente se añadieron a las existencias de lana disponibles, y, en vista del consumo de los telares que iba en aumento y que, con la existencia normal de lana hubiera reaccionado rápidamente sobre los precios, constituyeron evidentemente un factor importante para evitar el aumento de precio de la lana hasta varios meses después de que la tarifa de emergencia se puso en vigor. En realidad, una ligera baja en las cotizaciones se presentó para casi todas las calidades de lana después del 1.º de Junio, en parte debido a que las cotizaciones anteriores del mercado eran frecuentemente solo nominales. Por otra parte, había una gran cantidad de lana del país que quedaba de la esquila de 1920 y que había sido prácticamente imposible vender. Generalmente, antes del 1.º de Junio sólo se hicieron ofertas para las mejores lanas de 1920, y por lo tanto, la mayor parte de la que quedó para el año siguiente consistía en calidades algo inferiores a las de la esquila de 1921. Estas lanas de 1920 se vendieron después del 1.º de Junio, lo cual tuvo algún efecto sobre el promedio de los precios.

Sin embargo, a medida que las existencias de lana del país y de lana importada se fueron agotando, especialmente las de lana fina, los precios en el país empezaron a ir en aumento. Las lanas medianas y más ordinarias de las existencias empezaron ya a ser más solicitadas, en parte debido a los derechos tan elevados a que estaban sujetas las lanas finas extranjeras. Los precios de la mayor parte de las calidades de lana del país empezaron a aumentar aproximadamente a partir de la primera semana de Noviembre. Este movimiento ascendente continuó constante hasta como el 1.º de Julio de 1922 a pesar de que los precios de lana en el resto del mundo bajaron pronunciadamente a partir del día último de Octubre, y no recuperaron el nivel alcanzado en Octubre sino hasta la primera semana de Febrero. En otras palabras, en tanto que el mercado mundial iba bajando de los precios alcanzados en Octubre, el mercado de los Estados Unidos iba subiendo, como resultado de las pocas existencias de lana y de la falta de probabilidades de que éstas aumentaran, excepto a expensas de derechos muy elevados.

En los cuadros 15 y 16 se ve el curso de los precios cotizados para las lanas del país durante 1920 y 1921, y el curso de los precios en las ventas públicas de Londres durante la mayor parte del año de 1921. Como se ha hecho notar anteriormente, la mejora en los precios de los Estados Unidos principiaron en Noviembre para casi todas las calidades. La estabilidad relativa del mercado del país durante los meses de verano,



contrastada con el mercado irregular y errático inglés, demuestra el efecto de alguna influencia regularizadora en este país después del 1.º de Junio, enteramente independiente del hecho de que los precios del país después subieron al mismo tiempo que ocurría una baja en los precios del mundo. El cuadro N.º 17, que demuestra la tendencia de los precios en el mercado de Londres desde 1900, se incluye a título del interés general que presenta.

CUADRO N.º 15.—PRECIO DE MAYORISTA POR LIBRA. — LANA DEL PAÍS

	BOSTON				1921	
	1920				Enero	Abril
	Enero	Abril	Junio	Octubre	Enero	Abril
<b>De los territorios (limpia)</b>						
Fina, fibra larga.....	\$ 2.00	\$ 2.10	\$ 1.70	\$ 1.375	\$ 0.825	\$ 0.90
Media sangre.....	1.825	1.90	1.50	1.225	0.675	0.725
Tres octavos de sangre.....	1.35	1.30	1.025	0.875	0.525	0.540
Un cuarto de sangre.....	1.125	1.15	0.875	0.675	0.425	0.435
Ordinaria.....	0.725	0.625	0.55	0.55	0.19	0.19
Fina para vestidos.....	1.725	1.60	1.50	1.225	—	—
Entrefina (fine medium) para vestidos.....	1.625	1.70	1.475	1.025	—	—
Fina y entrefina.....	—	—	—	—	0.575	0.675
<b>Ohio y Pennsylvania (sucia)</b>						
Delaine.....	0.93	0.985	0.71	0.675	0.455	0.39
Media sangre.....	0.85	0.84	0.69	0.575	0.34	0.33
Tres octavos de sangre.....	0.70	0.695	0.54	0.44	0.275	0.295
Un cuarto de sangre.....	0.66	0.665	0.49	0.405	0.255	0.28
Ordinaria.....	0.415	0.29	0.29	0.29	0.135	0.145
Fina para vestidos.....	0.71	0.75	0.61	0.545	0.305	0.325
Media sangre, para vestidos.....	—	—	—	—	0.255	0.255
3/8 y 1/4 para vestidos.....	—	—	—	—	0.235	0.232
1/2, 3/8 y 1/4 para vestidos.....	0.71	0.64	0.532	0.475	0.245	0.245
<b>Michigan y Nueva York (sucia)</b>						
Delaine.....	0.885	0.995	0.68	0.60	0.445	0.37
Media sangre.....	0.81	0.81	0.675	0.56	0.33	0.315
Tres octavos de sangre.....	0.685	0.675	0.535	—	0.265	0.285
Un cuarto de sangre.....	0.66	0.65	0.49	0.405	0.245	0.27
Ordinaria.....	0.415	0.29	0.29	0.29	1.25	0.135
Fina para vestidos.....	0.675	0.715	0.59	0.51	0.295	0.305
Media sangre, para vestidos.....	—	—	—	—	—	—
3/8 y 1/4 para vestidos.....	—	—	—	—	—	—
1/2, 3/8 y 1/4 para vestidos.....	0.56	0.55	0.50	0.40	0.25	0.24

CUADRO N.º 15.—PRECIO DE MAYORISTA POR LIBRA. — LANA DEL PAÍS  
BOSTON (Conclusión)

	1921		1922		
	Julio	Octubre	Enero	Abril	Julio
<b>De los territorios (limpia)</b>					
Fina, fibra larga.....	\$ 0.83	\$ 0.83	\$ 0.91	\$ 1.075	\$ 1.350
Media sangre.....	0.70	0.70	0.795	0.975	1.125
Tres octavos de sangre.....	0.51	0.525	0.60	0.750	0.875
Un cuarto de sangre.....	0.40	0.40	0.515	0.635	0.765
Ordinaria.....	0.215	0.215	0.315	0.410	0.590
Fina para vestidos.....	—	—	—	—	—
Entrefina (fine medium) para vestidos.....	—	—	—	—	—
Fina y entrefina.....	0.615	0.625	0.72	0.900	1.125
<b>Ohio y Pennsylvania (sucia)</b>					
Delaine.....	0.355	0.345	0.405	0.465	0.560
Media sangre.....	0.30	0.295	0.363	0.400	0.505
Tres octavos de sangre.....	0.265	0.265	0.34	0.375	0.465
Un cuarto de sangre.....	0.255	0.242	0.315	0.365	0.435
Ordinaria.....	0.16	0.155	0.195	0.230	0.345
Fina para vestidos.....	0.275	0.285	0.335	0.375	0.465
Media sangre, para vestidos.....	0.255	0.245	0.295	0.350	0.430
3/8 y 1/4 para vestidos.....	0.235	0.215	0.255	0.300	0.410
1/2, 3/8 y 1/4 para vestidos.....	0.245	0.23	0.275	—	—
<b>Michigan y Nueva York (sucia)....</b>					
Delaine.....	0.32	0.32	0.385	0.435	0.530
Media sangre.....	0.29	0.285	0.345	0.375	0.475
Tres octavos de sangre.....	0.26	0.26	0.325	0.365	0.455
Un cuarto de sangre.....	0.25	0.237	0.315	0.360	0.435
Ordinaria.....	0.16	0.155	0.195	0.230	0.345
Fina para vestidos.....	0.285	0.265	0.265	0.330	0.440
Media sangre, para vestidos.....	—	—	0.295	0.35	0.405
3/8 y 1/4 para vestidos.....	—	—	0.235	0.275	0.370
1/2, 3/8 y 1/4 para vestidos.....	0.24	0.22	0.25	—	—

CUADRO N.º 16. — PRECIOS DE LA LANA EN LAS VENTAS DE LONDRES  
(En peniques por libra de lana limpia)

PRIMER COSTO, SIN GRASA, LONDRES, 1921-1922

Julio 1914	Clase	Marzo 5	Abril 15	Mayo 12	Junio 18	Julio 23	Sept. 15	Octubre 15	Octubre 29
	<b>"Combing"</b>								
32	70' s.....	51	40	42	47	40	43	53	53
30-1/2	64/67' s.....	39	33	36	39	35	40	45	47
30	60/64' s.....	30	26	30	33	29	35	39	42
28	64' s.....	33	29	34-1/2	37	32	38	41	43
27	60' s.....	24	23	27	30	26	31	34	36
29	58/60' s.....	30	29	30	29	27	32	34	36
26	56' s.....	34	22	24	23	21	25	24	24
23-1/2	50/50' s.....	17	15	18	17	15	20	22	22
18	46/50' s.....	14	13	15	14	12	14	15	15
17	46' s.....	12	10	13	12	10	12	12	12
16	44' s.....	—	—	11	11	9	10	10	10
15-1/2	36/40' s.....	—	—	9	9	7	8	8	8
	<b>"Capes"</b>								
27	10/12' meses.....	32-1/2	32	—	33	28-1/2	36	37	—
24	6/7' meses.....	22	22	—	26	—	—	—	—
	<b>"Carbonizing"</b>								
26	60/64' s.....	23	21	26	30	28	30	33	34
25	60/64' s pedazos y barrigos.....	19	18	24	28	25	28	30	32
20	60' s.....	14	12	18	22	20	23	24	24
	64' s.....	25	18	20	24	22	25	27	27



CUADRO N.º 16.—PRECIOS DE LA LANA  
EN LAS VENTAS DE LONDRES

Julio 1914	Clase	Nov. 25	Dic. 8	Enero 12	Febrero 2	Marzo 10	Mayo 9	Mayo 19	Junio 6
	"Combing"								
32	70' s	46-1/2	47-1/2	53-1/2	53	57-1/2	59-1/2	60	57
30-1/2	64/67' s	41-1/2	42	46-1/2	47	46-1/2	51	52	50
30	60/64' s	36	36	42	41	41	45	46	44
28	64' s	35	36	43	43	40	45	45	45
27	60' s	31	31	36	37	37	40	40	39
26	56' s	22	23	26	26	25	30	28	26
23-1/2	50/56' s	20	20	22	22	22	27	26	21
18	46/50' s	14	15	17	16	17	19	18	14
17	46' s	11	12	13	12	13	15	15	11
16	44' s	9	10	12	10	11	13	13	10
15-1/2	36/40' s	—	8/9	10	9	9	12	11	9
	"Capes"								
27	10/12 meses	—	35	—	37	39	43	43	42
24	6/7 meses	—	24	—	30	30	34	35	31
	"Carbonizing"								
25	60/64' s	29	30	33	34	33	38	39	39
25	60/64' s pedazos y barrigas	27	28	30	30	30	33	35	35
20	60' s	20	23	25	26	25	26-1/2	28	27
	64' s	24	26	31	30	31	31	32	28

CUADRO N.º 17. — TENDENCIA DE LOS PRECIOS DE LANA  
LONDRES, 1900 A 1921  
(Peniques por libra de lana limpia)

Fecha	Merinos			Cruzados				
	Port Phillip Buena	Ade-laide mediana	Cape Short washing	Buenos Aires mediana	Australiano			
					superfina	fina	mediana ordinario	
Diciembre, 1900	19-1/2	17	14-1/2	13-1/2	15	12-1/2	11-1/2	9-1/2
Diciembre, 1901	21	18-1/2	15-1/2	14	16	11	8	6-1/2
Diciembre, 1910	27-1/2	25	22	20-1/2	23	19-1/2	16-1/2	13-1/2
Diciembre, 1911	26-1/2	24	20-1/2	19	22	18	15	13
Diciembre, 1912	29	26	22-1/2	20-1/2	24	20	17	15
Diciembre, 1913	28-1/2	25	22-1/2	21	22-1/2	18-1/2	15-1/4	14-1/2
Julio, 1914	33-1/2	28	27-1/2	23-1/2	26	22-1/2	17	15-3/4
Diciembre, 1915	43	35	31	26	37	34	28	25
Diciembre, 1916	65	57	48	39	51	47	35	32
Abril, 1917	75	63	50	38	54-1/4	50-1/2	35	32
Diciembre, 1919	138	108	97	68	95	70	40	29
Diciembre, 1920	65	40	34	23	45	30	19	13
Diciembre, 1921	45	33	30	23	35	21	10-1/2	8-1/2



## ALGUNAS IMPRESIONES DE VIAJE (1)

Europa caerá en la ruina si no se la detiene. — La decadencia espiritual y material del Viejo Mundo. — Caracteres de los planes francés y británico sobre reparaciones. — Estados Unidos y su futura actitud ante el problema. — Interés que en este país reina por la Argentina. (*La Razón*, enero 9 de 1923).

Acaba de regresar al país, después de un largo viaje de nueve meses por Europa y Estados Unidos, el ingeniero Alejandro E. Bunge, uno de nuestros más ilustrados economistas y estadígrafos, hombre de estudio y de observación, cuyas impresiones de un viaje de esta índole, son siempre interesantes y fructuosas, por lo cual fuimos esta mañana a visitarlo a su despacho.

Después de agradecer nuestros saludos, el ingeniero Bunge se puso gentilmente a disposición de *La Razón* para las preguntas que quisiéramos formularle, reiterando a la vez su conocida simpatía por este diario.

### UNA RÁPIDA COMPARACIÓN ENTRE EUROPA Y NOSOTROS

—Los viajes, díjonos, respondiendo a la primera interrogación, nos sirven a los argentinos para apreciar mejor a nuestro propio país; ninguno me ha sido, en este sentido, tan provechoso como este último, ni tan grato.

Son muchas más las ventajas y las virtudes relativas al mundo exterior, que se me han puesto esta vez de manifiesto, que las desventajas y los defectos; esto debe responder en parte a que en los años transcurridos desde mis dos últimos viajes, Europa ha perdido mucho, material y espiritualmente.

Nosotros no tenemos más que un problema grande y es el de conservar y acelerar el ritmo de nuestro progreso, en el orden material de la explotación de las riquezas y desarrollo de las industrias y en el orden administrativo, educacional y de cultura en todo el país.

(1) Reportajes de *La Razón* y *La Nación*.



Más que un problema es la capacidad geográfica y étnica para progresar. ¡Qué sensación de alivio se experimenta al adquirir, por contraste, la impresión de que estamos libres de tantos problemas graves e inquietantes que agobian a las cuatro quintas partes del mundo civilizado: el de la posición geográfica, el patrimonio territorial, las hostilidades de raza, las razas inferiores, las razas extrañas bajo el dominio político, fronteras, la moneda, la alimentación, el combustible, las cuestiones sociales, etc.!

Por eso, una profunda tranquilidad espiritual y una gran satisfacción moral surgen de esa comparación, en cuanto a nuestro país.

Debo decirles dos palabras que la justicia me impone, respecto a nuestros diarios: leyendo seguidamente los extranjeros se adquiere la impresión definitiva de que nuestros grandes diarios son los mejores del mundo. No vacilo en afirmarlo después de este cuarto viaje a las grandes naciones. En información internacional, independencia y altura moral, ningún diario del mundo, puede, no digo ya superar, sino siquiera alcanzar a los nuestros, o por lo menos a los tres principales; hay diarios europeos y americanos que tienen alguna de esas cualidades, pero las tres reunidas y en igual medida, ninguno.

—¿La impresión que da Europa es de decadencia?

—Sí, y la decadencia de Europa se produce ante todo en el orden espiritual; es de desear y esperar que los acontecimientos políticos no precipiten una decadencia total, sino que antes bien permitan una positiva reconstrucción en todos los órdenes que tanto la necesitan.

#### ALGUNOS APUNTES SOBRE LA SITUACIÓN ECONÓMICA

—¿Qué opinión le sugiere la actual situación económica de Europa?—preguntamos a nuestro interlocutor, orientando la conversación hacia sus especialidades.

—Soy francamente pesimista sobre la economía europea y temo que la prolongación y la intensificación de la crisis continental, que se traduce en crisis internacional, nos afecte, aunque no muy gravemente, algunos años más.

Es este uno de los hechos que más me han afirmado mi convicción sobre la urgencia que tenemos en diversificar nuestra producción y de industrializar nuestra materia prima, por lo menos hasta los límites de nuestro consumo.

—¿De manera que usted cree que nuestra economía está muy vinculada con la europea?

—Efectivamente, demasiado vinculada; aunque menos ya que en

años anteriores. Recuerde que para adquirir en el exterior las manufacturas que aun no producimos aquí y pagar nuestras obligaciones al exterior necesitamos exportar a buen precio la mitad de nuestra producción, en cuanto a su valor.

La crisis en cualquiera de los cinco renglones que constituyen el 80 % de todas esas exportaciones, repercute en todo el país. Y esas crisis nos vienen del exterior; con una Europa tranquila, dedicada a producir, nuestros alimentos y nuestra materia prima son disputados libremente y los precios no pueden bajar como hoy en las carnes.

—¿Qué opina sobre el estado de la moneda europea y en especial de la alemana?

—No hay posibilidad de estabilización del marco, a mi juicio, y al de muchos otros que han estudiado la cuestión, sin un arreglo definitivo con Francia, que incluya una larga moratoria, y en la reducción de los gastos a oro; sin esto, ningún banquero del mundo tomará obligaciones alemanas y el crédito en materias primas será de difícil aplicación.

#### LOS PLANES FRANCÉS Y BRITÁNICO SOBRE REPARACIONES

Esta cuestión trajo la de las reparaciones, de actualidad hoy, preguntando nosotros entonces al ingeniero Bunge si creía que el plan que parece dispuesta a seguir Francia, le dará los resultados que busca.

—Creo que ningún resultado económico apreciable; el plan británico es excelente, en mi opinión, y creo que tarde o temprano habrá que tenerlo en cuenta, como la base más seria que se haya presentado hasta ahora, para tratar de resolver el problema.

Eso sí, dicho plan está basado en la confianza en Alemania, y Francia tendrá, bajo sus puntos de vista, sus razones para no aceptar todavía un plan basado en la confianza.

—¿Qué situación de ánimo ha observado en Alemania con respecto al pago de las reparaciones?

—He creído encontrar un espíritu sincero de pago, con un "pero": siempre que esos pagos no representen una sangría al cuerpo económico alemán; pues los especialistas alemanes consideran que su país está ya desangrado como consecuencia de lo que ha entregado y pagado hasta hoy y, sobre todo, por el hecho de que su producción total de hoy alcanza solamente al 56 % de la anterior a la guerra, según los estudios de Schuhmacher.

La pobreza es real, aunque no se advierta por las calles centrales de las grandes ciudades; pero una parte de ella debe atribuirse al acor-



tamiento de las jornadas, a la menor eficiencia de los trabajadores y a la gran cantidad de personas ocupadas en asuntos no productivos, lo cual ha hecho que hasta ahora no haya aparecido el problema de la desocupación.

#### ESTADOS UNIDOS FRENTE AL MUNDO

La impresión que he recibido en Estados Unidos—añadió—es que desea deliberadamente mantener la mayor distancia posible respecto de Europa, hasta tanto los europeos no hayan llegado a un acuerdo definitivo entre ellos en los asuntos esenciales pendientes.

Hasta entonces no entrará Estados Unidos en arreglos tendientes a resolver la situación financiera internacional.

—¿A Estados Unidos le afecta la crisis europea?

—No tanto como a nosotros, por cuanto nuestro comercio exterior representa un tercio de nuestra actividad comercial mientras que en aquel país sólo representa un 5 a 10 %.

—¿Está próspero?

—Está en el apogeo de su prosperidad, a pesar del reflejo de la crisis internacional y de un débil resto de la desocupación del año pasado.

—¿Qué le ha llamado más la atención en Estados Unidos?

—Su progreso espiritual. Hasta ahora nos había sorprendido su progreso material, pero creo que pasarán pocos años antes de que a diario tengamos noticias sobre éxitos en las ciencias, en las artes y en las obras sociales.

Sobre esto me sería difícil darles en pocas palabras la impresión que tengo fundada, porque creo que el vigor de este orden de progreso y refinamiento no tiene precedentes en otro período de la historia del portentoso desarrollo norteamericano. Sólo diré, en síntesis, que tengo la convicción de que los sabios franceses y alemanes — pese a la crítica que hizo Jaurés, hace un tiempo de las universidades norteamericanas — irán antes de diez años a estudiar a Estados Unidos, tal como a fines del siglo pasado se iba a Francia y en lo que va del presente se iba a Alemania.

Recordamos en este punto, sus veinte conferencias sobre nuestra República, dadas en catorce universidades norteamericanas, y le preguntamos, si en ese país reina mucho interés por la Argentina.

—Mucho; 500 profesores de español, enseñan el idioma a 50.000 alumnos, en las universidades y la finalidad esencial es vincularse con la América del Sur, material y espiritualmente; es un movimiento no-

ble e inteligente de expansión espiritual del cual nada tenemos que temer y sí mucho que esperar.

Creo que nosotros, por muchas razones, deberíamos hacer otro tanto con el estudio del inglés y de Estados Unidos, y de la técnica, la ciencia y la práctica del trabajo que dicho país nos puede enseñar.

Tamb'én este asunto, del que me he ocupado y ocuparé, me llevaría muy lejos, por lo que me concreto a decirles que creo deberían mandarse todos los años cien o más estudiantes, maestros, artesanos, etc., de todas las ramas, a estudiar y practicar en Estados Unidos, y eso puede hacerse en una forma poco dispendiosa para el Estado, en tanto que la iniciativa privada no haya dado origen a esa corriente.

Para terminar—nos dijo, ya al despedirnos—desearía que constase mi agradecimiento a las autoridades de las numerosas instituciones universitarias que visité, por la suma de atenciones que me dispensaron y muy en particular a las de la Unión Panamericana.

Es digno de citarse, entre otros ejemplos de atención, el hecho siguiente: en Cleveland, el presidente de la Universidad supo que me hallaba allí, y después de hacerme buscar por toda la ciudad, como él no pudiera ir personalmente por estar enfermo, me envió su esposa al hotel, para invitarme a visitar la Universidad. La digna esposa del distinguido intelectual, mujer ilustrada también, y que tenía varios hijos, universitarios también, cualquiera de los cuales hubiera sido honroso guía para mí, se empeñó en conducirme ella misma en el automóvil hacia el instituto. Para mí, este género de atenciones es sencillamente impresionante, a la vez que demostrativo de la gran cortesía de los norteamericanos hacia los extranjeros, cualidad que no siempre se les ha reconocido aquí.

En el extranjero va conociéndose a la Argentina. — Se ha divulgado su potencialidad económica en relación con la América del Sur. — La crisis europea (*La Nación* febrero 2 de 1923).

Ha regresado de su viaje por Estados Unidos y Europa el ingeniero Alejandro E. Bunge. Sin otro propósito que tomarse un breve descanso de cuatro o cinco meses, con su familia, durante su jira se vió constantemente solicitado para visitar gran número de instituciones, para tomar parte activa en el Congreso Económico Internacional de Hamburgo, conjuntamente con Keynes, Casel, Cuno, Bernis, etc., y para realizar un jira de conferencias en 23 Universidades y Cámaras de Comercio de Estados Unidos, viéndose obligado a prolongar su viaje por nueve meses. Fué requerida frecuentemente su opinión sobre la situación económica, problemas mo-



netarios, repercusión de los hechos económicos nuevos en la economía argentina. El origen de esto puede atribuirse al interés que han despertado sus estudios económicos y sus publicaciones sobre esas materias.

Hemos creído interesante conocer algunas de sus impresiones.

—¿Podría decirnos — le preguntamos — qué es lo que más interesó en sus conferencias en Estados Unidos?

—La importancia económica de la República Argentina — nos dijo, — la calidad de su población y su nivel cultural. Todo esto les causaba cierta sorpresa. Es perfectamente explicable, debido a un concepto general, que muchos hombres de negocios del Norte establezcan en sus propuestas condiciones para la Argentina que, siendo tal vez justificadas en algunos países de América del Sur, muy en el principio de su desarrollo económico, son impropias para el nuestro.

En Estados Unidos se tiene la sensación de una América del Sur casi uniforme, que constituye una unidad desde los puntos de vista geográfico, racial y económico y aun en el orden político, atribuyendo a cada uno de los Estados que forman esta parte de América un significado más o menos equivalente.

Esto me obligó a dar dos conferencias sobre la "Propiedad e impropiedad en el uso del término South America" y a hacer notar con frecuencia, en la vida diaria y en otras conferencias, cuál es la posición económica de la Argentina en el continente.

Consideré que para evitar apreciaciones erróneas era necesario hacer uso de un breve análisis comparativo, colocando en un lado de la balanza el valor de los factores económicos de la Argentina y del otro la suma de los valores correspondientes de todos los demás Estados sudamericanos. La balanza casi siempre se equilibraba, cayendo algunas veces del lado de la Argentina.

Este hecho produjo siempre una verdadera sorpresa en las conferencias universitarias o de carácter público, como también en las conversaciones privadas, y resultó altamente sugestivo.

El hecho es que el valor del comercio exterior argentino es igual a los valores del comercio exterior de todos los demás países de América del Sur sumados, es decir, que los de Brasil, Chile, Perú, Colombia, Uruguay, Venezuela, Bolivia, Ecuador y Paraguay reunidos; que esa proporción se mantiene tanto en el comercio exterior, en conjunto, como en las exportaciones y las importaciones por separado; que esa misma equivalencia, con pequeñas diferencias, se mantiene en la extensión lineal de los ferrocarriles, en el valor to-

tal de la producción y en el número y capacidad de los buques que cada año arriban a los puertos respectivos. La Argentina supera a todos los demás países sudamericanos reunidos en la cantidad de mercaderías y pasajeros transportados por sus ferrocarriles, en el número de caballos de fuerza empleados en las industrias y en el alumbrado eléctrico, en la extensión y el tráfico de los tranvías, en el número de automóviles en uso y en el número de los que se importan cada año, en el número de teléfonos, en la cantidad de piezas postales y telegramas enviados cada año.

En algunos factores económicos el valor en la Argentina es muy superior al conjunto en los demás, como, por ejemplo, en el oro: nuestra existencia de oro es casi exactamente tres veces mayor que la existencia de oro en todos los demás países sudamericanos reunidos. El número de ejemplares, tanto de diarios como de revistas y de libros, que se imprimen y se leen en la Argentina está en proporción semejante. Es también mayor el número de estudiantes universitarios, secundarios y normales de la Argentina que la suma de los de los otros Estados sudamericanos.

Finalmente, hay otro factor económico de importancia que considerar: el número de habitantes de pura raza blanca europea. Existen en América del Sur unos 18 o 19 millones de habitantes de raza caucásica, sin mezcla de razas inferiores; aproximadamente la mitad corresponde a la población argentina.

Debo insistir en que no me entusiasma hacer estas comparaciones, por el temor de que se nos crea despectivos para con los demás países del continente. Como lo hacía en mis conferencias de Estados Unidos, me complace recordar el hecho de que siempre me he sentido casi un compatriota en el trato con los demás sudamericanos. Hacía notar cómo este sentimiento de respeto, simpatía y solidaridad, no era un sentimiento personal mío sino un sentimiento argentino.

—¿Quiere darnos algunas cifras que pongan de manifiesta esa equivalencia económica entre la Argentina de un lado y los demás países sudamericanos reunidos del otro?

—Con mucho gusto; tengo algunas notas muy a la mano: el valor del comercio exterior de la Argentina en 1920 alcanzó a 1920 millones de dólares y en los demás países de América del Sur, reunidos, a 2119; en 1921 alcanzó en la Argentina a 1268 millones y en los demás países reunidos, 1248. La extensión de los ferrocarriles de la Argentina es de 37.000 kilómetros, y la de los demás países reunidos, de unos 42.000, es decir, sólo unos 5.000 más, nue-



tralizados, en su significado económico, por el menor tráfico de productos y de pasajeros. La existencia de oro en la Argentina asciende hoy a 500 millones de pesos oro y le da los demás países a 160 millones. El número de automóviles pasa en la Argentina de 60.000 y no alcanza en el conjunto de los demás a 30.000. El número de teléfonos es aquí de 90.000 y en los demás de 40.000, etc.

Es interesante recordar que en Estados Unidos toda la América del Sud inspira interés y simpatía. Son muchos los institutos y las cátedras de materias referidas a la América latina creados en estos últimos años en las Universidades norteamericanas.

—¿Nos puede decir algo sobre el origen y el resultado de sus conferencias?

—En mi jira de conferencias en Estados Unidos es mucho más lo que he aprendido que lo que haya podido enseñar. Diría que, por cada gota de agua tibia que he podido dar, he bebido un vaso de agua cristalina y fresca. Mis gotas de agua no tendrán otra virtud que la de dejar a algunos con sed; la virtud de haber despertado algunas inquietudes espirituales sobre el conocimiento de nuestro país y la justicia del concepto que del mismo se han formado.

La invitación que recibí en Londres, por intermedio del Dr. Leo S. Rowe, era la de seis Universidades. Después de iniciada la jira, las invitaciones fueron 23. Pude aceptar las de las siguientes 16 instituciones, en las cuales di, en conjunto, veinte conferencias (dos de ellas en castellano): en los Estados del "middle West", Universidades de Notre Dame, en Indiana, Iowa, Washington (en San Luis), Chicago, North Western, Illinois y en la Cámara de Comercio Hispanoamericana de Cleveland, y en el este, Universidades de Georgetown, Washington (Wash.); Baltimore, Temple, de Filadelfia; Pensilvania, también de Filadelfia; Clark, de Worcester; Harvard, de Boston; Darkmouth College, de Hannover, y Cornell, de Itaca.

Por falta de tiempo me fué imposible aceptar las invitaciones de las siguientes instituciones: Universidades de Yale, Princeton, Columbia, Bowdoin College, Middleburg College, Cámara de Comercio de Nueva Orleans e Instituto de Ciencias Políticas y Sociales de Nueva York. Con el texto de las conferencias se imprimirá un libro en Washington.

Me ha sorprendido—continuó diciendo el señor Bunge—la vitalidad de esas Universidades que cuentan entre 3.000 y 30.000 alumnos, y su íntima vinculación con la vida industrial, comercial, científica y artística del país. No se forman solamente doctores; se forman en su mayor parte ciudadanos eficientes en todas las actividades.

—¿Podría decirnos algo sobre la situación económica de Estados Unidos?

—No hay, a mi juicio, ningún país en el mundo en el cual, a pesar de los perjuicios de la guerra, que también le tocan, y de la crisis internacional, presente una economía tan sana y permita a su población un nivel de vida tan alto.

—¿A qué puede atribuirse ese alto nivel de vida, si el costo de todo es allí tan elevado como sabemos?

—Creo que debe atribuirse a tres factores combinados: primero, a la diversidad y abundancia de las riquezas del suelo y del subsuelo; segundo, a la excepcional actividad física de la raza, y tercero, a que han definido y puesto en práctica, desde muchos años atrás, la política de bastarse a sí mismos, fomentando y defendiendo la explotación de todas las riquezas y de todas las industrias posibles en cada una de las zonas del país. Estos tres factores han hecho provechoso cada esfuerzo aislado; el Estado adquiere el carácter de organismo tutelar de todos los esfuerzos e intereses individuales.

Nosotros estamos hoy en una posición semejante a la de Estados Unidos hace cuarenta años. Tenemos, como ellos, las riquezas naturales y todos los climas, y hemos llegado, como ellos entonces, al período preponderante de la agricultura y la ganadería. Creo que la actividad física y la eficiencia individual tienen en nuestra raza fundamento suficiente para que la obra de estímulo nos acerque a la de esa raza enérgica. Nos falta que madure la política de fomento y que el Estado adquiera ese carácter de gran institución tutelar y de estímulo de los esfuerzos individuales, en bien de la comunidad en general.

Recordando que la Facultad de Ciencias Económicas había encargado al señor Bunge que estudiara en Gran Bretaña y Alemania las medidas modernas en favor de las industrias locales, le interrogamos sobre el resultado de esos estudios.

—Los expondré — nos dijo — en un informe que formará la parte principal del segundo volumen de la obra que publiqué a principios del año pasado (Las industrias del Norte, contribución al estudio de una nueva política económica argentina). Puedo decir, en síntesis, que prima en toda Europa la doctrina de que el único medio de obtener y mantener un alto nivel de vida para el trabajador y la población en general es el de procurar la prosperidad de la producción y de las industrias propias, fomentando su progreso y defendiéndolas de la competencia exterior. Esta doctrina, definida en 1917 por el diputado socialista Fisher, en Gran Bretaña, es ya, con la ley de octubre



de 1921, la obra más enérgica de defensa que país alguno haya establecido en favor de sus industrias amenazadas por la competencia exterior y por el "dumping" (deliberado o producido por la desvalorización de la moneda en los países competidores). Con esta política se ha evitado en Gran Bretaña y en otros países la desocupación, la baja de los salarios y el descenso del nivel de vida.

En un país como el nuestro, menos industrial, no tendríamos por qué tener en cuenta literalmente las normas concretas de esas Naciones; pero nos interesa la doctrina en tanto se trate de defender el trabajo nacional, lógicamente adaptado a nuestro medio y a nuestras conveniencias económicas, evitando la inclusión artificial de producciones e industrias inadaptables.

Pienso que de ningún país tenemos tanto que aprender hoy, en el orden científico, técnico y de estímulo a la producción y al trabajo nacional, como de Estados Unidos.

Preguntamos al señor Bunge qué consecuencias creía que puede traer para la Argentina el actual conflicto europeo.

—El empobrecimiento progresivo de gran parte de Europa, consecuencia de la guerra y del actual estado de cosas, puede agravar nuestras dificultades económicas del presente sólo en el caso de que retardáramos más la continuación del progreso de nuestra independencia económica (iniciado por fuerza mayor y continuado con éxito en los últimos años). Nuestra dependencia del exterior es cada día menor. Nos queda como saldo de vasallaje sin liquidar nuestra producción primitiva y uniforme, sin la compensación de una actividad interna que sirva de contrapeso a nuestro extraordinario comercio exterior. Creo que ante la crisis internacional nuestro lema debe ser:

1º Poblar, diversificando la producción.

2º Manufacturar progresivamente nuestra materia prima, fomentando y defendiendo el trabajo nacional.

3º Aumentar progresivamente nuestra independencia financiera, movilizandando más activamente, y en mayor extensión que hasta hoy, nuestros capitales y los valores representativos de nuestra riqueza de explotación inmediata.

El hecho de haber progresado durante los últimos años, en el proceso de nuestra independencia económica — continuó diciendo el señor Bunge, — no debe inducirnos a creer que haya aumentado considerablemente ni la capacidad económica del país ni la capacidad contributiva de sus habitantes. Por el contrario, si se examina año por año el volumen físico de nuestra producción, de nuestro comercio exterior y de las mercaderías transportadas por los ferrocarriles,

se ve que no podemos hablar de un aumento apreciable de la riqueza durante los últimos doce o quince años. Durante algunos años nuestra producción aumentó en valor, debido al alza de los precios, en oro, en el exterior, pero eso ha sido en gran parte transitorio.

No están, entonces, justificados los recientes abultamientos de los presupuestos provinciales y municipales en todo el país y sería de sana política no mantener un presupuesto nacional cuyo crecimiento no se pudiera justificar con el necesario crecimiento de la capacidad económica del país. Antes de la guerra todos los gastos, sumados (nacionales, provinciales y comunales), alcanzaban a 600 millones de pesos. Actualmente se acercan a 1.000 millones. Por esto añadiría que a los tres órdenes de medidas apuntadas debería agregarse esta otra: reducción de los gastos administrativos nacionales, provinciales y municipales hasta tanto la nueva política de fomento y el desarrollo natural del país hayan originado un aumento efectivo de la capacidad económica.

—¿Cree usted que estamos en condiciones de practicar una política de este género en la medida necesaria para que se sienta su influencia inmediata?

—Al enunciar los tres primeros órdenes de medidas no hago sino definir en forma incompleta lo que es ya una aspiración nacional y popular. Se vienen definiendo cada día con más claridad y practicando cada día con más decisión las normas concretas de acción. Casi diría que me parece notar que los actuales actos del Poder Ejecutivo, de las Cámaras, de las corporaciones obreras, de los productores, del comercio y de la industria empiezan a darse la mano en una acción solidaria. Si esta tendencia persiste y se extiende (por encima y sin perjuicio de las necesarias diferencias en opiniones e intereses), la conciencia de los intereses económicos colectivos nos colocaría en situación semejante a la de Estados Unidos, cuya capacidad para la definición de una determinada orientación nacional y para su aplicación a la misma es una de las grandes condiciones de ese pueblo.

Las crisis de ultramar, que hoy nos tocan muy de cerca, nos afectarán en el futuro tanto menos cuanto más solidaria sea la acción nacional.

El señor Bunge terminó diciéndonos lo siguiente:

—La República Argentina, que ha sido hasta hoy un país jornalero, ha aprendido ya lo necesario y ha ahorrado lo suficiente para establecerse por cuenta propia en su heredad.

Sus relaciones con ultramar serán más cordiales que nunca y acrecentarán los beneficios recíprocos.





# MOVIMIENTO ECONOMICO DE LA REPUBLICA

## RESUMENES ESTADISTICOS (1)

### I

#### LA POBLACION DE LA REPUBLICA DE 1914 A 1920 (2)

AÑOS	Al 30 de Junio	Al 31 de Diciembre
1914	7.885.237 (3)	7.958.797
1915	8.002.494	8.057.828
1916	8.109.836	8.164.403
1917	8.215.777	8.281.891
1918	8.344.888	8.395.967
1919 (4)	8.462.544	8.433.332
1920 (4)	8.612.335	8.698.516
1922 (4)	8.800.000	—
1923 (4)	9.000.000	—

(1) Esta sección aparece en todos los números y contiene las cifras más recientes tomadas de los informes oficiales o investigadas directamente por la revista.

(2) Las planillas constructivas de los cálculos postcensales de la población hasta 1919 figuran en el cuadro que se inserta a continuación bajo el título; "Crecimiento de la población post-censal de 1914 a 1920".

(3) Al 1º de Junio (Tercer Censo Nacional).

(4) Cifras provisorias.



PROVINCIAS Y TERRITORIOS	POBLACIÓN DE HECHO EN.		
	1895 (2º Censo Nacional.)	1914 (3er Censo Nacional.)	1920 Cálculos post- censales al 31 de Dic. (1)
Capital Federal ..	663.864	1.575.814	1.076.041
Isla Martín García ..	—	783	—
Buenos Aires .....	921.168	2.000.165	2.336.507
Santa Fe .....	397.188	899.640	1.007.512
Entre Ríos .....	292.019	425.373	475.236
Corrientes .....	239.618	347.051	371.816
Córdoba .....	351.223	735.472	805.940
San Luis .....	81.450	116.206	129.055
Santiago del Estero ..	161.502	261.678	298.110
Tucumán .....	215.472	332.993	350.641
Mendoza .....	116.136	277.535	311.740
San Juan .....	84.460	119.252	131.179
La Rioja .....	69.502	79.754	84.643
Catamarca .....	90.161	100.391	108.544
Salta .....	118.015	140.927	146.903
Jujuy .....	49.713	76.691	76.506
Chaco .....	10.422	46.274	52.258
Chubut .....	13.748	23.065	28.813
Formosa .....	14.829	19.282	21.880
La Pampa .....	25.914	101.398	124.294
Los Andes .....	—	2.487	2.671
Misiones .....	3.163	53.563	62.159
Neuquén .....	4.517	28.806	33.574
Río Negro .....	9.241	42.242	47.093
Santa Cruz .....	1.058	9.948	11.693
Tierra del Fuego ..	477	2.504	2.559
Totales ....	3.955.110	7.885.237	8.698.516

## Crecimiento de la Población. — Cálculo postcensal de 1914 a 1919

Años	Población al 1º de Enero	Nacimientos		Defunciones		Crecimiento vegetativo	
		Número	o/oo	Número	o/oo	Número	o/oo
1914	7.806.615	291.667	37,2	124.744	15,9	167.143	21,3
Al 1º de Junio de 1914 (Tercer censo nacional) 7.885.237							
1915	7.958.797	283.176	35,6	124.008	15,6	159.168	20,0
1916	8.057.323	286.854	35,6	130.687	17,0	150.167	18,6
1917	8.164.403	276.355	33,8	130.622	16,0	145.73	
1918	8.279.159	271.980	32,8	146.775	17,7	125.205	15,0
1919 (1)	8.395.957	(271.950)	32,4	(146.775)	17,5	(125.205)	14,9

(1) Cifras provisionarias.

Años	Saldo migratorio		Aumento de población		Población al 31 de Diciembre
	Número	o/oo	Número	o/oo	
1914.....	— 44.961	— 5,7	122.182	15,6	7.958.797
A 1º de Junio de 1914 (Tercer censo nacional).....					7.885.237
1915.....	— 60.642	— 7,6	98.26	12,4	8.057.323
1916.....	— 43.087	— 5,3	107.080	13,3	8.164.403
1917.....	— 30.977	— 3,8	114.756	14,0	8.279.159
1918.....	—	— 1,0	116.788	14,1	8.395.957
1919 (1) ..	+ 12.170	+ 1,5	137.375	16,4	8.533.332

Años	Población al 1º de Julio	Del 1º de Julio al 30 de Junio siguiente					
		Nacimientos		Defunciones		Crecimiento vege- tativo	
		Número	o/oo	Número	o/oo	Número	o/oo
1914.....	7.885.237 (2)	287.532	36,5	124.376	15,8	163.156	20
1915.....	8.002.494	285.015	35,6	130.347	16,3	154.668	19,3
1916.....	8.109.836	279.243	34,4	129.292	16,—	149.951	18,4
1917.....	8.215.777	275.113	33,5	135.806	16,5	139.307	17,—
1918.....	8.344.888	271.950	32,6	146.775	17,6	125.205	15,—

Años	Saldo Migratorio	Aumento de población		Población al 30 de Junio		
		Número	o/oo	Número	o/oo	
		Habitantes	Año			
1914.....	— 44.115	— 5,6	119.041	15,1	8.002.494	1915
1915.....	— 47.326	— 5,9	107.342	13,4	8.109.836	1916
1916.....	— 44.010	— 5,	105.941	13,0	8.215.777	1917
1917.....	— 10.196	— 1,2	129.111	15,7	8.344.888	1918
1918.....	— 7.549	— 0,9	117.656	14,1	8.462.544 (3)	1919

(1) Cifras provisionarias.

(2) Resultado del Tercer Censo Nacional, del 1º de Junio de 1914.

(3) Cifra provisionaria.



## INMIGRACION (1)

Años	MIGRANTES			EMIGRANTES			Saldos a favor +, en contra -
	1a. clase	2a y 3a. clase	Total	1a. clase	2a. y 3a. clase	Total	
1910	82 771	338 828	421.599	73 948	183.475	210.353	+ 211.246
1911	92 445	31.622	3.4.067	92.448	172.041	264.689	+ 109.478
1912	98 941	379.117	478.058	91.8 8	172.356	264.654	+ 213.204
1913	104 44	364.878	469.292	106.485	219.519	326.004	+ 143.288
1914	99 326	182.672	281.998	97.083	243.701	341.304	- 59.396
1915	65 246	83.019	148.265	54.3 8	148.425	202.753	- 64.428
1916	76 221	75.381	151.602	79.419	122.328	201.747	- 50.145
1917	67 398	51.065	109.063	56.044	83.956	140.040	- 30.977
1918	64 370	50.062	115.0 2	63.531	59.908	123.439	- 8.407
1919	78.879	69.879	148.754	68.874	67.710	136.584	+ 12.170
1920	73.386	115.302	188.688	63.039	80.208	143.907	+ 39.781

## POBLACION OBRERA EN 1914

(Cifras tomadas del Censo Nacional)

Categoría	C. Federal	Todo el país menos C. Fed.	TOTAL
Agricultura y ganadería .....	—	462.463	462.463
Industrias y artes manuales .....	274.200	539.233	813.433
Del comercio (10 %) .....	9.666	14.703	24.369
Transportes .....	45.201	62.595	97.796
Jornaleros .....	58.000	144.528	202.528
Peones y otros sin profesión .....	24.000	230.536	254.536
Totales.....	411.067	1.944.063	2.355.130

## DESOCUPACION OBRERA EN LA REPUBLICA

Fecha	Ocupados	Desocupados	Total	Cifra relativa de los desocupados %
Agosto de 1912.....	2.123.000	116.000	2.239.000	5,1
• • 1913.....	2.162.000	166.000	2.308.000	6,7
• • 1914.....	2.010.000	321.000	2.331.000	13,7
• • 1915.....	1.983.000	339.000	2.322.000	14,5
• • 1916.....	1.918.000	415.000	2.333.000	17,7
• • 1917.....	1.888.000	456.000	2.344.000	19,4
Diciembre de 1917.....	2.039.000	305.000	2.344.000	13,0
Marzo de 1918.....	2.095.000	265.000	2.360.000	10,3
Agosto 1918.....	2.075.000	283.000	2.358.000	12,0
• 1919.....	2.120.000	187.000	2.307.000	7,9
• 1920.....	2.230.000	170.000	2.400.000	7,2

(1) Excluyendo el movimiento inmigratorio con los países limítrofes (de poca importancia relativa) excepción hecha del movimiento con el Uruguay, muy activo que se incluye.

(2) Estos cálculos han sido hechos siguiendo el método de A. E. Bunge, expuesto en su estudio "La desocupación en la Argentina" 2ª edición. Madrid, 1917.

## II

## PRODUCCION

El valor de la producción nacional ha sido de 1910 a 1919 el siguiente: (1)

## VALOR DE LA PRODUCCION NACIONAL

AÑOS	PRODUCCIÓN EN \$ m/n		
	Consumida en el país	Exportada	Total
1910	1.400.000.000	884.000.000	2.284.000.000
1911	1.430.000.000	778.000.000	2.208.000.000
1912	1.461.000.000	1.140.000.000	2.601.000.000
1913	1.600.000.000	1.180.000.000	2.780.000.000
1914	1.750.000.000	916.000.000	2.666.000.000
1915	1.891.000.000	1.323.000.000	3.214.000.000
1916	1.910.000.000	1.302.000.000	3.212.000.000
1917	1.980.000.000	1.250.000.000	3.230.000.000
1918	2.639.100.000	1.821.000.000	4.500.000.000
1919	3.057.000.000	2.343.000.000	5.400.000.000 (2)

NOTA. — En 1920 las cifras resultarán bastante aproximadas a las de 1919.

## PRODUCCION AGRICOLA

TRIGO  
(Toneladas)

AÑOS	Producción	Semilla	Consumo	EXPORTACIÓN		
				Trigo	Harina	Trigo y harina como trigo
1910	3.565.556	507.000	1.000.000	1.883.592	115.408	2.048.400
1911	3.974.500	500.000	1.000.000	2.285.951	117.486	2.455.217
1912	4.523.000	550.000	1.100.000	2.629.056	131.580	2.817.027
1913	5.109.000	600.000	1.200.000	2.812.149	124.649	2.938.192
1914	2.850.123	510.000	1.250.000	980.525	67.325	1.076.703
1915	4.604.000	530.000	1.200.000	2.511.514	116.049	2.664.708
1916	4.600.000	540.000	1.222.000	2.294.576	144.250	2.485.338
1917	2.180.101	477.710	1.170.513	935.828	112.465	1.085.281
1918	5.973.000	470.210	1.383.395	2.996.478	176.445	3.280.000
1919	4.670.288	413.553	1.208.733	3.281.200	328.107	4.717.979
1920(3)	5.015.000	393.415	1.083.351	5.084.500	173.000	5.312.100
1921	4.213.257	391.500	1.222.390	1.630.753(4)	47.052(4)	1.717.973(4)

(1) Ver "Costo de la vida en la Argentina, de 1910 a 1917", publicado en el número de Junio de 1918, pág. 39.

(2) Según cálculo del ingeniero Eusebio E. García. (REVISTA DE ECONOMÍA ARGENTINA, Nos. 25-26) con un método en concordancia con los que se refieren a los años anteriores.

(3) Cifras aproximadas.

(4) Cifras provisionales.



AÑO S	MAÍZ			LINO			AVENA		
	(1) Consumido	Exportado	Total	(1) Consumido	Exportado	Total	(1) Consumido	Exportado	Total
1910	1 789 775	2 060 225	4.450.000	111 738	604 877	716 615	158 003	370 948	529 551
1911	587 815	125 185	713.000	179 447	415 805	595 252	174 153	611 389	685 542
1912	2 679 763	4 835 237	7 515 000	57 001	515.399	572 400	107 938	806 032	1.004.000
1913	188 049	4 806 951	4.995 000	113 208	1.016 732	1.130 000	210 256	889 744	1.100 000
1914	3 141 720	3 542 280	6 684 000	96 426	841 590	938 016	264 035	353.700	618 305
1915	4 201 051	4 330 594	8 591 645	102 809	981 192	1.144 000	124 203	592 797	717 000
1916	1 219 000	3 873 910	4 053 000	255 186	639 914	895 100	291 085	804 443	1 095 528
1917	600 661	893.339	1 494 000	110.000	141.308	101 500	192 894	271.713	464 007
1918	3.671.317	664 033	4.335.000	176 618	391.382	568.000	557.903	542.057	1.100.000
1919	3.210.851	2.485.465	5 696.100	—	855.455	781.740	156 633	334.423	496 056
1920 (2)	2.160.30	4.410 700	6.571.000	—	1.050.400	1.082.000	281.800	410.200	691.000
1921	—	2.834.871	—	—	1.360.218	—	—	390.531	—

## SUPERFICIE CULTIVADA

(Héctareas)

Productos	1913-14	1914-15	1915-16	1916-17	1917-18	1918-19	1919-20	1920-21
Trigo .....	6 573 540	6 261 008	6 645 000	6 511 000	7 234 000	6 871 000	6.653.000	6.673.100
Lino .....	1 779 350	1 723 000	1 619 000	1.298 000	1.308 000	1 889 050	1.425.000	1.409.830
Maíz .....	4 152 000	4 203 000	4 017 850	3 629 570	3 527 000	3.339 500	3.312 000	3.273.900
Avena .....	1 249 300	1.161 000	1 038 000	1 022 000	1.295 000	1.29 6.000	931.000	835.000
Cebada .....	169 350	169 500	174 500	157 050	244 355	248.800	270.915	249.530
Alfalfa .....	6 690 100	7 373 400	7 526 150	7 619 000	8 052 805	8 073 270	8.303.850	8.443.500
Tabaco .....	14 870	15 290	7 030	10 320	10 725	6 349	8.412	12.610
Caño de azúcar	106 700	109 200	128 500	85 700	93 310	94 672	95 000	94 770
Algodón .....	2 217	3 300	3 690	3 075	11 775	13.135	13.350	23.160
Viñas .....	106 230	192 470	124 000	115 250	116 145	113 226	112.759	120.300
Maní .....	25 405	21 900	16 635	22 435	26 725	40 330	51.100	51.450
Papas .....	118 770	123 910	130 375	133 835	134 645	133.600	149.900	157.780
Arboledas y otros cultivos	3 103 814	3 029 150	2 930 050	2 772 172	2 729 807	2.142 805	3.535 118	2.535.053
Total .....	24.061.726	24.317.190	24.361.980	23 379 407	24.784 892	24 165.457	23 857 065	23 523.813

(1) Diferencia entre la producción y la exportación  
(2) Cifras calculadas.

## MOVIMIENTO ECONÓMICO DE LA REPÚBLICA

## CULTIVO, PRODUCCION Y RENDIMIENTO

Cosecha de:	TRIGO			LINO		
	(1) Superficie cosechada Héctareas	Producción Toneladas	Rendimiento por hectárea Kilogramos	(1) Superficie cosechada Héctareas	Producción Toneladas	Rendimiento por hectárea Kilogramos
1909-10	5 354 067	3 565 556	665	1 276 355	716 615	—
1910-11	5 873 913	3 974 520	678	1.247 898	595 252	561
1911-12	6 308 123	4 523 000	710	1 515 705	572 400	469
1912-13	6 701 803	5 100 000	761	1 845 579	1.130 000	377
1913-14	5 813 856	2 850 123	490	1 781 223	938 016	612
1914-15	5 790 540	4 604 000	795	1 713 750	1.144 000	527
1915-16	6 328 143	4 600 000	727	1 396 622	855 100	607
1916-17	4 904 634	2 180 401	444	620.636	101.500	670
1917-18	6.562.072	5 973 000	910	920.164	101.500	163
1918-19	6.019.198	4.670.288	777	1.208.393	568 000	604
1919-20 (2)	6.053.000	5.828.000	—	1.425.200	781.740	647
1920-21 (2)	6.076.100	5.015.000	—	1.409.850	1.067.820	—

Cosecha de:	MAÍZ			AVENA		
	(1) Superficie cosechada Héctareas	Producción Toneladas	Rendimiento por hectárea Kilogramos	(1) Superficie cosechada Héctareas	Producción Toneladas	Rendimiento por hectárea Kilogramos
1909-10	3 005 000	4.450 000	1.481	503 306	529 551	1.052
1910-11	3 215 350	713 000	222	663 798	685 542	1.032
1911-12	3 422 000	7 515 000	2 196	850 761	1.004 000	1.180
1912-13	3 830 000	4 995 000	1 304	1 050 322	1.100.000	1.047
1913-14	4 162 000	6.684.000	1 609	926 436	618 395	663
1914-15	4.203.000	8 591 645	2 044	869 900	717 000	824
1915-16	4 017 850	4 093 000	1 018	900 415	1.095 528	1 217
1916-17	1 909 950	1 494 600	782	621 210	464 007	747
1917-18	3.727.000	4.335 000	1.229	931.557	1.100.000	1.188
1918-19	3.339.500	5.696.100	1.705	484.914	490.056	1.011
1919-20 (2)	3.312.000	6.571.000	—	931.000	829.000	—
1920-21 (2)	3.273.900	5.833.000	—	835.000	691.000	—

## III

## EXISTENCIA EN GANADOS

(Número de cabezas)

Especies	CENSO DE:			
	1888	1895	1908	1914
Vacuno .....	21.961.657	21.701.526	29.116.025	25 806 763
Caballar .....	4 234.632	4.416.859	7.531.376	8 323 815
Mular .....	417.494	483.309	465.637	565.069
Asnal .....			285 088	260 157
Lanar .....	66.706.097	74.379.562	67.211.751	43 225 452
Cabrio .....	1 894 786	2.748.660	3.945 086	4 325 280
Porcino .....	393 768	65 763	1.403 591	2 900 685
Gallinas, gallos y pollos	4.239.764	7 8 6.354	15.219 771	24 691 286
Patos, pavos y gansos	1.060.103	1.2 4.968	1.507.409	2.114.793

(1) La diferencia entre las cifras de la superficie "cultivada" y de la "cosechada", representa la superficie cultivada y perdida totalmente.  
(2) Pronósticos de la Dirección de Economía Rural y Estadística.





## IV

## TRANSPORTES

## FERROCARRILES

Años	Extensión kilométrica	Capitales \$ oro	Entradas brutas \$ oro	Entradas netas \$ oro	Dividen- dos
1910	27 994	1.042 170 418	110 941 406	45 011 779	4,82
1911	30 059	1.135 715 140	116 782 267	45 335 164	3,99
1912	31 461	1 201 755 479	132.659 613	49 417 876	4,11
1913	32 494	1 266 855 583	140 113 204	52 838 692	4,17
1914	33 510	1 307 586 581	115 107 179	36 533 122	2,77
1915	33 710	1 395 260 717	121.032 195	45 551 434	3,31
1916	33 935	1 351 298 397	129 517 972	44 837 395	3,31
1917	34 0 6	1 376 668 402	118 502 508	31.071 187	2,43
1918	34.041	1.408.328.092	167.681.258	41.337.370	3,39
1919	34.051	1.244.312.270	195.563.953	51.051.151	(1) 4,0 9
1920	34.051	1.251.847.1 5	218.485.371	49.891.5 13	(1) 3 33
1921	34.054	1.421.417.963	230.853.793	25 472.070	(1) 2,29
1922	31.051	(2) 1.305.653.203	(2) 193.372.730	(2) 53.470.130	(2) 4,24

Años	Pasajeros transporta- dos	CARGA TRANSPORTADA			
		Cereales	Ganados	Otros artic.	TOTAL
1910	59 711 403	8 936 252	3 338 423	21 331 951	33 606 626
1911	67.776.762	6 759 783	4 193 189	23 422 033	34 375 005
1912	73 641 550	13.391.200	3 812 455	23 226 749	40 430 404
1913	82 322 830	13 089 728	4 226 746	24 725 776	42 033 250
1914	75 143 809	8 601 149	4 149 343	20 756 337	33 506 829
1915	67 401 131	12 532 614	4 426 213	18 696 852	35 655 679
1916	64 829 937	10 631 279	4 974 159	21 025 140	36 630 578
1917	57 645 491	4 573 373	5 248 039	21 598 763	31 410 161
1918	59.049.453	10.216.216	5.637.852	21.708.995	39.681.033
1919	70.981.122	12.002.873	5.391.300	24.518 751	41.919 829
1920	83.649.900	13.817.119	4.012.351	24.012.072	41.831.402
1921	68.108.707	9.620 213	3.709 633	23.733 750	34 030 650
1922	91.653.630 (2)	—	—	—	31.583.500 (2)

## NAVEGACION EXTERIOR

Años	ULTRAMAR		CABOTAJE		TOTAL	
	N.º de buques	Tonelaje	N.º de buques	Tonelaje	N.º de buques	Tonelaje
1914	2.528	6 837 996	14 876	7 326 966	17 404	14 164 962
1915	2 448	6 050 337	11 875	6 761 224	14.363	12 831 561
1916	2 202	5 050 671	10 602	6 381 982	12 804	11 441 653
1917	1 924	3 201 435	9 878	5 253 950	11 202	8 516 385
1918	1.658	4.033.203	9.210	4.874.468	10.868	8.907.731
1919	2.459	5.762.578	6.382	3.260.337	8.881	9.022.935

(1) Ferrocarriles particulares solamente.

(2) Datos aproximados.

## MOVIMIENTO ECONÓMICO DE LA REPÚBLICA

ENTRADA DE VAPORES Y VELEROS DE ULTRAMAR, EN EL  
PUERTO DE BUENOS AIRES, DURANTE LOS AÑOS  
1913 a 1920 (1)

## (RESUMEN POR BANDERAS)

BANDERAS	1913		1914		1915		1916	
	No. de Buques	Toneladas	No. de Buques	Toneladas	No. de Buques	Toneladas	No. de Buques	Toneladas
Alemana .....	198	822 319	110	469 714	2	6 972	—	—
Austriaca .....	50	170 324	31	103 244	—	—	—	—
Belga .....	15	34 887	14	31 757	18	45 476	8	17 888
Brasileña .....	24	23 893	23	31.040	30	28.037	63	56 792
Colombiana ...	—	—	—	—	—	—	—	—
Cubana .....	—	—	—	—	—	—	—	—
Chilena .....	2	5 516	—	—	—	—	—	—
Dinamarquesa .	13	27 563	11	20 228	29	7 533	2	4 096
Española .....	45	166 119	58	219 784	66	40.690	28	44.817
Francesa .....	157	526 634	119	430 168	97	236 194	71	224.968
Griega .....	15	35 253	14	31 023	30	317.001	79	262.272
Holandesa ....	53	171 969	50	210 285	86	63.769	74	150.484
Inglesa .....	1 160	3 459 324	822	2 559 632	658	2 074 596	477	1.008.501
Italiana .....	177	538 110	143	455 613	149	413 030	56	245.110
Japonesa .....	—	—	—	—	—	—	—	—
Nacional .....	129	83 249	119	70 318	189	—	2	4.787
Norteamericana	2	1 884	1	863	47	12.657	180	121.396
Noruega .....	79	120 979	63	110 647	47	97 6 8	16	232.624
Portuguesa ....	—	—	—	—	110	195 887	184	305.450
Rumana .....	—	—	—	—	—	861	—	—
Rusa .....	6	9 814	10	15 265	10	6 488	—	—
Sueca .....	23	48 343	29	66 103	10	17 156	13	22 578
Uruguaya .....	10	9 885	7	10 720	26	76 228	39	77.768
Totales ...	2.158	3 255 985	1 636	4.866.275	1.518	4 021.488	1.507	3.638.021

BANDERAS	1917		1918		1919		1920	
	No. de Buques	Toneladas	No. de Buques	Toneladas	No. de Buques	Toneladas	No. de Buques	Toneladas
Alemana .....	—	—	—	—	1	4.441	1	3.207
Austriaca .....	—	—	—	—	—	—	—	—
Belga .....	—	—	—	—	27	75.099	34	99.271
Brasileña .....	66	79 011	131	186 053	92	122.228	78	105 858
Colombiana .....	1	706	—	—	—	—	—	—
Cubana .....	1	1 368	—	—	1	1.309	—	—
Chilena .....	1	1 640	2	1.837	10	9 748	3	3.155
China .....	—	—	—	—	1	3.871	—	—

(1) Los vapores y veleros que entran en el puerto de Buenos Aires representan, aproximadamente, el 60 % del tonelaje que llega a todos los puertos de la República





BANDERAS	1917		1918		1919		1920	
	N.º de Buques	Toneladas	N.º de Buques	Toneladas	N.º de Buques	Toneladas	N.º de Buques	Toneladas
Dinamarquesa . . .	44	71.525	45	75.551	42	76.978	63	149.855
Española . . . . .	50	166.115	81	210.983	65	181.44	57	169.685
Finlandesa . . . . .	—	—	—	—	7	1.88	10	17.100
Francesa . . . . .	64	222.606	58	219.249	52	196.885	19	495.082
Griega . . . . .	10	0.287	6	11.833	6	13.510	19	53.758
Holandesa . . . . .	13	46.970	7	16.628	62	171.641	80	254.119
Inglesa . . . . .	237	856.768	182	1.322.107	375	1.285.555	580	2.135.223
Italiana . . . . .	51	146.894	32	98.581	74	2.5817	105	333.321
Japonesa . . . . .	7	24.096	13	62.019	24	66.263	38	135.206
Nacional . . . . .	89	45.556	150	84.030	107	67.140	12	33.583
Norteamericana . . . . .	85	193.476	51	107.741	184	418.870	218	779.708
Noruega . . . . .	185	230.979	131	214.699	166	301.372	107	228.371
Peruana . . . . .	—	—	1	2.083	1	2.083	7	22.174
Portuguesa . . . . .	1	1.990	4	7.734	5	11.163	1	4.865
Rumana . . . . .	—	—	—	—	2	4.689	2	4.191
Rusa . . . . .	5	8.396	2	1.885	—	—	2	5.469
Sueca . . . . .	19	31.848	32	61.769	38	85.183	39	94.920
Uruguaya . . . . .	11	6.951	9	6.487	5	6.750	27	49.866
Totales . . . . .	890	2.167.272	1.141	2.682.089	1.347	3.356.587	1.689	5.207.783

## V

## COMERCIO EXTERIOR

## VALORES REALES EN \$ ORO

AÑOS	Exportación	Importación	Total	Saldo
1910	389.071.360	379.852.515	768.923.875	+ 9.718.845
1911	342.317.258	405.019.692	747.337.950	- 62.702.794
1912	501.667.369	416.893.002	918.560.371	+ 54.804.367
1913	519.156.011	496.227.094	1.015.383.105	+ 22.928.917
1914	403.131.517	322.524.664	725.656.181	+ 80.101.553
1915	482.179.279	305.488.006	887.667.285	+ 276.691.273
1916	572.969.522	306.131.571	939.130.093	+ 266.848.951
1917	550.179.049	380.321.178	930.499.227	+ 169.848.871
1918	801.466.488	500.692.752	1.302.159.240	+ 300.803.736
1919	1.090.905.58	655.772.294	1.696.737.892	+ 375.192.064
1920	1.044.053.370	914.967.699	1.979.053.069	+ 292.315.517
1921 (1)	672.000.000	635.000.000	1.307.000.000	+ 37.000.000

(1) Cifras conjeturales. Véase REVISTA DE ECONOMÍA ARGENTINA N.ºs 20-30, Noviembre-Diciembre de 1920, págs. 409 y N.º 44, pág. 127.

## VALORES NOMINALES EN \$ ORO

AÑOS	Exportación	Importación	Total	Saldo
1910	872.626.055	351.770.656	724.396.711	+ 20.856.399
1911	824.697.638	366.810.686	691.508.224	- 42.112.143
1912	480.391.256	384.853.469	865.244.725	+ 95.137.787
1913	483.704.547	421.352.542	904.857.089	+ 62.152.065
1914	84.234.141	271.817.900	621.072.041	+ 77.436.241
1915	554.280.643	226.892.73	785.173.376	+ 31.387.910
1916	543.345.899	217.409.322	760.755.161	+ 325.996.517
1917	550.179.049	184.467.048	734.637.097	+ 305.703.001
1918	801.466.488	165.826.232	967.292.720	+ 635.610.266
1919	1.044.053.370	229.709.812	1.269.675.070	+ 801.255.446
1920	1.044.053.370	325.454.732	1.370.540.102	+ 717.620.638

Los valores reales son los que resultan de aforar los artículos importados con los precios efectivos en los puertos de la república y los exportados con los precios efectivos de exportación.

Los valores nominales son los que aparecieron en la estadística oficial como resultado de avaluar los artículos importados con los aforos de la tarifa oficial de avalúos, vigente desde 1906 y los de exportación según precios reales, en unos artículos y de aforo en otros hasta 1917 y su publicación aquí no tiene otro objeto que facilitar los trabajos que tengan en cuenta la rectificación retrospectiva de valores. Después de 1917 los valores de la exportación son los reales.

## EXPORTACION DE CARNES

AÑOS	TONELADAS				
	Carnes (1) congeladas	Carne enfiada	Carne (2) conservada	Otras carnes	Total
1910	331.472	8.441	13.030	9.442	362.385
1911	338.221	15.096	16.127	12.120	441.564
1912	403.456	25.231	18.331	8.84	455.842
1913	301.987	31.175	13.014	3.010	448.086
1914	403.190	40.690	13.590	2.383	459.853
1915	398.116	11.703	32.514	2.3	442.546
1916	482.278	16.153	45.197	1.120	544.748
1917	410.455	38.995	102.153	7.613	559.216
1918	567.085	1.545	192.787	2.779	764.196
1919	481.780	2.480	126.254	7.484	618.008
1920	454.451	59.681	15.17	2.730	523.032
1921	333.349	148.383	13.572	3.345	505.652

(1) Inclusive lenguas y menudencias de carnes congeladas.

(2) Inclusive lenguas conservadas.



### EXPORTACION DE CARNES en los años 1920 y 1921

Trimestres	TONELADAS				Total
	Carnes (1) congeladas	Carne enfriada	Carne (2) conservadas	Otras carnes	
1920					
1.º	118.591	—	2.504	254	119.053
2.º	110.613	6.579	3.349	589	130.969
3.º	101.628	26.650	3.105	931	132.314
4.º	118.889	17.452	6.149	1.216	143.707
1921					
1.º	123.510	21.639	576	531	149.707
2.º	83.349	37.363	3.178	412	124.302
3.º	61.478	37.893	7.717	1.280	110.378
4.º	63.012	48.431	4.691	1.102	117.135

## VI

## DATOS FINANCIEROS

## ORO Y CIRCULACION FIDUCIARIA

Al 31 de Diciembre de:	Existencia visible de oro	Billetes en circulación \$ m/n	Proporción de la garantía sobre el oro depositado en la Caja de Conversión y Legaciones	Cantidad de oro por habitante
1910	253.485.800,95	715.982.756,52	68,562	38,48
1911	251.570.995,63	722.924.213,52	68,864	26,98
1912	291.654.285,66	799.803.534,50	71,857	40,80
1913	294.934.755,03	823.263.044,93	72,659	39,15
1914	274.608.964,03	803.280.274,77	63,491	34,50
1915	332.557.859,10	987.615.614,82	72,631	41,27
1916	359.179.783,00	1.013.098.618,39	73,327	42,89
1917	373.909.545,64	1.013.136.756,24	73,328	45,14
1918	433.178.975,53	1.154.456.054,71	76,598	51,49
1919	454.336.465,65	1.177.174.475,33	77,048	54,15
1920	516.461.016,73	1.361.763.507,27	80,161	59,36
1921	579.292.539,87	1.361.563.973,50	80,162	59,36
1922	575.231.226,87	1.332.533.061,95	80,163	55,05

(1) Inclusive lenguas y menudencias de carnes congeladas.

(2) Inclusive lenguas conservadas.

## COMERCIO DE ORO

AÑOS	Importación	Exportación	Saldo
1910	37.027.936	1.609.892	+
1911	12.764.236	3.008.597	+
1912	36.077.807	585.621	+
1913	47.941.425	44.378.669	+
1914	17.960.386	31.234.649	—
1915	4.200.517	(1) 6.316	+
1916	25.853.245	(1) 336.900	+
1917	26.769.926	(1) 450.520	+
1918	17.873.450	(1) 85.466	+
1919	28.897.637	(1) 76.813	+
1920	143.937.65	(1) 22.281	+
1921	70.812	—	+
			70.812

## ESTADO DE LOS BANCOS

Al 31 de Diciembre de	Capital realizado (correspondiente a la República Argentina)		Depósitos en cuenta corriente, a plazos y caja de ahorros		Descuentos y adelantos	
	\$ oro	\$ m/n	\$ oro	\$ m/n	\$ oro	\$ m/n
1910	42.046.190	307.617.047	34.127.143	1.254.008.59	33.542.246	1.221.659.265
1911	49.595.190	345.684.597	32.629.641	1.304.448.869	31.622.407	1.421.021.766
1912	59.048.190	331.226.042	29.047.404	1.414.836.846	29.100.484	1.406.299.034
1913	61.048.190	374.670.352	26.131.879	1.381.397.386	28.733.339	1.475.514.784
1914	83.548.190	372.374.050	27.980.850	1.178.450.788	13.993.982	1.163.747.939
1915	84.795.190	341.591.415	16.374.559	1.431.906.478	9.589.081	1.230.199.383
1916	86.461.556	341.982.924	14.683.753	1.623.686.469	9.498.119	1.266.449.120
1917	86.840.423	341.087.703	15.812.809	1.977.843.344	6.372.900	1.539.056.512
1918	47.864.833	353.265.216	11.249.068	2.818.040.054	3.949.890	1.875.829.353
1919	47.919.502	364.142.333	14.171.798	2.977.586.532	6.370.279	2.067.491.716
1920	46.833.402	381.848.071	10.761.560	3.505.378.348	8.298.914	2.452.139.750
1921	47.883.412	392.620.247	10.688.449	3.652.157.391	6.749.921	2.528.159.816
1922	47.967.573	404.716.319	9.723.973	3.453.325.369	5.983.362	2.634.228.284

## EXISTENCIA EN ORO

Al 31 de Diciembre de	En la Caja de Conversión	En los Bancos	En las Legaciones	TOTAL
1910	185.934.385,95	67.491.505,—	—	253.485.890,95
1911	189.048.628,63	62.622.367,—	—	251.670.995,63
1912	222.575.530,66	63.778.855,—	—	291.654.385,66
1913	233.197.716,03	61.737.039,—	—	294.934.755,03
1914	221.710.205,27	50.263.606,—	2.635.092,76	274.608.964,03
1915	237.291.606,93	26.921.851,—	68.344.441,17	332.557.859,10
1916	260.320.952,28	33.344.458,—	56.514.373,62	350.179.783,00
1917	261.597.777,02	57.057.395,—	55.254.373,62	373.909.545,64
1918	279.465.449,36	54.146.333,—	99.567.43,17	433.178.975,53
1919	310.031.942,88	61.907.718,—	78.966.804,77	454.336.465,65
1920	466.476.704,11	43.833.095,—	4.123.157,62	516.461.016,73
1921	466.476.909,25	85.782.431,—	4.123.157,62	563.282.589,87
1922	463.473.974,35	84.661.095,—	4.123.157,62	552.258.227,97

(1) Exportaciones autorizadas de acuerdo con la ley N° 9433, pertenecientes a los viajeros que salen del país y para pagos de fletes marítimos y pasajes.



## CAMBIOS

Alza (+) o baja (-) de los cambios en el mes de Junio de cada año

%

Del año 10 al 14 se refiere a giros a 90 días y del 15 al 20 a giros telegráficos.

AÑOS	L. esterlinas (Inglaterra)	Dólares (E. E. U. U.)	Franco (Francia)	Liras (Italia)	Pesetas (España)	Marcos (Alemania) baja %
1910.....	+ 0,98	No hay datos	+ 0,75	+ 0,4	+ 7,4	+ 0,0012
1911.....	+ 1,19		+ 1,45	+ 0,95	+ 8,6	+ 0,0016
1912.....	+ 1,34		+ 1,4	+ 1,4	+ 6,4	+ 0,0018
1913.....	+ 1,38		+ 1,25	+ 2,5	+ 8,7	+ 0,0017
1914.....	+ 0,52		+ 0,35	+ 0,2	+ 4,-	+ 0,0009
1915.....	par	+ 1,5	- 3,0	- 11,5	par	- 11,5
1916.....	- 5,158	+ 1,5	- 9,5	- 18,6	+ 7,5	- 20,-
1917.....	- 7,142	- 3,020	- 12,215	- 29,350	+ 17,745	Sin cotización
1918.....	- 6,547	- 4,948	- 13,525	- 45,210	+ 38,770	- 29,697
1919.....	- 17,-61	- 1,610	- 29,380	- 36,145	+ 2,040	- 85,3 0
1920.....		+ 1,292	- 50,-	- 69,500	- 13,500	- 69,473

## 1918

MESES	L. esterlinas baja %	Dólares baja %	Franco baja %	Pesetas alza %	Liras baja %	Marcos (Alemania) baja %
Enero ...	6,746	4,862	13,495	20,480	41,385	29,337
Febrero ..	5,158	3,449	11,815	22,245	41,660	20,487
Marzo ....	5,555	3,550	12,280	25,-	42,465	29,203
Abril .....	6,746	4,727	13,315	32,850	42,865	Sin cotización
Mayo .....	7,396	5,344	13,825	37,185	45,105	id.
Junio .....	7,142	4,968	13,525	38,770	45,210	id.
Julio .....	6,408	4,399	12,865	35,865	44,510	id.
Agosto ...	6,289	4,351	12,130	21,455	44,570	id.
Septiembre	6,446	4,824	9,750	13,895	22,240	id.
Octubre ...	7,142	5,210	9,910	2,880	22,485	id.
Noviembre	7,142	5,219	9,585	- 1,965	22,485	id.
Diciembre	7,738	5,750	10,250	- 2,115	22,985	id.
Promedios	- 6,721	- 4,739	- 11,898	+ 20,712	- 36,497	id.

## 1919

MESES	L. esterlinas baja %	Dólares baja %	Franco baja %	Pesetas alza %	Liras baja %	Marcos (Alemania) baja %
Enero ...	6,944	5,007	9,910	- 1,-	22,480	Sin cotización
Febrero ..	7,0 6	5,104	9,910	0,200	22,480	id.
Marzo ....	7,142	4,110	11,820	2,245	25,485	id.
Abril .....	7,539	3,570	16,380	1,214	32,525	id.
Mayo .....	7,738	3,946	21,010	0,605	37,420	id.
Junio .....	6,547	1,639	20,380	2,040	36,145	id.
Julio .....	8,531	+ 0,192	25,035	0,805	38,040	id.
Agosto ...	11,7 6	+ 0,858	34,-	0,805	44,-	77,723
Septiembre	13,694	+ 0,347	39,025	- 0,795	46,920	83, 00
Octubre ...	13,492	+ 0,309	39,465	- 0,404	48,505	84,615
Noviembre	16,685	1,032	45,650	1,215	50,500	89,473
Diciembre	32,420	1,437	52,590	- 0,595	61,000	91,497
Promedio	11,620	2,014	27,691	0,523	39,-91	85,341

## 1920

MESES	L. esterlinas baja %	Dólares baja %	Franco baja %	Pesetas baja %	Liras baja %	Marcos baja %
Enero .....	25,595	1,349	57,-	4,590	61,-	93,927
Febrero....	31,159	1,639	64,500	11,500	7,-	95,951
Marzo .....	24,891	1,631	63,500	10,-	73,-	95,141
Abril .....	19,841	1,071	68,500	11,-	77,500	93,117
Mayo .....	29,631	+ 0,192	65,5 0	13,-	71,-	91,497
Junio .....	17,291	+ 1,291	59,-	13,500	69,500	89,473
Julio .....	15,573	+ 0,196	55,500	12,500	68,500	89,068
Agosto .....	16,099	+ 12,215	54,500	13,-	72,-	90,283
Septiembre	16,668	+ 1,705	60,-	12,-	74,-	91,02
Octubre ...	14,849	+ 1,375	59,500	11,500	76,-	12,712
Noviembre	11,822	+ 26,768	64,550	17,4 0	79,268	93,
Diciembre.	12,347	+ 2,341	67,300	18,800	97,440	93,

## VII

NUMEROS INDICADORES  
COMERCIO EXTERIOR

AÑOS	Importación		Exportación	
	Cantidad	Valor real	Cantidad	Valor real
1910	100	100	100	100
1911	104,3	106,7	89,2	88,0
1912	109,4	117,7	131,8	123,9
1913	119,8	130,8	138,7	133,4
1914	77,3	85,1	102,2	105,6
1915	64,5	80,6	128,5	149,6
1916	61,8	96,6	112,0	147,3
1917	62,4	100,2	80,3	141,4
1918	47,1	131,9	117,4	206,0
1919	63,3	174,8	137,1	165,0
1920 (1)	81,-	223,7	-	260,-
1921 (1)	76,-	138,-	-	172,-

## PRECIOS

AÑOS	Importación	Exportación
1910	100,-	100,-
1911	102,6	98,6
1912	105,3	97,8
1913	109,9	93,0
1914	110,8	101,3
1915	126,8	116,4
1916	160,6	131,4
1917	194,3	176,1
1918	294,0	175,5
1919	277,6	193,3
1920	293,4	-
1921	222,3	-

## COSTO DE LOS ALIMENTOS

AÑOS	Carne	Pan	Otros alimentos	Alimentos en conjunto
1910	100	100	100	100
1911	98	105	102	98
1912	102	100	98	100
1913	126	100	100	108
1914	127	105	102	110
1915	134	126	105	120
1916	142	115	102	118
1917	137	152	128	138
1918	147	139	148	145
1919	188	142	153	160

(1) Cifras aproximadas





## COSTO DE LA VIDA

AÑOS	Alimentos	Alquiler	Vestidos y otros gastos	Costo en conjunto
1910	100	100	100	100
1911	98	107	103	101
1912	100	114	108	105
1913	108	107	110	108
1914	110	101	111	108
1915	120	94	127	117
1916	118	88	111	125
1917	138	90	128	146
1918	145	117	204	17
1919	160	152	278	186

## COSTO GENERAL

AÑOS	Producción Nacional	Importación	Valor locativo	Costo en conjunto
1910	100	100	100	100
1911	99	103	107	102
1912	98	108	114	105
1913	108	110	107	104
1914	106	111	101	101
1915	118	127	94	115
1916	133	161	88	131
1917	176	198	90	164

## INFORMES, NOTAS Y COMENTARIOS

SUMARIO: I. RESUMEN RETROSPECTIVO DE LA SITUACION ECONOMICA EN 1922. — II. FINANZAS NACIONALES EN 1922. — III. FINANZAS DE LA MUNICIPALIDAD DE BUENOS AIRES EN 1922. — IV. LOS BANCOS EN 1922. — V. PROYECTOS DEL P. E. PARA CON URAR LA CRISIS GANADERA. — VI. DIVISION DE LA TIERRA E INTENSIFICACION DE LA PRODUCCION, *Luis C. Cavaglia*.

## I

## RESUMEN RETROSPECTIVO DE LA SITUACION ECONOMICA EN 1922 (1)

El estado algo revuelto de la economía y finanzas mundiales ha repercutido durante el año pasado sobre la situación general de la República, pero sus fuentes de producción han sido conservadas intactas y su vida social-económica se ha desenvuelto en condiciones sanas y satisfactorias. Los difíciles problemas internacionales de orden económico y financiero resultantes de la guerra, que estorban el desarrollo natural de las relaciones económicas y de las corrientes comerciales entre las naciones son, ante todo, la causa de que países eminentemente productores de artículos alimenticios y de materias primas como el nuestro, encuentren obstáculos en su vida económica, cuando una importante parte del mundo carece de tales artículos y de la capacidad para adquirirlos. La imposibilidad para las dos partes de encontrar una solución satisfactoria de esos problemas, perjudica grandemente la situación económica general del mundo, prolongando sus efectos hasta a países en un todo ajenos a esas cuestiones, e imponiéndoles sacrificios tan inútiles como innecesarios.

## Política.

La actividad política en el país ha sido bastante intensa, puesto que durante el año fenecido han tenido lugar las elecciones para la

(1) Traducido del Rapport N.º 157, publicado por la casa Bancaria E. Tornquist y Cia., Lda. Buenos Aires.



renovación de Presidente y Vicepresidente de la República y una renovación parcial de las representaciones parlamentarias. Si bien la oposición se consolidó frente al partido radical ya gobernante, la lucha no fué tan intensa por cuanto debía descontarse una nueva victoria del partido radical, ante todo debido a que su candidato a la Presidencia de la República, Dr. Marcelo T. de Alvear, reunía cualidades que lo destacaban favorablemente para un buen número de electores de otra filiación política. La mayoría que obtuvo la fórmula radical, fué, por consiguiente, bien definida, y el nuevo Gobierno se hizo cargo de la Administración el 12 de octubre, habiéndose granjeado ya las simpatías del país en las pocas semanas que lleva en el poder, por la labor que ha desarrollado en tan breve tiempo. Los primeros actos del nuevo Gobierno han inspirado verdadera satisfacción, y se confía en que sabrá llevar a buen término la tan necesaria consolidación de las finanzas nacionales y de la situación económica de la República.

#### CONDICIONES DE TRABAJO.

La depresión económica y la crisis latente de la ganadería, reflejos y efectos de la situación económica mundial, han causado una menor demanda de la mano de obra, sin que ese fenómeno llegara a adquirir proporciones mayores, como ha ocurrido en muchos países de importancia. La desocupación se ha mantenida en límites bastante estrechos y los salarios apenas han sufrido baja alguna, habiéndose votado leyes de salario mínimo para los asalariados de la administración, nacional que, más bien han conducido a mejoras en la retribución de la mano de obra. El mercado de la mano de obra se ha desenvuelto por lo tanto durante el año, en una forma bastante satisfactoria y no ha habido tampoco perturbaciones o conflictos de alguna importancia que hubieran podido alterar la armonía entre el capital y el trabajo. En las últimas semanas del año, la demanda de mano de obra aumentó considerablemente en vista de la buena cosecha que el país podrá recolectar. La crecida inmigración que arriba a nuestros puertos atraída por las perspectivas satisfactorias de los campos, suple perfectamente las necesidades de brazos de la campaña.

#### AGRICULTURA.

La última cosecha de 1921-22, que dió un rendimiento bastante satisfactorio, dejando un excedente exportable superior a 3,7 millones de toneladas de trigo y algo más de 800.000 toneladas de lino, ha sido virtualmente liquidada durante el año. La exportación de trigo iguala al saldo exportable y la de lino lo supera en cerca de 80.000

toneladas sobrantes de la cosecha anterior. La existencia de lino en el país ha sido así totalmente absorbida. La abundante cosecha de maíz ha sufrido, en cambio, serios perjuicios a causa del invierno excesivamente húmedo que hizo casi imposible durante largas semanas el acarreo de ese cereal a las estaciones, y en consecuencia también su embarque. Una gran parte del maíz cosechado se perdió a causa de las continuas lluvias. Los precios de todos los granos se han sostenido relativamente firmes durante todo el año, y sus oscilaciones han sido de un volumen bastante reducido. La nueva cosecha llega así a un mercado libre de existencias y con tendencia relativamente firme. Si bien los primeros pronósticos, extremadamente favorables, han sido aminorados algo por las influencias desfavorables de un tiempo poco estable en algunas regiones, la nueva cosecha podrá estimarse siempre superior a la normal de manera que el saldo exportable alcanzará y aún superará en conjunto a las cantidades respectivas del año pasado.

#### GANADERÍA.

Esta fuente de producción sufre una crisis ya bastante prolongada, que sólo debido a la ayuda eficaz prestada por los bancos oficiales en vastas proporciones, no ha llegado a asumir caracteres de un verdadero desastre económico para el país. Durante todo el año pasado los precios de animales gordos en pie se han mantenido en un nivel extremadamente bajo. Los grandes stocks de períodos anteriores por una parte, y la desocupación cada vez más acentuada en nuestro principal mercado, Inglaterra, por otro lado, habían producido una fuerte baja, en los precios de la carne y hasta un menor consumo. En consecuencia, se hizo sentir una apreciable reducción de nuestra exportación, que contribuyó a acumular grandemente las existencias de animales aptos para el consumo produciendo a la larga una oferta muy superior a la demanda con la consiguiente influencia perjudicial sobre los precios. Como las condiciones climáticas para la reproducción y el engorde han sido relativamente favorables, los stocks de animales gordos se habían acrecentado cada vez más. Recién en los últimos meses del año se notó un aumento en la exportación que contribuirá a que se alcance a lo menos una exportación igual al total registrado en el año pasado. La influencia de ese hecho sobre los precios no ha podido notarse todavía en forma definida, pero en cambio ha podido constatarse parcialmente una escasez de buenos animales para el engorde, hecho que repercutirá sobre el mercado en los meses venideros.



## INDUSTRIAS.

La producción manufacturera ha pasado por un año poco afortunado. Un gran número de industrias recién creadas y otras no suficientemente arraigadas todavía, han tenido que hacer frente a una competencia extranjera que por su alto standard de producción y sus bajos precios resultaba casi imposible de afrontar. Lo reducido de los derechos aduaneros vigentes pone a la industria nacional entera en una situación bastante precaria con relación a las viejas y perfeccionadas formas de manufactura en Europa y Estados Unidos que debido a un plantel ultramoderno de máquinas o a una mano de obra extraordinariamente barata producen mucho más económicamente que las industrias nacionales, casi todas de creación reciente. La producción manufacturera de la República es todavía relativamente cara, porque le falta el apoyo múltiple que le brindaría un vasto desarrollo industrial del país, y ante todo una política económica que le permitiera modernizar y perfeccionar la producción y en consecuencia su abaratamiento. Las condiciones para muchas industrias en el país son excelentes, puesto que se cuenta con una verdadera riqueza de materias primas, y en el petróleo con un combustible económico y al parecer abundante.

## PETRÓLEO.

La industria petrolífera ya ocupa un lugar importante en la economía nacional, pudiendo calcularse los capitales invertidos en esta industria en el país en unos 100.000.000 de pesos moneda nacional, de los que corresponden unos 60.000.000 a la explotación oficial del Estado con un beneficio líquido de casi 30.000.000 de pesos en los años 1911 a 1920 según la memoria del año 1920 de la explotación oficial.

El capital privado ya invertido por las Compañías particulares Argentinas y Extranjeras, que ejecutan actualmente perforaciones en nuestros campos petrolíferos, alcanza a 40.000.000 de pesos, aumentándose considerablemente por las Compañías actualmente en formación.

Mientras que en Comodoro Rivadavia las grandes compañías mundiales siguen sistemáticamente sus trabajos de exploración, en Neuquén se observa la formación de un número creciente de compañías locales, constituidas en su mayor parte en la vecina República de Chile.

El número de perforaciones pasa ya en Comodoro Rivadavia de 200; en Neuquén se agrega a los 10 pozos del Gobierno, en parte

en trabajo todavía, igual número de perforaciones particulares, en su mayor parte de la Standard Oil Company. En el Norte sigue la perforación de los Ferrocarriles del Estado en Jujuy.

## COMERCIO EXTERIOR.

A pesar de cierta paralización de los negocios en general, la importación y exportación se han mantenido casi al nivel de las del año anterior, si bien su valor ha quedado reducido debido a una baja general en los precios, en comparación con los años precedentes.

Nuestros productos han encontrado fácilmente mercado a precios relativamente sostenidos y sin sufrir oscilaciones de mayor importancia.

La exportación de lana y cueros ha alcanzado durante el año un verdadero record y las existencias están de hecho liquidadas.

También los granos, especialmente trigo y lino, han sido exportados sin dejar existencia digna de mención al iniciarse la nueva cosecha.

## BANCOS.

Los negocios bancarios han sido durante todo el año poco activos y la abundancia de dinero ha hecho bajar el tipo de interés. La colocación de los importantes medios disponibles ha sido dificultada por la poca animación de los negocios en general, si bien la exportación ha sido bastante activa en algunos períodos del año. Debido a una dirección prudente, todos los bancos han operado satisfactoriamente y con resultados favorables. Sólo un banco se ha retirado de esta plaza y liquidado sus negocios.

## FERROCARRILES Y TRANVÍAS.

El menor movimiento comercial del año se ha reflejado también en el resultado de la explotación de los ferrocarriles que acusan una disminución en el tráfico. Los ingresos de todos los ferrocarriles se han desenvuelto sin embargo favorablemente en la segunda mitad del año, debido al arreglo entre el Gobierno Nacional y las empresas sobre las tarifas. Por ese arreglo quedan autorizados amplios aumentos en las tarifas de carga y de pasajeros, que se hacen notar ya sensiblemente en los ingresos habidos en el segundo semestre comparado con los correspondientes del año precedente. El año 1922 marca también el principio de nuevos progresos para la locomoción en el país por la iniciación de la construcción de nuevas y amplias vías nacionales e internacionales por el Estado, y por el resultado de la política sistemática de la construcción de vías auxiliares, tanto



oficiales como privadas. La actividad de las empresas en la construcción de nuevas líneas principales es todavía casi nula. La locomoción urbana progresa por la electrización de los ferrocarriles y la proyectada construcción de nuevos subterráneos.

#### FLETES.

Dada la abundancia de tonelaje transatlántico en el mundo, los negocios marítimos y los fletes han tenido un año poco afortunado. Si bien la navegación hacia el Río de la Plata representa hoy día para las grandes compañías navieras uno de sus mejores negocios, porque los fletes de retorno son relativamente satisfactorios y el volumen de tonelaje requerido es de gran importancia durante todo el año. La adversidad del tiempo durante los meses de invierno para los embarques ha contribuido en el año fenecido a que los fletes en ese lapso de tiempo alcanzaran el más bajo nivel habido desde la guerra. Sólo a fines del mes de septiembre, el mercado se afirmó gradualmente hasta fines de Noviembre para declinar nuevamente por fletamientos inmediatos, mientras contratos para los meses de Enero a Marzo se han efectuado a base de precios más firmes.

#### QUIEBRAS.

Lo elevado de las sumas pasivas en las cesaciones de pagos durante el año es otro reflejo de la menor actividad comercial y de la adversidad de muchos negocios producida, en primer lugar, por la situación tan precaria del importante gremio de ganaderos que se ha prolongado por todo el año. Los últimos meses señalan, sin embargo, una leve mejora y una disminución consiguiente en el monto de los pasivos registrados por razón de cesaciones de pagos.

#### HIPOTECAS.

La suscripción de nuevas hipotecas durante el año ha aumentado. El Banco Hipotecario Nacional ha ejercido una influencia poderosa prestando una ayuda valiosa a las fuentes de producción con sus amplios medios. Las cédulas en circulación acusan durante el año un aumento de casi 200 millones de pesos papel, que representan a la vez la extensión del crédito hipotecario oficial. También el monto de hipotecas concedidas por capital particular ha subido.

#### INMUEBLES.

Las transacciones sobre inmuebles han tenido un volumen poco considerable tanto en propiedades urbanas como rurales. Los pre-

cios se han conservado altos especialmente para campos de explotación, a pesar de la crisis ganadera.

#### CAMBIOS.

La fluctuación de los cambios ha sido de menor grado que en los años precedentes y ha obedecido más bien a los acontecimientos de la política mundial que a razones financieras o económicas. Como resultado del año se observa una apreciable mejora de nuestro peso oro medido con el dólar, una mayor flojedad del franco, una desvalorización gradual y completa del marco y una creciente firmeza de la libra y de la lira italiana a pesar de la valorización de nuestro peso oro.

#### FINANZAS NACIONALES.

La insuficiencia de los recursos para atender los gastos de la administración nacional ha perdurado. El cambio del poder ejecutivo de la República ha retardado el sancionamiento y equilibrio de la hacienda nacional. La depuración ha sido emprendida sin pérdida de tiempo por el nuevo Gobierno, que procura actualmente la sanción de nuevos recursos, el consiguiente equilibrio del presupuesto y la consolidación de la deuda flotante que parece elevarse en total a más de mil millones de pesos c|l.

#### FINANZAS PROVINCIALES.

Los Gobiernos de Provincia, ante todo el de la de Buenos Aires, trabajan incansablemente para encauzar las finanzas respectivas en sendas normales. Nuevos recursos y consolidación de las deudas flotantes existentes desde hace algunos años es el programa administrativo de los principales Gobiernos provinciales, realizado ya en parte por el de la Provincia de Buenos Aires.

## II

### FINANZAS NACIONALES EN 1922

DEUDA CONSOLIDADA. — Damos a continuación un cuadro comparativo de la misma en los últimos años completado con las cifras que se han publicado hasta la fecha:



Circulación al 31 de Diciembre de los años 1918, 1919, 1920 y 1921:

	1918	1919	1920	1921
	\$ papel	\$ papel	\$ papel	\$ papel
Deuda interna, c/legal.	219.059.300	214.239.700	224.644.000	218.803.280
	\$ oro	\$ oro	\$ oro	\$ oro
Equivalentes a: .....	95.386.100	94.265.500	98.843.400	96.273.443
Deuda interna, a oro..	199.010.600	195.215.100	191.855.500	214.678.100
Deuda externa, a oro..	282.828.300	275.027.700	252.572.100	251.248.068
TOTALES ....	578.225.000	565.508.300	553.271.000	562.199.611

En los primeros nueve meses del año 1922 se han hecho amortizaciones de la deuda consolidada que se estiman en oro \$ 17.600.000, sin haberse emitido durante este tiempo nuevos títulos, de modo que su monto asciende al 30 de Setiembre de 1922 a la cantidad aproximada de oro \$ 544.000.000.

Durante el año que feneció el Gobierno Nacional ha atendido el servicio de amortización e intereses de su deuda pública con toda puntualidad.

En fecha 18 de Octubre próximo pasado, el Poder Ejecutivo dictó un Decreto por el cual dispuso la inscripción y emisión de c/l. \$ 60.000.000 en títulos de "Crédito Argentino Interno 1922" de 6 % de interés y 1 % de amortización anual acumulativa autorizados por las leyes números 11178 y 11183. Los títulos llevarán cupones trimestrales con vencimientos 1° Enero, 1° Abril, 1° Julio y 1° Octubre, y el producto de la emisión será destinado al pago de obras públicas ejecutadas.

DEUDA FLOTANTE. — El período de sesiones parlamentarias ordinarias terminó el 30 de Setiembre ppdo., sin que se hubiera adelantado nada en el asunto de la deuda flotante que pesa sobre el erario de la Nación. Una nueva tentativa de consolidación hecha en Setiembre del año último por el Poder Ejecutivo, que sometió a la aprobación del Congreso un convenio "ad referéndum" celebrado con banqueros norteamericanos para la emisión de un empréstito de c/l. \$ 500.000.000 no llegó a discutirse en las Cámaras.

Entrado en funciones, el 12 de Octubre ppdo., el nuevo Gobierno, una de sus primeras preocupaciones ha sido establecer con toda minuciosidad el monto exacto de la deuda a consolidarse, a fin de

obtener una base segura sobre la cual pueda prepararse un plan de finanzas. Después de un mes de labor intensa la Contaduría General de la Nación ha elevado al Ministro de Hacienda un informe, según el cual la deuda no consolidada asciende a la suma de c/\$ 809.574.218.35 al 12 de Octubre ppdo., descompuesta como sigue:

Obligaciones a plazo fijo .....	c/l. \$ 625.325.949.25
" sin " " .....	" " 184.248.269.10
	<u>c/l. \$ 809.574.218.35</u>

No están comprendidas en aquel total todas aquellas obligaciones de los organismos que no son del inmediato resorte del Ministerio de Hacienda, como son la Administración de los Ferrocarriles del Estado, las Obras Sanitarias de la Nación, el Consejo Nacional de Educación, etc. La deuda flotante de la Administración de los Ferrocarriles del Estado se calcula en c/l. \$ 85.357.000, en cifras redondas, agregados éstos a la suma mencionada de c/\$ 809.574.218.35 eleva el monto de la deuda no consolidada a c/\$ 894.931.218.35. Cabe observar a este respecto que la conclusión de las obras ferroviarias ya iniciadas insumirá una cantidad de c/\$ 224.000.000 aproximadamente. En cuanto a la forma en que se verificará esta consolidación no ha sido aún presentado un proyecto oficial. Existe, sin embargo, la creencia que se recurrirá al crédito interno en la mayor escala posible. El Ministro de Hacienda pudo cancelar en el último trimestre cierta cantidad de préstamos contraídos con establecimientos bancarios del país y renovar otros con toda facilidad al plazo usual de 180 días y a tipos de interés fluctuantes entre 5 % y 4 ½ %, lo que señala una sensible baja comparada con los tipos que regían a principios del año ppdo., cuando tuvo que pagar 5 ½ a 6 %.

### III

#### FINANZAS DE LA MUNICIPALIDAD DE BUENOS AIRES EN 1922

La situación financiera de la Municipalidad de la Capital sigue siendo holgada. Los impuestos recaudados en el año que feneció sumaron \$ 63.151.000 c/l., suma ligeramente superior a la del año



1921, en que se elevó a \$ 63.534.000 c/l. A la cantidad recaudada deberán agregarse los impuestos que se recaudarán hasta el fin del año financiero, que termina el último día de Febrero.

El 12 de Octubre último, fecha en que se efectuó la trasmisión del mando presidencial en la República, el entonces Intendente Municipal don Juan B. Barnetche presentó la renuncia de su cargo, la que le fué aceptada por el Poder Ejecutivo. En seguida fué designado nuevo Intendente el Dr. Carlos S. Noel, anteriormente ministro argentino en Chile.

El proyecto de presupuesto de la Comuna para el año 1923, estudiado por una Comisión especial, no fué aún enviado al Concejo Deliberante. Se dice que la ordenanza de presupuesto será acompañada de un proyecto de un gran empréstito destinado a realizar una serie de obras de carácter impostergable.

A fin de que el pago de sueldos de la administración y la recaudación de los impuestos no sufran tropiezos por la falta de presupuesto, fueron sancionados por el Concejo Deliberante dos "duodécimos" para los meses de enero y febrero de 1923.

Los presupuestos municipales de los últimos años consignan las siguientes cifras:

AÑOS	SUELDOS Y GASTOS	SERVICIO DEUDA	TOTAL
	\$ papel	\$ papel	\$ papel
1915 .....	37.547.100	6.130.100	43.677.200
1916 .....	33.734.600	6.129.800	39.864.400
1917 .....	30.525.600	10.129.700	40.656.300
1918 .....	30.516.500	9.107.100	39.623.600
1919 .....	34.788.900	10.327.300	45.116.200
1920 .....	42.545.600	10.930.400	53.476.000
1921 .....	53.735.300	14.376.000 (1)	68.111.300
1922 .....			

El estado de la deuda de la Municipalidad de Buenos Aires al 31 diciembre de 1922, es como sigue:

(x) Incluso servicio de los Certificados de Deuda Municipal 7 % de 1920 y de la deuda flotante.

## DEUDA CONSOLIDADA

## DEUDA EXTERNA

Empréstito 4 1/2 % de 1888—Ley 2318 ..	\$ oro	2.350.857	
" 5 % " 1913—Leyes 8854			
y 8855 .. " "		22.295.968	\$ oro 24.646.825

## DEUDA INTERNA

Emprést. "Teatro Colón"—Leyes 3474 y 3797.	\$ c/l.	2.398.400	
Empréstito "Casas para obreros"—Ley 4824.	"	1.614.100	
	\$ papel	4.012.500	= \$ oro 1.765.500
			\$ oro 26.412.325

De los títulos de "Deuda Municipal" 7 % de 1920 se hallan en circulación c\$l. 48.524.700.

La deuda flotante de la Municipalidad asciende al 31 de Diciembre de 1922 a c\$l. 13.721.900.

## IV

## LOS BANCOS EN 1922

La poca actividad en los negocios bancarios durante los primeros nueve meses del año, ha continuado subsistiendo en el último trimestre. Grandes cantidades de dinero disponibles y un reducido movimiento comercial e industrial han neutralizado el efecto de importantes medios de crédito confiados a los bancos. La estadística demuestra el progreso habido en casi todos los renglones principales del conjunto de los balances bancarios durante el año 1922, pero en mayor grado en los rubros de depósitos y encaje.

La situación bancaria consigna con toda evidencia lo favorable del mercado monetario nacional para poder contribuir en gran escala y en condiciones muy satisfactorias al propósito del gobierno de la Nación de consolidar una parte elevada de la importante deuda flotante nacional mediante la emisión de un empréstito interno en el país. La capacidad receptiva de nuestro mercado monetario está comprobada ya por la facilidad con que ha podido absorber las importantes



emisiones de cédulas hipotecarias que llegaron a cerca de 200 millones de pesos papel en el año 1922.

Los tipos de interés han bajado algo. Los bancos locales cobran actualmente de 6 ½ a 8 % por adelantos en cuenta corriente, de 5 a 7 ½ % por descuentos. Por depósitos a plazo fijo de tres meses se abona alrededor de 3 % y de seis meses de 3 ½ a 4 ½ %.

En vista de la situación del mercado monetario, los porcentajes arriba indicados no representan los límites extremos para todos los Bancos, sino los tipos más corrientes en plaza. Por la misma razón, un buen número de bancos ha resuelto no pagar más ningún interés sobre saldos de crédito en cuenta corriente.

El estado de los bancos locales al 31 de diciembre último comparado con fechas anteriores señala los siguientes aumentos progresivos:

EN 1.000 \$ PAPEL

FECHA	DEPÓSITOS	DESCUENTOS Y ADELANTOS	ENCAJE
31 Diciembre 1919 ....	3.529.800	2.505.200	1.185.400
31 Diciembre 1921 ....	3.375.100	2.543.400	1.168.500
31 Marzo 1922 ....	3.334.300	2.524.500	1.052.300
30 Junio 1922 ....	3.347.600	2.474.400	1.139.800
30 Setiembre 1922 ....	3.400.600	2.527.700	1.127.600
31 Diciembre 1922 ....	3.478.400	2.677.800	1.103.800

## V

## PROYECTOS DEL P. E. PARA CONJURAR LA CRISIS GANADERA

Centralor de las operaciones en productos ganaderos  
(PROYECTO DE LEY)

Artículo 1.º Toda persona que negocie en compra de ganado bovino, ovejuno o porcino, para consumo, elaboración, exportación, invernada o cualquier otro destino, sea como comprador, agente comprador, consignatario, rematador, comisionista, matarife o en cualquier otra forma, deberá obtener para ejercer su comercio o industria un permiso del Ministerio de Agricultura de la Nación otorgado de acuerdo con las prescripciones de esta ley.

Art. 2.º Queda prohibido a todo permisionario:

a) Participar de cualquier práctica o recurso que haga distincio-

nes injustas entre diversos vendedores y hacer o dar en el comercio de ganado una preferencia o desventaja indebida a cualquier persona o localidad;

- b) Toda práctica comercial o recurso destinado a inducir en engaño en el comercio de ganado;
- c) Prorrrear el abastecimiento de ganado en pie o productos de la ganadería para consumo o exportación o alterar injustificadamente el precio o crear un monopolio en la adquisición, venta o comercio del gando en pie o productos de la ganadería;
- d) Acordar cualquier convenio para prorrrear un lugar o población a fin de realizar negocios del ramo o para controlar los precios en plaza;
- e) Realizar cualquier acuerdo o maniobra para impedir que una persona cualquiera haga un comercio de competencia;
- f) Ocultar o alterar los verdaderos beneficios de su comercio o industria y participar en cualquier procedimiento o recurso que tienda a ese fin.

Art. 3.º El permisionario que efectuara operaciones en contra de lo establecido por el artículo anterior, previo el sumario de práctica levantado por el Ministerio de Agricultura y después de ser oído por el mismo, será castigado con la suspensión de su permiso por un término de un mes a dos años o multa hasta \$ 25.000 o con ambas penas a la vez. En caso de reincidencia la multa será hasta \$ 50.000, pudiendo revocarse definitivamente el permiso.

El que, sin contar con el permiso correspondiente, efectuara operaciones de las reglamentadas en esta ley, será castigado con las multas previstas en este artículo inhabilitándosele para la obtención de todo permiso por los términos fijados para los permisionarios.

Art. 4.º Todo mercado de ganado, frigorífico, matadero o rematería donde concurra ganado de cualquier procedencia, necesitará para su funcionamiento una autorización previa del Ministerio de Agricultura, la que será concedida de acuerdo con las prescripciones de la presente ley. Exceptúase de esta disposición los locales cuya capacidad no exceda de cien animales.

Art. 5.º El permiso de funcionamiento a que se refiere el artículo anterior obliga al permisionario a:

- a) Ajustar los precios de sus servicios e instalaciones a una tarifa aprobada por el Ministerio de Agricultura;
- b) Proveer al establecimiento de todos los elementos higiénicos y demás condiciones necesarias para la buena conservación del





ganado y sus productos y observar los requisitos de sanidad exigidos por las leyes y decretos de la materia;

- c) Abstenerse de todo recurso engañoso en la conducción de sus negocios y de todo procedimiento que haga distinciones injustas entre las personas o lugares servidos por su establecimiento;
- d) Comunicar al Ministerio de Agricultura las operaciones realizadas en el establecimiento, con los datos y en la forma que el Poder Ejecutivo reglamente;
- e) Instalar bajo el contralor del Ministerio de Agricultura las balanzas necesarias para el cumplimiento del artículo 7.º

Art. 6.º Siempre que no coresponda una pena mayor de acuerdo con el artículo 13, el permisionario de mercado de ganado, remate-feria, frigorífico o matadero que viole lo prescripto por el artículo anterior, será castigado con multa hasta \$ 5.000 o suspendido en su permiso hasta el término de un año, pudiendo acumularse ambas penas. En caso de reincidencia, el permiso podrá ser definitivamente revocado.

Art. 7.º Toda transacción sobre ganado en pie deberá ser realizada al precio unitario de tanto el kilogramo de peso vivo. La obligación de realizar las transacciones al peso será facultativa para los vendedores en cuanto a las operaciones realizadas en campaña sobre hacienda no destinada a la exportación en pie o a los establecimientos a que se refiere el artículo 4.º

Art. 8.º Las ventas de ganado en los establecimientos a que se refiere el artículo 4.º deberán ser hechas en alta voz y al mejor postor o con anotación inmediata de los precios, número y clase del ganado en la forma que el Poder Ejecutivo reglamente. El Ministerio de Agricultura establecerá para cada permiso la obligación de observar una de estas dos formas de venta o ambas a la vez.

Art. 9.º Toda compra-venta de ganado deberá ser comunicada por los compradores al Ministerio de Agricultura en la forma que reglamente el Poder Ejecutivo.

Art. 10. El permisionario que efectuara operaciones faltando a lo prescripto por los artículos 7.º, 8.º y 9.º de esta ley, será castigado con la suspensión de su permiso por el término de un mes a un año o multa hasta 5.000 pesos o con ambas penas a la vez. En caso de reincidencia la multa será hasta de 10.000 pesos, pudiendo revocarse definitivamente el permiso.

Art. 11. Todo permisionario deberá llevar en la forma que reglamente el Poder Ejecutivo una contabilidad clara y precisa que revele totalmente las diferentes operaciones de sus negocios, a base de los li-

bro exigidos por el Código de Comercio y los auxiliares rubricados y otros registros que se establezca, y presentará las memorias, balance estadísticas y otros datos de interés público que esta reglamentación determina.

Art. 12. A los efectos de esta ley, los permisionarios suministrarán al Ministerio de Agricultura los informes que les sean requeridos y facilitarán en todo lugar el acceso a los inspectores del mismo para examinar y fiscalizar la contabilidad, libros auxiliares, registros, correspondencia, archivos y demás documentos, con excepción de los procedimientos o fórmulas industriales secretas que pertenezcan al dominio de la inventiva.

Art. 13. Todo permisionario que haga anotaciones falsas en los libros y registros a que se refieren los artículos anteriores o los altere o destruya o se niegue a presentarlos o a exhibir los demás documentos indicados en el artículo 12 o incurra en falsedad en los informes que se le requieran o se niegue a proporcionarlos o impida o entorpezca la acción de los agentes del Gobierno en funciones de esta ley o falte a cualquiera otra disposición de la misma que no esté prevista con otra pena, previo el sumario de práctica, podrá ser suspendido por un término de un mes a dos años o multado hasta pesos 10.000 o castigado con ambas penas a la vez. En caso de reincidencia la multa será hasta pesos 20.000, pudiendo revocarse definitivamente el permiso.

Art. 14. Los permisionarios estarán obligados a llevar los libros y registros a que se refieren los artículos anteriores en idioma nacional y observar en todas sus anotaciones y correspondencia el sistema métrico decimal de acuerdo con la ley N.º 52, bajo pena de suspensión de uno a seis meses o multa hasta pesos 2.000 o ambas.

Art. 15. Las penalidades previstas por los artículos 3.º, 6.º, 10, 13 y 14 de esta ley, serán impuestas por el Ministerio de Agricultura de la Nación y apelables dentro de los diez días, en última instancia y en juicio sumario, ante el juez federal, previo depósito del importe respectivo si se tratase de pena pecuniaria.

Art. 16. El Ministerio de Agricultura intervendrá en los procedimientos de elaboración de los productos de ganadería, no sólo en lo que se refiere a la estricta aplicación de las disposiciones de policía sanitaria, sino prohibiendo el empleo de aquellos métodos que puedan perjudicar el prestigio de los productos nacionales o poner en peligro el mantenimiento de los mercados consumidores.

Art. 17. El Ministerio de Agricultura dará cumplimiento a la presente ley por medio de un cuerpo de inspectores técnicos dependientes de la Dirección del ramo.



Art. 18. Cuando los infractores de esta ley sean sociedades comerciales o personas jurídicas, los directores, síndicos, administradores y gerentes de las que hayan intervenido en las operaciones ilegales serán personal y solidariamente responsables.

Art. 19. Acuérdate un plazo de noventa días desde la promulgación de la presente ley, para que las personas, sociedades o establecimientos comprendidos en los artículos primero y cuarto requieran y obtengan del Ministerio de Agricultura el permiso correspondiente.

Art. 20. Los frigoríficos, saladeros y fábricas de carnes conservadas y extractos abonarán por concepto de inspección el siguiente impuesto por cabeza de animal faenado: bovinos, 30 centavos moneda nacional; ovejunos, 10 centavos; porcinos, 30 centavos.

Art. 21. Los gastos que demande la presente ley serán imputados a la misma, hasta tanto sean incluídas las partidas necesarias en el Presupuesto General de la Nación.

Art. 22. El P. E. reglamentará la presente ley.

Art. 23. Derógase toda disposición legal que se oponga a la presente ley.

Acompañaba a este proyecto de ley el siguiente mensaje:

Someto a la consideración de V. H., el adjunto proyecto de ley de inspección de frigoríficos y contralor del mercado de carnes.

La industria ganadera ha fundamentado la riqueza nacional y es hoy una de las fuertes bases de nuestra exportación; su desenvolvimiento, pues, interesa tanto a los capitales privados que le están afectados como a la alimentación general del país y a su bienestar económico. En estas condiciones es imprescindible que el país pueda ejercer sobre esta parte de su riqueza el contralor que todos los países productores han establecido y que, en presencia de la grave crisis ganadera que a todos los Poderes Públicos preocupa, acuerde los recursos eficaces de investigación que permitan determinar la situación exacta del mercado, la causa de sus perturbaciones y la forma y carácter de las transacciones con que opera. Los Estados Unidos de Norte América, Canadá, Australia y Nueva Zelandia cuentan ya con una legislación eficaz sobre el ramo, que comienza en todos ellos por la inspección efectiva de la industria frigorífica y llega en Nueva Zelandia hasta el contralor de las exportaciones por medio de la centralización oficial. Nuestro país, en cambio, sólo cuenta con un insuficiente sistema legal de contralor sanitario, sin que hayamos advertido que dentro de los grandes intereses económicos que compromete esta industria no son acaso los factores sanitarios de la misma sino sus condiciones comerciales lo que más interesa vigilar.

Esta necesidad resulta, sobre todo, de la forma particular en que se establece la oferta y la demanda en este comercio. Según el último censo practicado, había en el país 112.000 explotaciones ganaderas, lo que supone un número igual, o acaso mayor, de productores, si se consideran las existencias de hacienda en los establecimientos agrícolas que no incluye ese cómputo. Frente a esos 112.000 ofertantes, desunidos y librados a sus propias fuerzas, es fácil que la demanda a cargo de sólo 16 frigoríficos establecidos en el país se haga en una forma organizada, o por lo menos coincidente y armónica, bajo los acuerdos comerciales que su número limitado, su contacto y su actuación común en los mercados facilitan.

Si los productores del país no pueden todavía ejercer en este comercio el contralor necesario a su defensa, conviene, pues, remitirlos al contralor del Estado y dotar a éste de recursos legales suficientes para amparar un justo equilibrio entre la producción y la industria. No se trata de entorpecer o combatir la acción de esta última, sino, por el contrario, de alentarla y fomentarla, contribuyendo al mayor desenvolvimiento de las fuerzas productoras que le dan vida.

Ninguna acción oficial en este sentido será eficaz mientras no se dote al Estado de los medios legales necesarios para la determinación exacta de los distintos valores de esta industria. Las disposiciones pertinentes del Código de Comercio habilitan para ejercer un contralor puramente externo sobre las operaciones de las compañías, a base de los balances presentados. Pero el Poder Ejecutivo no debe limitarse a vigilar la publicación de esas cuentas, porque la visación de ellas o la autorización que se presta para publicarlas implica una responsabilidad que no puede asumir sin tener a su alcance el medio de verificar las cifras presentadas y la legalidad de las operaciones que las originaron. Exigen nuestras leyes la previa autorización gubernativa para el funcionamiento de las sociedades anónimas: esta exigencia debiera comportar un recurso de vigilancia permanente, no sólo desde el punto de vista puramente aritmético, como ahora se ejerce, sino también en cuanto a las relaciones que la gestión fiscalizada pueda guardar con la economía general del país.

En más de una ocasión se ha hecho sentir la necesidad de ampliar en este sentido la función limitada que hoy desempeña la Inspección General de Justicia, pero en todos los casos los asesores legales del Gobierno han estimado que las leyes no le autorizan para investigar la veracidad de los balances y cifras generales presentadas, por lo cual la ampliación de tales datos ha quedado librada siempre a la voluntad de las mismas personas fiscalizadas. Esta misma necesidad se ha pro-



ducido, en forma más imperiosa, recientemente, en ocasión de los estudios que el Ministerio de Agricultura realizó para investigar las causas de la crisis ganadera actual. No obstante los ofrecimientos de los frigoríficos, lo cierto es que, al entrarse a fondo en el estudio de la contabilidad en la compañía que se ofreció para el caso, sus autoridades sostuvieron luego la imposibilidad de continuar una investigación de tal índole y limitaron su colaboración a la presentación de algunos informes parciales e insuficientes.

Por otra parte, cuando la Inspección de Justicia estuviera facultada para certificar ampliamente la corrección de esas cuentas, el organismo no está dispuesto, técnicamente, para tal misión, pues requeriría para ello el cuerpo de inspectores-contadores que, desde el punto de vista especial del comercio ganadero, se propone organizar el P. E. dentro de la oficina a crearse para el cumplimiento de la ley proyectada. Se trata de la explotación de un renglón principal de nuestra riqueza, de características propias, con aspectos técnicos que la distinguen de toda otra clase de industria y comercio, y por eso cree el Poder Ejecutivo que debe afectársele un servicio especial de inspección, no sólo de contabilidad sino comercial en general, bajo la dependencia del Ministerio de Agricultura e independiente, por lo tanto de las funciones actualmente desempeñadas por la Inspección General de Justicia.

Como punto de partida de todo su sistema de fiscalización, reglamenta este proyecto el ejercicio del comercio de carnes, sujetándolo a un permiso previo a obtenerse por las personas que deben intervenir en él. De tal manera, al acordar esta concesión se brinda al Estado una oportunidad para fijar las condiciones que su titular deberá observar para continuar en el goce de ella. Estas condiciones no son sino las necesarias para permitir al Estado enterarse de los verdaderos términos de las transacciones realizadas, a fin de evitar los precios diferenciales o distinciones injustas entre los vendedores, por una parte, y establecer los verdaderos beneficios obtenidos, lo que servirá para regularizar tanto la acción de la producción como de la industria. Como un complemento de esta amplia tutela sobre la riqueza ganadera, cree el Poder Ejecutivo que debe atenderse también en lo posible a la conservación de los mercados conquistados, a cuyo fin conviene dar al Gobierno facultades suficientes para impedir dentro del país el empleo de métodos industriales o comerciales que puedan obrar en desprestigio de la producción nacional.

Inspirado en la necesidad de colocar a nuestro comercio de carnes sobre un pie de estricta equidad, el proyecto no podría omitir las dis-

posiciones sobre venta de ganado al peso, que ya tantas veces han reclamado las instituciones ganaderas del país y con las que, sin duda alguna, podrá hacerse efectiva, sobre bases más exactas, la acción de fiscalización que se proyecta, habilitándose con los estudios comparativos del caso las justas exigencias de la producción y fomentando así una clasificación que llegará a concretar en justos límites la determinación de los contratos de compra y venta.

El proyecto incluye un pequeño impuesto con que se gravará la matanza de hacienda en los frigoríficos, suficiente para costear el servicio de inspección veterinaria comercial a crearse. Actualmente las compañías costean directamente el servicio de inspección veterinaria, con una suma anual de pesos 600.000 que convendría percibir en forma de impuesto por cabeza de animal faenado, con el fin de distribuirlo más equitativamente, asegurando una mayor independencia de los funcionarios encargados de ese contralor.

Se ha procurado evitar en el proyecto la reglamentación muy minuciosa que perturba y traba la defensa de los intereses colectivos, tratándose de materias en que tanta modificación se produce, sea por acción de los factores naturales, los progresos de la industria o las actividades del comercio.

Como todas las reformas, las disposiciones de esta ley han de encontrar resistencias en las costumbres arraigadas, en las conveniencias de los gremios y en intereses creados; pero es necesario contemplar el interés general e ir derechamente a ocupar el lugar que nos corresponde dentro de los países de organización adelantada en el contralor de su producción industrial. El porvenir justificará las innovaciones necesarias y un justo acuerdo se alcanzará.

Esta ley, si fuera sancionada por el Honorable Congreso, deberá aplicarse con equidad y liberalidad. La experiencia nos dirá en el futuro las enmiendas y perfeccionamientos que convenga introducirle, pero se ha contemplado al redactarla los antecedentes que existen en esta materia, nuestros procedimientos y prácticas, y todo hace pensar que funcionará para el bien común.

#### Represión de los trusts

(MENSAJE)

El poder ejecutivo, empeñado en contribuir a la sanción de las leyes llamadas a favorecer el desarrollo progresivo de la economía nacional, ha resuelto incluir entre los asuntos de las sesiones extraordinarias a que ha sido convocada Vuestra Honorabilidad el proyecto de ley sobre represión de la especulación y los trusts aprobado



ya por la Honorable Cámara de Diputados y viene a interesar la atención de ese cuerpo en el sentido de obtener su más pronta sanción, con las modificaciones que por intermedio del señor ministro del ramo sostendrá cuando llegue a Vuestra Honorabilidad el momento de estudiarlo y discutirlo.

No desconoce el Poder Ejecutivo que ese proyecto presentará la práctica algunas deficiencias que derivan de la complejidad misma de la materia legislada y de la redacción que se ha dado a algunos de sus artículos, pero sabe también que su aprobación definitiva es una necesidad nacional, tan imperiosa, que si ella se demora por mucho tiempo el país estará expuesto a que se organicen en forma permanente operaciones comerciales y combinaciones de capitales que pueden llegar a perjudicar seriamente las principales actividades productoras de la Nación.

Dicho proyecto, si no llena el ideal de eficacia que ha podido lograr, servirá, en cambio, para asentar sobre él en el futuro una reforma adecuada a sus disposiciones, a base de la experiencia que se adquiera en su aplicación administrativa y judicial.

Por estas razones, en nombre de un grave interés nacional que está a la expectativa de las leyes exigidas por el futuro desenvolvimiento económico del país, el Poder Ejecutivo pide a Vuestra Honorabilidad una pronta decisión sobre el proyecto de ley contra los trusts remitido por la Honorable Cámara de Diputados el 8 de Julio de 1921.

#### Construcción de un frigorífico del Estado (PROYECTO DE LEY)

Artículo 1.º — Autorízase al Poder Ejecutivo para invertir hasta la suma de diez millones de pesos moneda nacional en la instalación de un frigorífico y depósitos distribuidores de carne en la Capital Federal.

Art. 2.º — Para la obtención de estos fondos, el Poder Ejecutivo podrá disponer de rentas generales o bien hacer las operaciones de créditos necesarias con cualquier entidad financiera oficial o privada.

Art. 3.º — A los efectos de esta operación, derógase toda disposición legal que se oponga a la presente ley.

Dice el mensaje correspondiente:

Someto a la consideración de Vuestra Honorabilidad el adjunto proyecto de ley para la fundación de un frigorífico nacional en la capital, destinado al consumo y la exportación, de acuerdo con las exigencias higiénicas de la ciudad y los adelantos de la industria del ramo.

Los frigoríficos que funcionan actualmente en el país pertenecen todos a empresas privadas y la inmensa mayoría de los interesados que los contralorean corresponden a accionistas residentes fuera de la Argentina. Conviene, pues, fundar un establecimiento modelo que sirva para contralor de las operaciones de esta índole, funcione como regulador y facilite al mercado de abasto de esta capital la manera de conservar los excesos de la producción que llegan a veces a plaza manteniendo una reserva para toda contingencia. La instalación que se proyecta con los depósitos distribuidores anexos habilitaría a los productores para regular el mercado sin los apremios de una colocación inmediata y permitiría atender los pedidos de cargamentos hechos por las entidades que no desean proveerse por intermedio de las empresas de sacrificio, congelación y exportación que hoy dominan el mercado internacional.

Este frigorífico, administrado con el solo propósito del interés público, servirá de modelo, y, si la práctica demostrara la ventaja de levantar nuevas plantas en otros puntos del país, así lo haremos, para beneficio de todas las regiones ganaderas.

El propósito de iniciar este experimento en el mercado de la capital se explica, primero por ser éste el mayor de los de ganado en el país y por constituir Buenos Aires el centro urbano de mayor consumo.

Tenemos aquí la materia prima y el cliente asegurados; la operación no está, pues, sujeta a ninguna alea, como lo demuestra el pedido del Centro Unión Abastecedores, que se propone hacer uno por su cuenta, y las gestiones de la Municipalidad de la Capital, que desde hace años tiene este proyecto en el plan de sus mejoras edilicias más urgentemente reclamadas.

La crisis actual de nuestra ganadería se manifiesta, entre otras formas, por la frecuente acumulación de enorme cantidad de ganado en Liniers, que provocan bajas violentas en las cotizaciones. Los vendedores no pueden volver con sus ganados a sus puntos de procedencia ni cuentan tampoco con campos inmediatos de reserva, aparte de que el efecto del viaje se traduce en una difícil adaptación inmediata del animal a las nuevas condiciones de vida.

No siendo posible conservar los animales en pie, es indispensable para estos casos facilitar su sacrificio, pasándolos a cámaras frigoríficas donde la carne pueda esperar oportunidad adecuada para la liquidación.

Son estas las razones que urgen para que el frigorífico se establezca e inicie sus trabajos bajo el contralor del Ministerio de Agri-



cultura, dentro del plan que el Poder Ejecutivo proyecta para mejora de la situación ganadera.

Más adelante se estudiará si debe pasar su contralor a las autoridades edilicias, dentro de la regulación del abastecimiento del municipio. Entretanto, esta transformación de los mataderos actuales y la instalación proyectada de las cámaras frigoríficas consulta necesidades que ya nadie discute.

Desde luego, contribuirá a aumentar el valor del ganado de consumo permitiendo su aprovechamiento total, sin los desperdicios y pérdidas a que da lugar la deficiente instalación actual.

Desde el punto de vista higiénico no es menos imperiosa la necesidad de esta medida. Científicamente se ha demostrado el peligro que existe en consumir la carne inmediatamente después de sacrificado el animal, cuando se halla aún sometido al cansancio y demás alteraciones provocadas por el viaje y el cambio de medio. Aparte de esta circunstancia, la ciencia reconoce también que la carne, para ser totalmente digestible y asimilable, requiere la acción de la refrigeración. Tan es así que en algunos países extranjeros, como Alemania, rigen leyes que hacen obligatoria la instalación de cámaras frigoríficas anexas a los mataderos, señalando un tiempo dado de depósito previo al consumo. En Nueva York más del 50 % de la carne de consumo procede de los frigoríficos de Chicago y para el ganado que se faena en los mataderos se exige también un tiempo de refrigeración previa. En cuanto al consumo de carne en la ciudad de Londres, es sabido que en un 85 % es de refrigeración y congelación.

Por lo que hace a la financiación de este proyecto, el estudio de las pérdidas ocasionadas por el actual sistema de matanza en Liners y las consecuencias que resultan sobre el mayor beneficio a obtenerse constituyen la mejor garantía para el gobierno. Las compañías frigoríficas calculan en cuarenta pesos moneda nacional el beneficio producido en sus establecimientos por los subproductos de cada novillo especial. Los estudios realizados en nuestros mataderos de Liniers demuestran que estos mismos subproductos rinden allí a los matarifes treinta pesos moneda nacional de beneficio. Sobre un matanza de seiscientos mil cabezas bovinas, en 1922, la diferencia de diez pesos por cabeza que se producirá en favor del frigorífico proyectado bastaría para amortizar en un breve plazo la inversión del capital que se recaba para dotar a esta ciudad del establecimiento que exige su importancia y sus necesidades.

Una de las grandes dificultades con que se tropieza en las in-

vestigaciones realizadas por nuestra industria de carnes, es la fijación del costo real de la faena y refrigeración, lo que sin duda podrá ser fácilmente determinado con la explotación del frigorífico oficial.

De acuerdo con estas observaciones y las que surgen del proyecto conexo que se envía hoy al Honorable Congreso, esta creación, además de sus fines prácticos inmediatos, servirá como demostración y enseñanza de cuanto puede hacerse con la oficialización de ciertos servicios que interesan a la alimentación económica de la población.

El Poder Ejecutivo espera el pronto despacho de este proyecto, para que la obra pueda comenzarse cuanto antes, y tiene la convicción de que con ello se prestará un real servicio tanto a la producción nacional como al consumo urbano.

## VI

### DIVISION DE LA TIERRA E INTENSIFICACION DE LA PRODUCCION

Proyecto de ley sometido a la consideración del H. Consejo Nacional de Administración por el señor Ministro de Industrias del Uruguay, doctor Luis C. Caviglia, en Noviembre de 1922

El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

#### DECRETAN:

Artículo 1.º — Toda persona que por adquisición posterior a la promulgación de la presente ley, ya sea por compra o por cualquier otro título, resulte poseedora, en uno o varios lotes, de más de 2.000 hectáreas de tierra, pagará, por la cantidad de tierra excedente, un recargo progresivo en la Contribución Inmobiliaria de  $\frac{1}{2}$  0/00 por cada mil hectáreas.

En el caso de propiedad o propiedades en sociedad o en condominio, se dividirá el área que éstas comprendan por el número de socios o partícipes, siempre que la desigualdad de participación no resulte de los títulos.

La división no tendrá lugar cuando las tierras pertenezcan a una Sociedad Anónima.

El recargo fijado en este artículo no se duplicará para los propietarios comprendidos en el artículo 1.º de la ley de 14 de enero de 1916 (Ausentismo).





Art. 2.º — Los propietarios actuales de tierras que en conjunto excedan de 2.000 hectáreas, no pagarán durante diez años el recargo establecido en el artículo 1.º, salvo por las nuevas adquisiciones.

Este beneficio, mientras no se cumpla el término de diez años, pasará a los herederos directos.

Art. 3.º — Podrán obtener la supresión de la mitad del recargo los propietarios de tierras dedicadas a ganadería que justifiquen poseer en su propiedad la siguientes mejoras:

- a) Habitaciones higiénicas centrales y las destinadas al personal obrero y sus familias.
- b) Instalaciones modernas para el trabajo de la hacienda, bañaderos para ganado mayor y para ganado menor, mangas, bretes y demás accesorios.
- c) Abrevaderos sanitarios en los potreros de pastoreo.
- d) Praderas artificiales o cultivos forrajeros en proporción no menor al 5 % de la tierra poseída.
- e) Aprovechamiento de los lugares pantanosos o medianosos, con plantaciones arbóreas y montes artificiales distribuidos en los potreros para eficaz protección de los ganados o montes naturales aclarados, que abarquen en conjunto una extensión no menor del 3 % del área de las tierras.

Art. 4.º — Podrá ser suprimido totalmente el recargo cuando en las tierras explotadas por el propietario o por un arrendatario, además de las mejoras exigidas en el artículo anterior, se posean las siguientes:

- a) Ganadería de adelantada mestización, debiendo ser puros de pedigrée el 50 %, por lo menos de los reproductores bovinos y el 20 % de los reproductores ovinos, y en los casos en que sea dedicado el campo a invernadas, el 60 % de las haciendas deberán ser aptas para producir carnes enfriadas.
- b) Estar el establecimiento libre de sarna y garrapata.

Art. 5.º — Serán, asimismo, eximidos del recargo:

- a) Los propietarios que comprueben que el 30 % de la extensión territorial poseída está dedicada permanentemente a agricultura o a la explotación de la industria lechera, ya sea por administración directa o por medio de arrendatarios o medianeros, con contrato no menor de 5 años y con cánón no más alto del 8 % del aforo, ni participación no menor del 1/3 de la cosecha.
- b) Los propietarios que comprueben que el 15 % de la extensión territorial poseída está dedicada a la arboricultura.

c) Los propietarios que justifiquen que, de acuerdo con la Comisión Asesora de Colonización y de la ley de fecha 17 de Junio de 1921, han fraccionado un equivalente al 15 % de sus tierras para ser vendidas a agricultores.

En este caso, la extensión de chacras vendidas no podrá ser menor de 500 hectáreas.

Art. 6.º — La reglamentación de la forma en que deberán considerarse cumplidas las condiciones para conceder la franquicia, el procedimiento y época de las inspecciones, así como la reclamación que se interponga, quedará a cargo de una Comisión especial compuesta por tres hacendados, propietarios y explotadores de extensión mayor de más de 2.000 hectáreas, y cuyos establecimientos reúnan las condiciones de modelos.

Las designaciones de estos hacendados serán hechas por la Federación Rural, Asociación Rural y Comisión Nacional de Fomento Rural a razón de uno por cada institución, y a falta de nombramiento por parte de algunas de las antedichas Sociedades, por el Ministerio de Industrias.

Integrarán, además, dicha Comisión, el Inspector Nacional de Ganadería y Agricultura, el Inspector Nacional de Policía Sanitaria Animal, un delegado de la Comisión Asesora de Colonización y un funcionario designado por el Director de Impuestos Directos.

Art. 7.º — La Dirección de Impuestos Directos formará un registro especial de propietarios de extensiones mayores de 2.000 hectáreas, con la obligación, por parte de los propietarios, de hacer las declaraciones sobre el área de las propiedades que posea en su nombre. Los escribanos públicos, al autorizar la escritura de compraventa de campos, intimarán al comprador que declare si en virtud de esa operación resultare ser poseedor de mayor cantidad en conjunto de 2.000 hectáreas, y harán la anotación en la planilla correspondiente.

Art. 8.º — Los pedidos de exoneración se presentarán ante el Ministerio de Industrias, y éste dispondrá la inspección, siendo de cargo del propietario los gastos que se originen de acuerdo con la tarifa que propondrá la Comisión a que alude el artículo 6.º.

Art. 9.º — Los propietarios que no declaren espontáneamente su calidad de poseedores de más de 2.000 hectáreas, serán multados con un recargo del 20 % sobre el importe de la cuota contributiva total de Contribución Inmobiliaria, multa que se elevará hasta el 50 % en el caso que hubiere transcurrido más de un año de la época en que debía hacerse la declaración.



El importe de la multa será entregado al denunciante.

Art. 10. — Queda facultado el Consejo Nacional de Administración para exonerar hasta por cinco años del impuesto de Contribución Inmobiliaria a las tierras destinadas a cultivos especiales, preferentemente aquellas para cuyo fomento se impongan medidas de protección aduanera.

La extensión de tierras que serán beneficiadas con esa franquicia, no podrán exceder, en toda la República, de 50.000 hectáreas, ni podrá adjudicarse a un sólo propietario por cantidad mayor de 200 hectáreas.

La franquicia empezará a hacerse efectiva desde el segundo año de iniciado el cultivo, previa verificación por los técnicos del Ministerio de Industrias de haberse cumplido las disposiciones reglamentarias determinadas para cada clase de cultura.

En el área exonerada se tolerará hasta el 20 % de extensión sin cultivos, dedicada a pastoreo de los animales necesarios para la explotación agrícola.

Art. 11. — Quedan autorizados para los establecimientos industriales y agrícolas contratos de arrendamiento hasta por veinte años.

Art. 12. — Los propietarios que justifiquen, por documentos en forma, haber celebrado contratos de arrendamiento de tierras dedicadas al cultivo de la vid o de árboles y con cánón de locación no mayor del 9 % del valor del aforo o medianería del tercio libre, duración del contrato no menor de diez años e indemnización al arrendatario de las mejoras introducidas, no serán gravados con aumento en la cuota de Contribución "actual" durante el término del contrato y mientras no se cambie de destino al fundo.

Art. 13. — El Banco Hipotecario del Uruguay dispondrá, de acuerdo con la ley de 17 de Junio de 1921, el fraccionamiento de tierras en forma que el artículo 1.º de la citada ley se aplique, por lo menos, en la mitad del monto de cédulas de cada serie destinada por dicha ley para colonización.

Art. 14. — Comuníquese. — LUIS C. CAVIGLIA.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La actual crisis económica ha puesto una vez más de manifiesto nuestra defectuosa organización productora, y la depresión se hace sentir hondamente con la circunstancia agravante de que no apareció después de un período de desarrollo normal, sino a raíz de una

situación verdaderamente excepcional, debida a la valorización de todos los productos causada por la guerra.

Al estudiar la crisis actual, que afecta en la misma forma al vecino país, el *tratañista argentino señor Bunge* opina que ésta no puede ser de larga duración, a lo sumo de algunos años, y que durante este período sólo podrá afectar dos o tres de los renglones que constituyen el 80 % de la producción argentina, o sea las carnes, trigo, lana, maíz, cueros y lino.

Desgraciadamente no estamos en caso tan ventajoso, pues más del 95 % de nuestra producción exportada lo constituyen los tres renglones de procedencia animal arriba citados, desde que no podemos tomar en cuenta al lino por su escasa importancia.

Debemos esperar, sin embargo, que la crisis por que atraviesan nuestros productos ganaderos se atenúe y cese, restableciéndose la normalidad de las salidas conjuntamente con la de los precios.

Pero sería un error imperdonable, por más halagadora que fuere, la reacción, seguir fiando la existencia y la prosperidad del país pura y exclusivamente en la industria pastoril, sobre todo manteniéndola dentro de su actual sistema de explotación.

No debemos contar solamente como factor contrario con la situación desfavorable que puede presentarse en los mercados de consumo, cuya capacidad ha quedado extraordinariamente reducida por la miseria, consecuencia de la guerra, sino que hay que tener en cuenta que la producción pecuaria progresa en otras zonas, poniéndose en condiciones de no sólo abastecer mercados internos, sino de hacer competencia en el mercado internacional a los países exportadores.

Francia, que en 1908 contaba con 14.000.000 de bovinos y 11.000.000 de ovinos, cierra ya las puertas a las carnes del exterior con pretextos sanitarios, pero con el verdadero fin de proteger a su industria pastoril de toda competencia, y cuenta, además, con el aumento de los rebaños de sus posesiones de Argelia y Túnez.

Inglaterra, mercado todavía abierto para nosotros, hace grandes esfuerzos para tener como únicos proveedores de carne a los países del Imperio, especialmente Oceanía, Africa del Sur y Canadá.

A este respecto puede verse el interesante estudio del distinguido hacendado señor Demetrio Windmüller, en el cual, además, se demuestra el restablecimiento del stock pecuario de Alemania, con los cuadros de 1913 y 1921.

Jules Melne, en su obra "Le salut par le terre" (1919), nos habla del desarrollo de la ganadería en Dinamarca, donde el prado ha desalojado al triguero, con el resultado de que bastó el intervalo entre





1880 y 1909 para duplicarse el número de cabezas y elevarlo a 2.253.000.

El Brasil, que en épocas anteriores fué nuestro mayor cliente, cuando apenas tenía pocos millones de habitantes, hoy cuenta con 30.000.000 de consumidores, pero ya su ganadería en desarrollo vertiginoso suple las necesidades internas con 30.750.000 (\*) bovinos y 11.000.000 de ovinos (1918) y se presenta como competidor formidable en todas las plazas en que aparecen nuestros productos, entre ellas Cuba.

Esta República es considerada un país sin ganadería, dada la preminencia de la producción agrícola; sin embargo, no es difícil que llegue con el tiempo a independizarse de la provisión de carnes del exterior.

El stock bovino de la isla, que a raíz de la guerra de la Independencia en 1808 habían quedado reducido a poco más de 900.000 cabezas, había llegado a cuatro millones en 1918.

De modo que es un error el considerar que siempre debemos basar la subsistencia nacional en una industria única, sujeta además a grandes peligros como las epizootias que pueden destruir su capital productor, y que por la misma forma de su explotación, que prescinde casi en absoluto de la intervención del hombre, representa un grave perjuicio para el desarrollo general del país.

No a otra cosa debe atribuirse el progreso relativamente lento del Uruguay, frente al que se señala en las naciones limítrofes, donde, a la par que la ganadería, se desarrollan la agricultura, las industrias fabriles y manufactureras, lo que se traduce en un crecimiento asombroso de la población.

Es cierto que en esos países el aumento es en parte debido a la inmigración, que no tiene cabida en nuestro país, desde que éste ni siquiera presenta aliciente para los nativos, privados de medios de acción por la falta de actividades que requieran la contribución de sus brazos.

Nuestro clima y estado sanitario no pueden ser más favorable al incremento demográfico, como lo demuestran nuestras tablas de mortalidad, que han pasado de 17 0/00, a poco más de 12 0/00 cifra que se supone podrá ser rebajada si no se presentan anomalías sanitarias, no atribuibles a las condiciones generales del país.

(\*) Las últimas estadísticas elevan esta cifra a 34.272.000 cabezas de vacunos, señalándose, en cambio, una fuerte disminución en los ovinos.

Hay que buscar, pues, únicamente nuestro retardo en la organización productora.

La palabra retardo o atraso parecerá injustificada, si se examinan las cifras estadísticas nuestras tomadas aisladamente y comparándolas con las correspondientes a años anteriores, pero el término resulta bien aplicado si se observa la evolución de los países vecinos.

Las condiciones de éstos, especialmente atendida su extensión territorial, pueden hacer inconveniente toda comparación, pero dentro de ellos existen regiones que permiten, por sus puntos de contacto o analogías con el Uruguay, establecer un estudio verdaderamente convincente.

El Estado de Río Grande tiene una constitución geológica análoga a la nuestra, tanto que el territorio uruguayo puede considerarse su continuación, pero con una posición geográfica superior, lo que nos ha hecho suponer por mucho tiempo, y aún no nos hemos desengañado, de que nuestro país era la puerta de salida obligada de Río Grande para el exterior, con el que sólo podría comunicarse bajo nuestra tutela. El origen de su estado social no ha sido superior al nuestro, la fertilidad de su suelo es indudablemente inferior, y su territorio ha servido de teatro a revoluciones más sangrientas y devastadoras que las sufridas por nuestro país. A pesar de todo esto, acusa un desarrollo proporcionalmente mayor al alcanzado por el Uruguay.

Su extensión territorial no es mucho mayor que la de la República, desde que aun cuando se le asigna por algunos geógrafos 280.000 kilómetros cuadrados (incluyendo 15.000 kilómetros de superficie lacustre), la Comisión General del Mapa del Brasil (1833) sólo le atribuye 236.553 kilómetros, o sea alrededor de 50.000 kilómetros más que el Uruguay, con sus 185.926 kilómetros de superficie.

El incremento de la población riograndense, comparada con la uruguayana, queda evidenciado con los datos obtenidos de las estadísticas oficiales del Uruguay y Brasil, tomando por base la época en que se efectuaron los censos brasileños:

1890 Río Grande .....	807.455
Uruguay .....	706.524
Diferencia a favor de Río Grande .....	100.931
1900 Río Grande .....	1.140.070
Uruguay .....	936.120
Diferencia a favor de Río Grande .....	212.950



1920 Río Grande .....	2.182.713
Uruguay .....	1.450.000
Diferencia a favor de Río Grande .....	732.713

La diferencia a favor de Río Grande en 1920 supera a la población con que contaba la República del Uruguay hace 32 años, y en cuanto a su densidad, era el mismo año de 1920, de 9,344 habitantes por kilómetro cuadrado, contra 8 habitantes en el Uruguay.

Podría creerse que este considerable aumento es debido a la inmigración. No tiene el suscripto datos que le permitan afirmar lo contrario, desde que un informe del Cónsul Uruguayo en Porto Alegre, que trae números sobre inmigración a Río Grande, sólo alcanza a 1903, y en él aparece desde 1832, hasta ese año, la entrada de 108.730 personas.

Los años de mayor inmigración fueron 1890, con 19.985 inmigrantes, y 1891 con 20.739. Después de esos años la inmigración decrece hasta quedar reducida a 1.255 (1901), 847 (1902) y 743 (1903).

De todas maneras, ya sea que la población de Río Grande se haya aumentado por el crecimiento vegetativo o conjuntamente con el inmigratorio el hecho sólo se debe a las condiciones productoras del Estado, estimuladas, o más bien dicho, creadas por una inteligente y enérgica acción directriz que las hizo adelantar en todas sus manifestaciones.

Es conocida la política proteccionista que obligó al pueblo brasileño a consumir sólo lo que pudiera producirse en el interior, sacrificio que ha traído como consecuencia el nacimiento de su riqueza industrial, que ya busca expansión fuera de fronteras.

Esta política proteccionista ha influido también enormemente en el desarrollo de Río Grande, que apenas contaba en 1915 con 2.787 fábricas, las que habían llegado a ser, en 1921, 12.288 con un capital de 248.913 contos, una producción de 474.600 contos, empleando 66.000 obreros y utilizando 44.680 H. P. de fuerza motriz.

La estadística acusa un pequeño retroceso en el número de fábricas, pues en 1921 se cerraron 820 pequeños establecimientos por no poder resistir el aumento excesivo de los impuestos federales.

De la memoria de las Usinas Eléctricas del Estado resulta que las instalaciones de Montevideo, en 1919-1920, sólo alcanzan a 23.134 H. P., no siendo posible que si a éstas se agregan las del interior se alcance la cifra de Río Grande. En cuanto al número de obre-

ros de la República, es en 1922 de 52.408, de los cuales corresponden a Montevideo los 415, o sea 41.604 personas.

El ingeniero de una fábrica de electromotores muy conocido (Marelli) aseguró al suscripto que se colocaban más generadores de fuerza motriz en Río Grande que en el Uruguay y la Argentina reunidos.

Y aún la industria riograndense no ha alcanzado el desarrollo que debe esperar de nuevos auxiliares, como ser el carbón de sus cuencas hulleras y la hidroenergía que en el solo río Jacuhy se calcula puede dar 30.000 H. P., sin contar otras estaciones menores como la de San Diego, que puede suministrar 2.000 H. P. a la ciudad fronteriza de Santa Ana.

Cuando esta industria se halle en pleno desarrollo, nuestra frontera abierta permitirá su invasión al país, la que ya ha comenzado, y los mensajes de los Presidentes de Río Grande continúan expresando como lo hizo el doctor Borges de Medeiros en 1920, lo siguiente:

"O Uruguay continúa a ser también en América o nosso melhor freguez. Comprou-nos en 1919 productos no valor de \$ 40.824.913, pesando 70.274.099 kilogramos."

Sin embargo, hubiera podido el mensaje establecer nuestro primer puesto de cliente de los riograndenses en el exterior, desde que en lo que se refiere a los países del viejo mundo debe destacarse este párrafo:

"Dos mercados europeos foi ainda a Inglaterra a que mais mercaderias riograndenses adquiriu: 20.431.592 kilos na importancia de \$ 18.558.328."

El Estado vecino ha sabido formar también su ganadería, pues sus campos no se prestaban en general para la industria pastoril, sin una preparación previa. En 1855 reclamaba del Uruguay la supresión de un derecho interdepartamental de 2 reales fuertes por cabeza, por la razón de que éste iba a repercutir en el precio de los ganados, que de acuerdo con el Tratado de 1851 debían ser introducidos libremente al Brasil para ser faenados en los saladeros de Río Grande.

Los brasileños ocupaban con sus pastoreos la zona Norte de la República y esta situación hacía expresar a don Andrés Lamas, en una enérgica nota al doctor José María da Silva Paranhos, Canciller del Imperio, lo siguiente, que todavía es, en gran parte, aplicable al momento actual:

"No le trae aumento de población ni mejora social en la población existente; al contrario, excluye el aumento de población y la mejora de la existente, conservando adscripta al pastoreo en las





condiciones infantiles primitivas, en que allí existe, una grande extensión del territorio.

"No trayéndole ni aumento de población, ni aumento de riqueza, ni mejora de sociabilidad, no le trae, por consecuencia, aumento de bienestar, ni de fuerza ni de seguridad.

"De sus fronteras, débiles por la ocupación del pastoreo actual, que no es más que la continuación del casi desierto, van siendo excluidos y quedarán excluidos si la situación no muda, todos los elementos de fuerza y de defensa nacional. La población, la industria, el culto de las tradiciones, el espíritu de la sociabilidad y de las instituciones, el mismo idioma de la nación."

Seguramente que el protector de la industria nacional estaría muy lejos de creer que 67 años más tarde, si bien rescatada la tierra por los uruguayos, tendríamos una frontera abandonada, sin agricultura y sin industria, y menos habría supuesto que nuestros ganados fueran sometidos en su entrada a Río Grande a derechos verdaderamente prohibitivos como los que rigen en la actualidad, para defender a su producción interna.

Es verdaderamente extraordinario el incremento adquirido por la riqueza pecuaria del Estado limítrofe, a pesar de haber sufrido alternativas muy graves, tales como las debidas a la revolución federalista de 1893, que implicó la pérdida de 3.611.000 cabezas de bovinos.

Las cifras siguientes demuestran su progreso:

	1907	1920	1921
Bovinos .....	6.199.410	9.171.700	9.776.600
Ovinos .....	2.445.748	5.059.700	5.294.950
Porcinos .....	1.161.229	5.737.100	6.038.800
Equinos .....	805.363	1.548.800	1.573.000
Mulares .....	143.831	394.400	404.050
Caprinos .....	53.762	150.000	162.100

Estas cantidades no han crecido espontáneamente sino a fuerza de aclimataciones y trabajos, como podrán testimoniarlo los hacendados uruguayos que se han radicado fuera de fronteras.

El relatorio de la estadística de Río Grande de 1920 establece una comparación entre la República del Uruguay y Río Grande, respecto a riqueza pecuaria, con datos muy interesantes, dando una población pecuaria por kilómetros cuadrados de 83,3 cabezas contra 107,8 en el Uruguay, pero observa que esta cifra superior sólo es

debido a la mayor cantidad de animales ovinos que corresponden a nuestro país.

Estos datos son, seguramente, menores en un 30 % a la realidad, desde que las declaraciones son incompletas por hallarse sujetos los semovientes a impuesto. Se calcula en más de 12.000.000 el número de bovinos riograndenses, y es tan notoria la ocultación, que las autoridades sanitarias, al conceder el número de dosis de vacuna anticarbunclosa que el Gobierno reparte gratuitamente, y que deben limitarse a un número igual a los animales declarados, para el pago de impuesto, admiten pedidos supletorios a pretexto de pérdida o inutilización de dosis.

Y no es sólo por medio de la distribución gratuita de sueros y vacunas que el Gobierno ayuda a la ganadería, sino que le suministra semillas forrajeras y contribuye pecuniariamente a la construcción de bañaderos, así como paga todo gasto, desde el punto de partida de los reproductores finos que se importen al Brasil.

Existe en nuestro país, arraigada, la creencia de que se trata de una ganadería incomparablemente inferior en clase a la uruguaya, pero se ignora que esta inferioridad va decreciendo gradualmente.

No me detendré a discutir la calidad de los ovinos de Río Grande, desde que en este renglón no debemos por ahora temer su competencia; pero si el Consejo deseara informes sobre algunas de las condiciones de las haciendas lanares del vecino Estado de Río Grande, podrían suministrarlos el Presidente de la Cámara Mercantil señor Barreira, o los consignatarios de plaza que trabajan con el Brasil, como los señores Aguerre y Tellechea.

Interesa, sobre todo, dar algunos datos respecto de los animales vacunos o bovinos, que la leyenda circulante entre nosotros quiere que estén dotados de grandes cuernos como los franqueiros o de jorobas como los zebús.

En el último mensaje, presentado hace pocos días a la legislatura riograndense por el señor Presidente doctor Borges de Medeiros, éste señala el notable incremento de la industria tasajera en Minas Geraes, con la perspectiva de arrebatar pronto en producción de charque el primer puesto a Río Grande do Sul, e indica las cifras en que han concurrido los dos Estados y el Uruguay a la provisión de la plaza de Río de Janeiro en 1921:

Río Grande do Sul .....	124.890 fardos
Minas Geraes .....	77.505 >
Uruguay .....	26.391 >



La posible pérdida del primer puesto en la provisión de tasajo no preocupa mayormente al Gobierno riograndense en vista del desarrollo extraordinario que adquiere la industria frigorífica con sus cuatro establecimientos enfriadores.

La producción de los frigoríficos riograndenses fué en

	Toneladas	Exportaciones del Uruguay
1919 .....	7.356	79.838
1920 .....	24.194	95.025
1921 .....	32.548	57.921

El mensaje, después de señalar que estas cifras dan hoy más de 50 % de la producción de carne congelada que corresponde a todo el Brasil, hace la siguiente consideración:

"Como todas las industrias, en los tiempos que corren, ésta también ha sufrido sus vicisitudes; pero, sea lo que fuere, ella está asentada sobre bases sólidas, porque Río Grande del Sur posee materia prima en abundancia y la aptitud para mejorarla hasta el nivel de los perfeccionamientos en que se le anticiparon las Repúblicas del Plata."

Este desarrollo considerable de la ganadería no ha obstaculizado el adelanto de la agricultura, que es verdaderamente notable, aun cuando el aumento corresponde en gran parte al haber dedicado el Estado su dominio fiscal o tierras "devolutas" a la colonización.

De acuerdo con el informe del Cónsul Uruguayo de Porto Alegre, concordante con publicaciones oficiales y privadas que se han cotejado, la colonización comprende:

	Hectáreas
En los núcleos oficiales .....	2.400.000
En los núcleos particulares .....	1.080.000
<b>TOTAL</b> .....	<b>3.480.000</b>
Población:	
En los núcleos de origen oficial .....	530.000
En los idem de idem particulares .....	310.000
<b>TOTAL DE COLONOS</b> .....	<b>840.000</b>

La densidad de población en las zonas agrícolas es de 24.4 por kilómetro cuadrado, o sea algo menor a la de nuestro Departamento agrícola de Canelones, en donde alcanza a 25.68 por kilómetro.

Se supone un cultivo más bien intensivo, desde que la extensión media de las chacras es de 24 hectáreas, y en cuanto al origen de los colonos el primer puesto lo ocupan los italianos y sus descendencias con 260.000 personas, siguiéndole la población de raza alemana con 230.000 personas.

Conviene indicar las cifras correspondientes a la agricultura en nuestro país:

	Hectáreas labradas	Personas dedicadas
1917-18 .....	1.053.403	115.832
1918-19 .....	747.200	95.535
1919-20 .....	698.926	88.083
1920-21 .....	779.849	92.704
1921-22 .....	774.935	96.137

La extensión territorial ocupada por la agricultura nacional es apenas de 4.15 % del territorio total.

El doctor Martín C. Martínez, en su notabilísimo libro "La Renta Territorial", que, puede decirse, ha inspirado el proyecto, dice a páginas 194, refiriéndose a la agricultura nacional:

"No completamos una hectárea cultivada por habitante, como no llega a dos acres Australia, "en cuya compañía batimos el record de los países pastoriles". La Provincia de Buenos Aires tiene cinco millones de hectáreas cultivadas, la de Santa Fe 2.600.000 y Entre Ríos 660.000. Toda la Argentina 13.600.000 hectáreas. (Datos de los retrospectos de "La Nación", de 1.º de Enero de 1916 y 17)."

Es doloroso constatar cómo la situación ha variado en sentido desfavorable para nosotros.

No tomemos como base de comparación a la República Argentina, cuya extensión agrícola podría cubrir el Uruguay y Entre Ríos reunidas, pues alcanza hoy a 25.000.000 de hectáreas (en 1920, según la Revista de Economía Política del doctor Beltrán), con un valor de 500.000.000 de pesos oro de producción contra 30.000.000 de pesos valor de la nuestra.

Pero resulta interesante efectuar la comparación con la provincia de Entre Ríos, nuestra vecina del Oeste, que tiene una extensión de 77.330 kilómetros, con una población pecuaria de 100.4 cabezas por kilómetro cuadrado de superficie, y cuya agricultura ha pasado de la cantidad indicada por el doctor Martínez, a 1.244.550 hectáreas, con cultivos exactamente iguales a los nuestros y donde la alfalfa representa 225.000 hectáreas. El área cultivada comprende



el 16.49 % de la extensión territorial, contra el 4.15 % que ocupa nuestra agricultura, y le corresponden casi tres hectáreas por habitante. Bunge calcula la población en 425.373 personas, de las cuales sólo 72.501 extranjeros, figurando como primer país de inmigración el Uruguay con 19.000 orientales.

En cuanto a Australia, continente con el cual batimos el record como genuinamente pastoriles, poco interesa saber cuál ha sido su desarrollo posterior, aun cuando el mismo doctor Martínez, a página 205, dice: "Este año, 1918, Australia tiene un sobrante de seis millones de toneladas de trigo para exportar"; pero conviene señalar que cuando el doctor Martínez acoplaba el país con la citada isla, tomaba como base la agricultura uruguaya en 1.085.000 hectáreas, manteniendo 25.531 familias, con un promedio de 40 hectáreas por chacra (página 195).

Hoy, con 1.500.000 habitantes y 774.936 hectáreas de labranza, nos corresponde, tomando por base la medida inglesa, indicada para Australia, apenas poco más de un acre por uruguayo, o sea 5.166 metros.

Volviendo a Río Grande, los cultivos, (o sea exceptuadas las partes dedicadas a pastoreo), alcanzaron en 1920-21 a 2.581.300 hectáreas, con una producción de 647.708: 300 pesos, y con un peso de 4.117 330 toneladas.

Si se analizan las especies cultivadas se encontrará que más del 70 % de la producción es análoga a la de nuestro país. Figuran como elementos principales el maíz, con 682.600 hectáreas, y los frutales, con 800.000 hectáreas.

La alfalfa empleó 33.000 hectáreas, y en el Uruguay sólo 8.100.

En cuanto a la vid, cultivo verdaderamente poblador, le corresponden 33.000 hectáreas, contra 6.857 hectáreas en el Uruguay.

El trigo figura con 122.000 hectáreas con una producción de 128.100 toneladas, rendimiento verdaderamente notable de 1.049 kilos por hectáreas, contra 560 kilos promedio por quinquenio del Uruguay.

El desarrollo de los cultivos de este cereal, debe preocuparnos, desde que el Brasil es todavía un mercado para nuestras harinas por vía terrestre y marítima.

Río Grande ha estimulado los plantíos de trigo con una protección que permitió en la primera época en que se establecieron los premios, que los terratenientes facilitaran gratis sus campos a los colonos, y abandonándoles todo el producido de las cosechas, desde que por el sólo hecho de haberse sembrado trigo, el Gobierno abo-

naba al propietario una prima superior en mucho al valor venal de la tierra.

Los estudios del semillero de La Estanzuela han sido bien aprovechados por los riograndenses, y ya el Consejo tiene noticias de que se iniciará un plantío de 15.000 hectáreas con trigo uruguayo de pedigree, destinado a proporcionar semillas seleccionadas a los agricultores del Estado vecino.

Río Grande, como lo fué ya a principios del siglo pasado, hasta que la epidemia del carbón de los trigales, contra los cuales no se conocía defensa, obligó a desistir del cultivo, se constituirá en granero del Brasil y podrá surtir nuestra frontera a la inversa de lo que sucede hoy.

La potencialidad agrícola del Estado vecino ya la siente la producción argentina en otro renglón: "el arroz", que ha dado motivo a Bunge para escribir lo siguiente:

"Como lo hemos hecho notar en otro capítulo, la competencia practicada por el Brasil, se hace ya insostenible, y como era de temer, nuestros agricultores del arroz principian a abandonar su cultivo en 1922. Es de esperar que se tomarán cuanto antes las medidas necesarias para evitar un nuevo derrumbe de ese cultivo y su desaparición en el país."

La causa del triunfo brasileño se debe a que mientras la Argentina reducía sus derechos a la importación de arroz, atendiendo sólo el interés de los consumidores, el Brasil, sin preocuparse de éste, como en todos los casos, más que de fomentar la producción, estableció un derecho defensivo de 160 reis el kilo, lo que dió vida a los arrozales brasileños.

El desenvolvimiento de una política enérgicamente proteccionista a todas las industrias, es que ha traído esta situación, envidiable bajo todos los aspectos, que permite a un Estado de territorio relativamente pobre, rescatar sus ferrocarriles, gastar 30.000.000 de pesos en su primer puerto, a la espera de construir otros, y presentar sus presupuestos estadoales en constante situación de superávit, como puede verse en la publicación conmemorativa del 7 de Septiembre de *La Nación*, de Buenos Aires.





## BIBLIOGRAFIA

### EDUARDO DE MONTIRON, La Revolución Alemana

Esta obra, en el momento de su aparición, llenó un claro en la bibliografía de la guerra,—escasa en la descripción de los sucesos ocurridos en los ex imperios centrales. Comprende exclusivamente el relato de la revolución germánica, iniciada en las postrimerías de 1918.

Veintitrés capítulos, igualmente nutridos, si bien de desigual importancia, nos dan la sensación de la transformación social y política operada en aquel país; trasluciendo en estilo correcto, de discreta diplomacia, los profundos sacudimientos de un pueblo forjador de una república sobre los cimientos culturales de un régimen monárquico formidable.

En este libro, lleno de interés y no exento de emoción, describese a manera de prólogo instructivo, el anverso y reverso de la situación del imperio, donde un complejo de causas y efectos deciden vivamente la caída y la abdicación del César, para dar paso a la acción democrática de los partidos, que saturados de su propia savia y con fuerza de torrente, abaten tronos y sistemas tradicionales y con ellos, rancias teorías, entre las cuales, la de "grande hombre" sufren cruel desmedro. Con vertiginosa rapidez, tal como lo evidencia el autor, se precipitan los hechos, incitándose mediante la propaganda sistematizada a la "acción directa" de un plan revolucionario más o menos coordinado. Es un grupo limitado, a juzgar por las cabezas directoras, el iniciante de la tragedia; la cual a medida que se intensifica en aspiraciones y resueltas actitudes, permite destacar en todo el vasto escenario del país, diversas ideologías; oscilantes unas, más firmes y concretas otras, pero cuyo criterio denotaba desde luego, la existencia del extremismo violento de los espartaquistas, o el más moderado de los socialistas mayoritarios, sin que dejaran de influir por ello con nuevas orientaciones los demócratas, y el llamado partido popular cristiano.

El vendaval revolucionario anticipó las reformas constitucionales prometidas y cumplidas por el canciller Max, príncipe de Baden. De-



rechos fundamentales, antes privativos de la corona, pasaron a manos de la representación popular. Era la consecuencia natural de ese estado de cosas de tan honda repercusión, ante las cuales, la expresión teórica del nuevo derecho se reafirmaba triunfalmente.

Y fué, precisamente este notable estadista, con serena visión del ambiente, quien coadyuvó a la caída de Guillermo II "adelantando" diez y nueve días, su renuncia a la corona de Prusia, y a sus derechos derivados, a la corona imperial.

Reseña nuestro autor los movimientos de Munich, Hamburgo y Bremen, los significativos de Berlín, para entrar de lleno en la narración de los variadísimos detalles del cambio de gobierno, donde a la sagacidad de Ebert, se mezclan las negociaciones de políticos ambiciosos, pero sinceros, deseosos de consolidar la república.

En páginas de intenso colorido, las más destacadas de esta valiosa memoria, de testigo presencial, aparecen bien acentuadas algunas figuras revolucionarias como Barth, Liebknecht, Bernstein, Kausky, Rosa Luxemburg, etc., juzgadas, es verdad, con el concepto del momento, que no permite penetrar el alcance de su ponderación intelectual, especialmente de aquellos considerados como autores de libros universalmente conocidos. En esas páginas amenas, acusadoras del fino sentido psicológico del autor, aguzado por la ilustración y conocimiento del mundo, encontramos la comprensión acertada y sintética de los acontecimientos descriptos. Y así, sin mayor esfuerzo todo lector podrá señalar como trozos de su preferencia, los destinados a narrar los episodios callejeros de Berlín, tan espontáneos, y algunos tan extraordinariamente demostrativos del alma popular.

En sangrientos combates, como en calurosas asambleas, llevando la exaltación al paroxismo, la ola de fuego parece consumirlo todo; empero, vese asimismo, en párrafos de buen gusto literario, de elegante y sencilla exposición, las escenas más típicas de un pueblo entusiasta que no deja jamás de ser razonador. Se gravan así, episodios como el del grupo formado frente al café Bauer (pág. 245), el del paseo de Unter den Luinden, (pág. 247), o el del burgués desarmado, (pág. 248); y por sobre todos ellos, el del joven anónimo, (pág. 261), que en día no lejano será estereotipado como símbolo del patriota, cuyo verbo sonoro y avasallador trae el recuerdo del más calido de los girondinos; y por último, aquel desfile de tropas, donde entre trece mil hombres — civiles y militares — destacábase un oficial de alta graduación, — acaso un general — "formando a la par de los demás como simple voluntario, fusil al hombro!

El examen de las causas del impresionante acaecimiento so-

ciológico, permite — a mi juicio — subrayar sus características, pues la alemana ofrece aspectos muy diversos de la revolución francesa del siglo XVIII, como ésta de la inglesa del XVII, no obstante sean las tres, como la desencadenada en estos tiempos en Rusia, de un alto significado histórico para la marcha de la humanidad.

Es cierto, que el libro de nuestro compatriota, no se propone la filosofía y crítica de los sucesos descriptos, pues como testigo desapasionado de ellos, sólo aspira a su "relato frío y grave". Tratándose de una exposición objetiva de ellos, huelgan las "conclusiones" como lo advierte el prefacio. Empero, y ha de permitírseme discrepe un tanto, si considero fijar resultancias, afirmar por ejemplo, como hecho evidente, la "democratización definitiva alemana"; tanto más, cuanto que el autor, reconoce en la revolución de 1918 la consagración de las convulsiones democráticas ocurridas en 1815, 1848, 1856, etc.

En el curso exterior de los fenómenos constatados, tenemos en verdad semejanzas, si reconocemos que en Inglaterra, Francia y Alemania los partidos exaltados y de oposición vencieron a los moderados y a los oficialistas; y que en los tres pueblos se derriba la monarquía, ejecutándose al rey en los dos primeros y destronándosele en el último. Aun no ha aparecido en Alemania el símil de Napoleón y de Cronwell; pero no es dudoso que aparecerá el día menos sospechado. Quizás, aunque es difícil predecirlo, en Alemania, como en la Francia e Inglaterra "revolucionarias" y "demócratas", se termine la obra de la revolución con una conclusión idéntica: el regreso de los realistas perseguidos... Pero, sea como fuere, el camino recorrido entre unas y otras revueltas, fijan las modalidades de cada una. La finalidad de la revolución francesa fué de orden político y social; la revolución inglesa determinó fines políticos y religiosos; la alemana es de carácter económico social. Los procedimientos y métodos empleados debieron ser por consiguiente diversos. No debe causar extrañeza entonces, a nuestro discreto autor que, en la revolución de su comento, "faltan las grandes figuras, los grandes oradores y políticos que surgen por lo general en toda transformación política y social y que deben interpretar con bellas imágenes o gestos, las aspiraciones de las masas" (página 231). ¡Qué esperanza! Suponer eso en Alemania o en cualquier país contemporáneo es pedir la contradicción, el romanticismo, la ficción especulativa. Recuérdese la prética revolucionaria de Marx y Engels, y se comprenderá que setenta años de materialismo histórico no se fundamentan en su hora decisiva con lecciones retóricas. El proletariado militante tiempo ha, divorcióse de los teorizantes doctrinarios. La ley del "determinismo económico" ha pretendido ahora, co-



mo antes "los derechos del hombre" hacerse escuchar, y sus caldeantes discursos de medio siglo han dado vibración al rumor de las armas. Es el cumplimiento de la teoría catastrófica. Menos mal que en Alemania, país de disciplina, de cálculo y de trabajo, no haya prendido el injerto abominable del bolcheviquismo.

Cerramos, el documentado libro de Montirón, — seudónimo de nuestro inteligente ministro en Colombia, doctor Eduardo Labougle, — marcando su última página con un grande interrogante... y ponemos punto final a este rápido escrito, aplaudiéndole por el móvil que inspiró su trabajo y lo atrayente de su contenido.

ENRIQUE RUIZ GUIÑAZÚ.

### INDUSTRIA Y CULTIVO DE LA YERBA MATE EN LA ARGENTINA (1)

Una figura meritoria: el ingeniero Pablo Allain iniciador de los cultivos

LOS PRIMEROS ALMÁCIGOS. — LOS MAYORES Y MÁS HERMOSOS YERBALES LOS POSEEN LOS SEÑORES RAFAEL HERRERA VEGAS Y PEDRO NÚÑEZ. — EN MISIONES EXISTEN 5.000.000 DE PLANTAS CULTIVADAS. — PRODUCCIÓN Y CONSUMO DE YERBA EN EL PAÍS. — LOS YERBALES NATURALES DESAPARECEN.

Santa Ana (Misiones), 12 enero 1923.

Mucho se ha hablado durante estos últimos años acerca de la yerba mate; mas el interés despertado con verdadera justicia por esta industria, lejos de decaer, sigue acrecentándose diariamente, aunque rodeado casi siempre de datos imprecisos y a menudo oscuros o fantásticos. Estas lagunas son las que nos proponemos salvar con una serie de notas mediante las cuales quedarán eficientemente demostradas, tanto la seguridad de obtener elevadísimos intereses a los que deseen invertir sus capitales en cultivos de yerba mate, como la necesidad de que se intensifiquen en Misiones esos cultivos.

DON PABLO ALLAIN

¿Quién no conoce en Misiones a don Pablo Allain? ¿Quién no se ha visto en más de una ocasión precisado a pedirle consejos, y quién en su fuero interno, no reconoce en él una indiscutible autoridad en cuanto a yerba mate se refiere? Unos más y otros menos, todos hemos bebido, por así decir, en el vaso de su experiencia, cimentada vigorosamente durante veinte años de permanencia en Misiones y dedicada casi exclusivamente a esta industria. Y si bien es cierto que no fué el señor Allain el primero que intentó implantar la industria de la yerba de cultivo, hay que recono-

(1) De *La Acción*.

cer tácitamente que cuantos experimentos realizáronse anteriormente al del señor Allain, fracasaron por completo y en sus comienzos, desde que nadie conseguía hacer germinar las semillas, mientras que dicho señor obtuvo un éxito absoluto.

Pero lo más curioso del caso es que el señor Allain se ha hecho plantador de yerba mate por accidente: habiendo sido designado por un fuerte sindicato de París para que se trasladara al interior del Paraguay a inspeccionar la marcha del negocio de explotación de maderas emprendido por aquél, tropieza en Asunción con el gerente de una importante sociedad explotadora de yerbales naturales, y le confiesa abiertamente que el negocio de maderas del sindicato era desastroso, pero que, a cambio de ese, había observado y estudiado la posibilidad de implantar la industria de la yerba mate de cultivo, lo que, a su entender, constituiría un brillante negocio. Celebráronse varias conferencias entre el señor Allain y el gerente aludido, y a pedido de este último aquél mantuvo la más rigurosa reserva acerca de sus estudios y observaciones.

Meses más tarde, en 1903, el ingeniero señor Allain iniciaba, en San Ignacio, por cuenta de la compañía yerbatera de referencia, los trabajos de preparación de almácigos de yerba que debían marcar el primer paso, el más importante y concluyente, hacia la realización de un proyecto hasta entonces considerado como una utopía.

### ALMÁCIGOS DE YERBA MATE

Los primeros almácigos preparados por el ingeniero señor Allain, a no ser por su constancia y tesón, habrían fracasado. Baste decir que la primera plantita de yerba apareció, en el enorme almaciguero, a los 223 días de haberse sembrado la semilla, después de siete meses y medio de riegos y cuidados, y, también, — ¿por qué no decirlo? — luego de haber soportado más de medio año las burlas de los vecinos, sin un mal gesto, sin una palabra cruda, absorto por completo en la realización de sus planes, en los que tenía una fe absoluta y una ilimitada confianza que el tiempo se ha encargado de ratificar ampliamente.

Hoy, después de veinte años, la germinación de semilla de yerba no ofrece dificultad alguna y, a no ser que en la preparación de los almácigos se empleen procedimientos experimentales, que hagan dudoso el éxito, la semilla germina con regularidad entre los 60 y los 120 días, y un almaciguero bien poblado de plantas, en el mejor de los casos, en la práctica, nunca se obtiene antes de seis a siete meses. Informaciones teóricas han asegurado últimamente, que las semillas frescas, recién cosechadas y sembradas inmediatamente, es decir, antes de que la corteza coriácea de las mismas llegara a endurecerse, comenzaban a germinar al mes. Pero este dato, consignado con un sano y laudable propósito, en la práctica, repetidos, no se confirma. En condiciones muy favorables, y habiéndose amalgamado una serie de factores propicios, las primeras plantitas aparecen recién a los 52 días, citándose los casos excepcionales siguientes: el señor Pedro Núñez obtuvo plantitas a los 46 días, el señor Allain a los 47 y el autor de estas líneas a los 40 días. No obstante, la verdadera germinación nunca se consigue antes de los sesenta días.



Los árboles de yerba mate — ¿por qué no llamarlos "yerbos"? — florecen de octubre a noviembre y fructifican de este mes a febrero. Cada kilo de semilla desprovista de la baya contiene entre 110.000 y 125.000 semillas, de las cuales generalmente no germinan un enorme porcentaje, por cuya razón al preparar los almácigos se debe calcular, para no sufrir sorpresas desagradables, que sólo germinarán 10.000 semillas de cada kilo, al menos en el tiempo oportuno de trasplante al vivero.

#### PLANTACIONES DE "YERBOS"

El cultivo en gran escala se está difundiendo rápidamente en Misiones y ya existen dificultades en cuanto a los métodos que deben emplearse para efectuar una plantación racional. Año tras año efectúan experimentos por los plantadores, lo que va incorporando detalles nuevos que conducirán al perfeccionamiento indudable de esta industria.

El más hermoso de los yerbaes de cultivo existentes es el del señor Pedro Núñez, cerca de Posadas, siguiéndole en orden el del señor Rafael Herrera Vegas, en San Ignacio. Ambos yerbaes son, asimismo, los más extensos, superando el primero las 800.000 plantas y conteniendo el segundo alrededor de 700.000. En total existen en el territorio cinco millones de plantas, de las cuales se debe calcular un 25 % en producción y el resto irá entrando en producción en los próximos cinco años, a razón de un 15 % anual sobre el total de los 5.000.000 de plantas.

#### COLONIAS YERBATERAS

Los departamentos que en la actualidad poseen el mayor número de plantas de yerba cultivadas son:

San Ignacio, con .....	14.600.000 plantas
Posadas,        " .....	1.000.000    "
(1) Candelaria, " .....	10.000.000   "
Santa Ana     " .....	400.000      "

Las tierras más aptas para el cultivo de yerba mate de dichas colonias, son las de Posadas y Santa Ana, como una serie de experimentos lo han demostrado. Mas esto no excluye el que en Misiones haya tierras mucho más aptas para estos cultivos.

El costo de la tierra varía de acuerdo con su ubicación y calidad para el cultivo de la yerba, aunque esta condición, en realidad, no siempre ha sido tenida en cuenta por los compradores, que en más de una operación han pagado el hermoso panorama antes que la calidad de la tierra, aún siendo que deseaban dedicarse al cultivo de la yerba. Pero, apartándonos de esos "casos", no nos será difícil establecer algunos precios razonables que podrían pagarse por hectárea, sin mejoras, basándonos en transacciones normales, en las que ni la "vista" ni la "posición" han influido:

Depto. Posadas, \$ 300 a 350 la hectárea; Candelaria, 150 a 200; Santa Ana, 100 a 150; Bompland, 80 a 100; San Ignacio, 80 a 100.

(1) Los cultivos de Candelaria han sido hechos en gran parte colocando las plantas a 1 metro sobre las líneas y 4 metros entre las hileras, rompiendo con todos los sistemas conocidos, lo que a su vez estudiaremos.

En otras colonias los precios varían entre veinte y cincuenta pesos por hectárea, mas es siempre indispensable que cada interesado haga inspeccionar el lote por persona competente, pues, las tierras de Misiones, engañan con suma facilidad, y es necesario ser muy experto para no resultar burlado.

#### PRODUCCIÓN Y CONSUMO DE YERBA MATE EN LA ARGENTINA

Ahora bien: decíamos que hay actualmente plantadas en Misiones cinco millones de plantas. Calculando que estas plantas hubieran entrado en producción y que dieran un término medio de 3 kilos por planta, tendríamos que la producción alcanzaría a 15 millones de kilos.

Entretanto, el consumo de yerba, durante 1922, fué superior a 90 millones de kilos, que para producirlos se necesitaría tener en el país cultivos seis veces mayores que el que tenemos este año, o sea 30.000.000 de plantas en producción.

Y conste que hasta dentro de cinco años, por lo menos, no llegaremos a producir el 16,66 por ciento del consumo total de 1922, sin contar que éste aumenta anualmente en proporción respetable, como lo demostraremos a continuación:

En 1915 importamos del Brasil 51.869.325 kilos de yerba mate, canchada y molida, con un valor mínimo de \$ 20.747.730 m/n.; el mismo año, importamos del Paraguay 6.413.593 kilos de igual producto, con un valor mínimo de \$ 2.565.437.20 m/n.; lo que hace un total de 58.282.918 kilos, valuados en \$ 23.313.167.20. En cuanto a 1922, hemos importado, a estar a las cifras oficiales que conocemos, 84.000.000 de kilos, procedentes del Brasil y 5.000.000 escasos del Paraguay, o sea un total, en cifras redondas, de 89.000.000 de kilos, equivalentes a \$ 35.600.000 m/n., que han tenido que salir forzosamente del país, y cuya salida por el mismo concepto irá aumentando anualmente y se producirá inevitablemente durante muchísimos años aún.

Pero no es esto lo que deseamos demostrar, sino esto otro: el consumo de yerba mate en el país, durante los últimos siete años, ha aumentado en más del 50 %, lo que hace esperar que sin duda alguna, el consumo del país dentro de igual tiempo, o sea para 1930, habrá de pasar los 130.000.000 de kilos. Y al decir esto deseamos evidenciar a todos cuantos se interesan por el cultivo de la yerba mate que no puede existir temor alguno de que la producción del país llegue a superar el consumo de yerba en la Argentina, y que por el contrario, el interés nacional y particular exige y aconseja la inversión de nuevos y fuertes capitales en cultivos de yerba mate. Por otra parte, para que el país llegue a producir su consumo actual, sin calcular el aumento normal y proporcional que aquél viene experimentando año tras año, será indispensable invertir aún más de cuarenta millones de pesos papel en cultivos, sin contar los capitales ya incorporados a la industria y los desembolsos que irán exigiendo los cinco millones de plantas de yerba existentes, hasta entrar en producción.

Las cifras mencionadas demuestran en forma elocuentísima cuán propio es el momento actual para la inversión de capitales en cultivos de yerba en Misiones, para lo cual no faltan las tierras aptas ni los técnicos



necesarios que pueden dedicarse a esa industria por cuenta de terceros, aunque para la elección de estos últimos es preciso andarse con mucho tiento para evitar que tan brillante negocio se torne desastroso. A este efecto trataremos que nuestras notas resulten bien detalladas y completas con fijación del costo de los cultivos que sirvan para orientar a los capitalistas.

#### YERBALES NATURALES

Los yerbales naturales que el fisco posee en Misiones, van extinguiéndose rápidamente y no es posible pensar que aunque éstos fueran cuidados, cosa difícilísima, llegaran a producir cosechas que pudieran tener alguna influencia sobre las cifras arriba mencionadas. La extinción de los yerbales naturales se viene operando tan rápidamente, que no es exagerado calcular entre 30.000 y 50.000 las plantas naturales que mueren anualmente a causa de las sequías, que completan la obra destructora iniciada por los contrabandistas. Y mientras los yerbales de cultivo aumentan y se desarrollan rápidamente, aquellos tienden a desaparecer, precisamente porque, — aunque parezca contradictorio — los yerbales naturales se hallan en los terrenos bajos, nada propicios, mientras que los de cultivo han sido ubicados en las lomas.

La explicación es sencilla: la semilla de yerba, para germinar, necesita un terreno húmedo y, como ya dijimos, requiere bastante tiempo. Además, ese grado de humedad lo necesitan las plantas casi hasta el año de su germinación. Ya que, después, pueden prescindir de la humedad excesiva y progresar mejor en terrenos altos, secos y profundos. En los bajos, indudablemente, se encuentran las condiciones que la semilla y las plantas necesitan en su primer desarrollo, pero, como en el 99 % de los casos, la capa de tierra de los bajos es muy pequeña y el subsuelo pedregoso, resulta de ello que, a medida que crecen las plantas su vida es más difícil, y si a esto agregamos el trato brutal que a ellas dan los contrabandistas, encontraremos justificado afirmar que los yerbales naturales desaparecen y con ellos la influencia que su producción podría tener sobre el futuro de los yerbales de cultivo.

Y por hoy basta.

ALFREDO BELTRAME.

(1) El 3 del corriente, un diario de la mañana de esa, dió la siguiente información: "Según datos fidedignos en mi poder, el número de plantas que existen actualmente en Misiones de diferentes edades, es el siguiente: Posadas, 926.272; Candelaria, 61.110; Itacuararé, 28.100; Azara, 2.911; Cerro Corá, 247.890; San Ignacio, 3.920.881; Apóstoles, 45.235; Loreto, 205.904; San Javier, 57.964; Bompland, 377.913; Concepción, 285.835; Santa Ana, 321.581; Corpus, 300.162; San José, 124.137. Total, 7.848.805 plantas". Esto establecería una diferencia de 2.800.000 plantas, comparando esos datos con nuestra información, cuya exactitud demostraremos con sólo varias cifras. Los datos fidedignos publicados y que vamos a rectificar, atribuyen a San Ignacio la existencia de 3.020.881 plantas, dato que ha sido inflado en más de dos millones de plantas. En dicha colonia, entre los tres establecimientos más grandes, forman 1.500.000 plantas, quedando otras cien mil plantas repartidas entre el resto de los plantadores, todos de menor cuantía, y con los cuales se forma el millón seiscientas mil plantas que consigna nuestra información real. En cuanto a los datos de otras colonias, también resultan asombrosamente inflados, figurando en ellos las plantas que infinidad de pequeños plantadores han tenido o tienen la intención de plantar, como nos sería fácil demostrarlo si el corresponsal se empeña. Por otra parte, a Candelaria se le asignan sólo 64.110 plantas, cuando en realidad tiene, en cifras redondas, casi un millón de plantas. — A. B.

## LOS YACIMIENTOS DE PETROLEO (1)

### PARTICIPACIÓN DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

No es necesario ser profeta para pronosticar la enorme importancia económica de nuestra riqueza petrolífera, aún inexplorada, y la influencia que ejercerá sobre el porvenir de la república. Este país se halla entre los más privilegiados de la naturaleza en cuanto se refiere a la existencia de "oro líquido", sobre todo en el territorio del Neuquén, donde de las perforaciones han puesto de manifiesto yacimientos de petróleo de alta graduación Beaumé.

A consecuencia del agotamiento de los extensos yacimientos en México, los capitalistas están buscando colocar parte de sus ganancias en la explotación de nuevos terrenos. El que dispone de petróleo, dispone igualmente del porvenir. No obstante el hecho de que nuestras leyes mineras dan exiguas facilidades para la explotación en gran escala de las riquezas de nuestro suelo por empresas particulares, las grandes compañías petroleras han considerado de su provecho establecer la industria del petróleo en la Argentina. Sin embargo, una vez sentados ciertos precedentes por las grandes empresas, las tareas de las compañías menores resultan más fáciles.

El desarrollo futuro no se limitará a la explotación de petróleo; participarán en él todas las actividades industriales del país, las que seguirán por la misma senda de progreso. Pasará entre nosotros lo que se ha podido observar en todas las demás naciones productoras de petróleo: se iniciará una nueva era, en que se pondrá en evidencia un adelanto extraordinario de todas las actividades humanas. Surgirán y se multiplicarán negocios de todas clases, porque capitales e iniciativas se instalan con preferencia donde existe materia prima y combustible barato. Para aprovechar la riqueza que con tanta facilidad mana del suelo argentino se requerirán muchas industrias y gran número de establecimientos fabriles.

El conocido geólogo norteamericano, doctor Ralph Arnold, ha estimado el área petrolífera de nuestro país en 8.000 millas cuadradas (o sea unas 2.064.000 hectáreas), de cuya superficie 400 millas cuadradas (o sea alrededor de 103.200 hectáreas) demuestran indicios de la existencia de petróleo, mientras que solo 30 millas cuadradas (cerca de 7.740 hectáreas) han sido exploradas en tal forma, que ha permitido comprobar definitivamente la existencia de abundantes yacimientos comercialmente explotables.

Las investigaciones realizadas durante estos últimos años por las compañías Standard Oil, Anglo-Persian, Royal Dutch-Shell, Sinclair, Burmah, Braden, Texas and Pacific, British Oilfields Limited, Cosden, Texas, International, Cochrane y Harper, Hugo Stinnes, Argentine Oilfields Limited, Andes Petroleum Corporation, etc., han comprobado la existencia de otros posibles yacimientos de petróleo, fuera del territorio del Neuquén y de la zona de Comodoro Rivadavia, en las provincias

(1) Extractado de un folleto editado por la "Andes Petroleum Corporation".



de Mendoza, Catamarca, Salta, Jujuy y Buenos Aires y en los territorios de Santa Cruz, Río Negro y la gobernación de Formosa.

Durante los próximos años, no cabe la menor duda, se descubrirán en la República Argentina yacimientos de petróleo cuya importancia podrá compararse a la de los terrenos petrolíferos explotados en Cushing, Bakú, Homer, Burkburnett, Beaumont, Cerro Azul, Amatlán, etc. A medida que prosiga la explotación por compañías nacionales y extranjeras, surgirán ciudades en los lugares más apartados de la república y en la línea del horizonte ahora interrumpida de nuestras campiñas desiertas e improductivas, se distinguirán dibujadas nítidamente las siluetas de centenares de chimeneas de establecimientos fabriles que ocuparán a millares de obreros empeñados en trabajar por el engrandecimiento de la nación.

Los beneficios resultantes de la explotación y del consumo del petróleo repercutirán favorablemente sobre la economía nacional y necesitaremos volúmenes para describir los adelantos y el progreso que podemos prever para entonces. Comodoro Rivadavia y Plaza Huincul son los primeros yacimientos en explotación; sin embargo, la vida nacional empieza a sentir la benéfica influencia que ejercen aquellos distritos petrolíferos. Nuestra producción anual alcanza actualmente a poco más de 300.000 toneladas de petróleo; pero para satisfacer la siempre creciente demanda de la Argentina deberíamos producir 4.000.000 de toneladas por año, si queremos emanciparnos del fuerte tributo que el país paga al exterior por la importación de combustible (petróleo, carbón, nafta, etc.) y cuyo total alcanza por año, aproximadamente a 140.000.000 de pesos moneda nacional.

La iniciativa privada dará lugar, en las próximas décadas, a la acumulación de grandes fortunas, mediante los negocios del petróleo, que son los más lucrativos del mundo. Además, la República Argentina llegará a ocupar, mediante su producción de Petróleo, uno de los primeros puestos entre las naciones productoras, como ser los Estados Unidos, México, Persia y Rusia, que suministran este combustible indispensable a todos los países del mundo entero. También se desarrollarán nuestras industrias por el abaratamiento del combustible y en vez de seguir importando productos manufacturados del exterior, la República Argentina estará en condiciones de exportarlos, y de competir, en lucha pacífica y leal con todas las demás naciones fabriles en los mercados universales.

La nafta será barata y el automóvil, reservado hoy para la gente acomodada, estará al alcance del hombre del pueblo, facilitando las comunicaciones y acortando distancias en toda la República Argentina, sin necesidad de estar esperando el resultado de la cosecha, la suba del valor de la hacienda o tener que sujetarse a posibles aumentos de tarifas ferroviarias.

#### GEOLOGÍA DE COMODORO RIVADAVIA

En general, el altiplanicie de la Patagonia, como también la continuación de la misma pampa al Norte, consiste en una base de granito, de exquisitos cristalinios, de pórfidos, etc., frecuentemente de escaso espesor, sobre la cual descansan capas delgadas de la formación del me-

sozoico terciario y estratos sedimentarios de la época cuaternaria, las que son horizontales o, a lo sumo, ostentan suaves declives. Su composición es constituida por materias poco compactas, entre las que se destacan predominantemente arenas y ripios provenientes de distintas rocas. Estos estratos constituyen depósitos alternados y probablemente, puramente locales de sedimentos de materias en suspenso en aguas de mar y de ríos y lagunas, depositadas paulatinamente sobre una superficie casi horizontal o ligeramente ondulada, y que nunca fueron sometidos a presiones o laceraciones por los movimientos tectónicos de las épocas geológicas posteriores.

#### GENERALIDADES SOBRE LA FORMACIÓN

Los estratos más antiguos que afloran en los cateos y que están superpuestos a los pórfidos, son las areniscas abigarradas del Cretáceo Superior.

En estos estratos se encuentran los principales depósitos de petróleo de Comodoro Rivadavia. Según los datos obtenidos por las numerosas perforaciones realizadas en aquella región, todos los estratos poseen una cierta analogía en cuanto a su estructura, a los testimonios paleontológicos y a las medidas del espesor entre unos y otros.

#### ALGO REFERENTE A LA ESTRUCTURA

Las rocas más antiguas forman en esta región, como fué dicho, un conjunto de granito, exquisitos cristalinios, pórfidos, etc., y pertenecen al período paleozoico. Se las puede observar a cerca de 150 kilómetros al Oeste de la costa del litoral.

La estratificación de los mantos del litoral de Patagonia es aproximadamente horizontal. En los cateos existe una ligera ondulación en la estructura, que forman una especie de terraza o anticlinal, interrumpido en la parte inferior de la pendiente que forma una faja en aquella región. La terraza se puede determinar fácilmente por el perceptible aumento del declive, que alcanza como máximo unos dos grados de la horizontal.

Parece que se ha producido una combadura en sentido lateral de la estructura monoclinal, que originó, tal vez en los primeros tiempos de aquella formación, la profunda sentazón de un anticlinal. En éste se ha formado un bolsón que sirvió de depósito para el petróleo que venía de mayores profundidades y que, en su marcha ascendente, al llegar a los estratos impermeables encontró cortado su camino, formando un yacimiento.

#### SUPERFICIE Y SUBSUELO DE COMODORO RIVADAVIA

Los escollos y las rocas de la superficie en la costa de Comodoro Rivadavia consisten en areniscas fosilíferas y terciarias (patagónicas) y exquisitos arcillosos, que descansan sobre una base compuesta de arenas compactas y areniscas en las que se notan abundantes cantidades de conchas de ostras. Esta última formación queda expuesta a la vista en tiempos de baja marea.



El estrato básico de la formación patagónica se encuentra a unos 35 metros sobre el nivel del mar y forma una especie de plataforma. Está lleno de fósiles y descansa sobre un manto de arcilla de color verdegris de escasa densidad. Pertenece al horizonte llamado del "notostylops", y se encuentra en toda la extensión del subsuelo de la zona petrolífera.

El estudio de la estratigrafía por medio de los datos suministrados por las perforaciones realizadas por el gobierno nacional y las diferentes compañías petroleras, permite la clasificación de los estratos del subsuelo en diferentes grupos litológicos en la forma siguiente:

- a) Arenas conchíferas. — No contienen ni petróleo ni gas.
- b) Arcillas verde-gris. — Forman una capa de un espesor medio de unos 330 metros, regularmente compacta, correspondiente al Cretáceo Superior o Terciario Inferior. Este estrato de gran espesor intercepta, por su poca permeabilidad, que el petróleo surja a la superficie. Contienen poco gas, pero no petróleo.
- c) Arcillas y arenas marinas y glauconíticas (espesor hasta 200 metros). — Entre los 350 y 400 metros de profundidad se encuentran arcillas y arenas que contienen areniscas en mayor proporción que el grupo b); además, contienen glauconita, ostentando la arcilla o el esquisto arcilloso unos granos muy finos, con frecuentes inclusiones lenticulares muy pequeñas, compuestas de arena, de conchas marinas, de dientes de tiburones y a veces foraminíferas. La masa es bastante friable al tacto.

Se encuentran los primeros indicios de petróleo en la parte superior de esta formación.

- d) Arenas petrolíferas principales. — Debajo de las arcillas marinas y glauconíticas los estratos se parecen, en general, a los mantos de arenas de granos más gruesos que se encuentran a mayor altura entre los 500 y 550 metros. Contienen areniscas con pedacitos de cuarzo angulares, con aristas gastadas, amasados en pequeños depósitos lenticulares de arcilla. No hay fósiles. Representan la formación que en la superficie se conoce por "areniscas abigarradas" y forman el horizonte principal de los yacimientos de petróleo.

#### DEPÓSITOS DE PETRÓLEO Y GAS

Las principales acumulaciones se encuentran en depósitos lenticulares, cuyas paredes están formadas por arenas de granos gruesos y areniscas en la formación que, en la superficie, se denomina "areniscas abigarradas".

El horizonte principal es variable y su profundidad de la superficie varía en cada pozo. El factor primordial que determina la existencia de petróleo y gas a cualquiera profundidad lo constituye la presencia o ausencia de capas o bolsones lenticulares de arenas que fueron alcanzadas y saturadas de petróleo.

La capa principal de arena productiva se halla a una profundidad de cerca de 500 metros y el horizonte en que la perforadora alcanza el

petróleo se encuentra entre los 530 y 630 metros de profundidad, en las arenas de granos gruesos. El pozo 46 en terrenos de la reserva nacional empezó a producir a una profundidad de 623 metros. Es digno de tomar nota el hecho que, casi todos los pozos, perforados en la zona reservada del fisco argentino hasta alcanzar suficiente profundidad, hayan encontrado petróleo.

La temperatura natural del petróleo en los yacimientos de Comodoro Rivadavia, es de 32 grados centígrados, aproximadamente.

Frecuentemente se nota la presencia de gas, antes de encontrar indicios de petróleo, como sucedió en algunos casos en la formación de arcillas gris-verdosas, a los 150 metros de la superficie. Al parecer las arcillas no son bastante permeables para permitir el paso del petróleo. Uno de los hallazgos más notables del gas fué el que se registró en el pozo 5 de la zona fiscal. Al llegar el barreno a 149 metros de profundidad se observó un escape de gas que surgía del pozo, con una presión de 35 atmósferas. El descubrimiento, tan repentino como inesperado del gas, y una cerilla arrojada por descuido, dieron origen a un incendio que destruyó completamente todas las instalaciones del pozo.

Sin embargo, por lo general, el gas se encuentra en mayores profundidades y, precisamente en las arcillas marinas y glauconíticas o en las arenas petrolíferas de granos gruesos.

El espesor del estrato que contiene las arenas petrolíferas varía entre los 30 y 40 metros, en término medio, y el de las arenas mismas alcanza hasta 15 metros, encontrándose petróleo en depósitos cuyas paredes están formadas por arena de granos gruesos y de pequeños cantos rodados.

#### POSIBLE FUENTE DE PETRÓLEO Y GAS

La fuente de origen del petróleo y del gas de Comodoro Rivadavia no está completamente aclarado todavía por la simple razón de que muy poco o casi nada se conoce respecto de los estratos inferiores a las arenas petrolíferas alcanzadas por las perforaciones. Nuestros geólogos sostienen la opinión que debajo de las arenas citadas existen los estratos del Jurásico y del Cretáceo Inferior en toda la extensión del litoral patagónico.

Respecto de la interrupción en la continuidad de las arenas petrolíferas, es interesante notar que, en la mayoría de los casos, no se ha podido notar influencia recíproca alguna entre los distintos pozos, ni en la producción de petróleo de cada uno al quedar concluida otra perforación. En el pozo 49 se encontró gas bajo presión (600 libras por pulgada cuadrada) a los 470 metros de profundidad que producía 800.000 metros cúbicos durante las 24 horas.

La zona de Comodoro Rivadavia ofrece importantísimas posibilidades para la utilización industrial de gas para la generación de fuerza motriz.

#### CARACTERÍSTICA DEL PETRÓLEO DE COMODORO RIVADAVIA

El petróleo de Comodoro Rivadavia es relativamente pesado, de color negruzco, asfáltico, de una densidad que varía entre 0.90 a 0.94.



Básicamente podría considerarse un "fuel oil", pero contiene también materias volátiles en pequeñas cantidades.

Sus características son las siguientes:

Graduación Baumé a una temperatura de 60° ....	21.0
Densidad (peso específico) temperatura de 60° ...	0.9259
Punto de ignición (según método Pensky Martín).	90.00 F.
Contenido en azufre (por ciento) .....	0.187
Color pardo-negruzco; olor perfumado y suave.	

Una vez espumado de gasolina y kerosene, el petróleo de Comodoro Rivadavia produce:

Agua .....	4.9 por ciento	60.0 F.
Gasolina .....	5.0 "	57.1
Kerosene .....	6.8 "	41.0
Gas Oil .....	1.8 "	33.2
Fuel Oil .....	80.8 "	18.0
Pérdidas .....	0.7 "	—
100.0 por ciento		

#### TERRENOS PETROLÍFEROS RECONOCIDOS Y POSIBLES ZONAS PRODUCTIVAS

A juzgar por los resultados obtenidos hasta ahora mediante las perforaciones y por el estudio geológico de la región, la zona en que se ha comprobado la existencia de petróleo se extiende de Norte a Sur, a lo largo de la costa, por una distancia aproximada de 25 kilómetros y de Este a Oeste, unos 25 kilómetros tierra adentro, empezando a medir desde la costa en Comodoro Rivadavia.

No hay la menor duda de que, a consecuencia de ulteriores exploraciones, la zona productiva, es decir, en la cual se comprobará la existencia de petróleo comercialmente explotable, se extenderá más hacia el Oeste, por una distancia considerable, debido principalmente al hecho de la continuidad de la estructura geológica ininterrumpida en sentido Este-Oeste, que ostenta solamente pequeñas ondulaciones locales en los estratos del subsuelo, y que, lateralmente (en el Oeste) está apoyada en otra estructura, mucho más poderosa y compacta.

Los estudios geológicos, que hemos realizado sobre una considerable extensión en varias direcciones, tomando como centro de partida a Comodoro Rivadavia, han aportado a nuestros conocimientos en la materia un nuevo y abundantísimo caudal de información científica que demuestra la existencia, a unos 30 kilómetros al Oeste de Comodoro Rivadavia, de características estructurales más pronunciadas y de estratos más antiguos que, los de Comodoro Rivadavia y que, sin duda alguna, deben haber ofrecido mayores facilidades para la acumulación de petróleo.

Esta convicción de nuestros geólogos ha motivado varios pedimentos de cateos en aquella región.

#### POSIBILIDADES DE LA PRODUCCIÓN

Si se considera la estructura baja de los estratos, el considerable espesor de los mantos en que se encuentran petróleo y gas y la relativa densidad del petróleo, resulta digno de nota el hecho del gran rendimiento de los pozos y la considerable presión observada en los escapes de gas. Estas circunstancias indican que la acumulación total de petróleo en aquella región debe ser realmente enorme. La explicación del fenómeno es sencilla; en parte se debe a la vasta extensión del área tributaria, especialmente de la de los estratos submarinos que mantean en dirección Sur y Este, y entre los cuales el petróleo se deslizó remontándose hacia el Norte y Oeste, respectivamente, hasta acumularse en la zona que nos ocupa.

La mayor producción de algunos de los pozos perforados, frente a la exigua de otros, se debe a la acumulación de petróleo y gas en huecos y cavernas lenticulares localizados en arenas de granos gruesos (cuyos intersticios ofrecen mayor espacio que los de las arenas finas) y a la influencia sentadora de los estratos, derivada de su propia naturaleza antes que de movimientos tectónicos en la formación.

El pozo de mayor profundidad en toda la región alcanza a poco más de 630 metros, pero la mayoría de las perforaciones no llega a los 600. En consecuencia, no hay pozo que haya penetrado más de 130 metros en la formación petrolífera principal de las areniscas abigarradas. Debido a que estas areniscas forman una masa de mantos alternados de arcillas, arenas y cantos rodados, parcialmente cimentados entre sí y frecuentemente endurecidos, es posible que el petróleo se haya acumulado solamente en la parte menos consolidada y más permeable del macizo; y posiblemente también en las capas de arenas y en los estratos fosilíferos y gauscolíticos, cubiertos por la llamada formación petrolífera principal, arriba citada.

No existe todavía una comprobación indiscutible referente a la existencia de fallas hipotéticas y a la disconformidad de los estratos fosilíferos en el subsuelo de la región; mientras que, las observaciones hechas hasta ahora demuestran que la formación principal petrolífera yace perfectamente conforme sobre los estratos inferiores. En realidad no hay evidencia alguna de que ambos mantos no pertenezcan a la misma formación. La separación es litológica; y la litología es uno de los factores que se introduce para explicar la acumulación de petróleo en dicho horizonte. Siempre que en mayores profundidades existan capas que posean las mismas características litológicas, los geólogos están justificados en afirmar que existen probabilidades de encontrar petróleo en aquellas capas. La posibilidad de que ellas puedan existir, constituyen una promesa para el porvenir de la producción nacional.

Tampoco no es cosa fácil pronosticar definitivamente la cantidad de petróleo que podrá producir un pozo en la zona de Comodoro Rivadavia; circunstancia que se explica por las siguientes razones:

- Porque el petróleo se encuentra acumulado en depósitos lenticulares de las arenas petrolíferas y porque existe gran diver-



sidad en la porosidad y el espesor de las mismas, que varían en cada uno de los pozos perforados.

- b) Porque se carece de datos exactos referentes a los métodos adoptados por el gobierno nacional y las compañías particulares en la ubicación y ejecución de los pozos y relativos a los demás factores que pueden haber limitado hasta ahora, la producción de petróleo.
- c) Porque los datos definitivos relativos a la presencia, de agua no son completos.
- d) Porque el encuentro de petróleo en mayores profundidades es aún problemático.

Sin embargo, tomando como base de cálculos para establecer, siquiera en forma aproximada, la producción de petróleo en aquella región, los datos referentes al desarrollo alcanzado desde el descubrimiento hasta nuestros días, las posibles mejoras que se podrán introducir y, por fin, los testimonios geológicos; podemos afirmar en cifras conservadoras en 50.000 toneladas métricas por hectárea, la cantidad de petróleo explotable, asumiendo que el espesor medio de las arenas petrolíferas a las que quedaría adherida la cuarta parte del líquido viscoso, fuese de 20 metros.

Con la perforación de suficientes pozos para obtener una producción anual de 1.000.000 de toneladas, la explotación de los terrenos duraría cerca de 50 años hasta agotar los yacimientos.

Supongamos que un pozo produzca 3.500 toneladas por año, o sea alrededor de 10 toneladas por día, 350 días por año durante el período productivo, razonablemente calculado en 20 años, de cada pozo, necesitaríamos, en término medio, 285 pozos para producir anualmente 1.000.000 de toneladas.

Sin embargo, si algún pozo resultase, surgente como el número 128, el número 139 y el número 188, de las reservas del gobierno nacional, el número de perforaciones necesarias para la producción calculada quedaría reducido considerablemente.

#### GEOLOGÍA DEL NEUQUÉN

Al formarse la "geosinclinal andina", las capas de aluvión fueron forzadas hacia arriba, produciéndose dobladuras y fallas que afectaron la formación recientemente depositada.

La Pampa y la Patagonia eran, entonces, parte del piso del mar, pero al llegar el fin de la época Neocomiana, las aguas oceánicas se retiraron de aquellas regiones, en dirección del actual Océano Pacífico, dando lugar a la formación de la parte Sur del continente sudamericano.

Como en todos los demás puntos expuestos a las influencias tectónicas, también allí se inició el proceso destructivo por las lluvias y los vientos. Sobrevino luego una sucesión de hundimientos y levantamientos de todas las capas de la formación estratificada, a consecuencia de las cuales se formaron fallas y desprendimientos de la naturaleza que se observan al Sur del Cerro Negro y al Oeste del Río Covunco.

En varios casos la destrucción telúrica arrasó altiplanicies enteras

y, especialmente en los puntos más elevados de los arcos de los anticlinales, formados por los estratos petrolíferos pertenecientes al Jurásico Superior. El grado de erosión sufrida por la superficie de esta región no puede determinarse con exactitud, porque en muchas partes los terrenos han quedado recubiertos por aluviones de épocas geológicas más recientes.

El perfil del valle del Río Covunco demuestra, en su base, la existencia de aglomeraciones y estratos de época Oxfordiana que pertenece a la primera mitad del período Jurásico Superior.

Los depósitos de Portland Kimeridge y Titoniano superpuestos a los conglomerados se distinguen de los demás por su gran riqueza de fauna petrificada. Es evidente que estos depósitos constituyen la demarcación entre el Jurásico Superior y la formación de la geosinclinal andina, debido a la regresión de la costa marina hacia el Este. Dichos estratos contienen horizontes petrolíferos por cuyo motivo podrían denominarse "primeros horizontes". Sobre ellos descansa una serie de estratos que alcanza, poco más o menos, al horizonte del período Barremiano. Se puede decir que, en la mayoría de los casos el estrato que se observa a simple golpe de vista en las diferentes partes del valle del Covunco, ostenta gran regularidad y horizontalidad. Las capas más compactas se caracterizan por su abundante contenido de fósiles marinos, especialmente de conchas de ostras y amonitas en buen estado de conservación.

En conjunto, se trata de un sistema de conglomerados finos que alternan con areniscas abgarradas, con interposiciones de esquistos arcillosos de color gris. Gran parte de los estratos expuestos a la intemperie se compone de arenisca, a veces gruesa y muy consistente, otras fina y blanda. En la superficie son escasas las arcillas y pizarras, pero, en cambio, abundan las capas de colita. En ciertos lugares en que se formaron fallas, como, por ejemplo, en la parte superior del Cerro Negro, existe una capa de lava negra de unos 4 a 7 metros de espesor, que descansa en conformidad sobre los estratos inferiores. Fragmentos de esta lava se encuentran en todos los lugares aguas abajo del valle, de lo que se deduce que han sido transportados por las aguas pluviales y del río a los puntos donde descansan actualmente.

En los períodos sucesivos la dislocación resultante de convulsiones volcánicas, dislocaciones y compresiones, fracturó la lava en distintos puntos por los que se infiltraron las aguas pluviales socavando el manto eruptivo y llevándose los fragmentos.

En la sección undécima del distrito de Río Covunco, hay un perfil que deja reconocer claramente la formación geológica de los terrenos petrolíferos y en el que se puede observar a la perfección la estructura anticlinal, a pesar de que una parte, cerca del eje, haya sido llevada por las aguas. El estudio estratigráfico y tectónico de la formación petrolífera demuestra que, los estratos están totalmente exentos de las perturbaciones, y que el conjunto de las capas reúne las condiciones esenciales para construir un depósito de petróleo bien almacenado.

El eje del anticlinal corre de Sudoeste a Noreste, tomando, luego, rumbo hacia el Noroeste, es decir, describe una curva en forma de aba-



nico, cuyo centro de convergencia de las ballenas se encuentra en un punto al Noroeste.

Existen fallas del otro lado del Río Covunco, pero no pueden definirse con exactitud, porque los diferentes estratos no están suficientemente expuestos para permitir su observación. De todos modos parece que siendo parcialmente verticales la caída respectivamente el levantamiento de los estratos no puede alcanzar mayores proporciones, desde que la serie de mantos inferiores del mismo estrato vuelve a quedar expuesta en la superficie de las zonas menos convulsionadas del distrito.

Entre las rocas de la formación petrolífera del período Cretáceo se encuentran, en el valle del Río Covunco, fuera de las areniscas abigarradas, ya citadas en capítulos anteriores y especialmente en el que se refiere a la Geología de Comodoro Rivadavia, también cuarzita, caliza, dolomita, colita, lava, pizarras, esquistos arcillosos y otras.

Los geólogos, a los que se encomendó hacer observaciones en el Neuquén, después de efectuados varios descubrimientos petrolíferos, han encontrado que las distintas formaciones estudiadas poseen, cada una de ellas, ciertas peculiaridades "sui generis" de que carecen las demás. De allí se explica que en la geología petrolífera del Neuquén se mencionen las formaciones del Río Covunco, del Cerro Lotena, del Jurásico Superior de Plaza Huincul y de Challacó. Esta clasificación es exclusivamente litológica, pero no tiene relación alguna con el petróleo encontrado o con su génesis.

En todos ellos el líquido combustible se encuentra en los anticlinales o domos de los pliegues de los estratos.

Un poco más al Sur existe una filtración de petróleo y es allí mismo que se perforó el primer pozo en el Neuquén. Se ve que el líquido encontró su paso por alguna rajadura del estrato que forma el arco, originada probablemente por algún movimiento sísmico, llegando a la superficie por una falla.

#### EL DISTRITO DEL COVUNCO

Es necesario recordar que las formaciones sedimentarias que aparecen en la superficie (y que la perforadora ha penetrado ya en una profundidad de 600 metros en Plaza Huincul), fueron depositadas, en capas sucesivas, en el fondo del mar, sobre estratos de rocas horizontales y que más tarde fueron levantadas o inclinadas hacia arriba. En algún período posterior y con motivo de alguna actividad volcánica fueron forzadas, a través de las calizas, hacia la superficie de modo que llegaron a quedar depositadas encima de los estratos que anteriormente cubrían.

Este fenómeno se registra en la región del Covunco, donde no tardarán en iniciar sondeos la Standard Oil Company y otras, entre las que figura, en primera línea, la Andes Petroleum Corporation. La Standard Oil solicitó, no ha mucho, una concesión que abarca 14.000 hectáreas de terreno y que linda directamente con la de la Andes, habiendo ya empezado su primera perforación en aquel distrito.

Las rocas sedimentarias de la comarca son impermeables. La masa basáltica forzó su paso a través de las mismas, abriendo un camino para

que el petróleo llegase a acumularse cerca de la superficie o a salir en forma de filtraciones.

Ocurre frecuentemente que los domos o anticlinales de los estratos de caliza y de los esquistos del primer período, en los que se formaron acumulaciones de gas y petróleo, se encuentran debajo del horizonte afectado por los disturbios volcánicos. En consecuencia habrá que dar mayor profundidad a las perforaciones para que alcancen a encontrar petróleo.

En la determinación de terrenos petrolíferos es de suma importancia establecer el contenido de materias orgánicas en los estratos en que se efectuó la destilación natural del petróleo. Las investigaciones realizadas en la región del Covunco demuestran que existen, allí mismo, esquistos riquísimos en fósiles de un color gris oscuro, en excelente estado de conservación, cuyo espesor medio es de unos 50 metros. Esquistos semejantes se encuentran en los terrenos petrolíferos de Plaza Huincul y de Challacó.

El petróleo crudo del valle del Río Covunco es de la clase llamada "liviana", de una graduación Baumé, que varía entre 36 y 42 grados, poco más o menos igual al petróleo de Plaza Huincul, y rico en productos "nobles", como ser nafta, bencina, kerosene, etc.

Las rocas del Neocomiano y del Jurásico Superior son porosas y constituyen excelentes depósitos para la acumulación de petróleo.

#### CONDICIONES ECONÓMICAS

Se clasifican bajo el nombre del epígrafe las condiciones naturales inherentes a la explotación petrolífera en un lugar determinado, como ser: el clima, la existencia de agua para el consumo de trabajadores y animales, los accidentes topográficos, la vialidad, la facilidad o dificultad de transportes, la ubicación accesible o inaccesible de los sondeos, la profundidad total de las perforaciones, el costo de la mano de obra, y una infinidad de otros factores que deben tomarse en cuenta al verse frente a un negocio petrolero.

El clima de la región del valle del Covunco es templado y favorece, en consecuencia, las operaciones del trabajo durante todo el año. El agua se consigue en abundancia del mismo Río Covunco o en pozos a poca profundidad.

La topografía no ofrece dificultad alguna; el terreno del distrito está ondulado y existe un buen camino que arranca de la estación Ramón Castro del Ferrocarril Sur, sobre la línea de Neuquén a Zapala.

La leña de algarrobo, producida en aquella región, suministra suficiente combustible para la generación de fuerza motriz durante el período inicial de las operaciones.

Las arenas petrolíferas se encuentran, según los cálculos, entre 600 y 675 metros de profundidad. Una empresa puede profundizar una perforación de 600 metros en tres meses, poco más o menos, siempre que no sobrevengan contratiempos o que acontezca algo de extraordinario en los trabajos.

Existe, además, el proyecto de prolongar la línea ferroviaria mencionada



de Zapala hasta Chile. Una vez terminada, ella aseguraría una salida del petróleo argentino por los puertos de Chile y su venta en los mercados de aquel país.

Luego sería necesario establecer una Refinería de petróleo en Bahía Blanca, cuya ubicación para la elaboración y exportación de los productos petroleros es ideal.

Por muchos años la República Argentina será considerada un excelente mercado mundial para todos los productos derivados del petróleo.

#### CONCLUSIONES GENERALES

Para que nuestros lectores graben en su memoria las características principales, comunes a todos los terrenos petrolíferos, las consignamos nuevamente, en forma concisa, a continuación:

- 1.ª La existencia de rocas que contengan materias orgánicas de las que fué destilado, por la naturaleza, el petróleo.
- 2.ª La de cavernas o bolsones en la formación de arenas petrolíferas, en los que puede haberse acumulado el petróleo.  
(Estas formaciones se encuentran en los estratos del Neocomiano y del Jurásico Superior; en anticlinales debajo del cual el petróleo tiende a acumularse en cantidades explotables.)
- 3.ª La existencia de filtraciones de petróleo, de tierras agrias o azufradas y la de sedimentos de asfalto, como asimismo la proximidad y la conformación de terrenos vecinos en los que se haya encontrado petróleo.
- 4.ª La ausencia de fallas, quebraduras, dislocaciones y otras aberraciones tectónicas de la zona en que existen indicios de petróleo, o en que se sospecha su presencia.

Estas características se pueden observar en Plaza Huincul y Challacó, donde han sido encontrados yacimientos de petróleo, comercialmente explotables.

También un hecho significativo (especialmente para los que están interiorizados en los negocios petroleros universales) resulta ser que la "Standard Oil Company" ha elegido terrenos en la región del Río Cuvunco para efectuar la exploración y explotación de petróleo.